

LOS CANARIOS EN LA FORMACIÓN DE LA MODERNA SOCIEDAD TINERFEÑA

INTEGRACIÓN Y ACULTURACIÓN DE LOS
INDIGENAS DE GRAN CANARIA
(1496-1525)

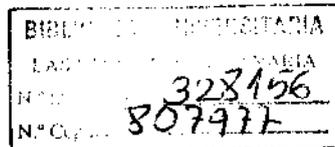


Composición: Grabados del barranco de Balos y pintadera canaria superpuestos al último folio del testamento de Fernando Guanarteme

TESINA

**LOS CANARIOS EN LA FORMACIÓN DE
LA MODERNA SOCIEDAD TINERFEÑA**

**Integración y aculturación de los indígenas de Gran Canaria
(1496-1525)**



Gabriel Betancor Quintana

Director: Dr. D. Manuel Lobo Cabrera

Las Palmas de Gran Canaria, abril de 2000

*A mi padre,
y a todos los trabajadores
que gastaron su vida en estas islas*

¿Qué es un “pueblo” sino, ante todo, una “historia”, la historia viviente de una comunidad?...

El pueblo canario no conoce la historia de su colectividad. Y, al carecer de conciencia histórica, ha sufrido una pérdida de vivencia vinculatoria con su pasado. El pasado engendra conciencia de identidad y proporciona estabilidad porque nos hace tocar el fondo de las raíces primeras de nuestro origen. Pero al pueblo canario le ha sido cercenada esta vinculación a su pasado: porque le fue demolido y porque le ha sido bloqueada la capacidad de evocarlo con la memoria y el recuerdo, al hacernos creer que nuestro pasado indígena era primitivo, salvaje, bárbaro, detestable y vergonzante. De ahí la sensación de pisar en el vacío, de pisar en un subsuelo movedizo, de faltarnos la cimentación primera de nuestra identidad.

Manuel Alemán

INDICE:

I.	PRESENTACIÓN.....	Pág. 5
II.	ESTADO DE LA CUESTIÓN. CRÍTICA DE FUENTES Y PRINCIPAL BIBLIOGRAFÍA EMPLEADA.....	7
III.	LOS CANARIOS EN EL REPARTIMIENTO DE TENERIFE.....	17
	I. Las exigencias metodológicas de las datas	
	II. Pautas generales del repartimiento a canarios	
	III. La propiedad de la tierra. Contradicciones entre la mentalidad indígena y la nueva concepción de la propiedad privada de la tierra	
IV.	LAS TIERRAS DE LOS CANARIOS EN TENERIFE.....	40
	I. Taoro	
	II. Icod	
	III. Daute	
	IV. Güímar	
	V. Abona	
	VI. Anaga, Tacoronte, Tegueste y Adeje	
V.	LA POBLACIÓN CANARIA EN TENERIFE.....	90
VI.	LOS INDÍGENAS CANARIOS Y LA DEFENSA DE SUS DERECHOS ANTE LA JUSTICIA CASTELLANA.....	96

- VII. ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS CANARIOS..... 112**
- I. Agricultura cerealera y vitícola. Formas de explotación de la tierra: Explotación directa, arrendamientos y compañías. Comercialización del excedente
 - II. Ganadería caprina. Principales zonas y formas de explotación. Arrendamientos.
 - III. Participación en el comercio local, de importación y de exportación.
- VIII. INTEGRACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA E INSTITUCIONES CASTELLANAS EN LA ISLA, COSTA AFRICANA Y AMÉRICA..... 156**
- I. Entradas a Berbería y participación en el comercio esclavista
 - II. Agustín Delgado un "nieta del rey de Telde" en la conquista y exploración de América.
 - III. Los canarios en la administración de la naciente sociedad tinerfeña: Cabildo y Adelantado, Alcaldes, Alguaciles y Tenientes de Alguacil
- IX. CAMBIO DE HÁBITOS Y PAUTAS CULTURALES, LA ADOPCIÓN DE UNA NUEVA MENTALIDAD..... 182**
- I. Participación en las formas contractuales de la nueva sociedad y alfabetización.
 - II. Adopción de las formas religiosas cristianas. Conventos y Beneficiados

III. Hábitat y vida cotidiana. Pautas de relación entre los canarios: endogamia y solidaridad. La solidaridad entre canarios, guanches y gomeros. Las relaciones con otros grupos de pobladores

IV. La mujer canaria tras la conquista

X.	CONCLUSIONES.....	236
XI.	APÉNDICE DOCUMENTAL.....	240
XII.	FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	275

I. PRESENTACIÓN:

La figura histórica del indígena ha estado siempre condicionada por la mentalidad de la sociedad canaria en sus diversos estadios de desarrollo, en particular condicionada por la necesidad de aquella por afirmar sus orígenes y la imagen que de sí misma tiene. Habiendo formado parte de la génesis de la moderna sociedad canaria, la cuestión indígena se ha convertido en piedra de toque de polarización entre distintas y contradictorias explicaciones sobre la historia y el carácter de la sociedad canaria, tanto en su pasado como en su presente. Este fenómeno social ha sido sintetizado señalándose que "para los canarios, los guanches fueron y son, al mismo tiempo, los "otros" y nosotros. Los guanches nos han unido y nos han dividido. ... Vivos o muertos cristalizan las tensiones históricas del pueblo canario. Nos hemos preguntado una y otra vez quiénes fueron. Eso significa para unos, saber quienes fueron "ellos"; para otros, quiénes fuimos o somos nosotros. ...El guanche no fue casi nunca un problema del pasado, sino del presente y del futuro"¹.

Convertido en parte del imaginario insular, el tema aborígen ha llegado en ocasiones a constituirse en banderín de enganche de opciones políticas antagónicas. Españolistas e independentistas canarios se han enfrentado virulentamente en esta cuestión. Unos sobrevalorando el papel "civilizador" de la empresa castellana en Canarias y menospreciando el desarrollo cultural alcanzado por las sociedades aborígenes canarias; otros infravalorando el significado histórico-universal de la expansión atlántica europea e idealizando

¹ ESTÉVEZ GONZÁLEZ, F.: *Indigenismo, raza y evolución en el pensamiento antropológico canario (1750-1900)* Cabildo Insular de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife, 1987

el pasado prehispánico del Archipiélago. Unos tendiendo a minusvalorar cualquier aportación de la población indígena a la formación de la nueva sociedad; otros tendiendo a absolutizar esas aportaciones como elemento más significativo de la identidad canaria en la modernidad y contemporaneidad.

Como se verá son efectivamente dos extremos, aparentemente contradictorios y antagónicos; en realidad son los dos extremos de una misma línea que ha hecho no poco daño al estudio científico del pasado isleño.

Esta politización e ideologización del tema ha estado dificultando su resolución historiográfica. Españolistas e independentistas han buscado denodadamente en la historia de los siglos XV-XVI argumentos en que fundamentar sus respectivas concepciones políticas respecto a la naturaleza de la sociedad canaria contemporánea, y con semejantes sollicitaciones no se puede resolver el asunto de la integración y aculturación de los indígenas canarios.

A nuestro entender, la naturaleza de la sociedad canaria contemporánea se ha definido más por las formas particulares de transición al capitalismo, que se han operado en las islas desde el último cuarto del s. XIX, que por lo acontecido en el s. XV-XVI. Por tanto, sin dejarnos envolver por la falsa dialéctica entre españolistas e independentistas, abordamos el tema sin la presión de tener que hallar en el resultado de nuestras investigaciones argumentos en que fundamentar nuestra posición política y social respecto del presente y del futuro de este Archipiélago.

II. ESTADO DE LA CUESTIÓN. CRÍTICA DE FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Los indígenas supervivientes a la conquista se integraron a la nueva sociedad formando parte de ella desde el mismo momento del nacimiento de ésta. No es extraño pues que la cuestión de la integración y aculturación de las poblaciones de antiguos canarios haya sido uno de los temas recurrentes en la historiografía canaria. Sobre ello se han escrito diversidad de artículos, pero siempre abordando partes ó fragmentos de esa realidad. Sin embargo, tanto desde el punto de vista social como historiográfico, el tema está requiriendo un tratamiento globalizador y de conjunto.

En 1959 Elías Serra expresaba su esperanza en que "pudiésemos obtener resultados estadísticos" respecto a la aportación de los indígenas en la formación de la nueva sociedad canaria.² Pero a lo largo de los años 60 y sobre todo en la década de los 70, la cuestión de los indígenas canarios se convirtió en vórtice que concentró parte de las contradicciones sociales y políticas respecto del futuro de Canarias; la agitación política del período no facilitó que el asunto recibiese los beneficios que a otros temas y períodos de la historia de Canarias le estaba reportando la renovación que ha experimentado la historiografía canaria en los últimos 25 años.

² SERRA RÁFOLS, E.: *Los últimos canarios* en Revista de Historia, XXV. La Laguna, 1959. p.p. 5-23



En los años 80-90 algunos artículos y obras³ abren la puerta de la renovación historiográfica en el tratamiento de la integración de los indígenas supervivientes a la conquista. En el caso particular de los indígenas de Gran Canaria avecindados en Tenerife tras la conquista, Leopoldo de la Rosa publica en 1980 una recopilación de indígenas canarios que habiendo participado en la conquista de Tenerife recibieron tierras en la isla y se avecindaron en ella. En dicho artículo llamará la atención acerca de estos indígenas que "entraron a formar la nueva sociedad de esta isla, en proporción nada despreciable con los de otras procedencias"⁴.

Ya es un tópico historiográfico decir que la historia la escriben los vencedores, los grupos dominantes en las distintas sociedades,... Está mejor considerado social y académicamente escribir sobre estos grupos y es también más sencillo encontrar las huellas que han dejado en las distintas fuentes históricas de las que hoy disponemos. Tal vez sea por ello que la historiografía local no cuenta aún con monografías dedicadas a la aculturación e integración de los naturales del Archipiélago. Esta ausencia de monografías específicas ha hecho posible que autores que pretendieron sintetizar el período de formación de la moderna sociedad canaria, hayan llegado a afirmar, sin contrastar

³ Entre otros, destacamos a LOBO CABRERA, M.: *Los indígenas tras la conquista. Comportamiento y mentalidad a través de los testamentos*, en *Instituto de Estudios Canarios. 50 Aniversario (1932-1982)* Santa Cruz de Tenerife 1982 Vol. II pp. 225-250. Idem.: *Los indígenas canarios y la Inquisición* en *Anuario de Estudios Atlánticos* n° 29 Madrid-Las Palmas 1983 pp.63-84. Idem.: *Los gomeros en el poblamiento de Tenerife*, en *El Museo Canario* n° XLV, Las Palmas, 1984, pp.55-79; ANAYA HERNÁNDEZ, L.A.: *Los aborígenes canarios y los estatutos de limpieza* en *El Museo Canario*, XLIX, Las Palmas 1992-94, pp 127-140.; y MARTÍNEZ GALINDO, P.: *Integración de los Gomeros en las partes de Daute y sur de Tenerife durante la primera mitad del siglo XVI* en *Strenae Emmanuetae Marrero oblatae*. Universidad de La Laguna 1993 pp. 13-50. Idem: *Labradores, criados y aborígenes* en su obra *La Vid y el vino en Tenerife en la primera mitad del siglo XVI*, I.E.C. La Laguna 1998; p.p. 583-614. Recientemente ONRUBIA PINTADO, J: *La "cultura" de la cueva pintada y el "Guanartemato" prehispanico (S. XIV-XVI)* 1998, (en prensa). Este autor ha realizado interesantes consideraciones sobre la transculturación indígena en Gran Canaria.

⁴ DE LA ROSA OLIVERA, L.: *Canarios en la conquista y repoblación de Tenerife* Colección Guagua. Las Palmas, 1980

debidamente el conjunto de la información disponible en las fuentes, que "la única nueva ocupación por la cual muchos indígenas cambiaron su forma de vida anterior era por la de esclavo"⁵

La historiografía canaria tiene aún pendiente historiar a los grandes derrotados de la historia de Canarias: los indígenas canarios que vieron derrumbarse sus sociedades y cuyos grupos supervivientes fueron abocados a integrarse en una sociedad que, en términos generales, les era hostil.

Los indígenas de Gran Canaria, en particular el grupo dominante de la sociedad prehispánica, fueron los naturales del Archipiélago que más se destacaron durante el proceso de transculturación. Parte importante de dicho grupo dominante participó en la conquista de La Palma y Tenerife y allí acabaron por avecindarse. Hemos optado por circunscribir nuestro estudio al período comprendido entre 1496 y 1525. Esto es, entre el final de la conquista del Archipiélago y la muerte del Adelantado Alonso Fernández de Lugo. La aculturación de los indígenas canarios no comienza, naturalmente, con el fin de las hostilidades militares en las distintas islas; ésta había comenzado prácticamente un siglo atrás: a través de la conquista espiritual que supuso la labor evangelizadora desarrollada por la Iglesia, de acuerdos y pactos entre conquistadores y distintos bandos de las islas, intercambios comerciales,.... El período que nosotros estudiamos es la fase final del proceso de transculturación; una fase en la que, ya completamente destruídas las sociedades prehispánicas, encontramos a los supervivientes luchando por hacerse un hueco en la nueva sociedad, bajo el nuevo orden que dirigió la

⁵ FERNÁNDEZ-ARMESTO, F.: *Las Islas Canarias después de la conquista* Reedición del CIGC. Las Palmas, 1997 pp 75 y ss

colonización y formación de la moderna sociedad canaria. Las 3 décadas que van de 1496 a 1525 son cruciales para comprender cómo se integraron estos grupos de indígenas y el papel que la nueva sociedad les asignó. En 1525 fallece Alonso Fernández de Lugo, de su mano habían ido a la conquista de Tenerife los protagonistas de esta historia. A su muerte, las líneas maestras de la nueva sociedad tinerfeña ya están en marcha, y el proceso de integración de los indígenas canarios igualmente encaminado; es por ello que hemos acotado nuestro estudio hasta esa fecha.

La complejidad historiográfica del tema deviene de la relativa escasez y dispersión de las fuentes que nos permitan analizar el proceso de disolución de las antiguas sociedades y la integración de sus restos en la moderna sociedad canaria; conocer las claves que movían a la sociedad prehispánica para poder comprender cómo sus restos se integraron a la nueva sociedad. El carácter ágrafo, a decir de los cronistas de la conquista, de aquellas sociedades nos privó de conocer cómo las entendían los indígenas; y por las fuentes de la nueva sociedad sólo conocemos la percepción de los vencedores en la guerra de conquista, así como el rastro documental que nos legaron los indígenas supervivientes ya insertos en su nueva vida. Los valiosos esfuerzos realizados por la historiografía insular no han conseguido aún desentrañar las claves sociales y económicas que hacían desarrollarse a las sociedades prehispánicas. En el caso particular de Gran Canaria la claridad va abriéndose camino; nadie puede negar la división social de la sociedad canaria prehispánica.⁶

División entre un grupo dominante que a través de una serie de instituciones de tipo político-religioso-militar (guanartemes, faicanes, guayres)

⁶ ONRUBIA PINTADO, J.: *La "cultura" de la cueva pintada y el "Guanartemato" prehispánico*. (S. XIV-XVI). 1998. En prensa. VELASCO VÁZQUEZ, J. y MARTÍN RODRÍGUEZ, E.: *La sociedad prehistórica de Gran Canaria: desigualdad, apropiación y redistribución*. en *Vegueta* nº3. Las Palmas, 1998. Pp 9-28

ejercía el poder y control sobre el común de la población, el grupo dominado. Hay quien a esta realidad social la ha llamado "cacicato centralizado", "sociedad pre-estatal", "proto-urbana",...; cada cual define a las realidades sociales con los términos que sus concepciones historiográficas le permiten emplear.

Por nuestra parte, vamos a presentar a una parte de esa sociedad, a los descendientes de su grupo dominante, en pleno proceso de integración y aculturación; proceso en el que se puede percibir cómo sus hábitos prehispánicos se entremezclan y mimetizan con las nuevas habilidades sociales que deben adquirir para sobrevivir en la moderna sociedad canaria.

Las fuentes con que contamos para reconstruir el proceso de integración de los indígenas de Gran Canaria en Tenerife tras la conquista son: los Acuerdos del Cabildo de Tenerife; los libros de repartimiento y los registros notariales de la isla, además de la documentación relativa a ellos conservada en el Registro del Sello y los registros parroquiales de la Diócesis Nivariense.

Los Acuerdos de Cabildo -entre 1496 y 1525-, los libros del repartimiento -los 5 libros de Datas originales y el 1º por testimonio-, así como algunos protocolos notariales han sido publicados en colecciones paleográficas -principalmente por el I.E.C. en la colección FRC-.⁷

Estas fuentes impresas las hemos completado procediendo a extraer los documentos otorgados por los indígenas en los 88 legajos de protocolos notariales que, otorgados entre 1505 y 1525, se conservan en el AHPTF; los libros y expedientes de confirmación de datas II, III y IV, así como diversos expedientes de asuntos eclesiásticos y partes del Protocolo de Sancho de

⁷ Ver en FUENTES IMPRESAS Y BIBLIOGRAFÍA.

Urtarte, todo ello conservado por el AMLL; además de los registros parroquiales disponibles de la Diócesis.

Nuestra metodología ha consistido en extraer la documentación referente a los canarios y cruzar la información que nos suministran las distintas fuentes. De este modo tratamos de poner al descubierto las formas que adoptó el proceso de aculturación de estos indígenas en su fase epigonal, así como el lugar que ocuparon en la nueva sociedad. El conjunto de circunstancias que complejizan, tanto social como historiográficamente, el tema de nuestro análisis requiere "pegarse al terreno" documental; hacer el esfuerzo de fundamentar documentalmente cuanto se dice. No se entienda por ello ninguna concesión neo-positivista a la vieja historia, sino el necesario rigor científico que distingue a las Ciencias Históricas de otras disciplinas humanísticas; máxime para esclarecer los procesos de aculturación indígena en Canarias sin dejarse arrastrar por la atmósfera especulativa que tiende a rodear el tema.

Durante la guerra de conquista de Gran Canaria, una parte del grupo dominante prehispánico pactó con Pedro de Vera la sumisión de la isla, o al menos del bando correspondiente. En 1480 el Guanarteme de Telde capitulaba ante Pedro de Vera; dicha capitulación se tradujo en el *pacto del Real de Las Palmas* que garantizaba a los indígenas la libertad personal y de residencia en la isla por ser canarios de *paces*.⁸ Este Guanarteme, del que desconocemos con

⁸ RUMEU DE ARMAS, A.: *La política indigenista de Isabel la Católica* Instituto Isabel la Católica de Historia eclesiástica. Valladolid, 1969 pp 50-54

certeza el nombre con que fuese bautizado, fue conducido, junto a otros miembros del grupo dominante teldense, ante la Corte, a Calatayud, en mayo de 1481; allí los monarcas castellanos ratificarían, mediante cédula, el pacto alcanzado para la sumisión de la isla.⁹ Tras su visita a la corte, este Guanarteme y su séquito desaparecen de la escena canaria sin que se haya podido esclarecer el cómo; probablemente fuesen esclavizados por Pedro de Vera en algún punto del camino de regreso a Gran Canaria.¹⁰

En 1483 será el Guanarteme de Gáldar quien comparecerá ante la Corte, siendo bautizado como Don Fernando Guanarteme y regresando a la isla donde desempeñaría un papel decisivo en la rendición final de Gran Canaria. Acabadas las hostilidades militares, Don Fernando recibió el barranco de Guayedra para que allí viviese junto a 40 de sus familiares (entendemos que cabezas de familia). Mientras el grueso principal del grupo dominante de Gáldar obtenía licencia para permanecer en la isla, parte de quienes -por recomendación de Don Fernando- se habían entregado, bajo seguro, a Pedro de Vera fueron despojados de sus bienes patrimoniales y desterrados a Castilla, siendo distribuidos por distintos lugares de Andalucía. En Sevilla, en la puerta de Mijohar, se avecindaron buena parte de los indígenas canarios desterrados de su isla. Las malas condiciones de vida y los malos tratos que recibían -frecuentemente eran esclavizados a pesar de no ser esclavos de buena guerra, siendo acusados de no ser buenos cristianos- aguzaban su anhelo de regresar a Gran Canaria, a donde muchos consiguieron volver. En 1485, Don Fernando Guanarteme realizará un segundo viaje a la Corte con la intención de

⁹ WÖLFEL, D.J.: *La curia romana y la corona de España en la defensa de los aborígenes canarios* Estudios Canarios, Hallein. Austria. Reedición de 1980.

¹⁰ SANTIAGO Y RODRÍGUEZ, M.: *Los viajes de Don Fernando Guanarteme* en *Homenaje a Elías Serra Ráfols*. ULL. La Laguna, 1970. p.p. 329-378. Así lo sugiere dicho autor quien relaciona la esclavización

interceder por la desgraciada situación de los canarios expatriados a los arrabales sevillanos. Fruto de su gestión será la obtención de una Real Cédula, de 30 de agosto de ese año, por la cual la Corona trataba de habilitar fórmulas para la integración de los mismos "para que ellos no sigan juntándose en las casas que les señalaron, haciendo los actos y comunidades e gentilidad que solían" ; para ello se les obliga "a buscar señores a quien servir"¹¹, con lo cual su situación no mejoraría obtensiblemente puesto que muchos de esos señores acabarían por explotar el trabajo de los canarios, a los que reducen a un estado de semi-esclavitud mientras les impiden seguir practicando sus costumbres prehispánicas.

Sin llegar a ser tan crítica su situación, tampoco los canarios vecindados en su isla lograron que conquistadores y nuevos pobladores cumpliesen cabalmente los pactos que con ellos habían firmado; buena cuenta de ello nos la dan los diversos pleitos incoados en el Consejo Real a instancia de los propios indígenas canarios que tratan de recuperar los bienes que les fueron incautados entre 1484 y 1491¹². En diciembre de este año encontramos al propio Don Fernando Guanarteme tratando de defender, ante el Consejo, su propiedad sobre rebaños de ganado que Pedro de Vera le había usurpado. Es en este contexto en el que la Corona, a instancias del Cabildo de Gran Canaria, requiere al ex-Guanarteme para que señale quienes son los familiares que tienen derecho a vivir con él en la isla "y si hay más de cuarenta, que fueron los concedidos para que en ella viviesen con dicho Guanarteme, los haga salir"; dos meses después, en diciembre de 1491, la Corona castellana profundiza su

por parte de Pedro de Vera del canario Juan de Tenri -¿Telde?- en 1481 cuando éste había acudido a los reinos de Castilla a hacerse cristiano por su propia voluntad.

¹¹ WÖLFEL, D.J.: Art. citado pp 1062

¹² FRC XXV: Veáanse los casos de Sancho Bermúdez (doc. 493) ó de Pedro Fernández y Pedro Talavera (doc. 489, 492)

política en esta dirección, advirtiendo el Consejo "que ningún canario pase a Gran Canaria sin licencia de los Reyes, que han prohibido que dichos canarios permanezcan en la mencionada isla y ordenado que si alguno vuelve a ella sin su licencia sea muerto por ello"¹³. Se convertía así Gran Canaria en la única isla en la que los monarcas castellanos prohibieron expresamente la residencia a los indígenas supervivientes a la conquista.

En un territorio geográficamente limitado como es la isla no había suficiente espacio para mantener una especie de "reserva" indígena, relativamente aislada de la nueva sociedad, en este caso en Guayedra. La misma proximidad del ingenio azucarero de Alonso Fernández de Lugo en Agaete debió de ser motivo de continuas fricciones, así lo atestigua el pleito anteriormente citado que inició Sancho Bermúdez, en su nombre y en el de otros canarios, contra quienes desde 1485 le quitaban sus aguas en Agaete.

Cuando Alonso Fernández de Lugo capitula la conquista de las islas de La Palma y Tenerife, los indígenas canarios verán en dichas expediciones una vía para sacudirse la presión a que eran sometidos en su propia isla, ó para regresar al Archipiélago en el caso de los que se hallaban deportados en Andalucía. Por si estas condiciones no hubiesen sido suficientes, la corona "por su real cédula mandaron al dicho Don Fernando Guanarteme ir a la conquista de las islas de Tenerife y La Palma", según nos indica la Información que sobre su padre realizó en 1526 Margarita Fernández Guanarteme.¹⁴ Dicha información cuantifica en 60 los indígenas canarios que acudieron con Don Fernando Guanarteme a la conquista de Tenerife y La Palma.¹⁵

¹³ Idem: Doc. 305, 310, 317

¹⁴ B (iblioteca) M (useo) C(anario): MILLARES, A.: *Colección de documentos para la Historia de las Islas Canarias* T-III En adelante la citaremos como Información guanartémica.

¹⁵ Ver Anexo documental: Nómina de canarios conquistadores en la isla de Tenerife

Algunos de los que se encontraban desterrados en Sevilla y que se enrolaron con Alonso Fernández de Lugo han podido ser documentados: Andrés Sánchez, Cristóbal Delgado y Pedro García¹⁶, aunque no descartamos que fuese mayor la cantidad de canarios que acompañasen a Lugo desde Sevilla. Sin embargo, el grueso del contingente canario que participa en la conquista de Tenerife lo constituirá la mayoría de los familiares que habían recibido autorización para residir en Gran Canaria junto a Don Fernando Guanarteme.

En 1496 acabada la conquista de Tenerife muere el dicho Don Fernando, "de los trabajos que padeció en las conquistas de ellas adoleció en tiempo que estaba de partida para la Corte de sus Majestades, y de la dolencia falleció de la presente vida pobre y necesitado"¹⁷. Su muerte dejaba sin su principal líder natural al numeroso grupo de canarios que se hallaban en Tenerife. Su muerte; bien fuese casual -debida a "cuartanas"- como sugiere Marín de Cubas¹⁸, ó inducida -mediante envenenamiento- como dice Fray José de Sosa¹⁹; permitió al Adelantado emplear a los canarios establecidos en Tenerife como hombres de su confianza, criados, sin tener que recurrir a la intermediación de la principal referencia institucional de la sociedad canaria prehispánica.

El amplio grupo de canarios que se encuentra en Tenerife tras la conquista de la isla permanecerá mayoritariamente en ella y recibirán numerosos títulos de repartimiento.

¹⁶ CIORANESCU, A: *Documentos del Archivo Notarial de Sevilla relativos a Canarias*. R(evista) de H(istoria) de C(anarias). T. XXI, nº 109-112; La Laguna, 1955. p.p. 159-212. Doc. VI

¹⁷ AMC: *Información Guanartémica* p. 15

¹⁸ MARÍN DE CUBAS. T.: *Historia de las siete islas de Canaria* Las Palmas, 1986. Pp 215

¹⁹ DE SOSA, FRAY J.: *Topografía de la isla Afortunada de Gran Canaria* CIGC; Las Palmas, 1994. pp.173

III. CANARIOS EN EL REPARTIMIENTO DE TENERIFE

I.- LAS EXIGENCIAS METODOLÓGICAS DE LAS DATAS

El Repartimiento de Tenerife una vez concluida la conquista de la isla ha sido tratado por diversos autores y desde distintos ángulos de análisis.²⁰ A pesar de esta diversidad, todos los autores han venido a coincidir en la dificultad que entraña el análisis del repartimiento de Tenerife. Complejidad y dificultad metodológica que resulta de la propia forma en que se desarrolló el repartimiento y de cómo ha llegado hasta nosotros en forma de 5 libros de datas originales, más otros 3 de datas por testimonio; proceso de repartimiento que además estuvo sujeto a reformatión en 1506 y 1509²¹

Entre las principales características destacamos las siguientes: el repartimiento fue un proceso abierto desde el punto de vista cronológico, que se extiende desde el momento mismo de la conclusión de la conquista hasta la tercera década del XVI. A ello debe añadirse que el reparto no sigue ningún orden territorial -se reparte en toda la isla a la vez-. Los bienes repartidos son

²⁰ Entre otros señalamos a AZNAR VALLEJO, E.: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*. CIGC. Las Palmas 1983. Utilizando únicamente los libros de datas originales, realiza un análisis desde un punto de vista general; básicamente un recuento de las tierras repartidas en la isla, proponiendo una cuantificación de las de riego, y agrupando los datos en secuencias cronológicas quinquenales. También desde un punto de vista general, pero en este caso desde la óptica metodológica, BELLO LEÓN, J.M. *Los repartimientos andaluces y canarios. Rasgos comunes y problemas que enmarcan su estudio* en *Revista de Historia* n° 176, La Laguna, 1992, pp. 13-27. Y ya entrando en un análisis más concreto del repartimiento destacamos; de este mismo autor *El reparto de tierras en Tenerife tras la Conquista* en *Historia. Instituciones. Documentos* Universidad de Sevilla, 1990, pp 1-30, donde trata de profundizar en el repartimiento del Valle de la Orotava. Lo mismo hará GUIMERÁ RAVINA, A., respecto a Daute en *El Repartimiento de Daute (Tenerife), 1498-1529* en *III CHCA*; CIGC, Las Palmas 1978; pp. 115-158. Asuntos de los que ya se había ocupado DE LA ROSA OLIVERA, L.: *La Orotava hasta 1650*; ACT 1977 y *El Bando de Daute* ACT 1978, cuya labor, en cierta medida, tratan de complementar los anteriores autores. MARTÍNEZ GALINDO, P.M.: *La vid y el vino en Tenerife en la primera mitad del s. XVI* IEC La Laguna, 1998; realiza un seguimiento de los repartimientos a canarios en relación a las tierras en las que éstos cultivarán vides.

²¹ La reformatión del licenciado Juan Ortiz de Zárate en 1506, y los expedientes de confirmación de datas tramitados durante la residencia que Lope de Sosa hace al Adelantado.

diversos: tierras, aguas, solares, asientos de colmenas, cuevas, casas,.... Los beneficiarios debían cumplir ciertas condiciones generales; principalmente formar familia y avecindarse en la isla; además de otras más particulares que se especifican en el albalá de repartimiento: hacer ingenio, plantar viñas,....; el incumplimiento de estas condiciones podía tener como consecuencia la pérdida de los bienes que, inmediatamente, son nuevamente repartidos. Este hecho, unido a la poca precisión de los lindes geográficos especificados en las datas, dificulta especialmente la cuantificación de las fanegas de tierras repartidas. Esa poca precisión geográfica es acompañada a menudo de una información escasa para determinar si la tierra repartida es de sequero o de riego. Además no existe una sólo medida que cuantifique la tierra repartida; aunque predomina la fanega y el cahíz, no faltan suertes, caballerías, peonías,.... Por lo demás, no pocas datas de repartimiento se consignan colectivamente, siendo los beneficiarios más de un individuo; lo que, a efectos cuantitativos, obliga a un desglose pormenorizado de las fanegas repartidas. La complejidad de la cuantificación de las tierras repartidas salta a la vista.²²

Y no lo es menos en lo que a su ubicación geográfica se refiere. A título de ejemplo podemos considerar el repartimiento realizado al canario Pablo Martín el 13 de noviembre de 1511 : " Un pedaço de ta. de s. que es desde las cruces donde murió la mujer en la lomada hacia la mar. Que se vos asiente 2 cahíces"²³. Solamente contrastando la información ofrecida por la data 1.161 de

²² Hemos contabilizado 65.997 fanegas repartidas en Tenerife (ver Anexo 2). AZNAR VALLEJO,E.: Opus cit. Contabiliza 62.997,5. Entendemos que esta diferencia se sustancia en la desigual equivalencia otorgada a las variadas medidas en que fue cuantificada la tierra durante el repartimiento; así como en la complejidad metodológica que venimos señalando. Por nuestra parte, en lo que se refiere a las unidades de medida, hemos seguido a LOBO CABRERA, M.: *Monedas, pesas y medidas en Canarias en el s. XVI* CIGC Las Palmas, 1989.

²³ FRC XXII: Dat. 917

las originales, y por la presentada en Testimonio el 28/04/30²⁴, hemos podido saber que se trataba de "las tierras donde solía sembrar el rey de Icoden", lindantes con las casas de dicho Mencey; de este modo obtenemos un referente en el que situar dichas tierras, en este caso en bando de Icod.

El repartimiento de tierras realizado por Alonso Fernández de Lugo en Tenerife se realiza sobre el territorio donde la sociedad prehispánica guanche desarrollaba su vida económica, social, política y cultural. La huella dejada por la extinta sociedad guanche sobre su territorio también quedó reflejada en los libros de repartimientos. No sólo en la innumerable cantidad de topónimos indígenas; también, y esto es más significativo, en la tendencia que invariablemente observamos por parte de los repartidores a identificar las tierras repartidas en función del bando guanche en que estuviesen ubicadas; tendiendo a emplear las demarcaciones político-territoriales prehispánicas como primeros medios identificadores de una geografía que conquistadores y colonos tratan de aprehender. Progresivamente la toponimia formada por los nuevos núcleos poblacionales fundados por los colonos europeos y canarios va superponiéndose -en ocasiones yuxtaponiéndose- a la toponimia de las demarcaciones territoriales prehispánicas. Así, en los libros de repartimientos encontramos no pocas referencias a las "tierras del rey de Güímar", "el barranco de las moradas del rey de Abona", "tierras y auchón del rey de Tacoronte"; referencias que, en ocasiones, nos informan también sobre aspectos de la vida económica de los guanches: "tierras que solía sembrar el rey de Ycoden", "tierras que solía sembrar el rey de Güímar", "tierras que solían sembrar los guanches" en Daute,.....²⁵

²⁴ AMLL: D-III, 71

²⁵ FRC XXI: Das. 1226,1331, 592, 726, 701, 926, 708, 934, 903, 743,.....

Conquistadores y colonos no pudieron prescindir de esta toponimia a la hora de repartirse la isla; y la historiografía canaria tampoco puede hacerlo a la hora de analizar el proceso de formación de la nueva sociedad tinerfeña²⁶. La propia realidad histórica, a través de una de las fuentes que empleamos, los libros de repartimientos en este caso, impone que agrupemos y organicemos la información en función de los antiguos bandos guanches; a fin de cuentas eran sus territorios el objeto del reparto. A pesar de ello, la dificultad para establecer con precisión las lindes entre los bandos hace que las diversas propuestas realizadas deban considerarse con un valor aproximado. En particular los lindes entre Taoro e Icod plantean diversas interpretaciones, si por un lado las referencias toponímicas en las Datas a "Icod el alto" pareciesen indicar la ubicación del término dentro del bando de Icod, toda la vida económica de Icod el Alto en las primeras décadas del XVI aparece ligada al Realejo y a los territorios del bando de Taoro; nosotros hemos optado por considerar el término dentro del bando de Taoro. En nuestro caso hemos trasladado al mapa de Tenerife las delimitaciones aproximadas que se deducen del análisis de los títulos de repartimientos de tierras tras la conquista y de la documentación notarial.²⁷

En definitiva: la diversidad de bienes repartidos, la variedad de medidas con que se cuantificaron -principalmente el agua y la tierra-, la no sincronía comarcal en el reparto, además de las reformaciones de 1506 y 1509, son

²⁶ Todas las obras de la historiografía local que han abordado la temática del repartimiento tinerfeño han tenido que optar por organizar su información principalmente en función de los bandos guanches prehispánicos.

²⁷ No entramos a valorar aquí el significado de dichos límites en la extinta sociedad guanche, ni la hipotética existencia de áreas de pastoreo común a los diversos bandos en las zonas cumbreiras de la isla; tampoco el supuesto valor simbólico que aquellas sociedades otorgaban a dichos límites concentrando alrededor de ellos los lugares de enterramientos, tal y como proponen NAVARRO, J.F., y HERNÁNDEZ, J.C. en *Los límites territoriales de las antiguas formaciones políticas de Tenerife ... V Coloquio Internacional de Arqueología espacial* Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1998 pp 649-663

rasgos que definen la complejidad metodológica que conlleva el análisis de los libros de datas de Tenerife considerados como fuente histórica.²⁸

Tratándose de los indígenas que adquirieron propiedades en el repartimiento hay que considerar otra importante característica metodológica que impone la fuente. El análisis de los apellidos no es una vía segura para identificar la procedencia, ni el grado de parentesco, de los individuos beneficiados en el repartimiento. Y en el caso de los indígenas, cuando el albalá no especifica tal condición, es necesario recurrir a métodos y fuentes indirectas para verificar su origen, principalmente a través del análisis de la documentación conservada en el Fondo de Protocolos Notariales del AHPTF y las Actas del Cabildo de Tenerife que conserva el AMLL. Esto obliga, para evitar quedarse con una visión limitada sobre los indígenas supervivientes a la conquista, a realizar un exhaustivo seguimiento, hasta donde las fuentes lo permiten, de la vida de estos individuos para verificar o descartar su origen.

La mayoría de los naturales de Gran Canaria cuando son cristianizados reciben los nombres y apellidos de sus padrinos. Excepciones a esta regla son aquellos que, debido a su importancia en la anterior sociedad, mantienen su nombre -convertido ahora en apellido- y se lo legan a sus descendientes: Juan, Francisco y María Doramas, Alonso Bentagaira, Pedro y Juan Maninidra, Fernando Guadarteme,... O bien aquellos que utilizan determinada característica física para ser identificado : Rodrigo el Coxo, Juan Vizcaíno el Tuerto,... Tanto en la documentación cabildicia, como en la notarial, los canarios pueden ser identificados puesto que, por lo general, tras su nombre aparece indicativo de su origen: "canario", "natural de la Gran Canaria",

²⁸ Coincidimos en esto con el análisis realizado por AZNAR VALLEJO en obra anteriormente citada.

"natural de Canaria"²⁹ . En los casos en que esta indicación no es expresa hemos procedido a confirmar o descartar su origen indígena haciendo un seguimiento de su vida económica, social y familiar, como anteriormente hemos señalado.

Alejandro Cioranescu señaló que fueron 31 los canarios que recibieron datas en el repartimiento de Tenerife³⁰. Antonio Rumeu de Armas³¹, documentó una nómina de 30 indígenas de Gran Canaria entre los conquistadores de Tenerife, cifra que repite Aznar Vallejo, añadiendo que fueron 68 los canarios titulares de repartimiento³². Por su parte Leopoldo de la Rosa³³ señala 64 grancanarios avecindados en Tenerife, constando que al menos 26 habían sido conquistadores.

II. - PAUTAS GENERALES DEL REPARTIMIENTO A CANARIOS

Entre 1496 y 1525, nosotros hemos documentado más de 150 indígenas de Gran Canaria avecindados en Tenerife, de los cuáles 95 serán titulares de albaes de repartimiento, a través de los que recibieron tierras, aguas, cuevas, asientos de colmenas y solares en la isla.³⁴ 45 de ellos adquirirán sus propiedades en calidad de conquistadores³⁵ , en tanto que el resto las reciben

²⁹ AMLL: *Libro de Datas por Testimonio II*: Fol. 12, 14, 19, 22, 23, 175,; AHPTF: *Fondo Protocolos notariales*: Leg 5 (II), fol 467; Leg 7, fol 281; Leg 5 (I), fol. 248;

³⁰ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias* Ediciones Goya. SCTF 1967. Introducción y notas de Alejandro Cioranescu. Pág. 681

³¹ RUMEU DE ARMAS, A.: *La Conquista de Tenerife* ACT. 1975

³² AZNAR VALLEJO, E.: *Opus cit.* Pág. 182, 194

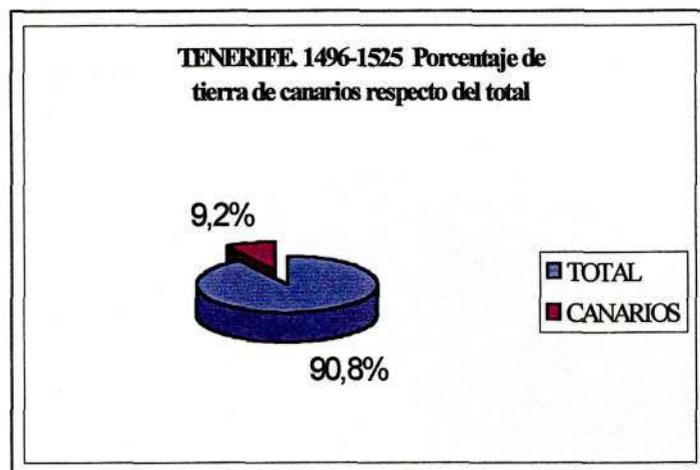
³³ ROSA OLIVERA, L.: *Canarios en la conquista y repoblación de Tenerife* . Colección Guagua. Las Palmas 1980

³⁴ Ver Anexo doc. nº 2 y 3

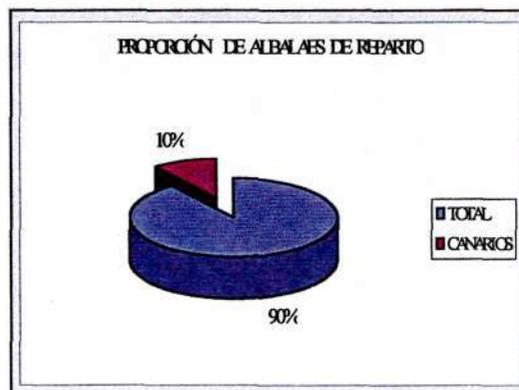
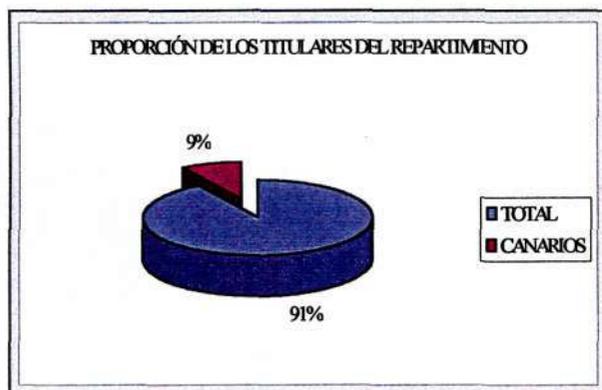
³⁵ En el Anexo 1 documentamos 45 canarios de los dados en el repartimiento de Tenerife como conquistadores de la isla. Añadimos así otros 15 conquistadores a la nómina de 30 elaborada por RUMEU DE ARMAS. Estos son: Rodrigo el Coxo, Diego Delgado, Juan Delgado, Antonio Díaz, Pedro García, Juan

como pobladores que desde Gran Canaria, o desde su forzosa expatriación en Castilla, acuden a repoblar Tenerife; aunque no descartamos que entre ellos figurasen más conquistadores cuya condición no dejase constancia en la documentación hasta ahora sacada a la luz.

En el proceso de reparto estos 95 indígenas canarios llegarán a acumular 7.178 fanegas de tierras, el 9' 2% del total de las tierras repartidas ³⁶.



Tomando en consideración solamente a los titulares asentados en los Libros originales de Datas, y el número de albaes asentados en éstos, el 9% de los titulares del



repartimiento de Tenerife fueron indígenas de Gran Canaria que recibieron, con sus 231 datas³⁷. el 10% de los títulos de repartimiento³⁸.

González, Juan Guzmán, Francisco León, Pedro Maninidra (II), Francisco Mayor, Andrés Sánchez, Fernán Sánchez, Martín Sánchez, Juan de la Torre y Antón de la Sierra.

³⁶ Ver Anexo doc. n° 2

³⁷ Cifras más cercanas a la realidad que las 128 datas que, según MEDINA ARTEAGA, C. Y PÉREZ GONZÁLEZ, L.: en *Algunas consideraciones sobre los guanches en el primer tercio del s. XVI*, en *Strenae Emmanuetae Marrero oblatae*, ULL; La Laguna, 1993; pp 97-110; reciben los indígenas de todas las islas. Las autoras han considerado solamente como indígenas aquellos cuya condición "se específica" en la data. Sin embargo resulta que los indígenas de las distintas islas, en particular los canarios, tienden a silenciar tal

A diferencia de la licencia obtenida por Don Fernando Guanarteme para residir en Guayedra -Gran Canaria-, en la que se agrupa al grupo dominante de los indígenas del bando de Gáldar en lo que podríamos denominar una especie de "reserva", los repartimientos a canarios en Tenerife no concentrarán a estos indígenas canarios en zonas alejadas de los nuevos centros sociales. Le otorgarán tierras, cuevas, nacientes de aguas para ganados, casas,... por toda la geografía tinerfeña.

Anaga, Tacoronte, las montañetas de Acentejo, La Orotava, Los Realejos, Icod de los Trigos, Caserío de los Canarios, Santa Catalina, La Guancha, Icod de los Vinos, San Pedro de Daute, El Palmar de Buenavista, y Los Carrizales, Masca, Adeje, Abona, Arico, Fasnia, Güimar, Arafo y Candelaria, La Laguna, Santa Cruz; no hay un rincón de la isla donde no se pueda documentar la presencia de canarios a lo largo del XVI, bien como vecinos y moradores, bien como propietarios de diversos bienes³⁹.

La mayoría de los canarios obtuvieron títulos de repartimiento en distintas zonas de la isla y sus propiedades no estaban concentradas, siendo habitual que repartiesen sus bienes entre las bandas del sur de Tenerife - Abona, Güimar- y las del norte -Taoro, Icod y Daute principalmente-. Esta característica general del repartimiento a canarios les facilitó tanto el poder realizar actividades agrícolas -cereales y viña principalmente- en sus propiedades del norte donde mayoritariamente fijan sus residencias, como

condición por diversos motivos, de modo que para identificar su condición de indígenas se hace necesario rastrear en los fondos notariales del AHPTF para a través de otra documentación poner al descubierto su origen.

³⁸ Hemos tomado como referencia para el cálculo a los 1017 titulares de datas, así como los 2096 títulos de datas originales que ha contabilizado AZNAR VALLEJO, E. : opus cit. p.p. 194, 205

³⁹ BETANCOR QUINTANA, G.: *Gran canarios en el repartimiento de Tenerife. S. XVI en XIII CHCA*. Las Palmas, 1998. En prensa

atender las necesidades transhumantes de sus rebaños para lo que requerían disponer de tierras en el sur.

Sus tierras estarán situadas en las lindes de las grandes datas que reciben en las zonas bajas de la isla los principales conquistadores y pobladores, principalmente en Taoro, Icod, Daute y Güímar. Lindando con las haciendas del Adelantado, Hernando del Hoyo, Fernando de Castro, Cristóbal de Ponte, Juan Méndez, Gonzalo Yáñez, Lope de Mesa, Jerónimo Valdés, Guillén Castellano,⁴⁰. Allí recibirían, entre otras, las cuevas y tierras que anteriormente sembraban los menceyes guanches de Icod, Daute y Güímar, así como las cuevas del Mencey de Tacoronte, o el auchón del de Taoro.⁴¹ De este modo el Adelantado no sólo trataba de cubrir parte de las expectativas que condujeron a los canarios a Tenerife, sino que aseguraba la puesta en cultivo de un cinturón de tierras entre las principales haciendas de los conquistadores y las zonas del interior de la isla; zonas donde los guanches alzados, que huían de las esclavizaciones y no encontraban fácil acomodo en la nueva sociedad, trataban de continuar, en las primeras décadas del XVI, sus formas de vida tradicionales.

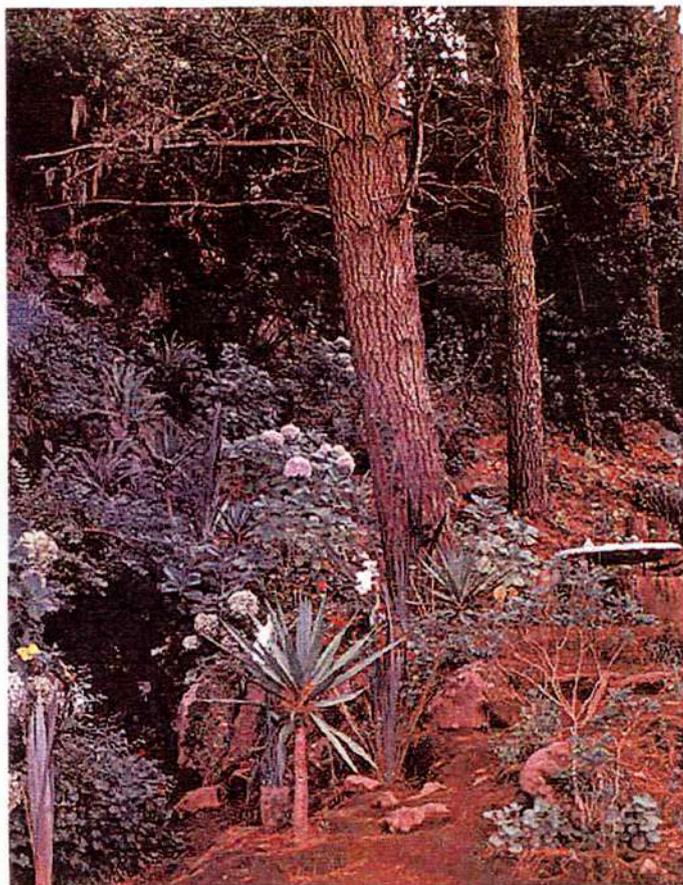
Situadas preferentemente en los barrancos y lomadas que delimitaban las principales haciendas de la isla, sus tierras son mayoritariamente de sequero pero al estar ubicadas, generalmente, en las zonas de medianías del norte, el aporte húmedo del alisio les permitirá el cultivo de cereales y viñas.

Las tierras de riego de las que dispondrán serán las excepciones en el conjunto, sólo 90 fanegas, a penas el 1'2% del total de las que reciben. La

⁴⁰ FRC XXI: Das. 44, 47, 667, 683, 713, 714, 717, 718, 722, 771, 935, 959, 962, 1440, 1823, 1846. FRC XXXV: 16 .

⁴¹ FRC XXI: Das. 926, 708, 713, 743, 726, 701

mayor proporción la ofrece nuevamente Taoro, en los alrededores de La Orotava, donde Juan Cabello, Pedro Delgado, Constanza Hernández, Juana Hernández, Juan Vizcaíno y Cristóbal Monduro recibieron 3, 5, 4, 3, 3 y 3 fanegas de riego para cañas y viñas. También en Tegueste, Adeje, Daute, Icod y Güímar recibieron pequeñas parcelas de regadío de hasta 6 fanegas; los principales titulares fueron Fernando Guanarteme, Cristóbal Delgado y Pablo Martín en Adeje; Pedro García y Diego de León en Daute; Fernando Guanarteme y Diego de León en Icod; Juan Delgado -I-, Andrés Sánchez en Güímar; y Rodrigo el Coxo en Tegueste.⁴²



Sin embargo en la mayoría de las ocasiones el acceso al agua estuvo limitado para los canarios en el repartimiento por las propias condiciones impuestas en éste. Así abundan repartos en que el agua entregada está condicionada a "que no sea para caña" ó un "manantial que resuma de un risco", como las que recibe Rodrigo el Coxo en Tigayga; la fuente de Pedro Mayor en las cabeceras de Icod el alto, o la

que obtuvo en Tigayga; o se otorga sólo provisionalmente : "algún agua para

⁴² FRC XXI: Das. 1854, 222, 1111, 695, 431, 860, 751, 55, 403, 813, 1104, 1856. AMLL: D-III, 10; D-II, 35; D-IV, 7; SERRÁ RÁFOLS, E. y DE LA ROSA OLIVERA, L.: *Reformación del Repartimiento de Tenerife en 1506,....* La Laguna. IEC, 1953 pp 132, 133, 142

regar algunos sarmientos que reguéis hasta que muela el ingenio y después no podéis regarla" para Rodrigo Hernández, en Taoro. O bien su cantidad es tan exígua que "el agua que nace en un barranco que no se puede sacar si no es a mano con un cántaro para regar algunos rábanos y verduras", como la que obtuvo Fernando de León en el Realejo. Restricciones en el acceso al agua que tendían a limitar su uso al estrictamente ganadero y a su empleo para regar algunas hortalizas con que complementar la dieta de los canarios, tratándose de manantiales realengos y dornajos repartidos por buena parte de la geografía tinerfeña: Abona, Güímar, Icod, Taoro⁴³. Un tipo de acceso al agua que bien puede ilustrar la concedida a Cristóbal Delgado junto a sus 36 fanegas de secano en Icod, alrededor de la montaña "Atamasno": "que los manantiales los saquéis y aprovechéis para vuestras hortalizas y ganados, con tal que lo remanente sea realengo para los que pasaren, así ganados como pasajeros, con un dornajo que esté siempre con agua"; ó la que recibe conjuntamente Rodrigo el Coxo y Fernando de León junto a sus 36 fanegas en las tierras que fueron del rey de Güímar en "Tabican": "un fuente pequeña que será para beber ganado y la gente".⁴⁴

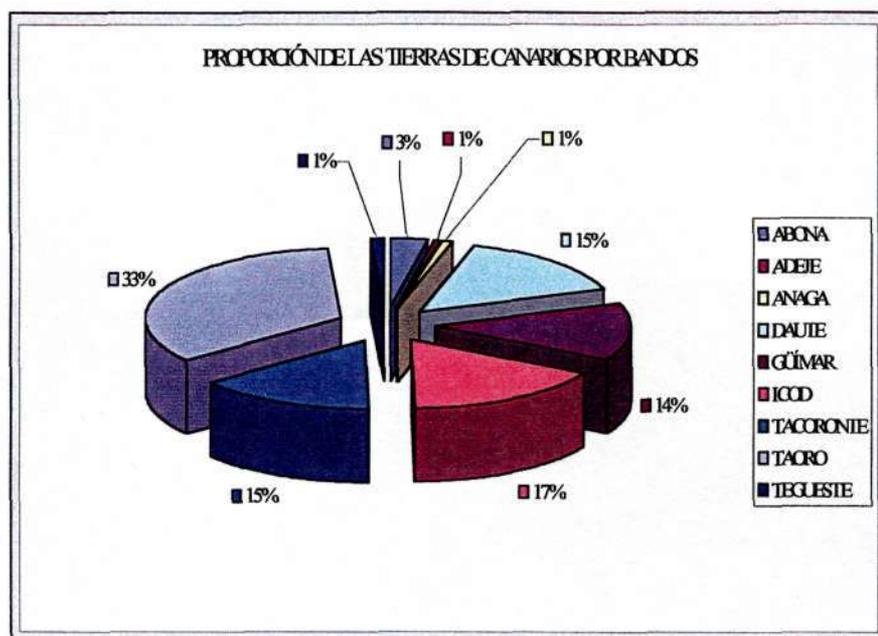
La dispersión de sus propiedades impedirá que se formen grandes haciendas en manos canarias y dificultará la explotación directa de las mismas, propiciando los arrendamientos y ventas de las tierras⁴⁵. No implicó sin embargo que no se concentrase su poblamiento en determinadas zonas. El grueso de los 95 titulares lo constituía el grupo de los 40 parientes de Don Fernando Guanarteme, así como sus descendientes; existía entre ellos una intrincada red de vínculos familiares. Además, buena parte de las datas que

⁴³ FRC XXI: Das. 1311, 1196, 751, 1417, 708, 750,

⁴⁴ Idem: Das. 750 y 701

⁴⁵ MARTÍNEZ GALINDO, P.M.: Opus cit.

reciben serán co-lindantes unas de otras, cuando no consignadas colectivamente -el 26% de ellas-⁴⁶. Esta serie de circunstancias, añadidas a la búsqueda del apoyo y la solidaridad entre ellos para hacer frente al proceso de transculturación, explica que los canarios tendiesen a agruparse en diversas zonas de Tenerife formando poblados de canarios.

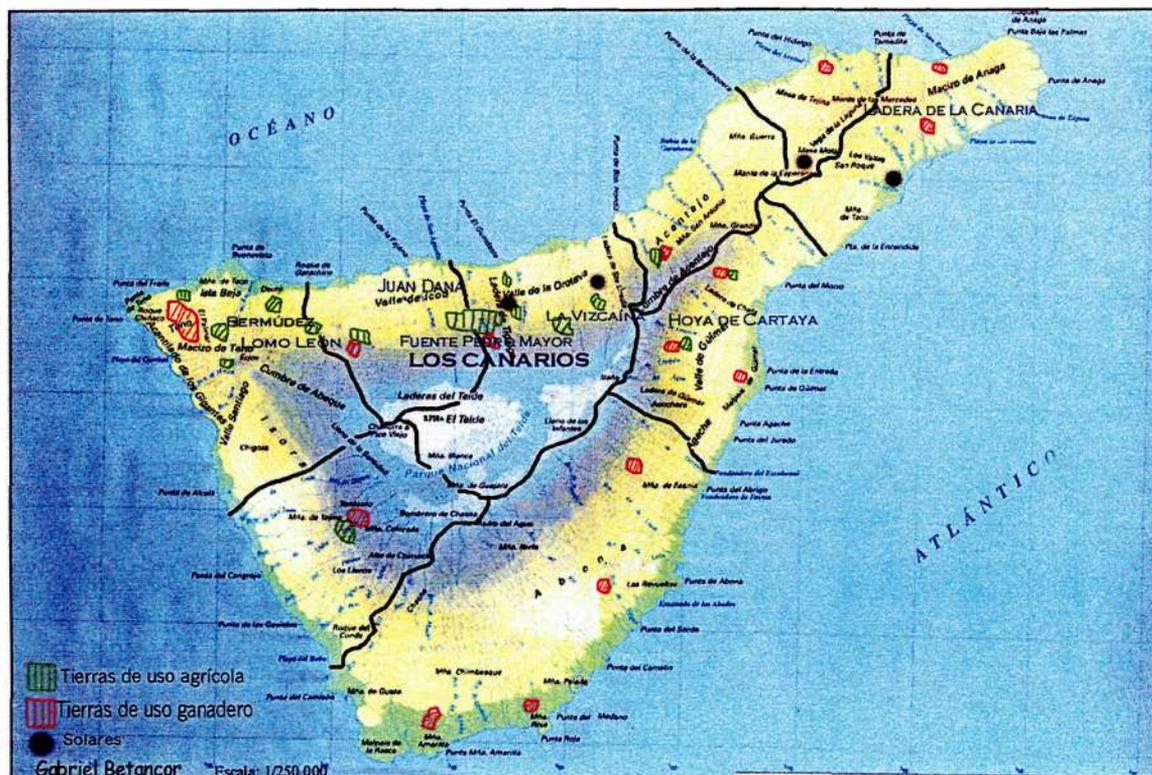


Los bandos de Taoro, Icod, Daute, Tacoronte y Güímar serán los que concentren la mayoría de las tierras repartidas a canarios, - 33%, 17%, 15%, 15% y 14% respectivamente- y serán también los que

alberguen las principales concentraciones de canarios en Tenerife. Los Realejos, Icod de los Trigos y La Orotava, en Taoro; la Guancha y Santa Catalina, lindando ya con Icod; Chacaica y Candelaria, en Güímar; San Pedro, Buenavista y el Carrizal en Daute serán los principales núcleos⁴⁷. Alrededor de estos núcleos desarrollaron su vida económica, social, institucional y cultural integrándose en la naciente sociedad tinerfeña como tendremos ocasión de ver al analizar de forma particular sus actividades en estas zonas. También

⁴⁶ Ver anexo 2: Das. 1316, 788, 222, 9, T-I, 46, 960, 713, 454, 952, 1102, 709, 592, 1215, 701, 751, 957, 1273, 1100, 1486, 701, 1255, 1486, 1237, 94, 1110, T-I 165, 718, 955, 750, 728, 683, 824, T-I 166, 734, 272, 1595, 1178, 737, 732, 724, 903, 232, 735, 532, 1279, 728, 901, 613, 1846, 314, T-I 270, 735, 696, T-I 45, 901, T-I 29, 740, 10, 694, D-IV 7.

dispondrían de solares y casas tanto en la villa de La Laguna como en el puerto de Santa Cruz, sin embargo no serán estos sus lugares preferentes de asentamiento.⁴⁸

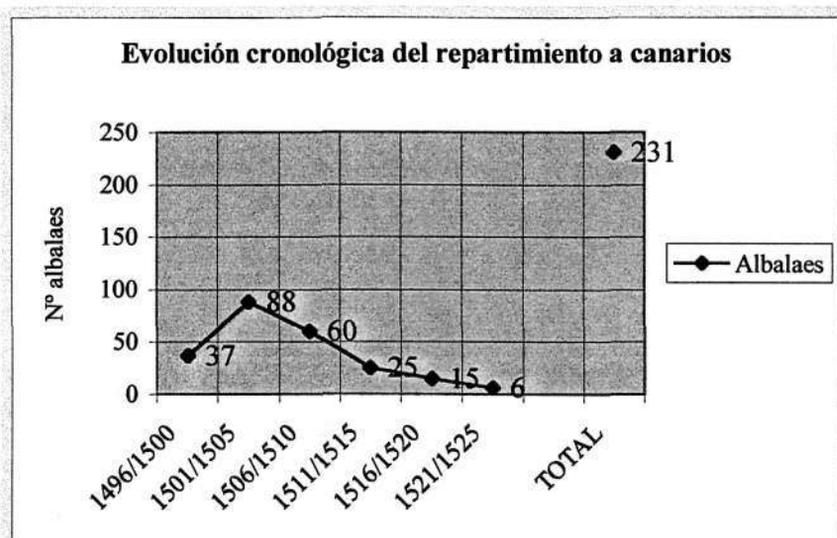


Instalados en la periferia de los principales centros económicos, políticos y administrativos de la nueva sociedad, y formando parte de ésta; su integración y proceso de aculturación les llevará a adoptar con prontitud los nuevos hábitos sociales y culturales, actuando a su vez como un elemento más de la integración de la población guanche.

⁴⁷ FRC XXI: 625, 372, 375, 1105, 732,737, 727, 954, 621, 354, 824, 734, 1585, 1254, 751, 1253, 1238, 1237, 1486

⁴⁸ FRC XXVIII: Doc. 80, FRC XXXII: Docs 1174, 1561, FRC XXXIV: Doc. 55.

La mayoría de los albaales de repartimiento los reciben los canarios en las 2 primeras décadas tras la conquista de la isla; son los correspondientes al contingente conquistador y a familiares que en los años inmediatamente posteriores reciben otros títulos porque acuden poblar Tenerife.



A partir de 1510 disminuye el número de repartimientos que obtienen; coincidiendo con la Reformatión de Lope de Sosa -a la que acuden prestos

a confirmar la propiedad de las tierras que habían recibido, presentando albaales y diversos testigos-, y con la disminución del número de nuevos pobladores canarios que se desplacen hasta Tenerife; las datas que reciben entre estas fechas serán principalmente complementos a las anteriormente recibidas.⁴⁹

En los años iniciales del repartimiento el contingente indígena canario tendrá una importancia de primer orden en el poblamiento de Tenerife⁵⁰. Entre 1496 y 1500 los canarios recibieron 37 datas, el 28% de los repartos realizados hasta ese momento; su aportación será decisiva particularmente en el poblamiento de los términos de Taoro donde sus 13 datas en el período

⁴⁹ Ver anexo 2

⁵⁰ A diferencia de otros grupos de pobladores, los canarios que recibieron datas en Tenerife se avecindaron en la isla prácticamente en su totalidad, por lo que la nómina de los canarios datados en el repartimiento puede ser considerada como una fuente fiable para evaluar el aporte de los indígenas de Gran Canaria en el poblamiento de Tenerife.

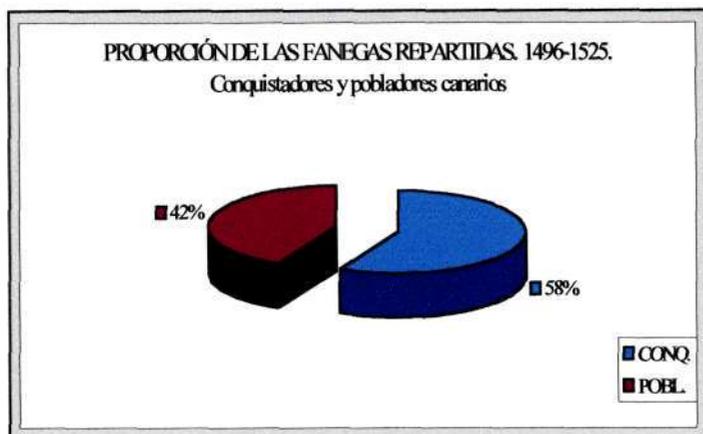
señalado representaron el 81% de los títulos repartidos en dicho bando en los años inmediatos al fin de la conquista de la isla. Por los interrogatorios de testigos realizados durante la Residencia de Lope de Sosa al Adelantado en 1509, sabemos que la isla no aceleró su poblamiento sino a partir de 1502, y que antes de ese año "eran muy pocos vecinos"⁵¹, y entre esos pocos vecinos los indígenas canarios constituyeron un notable grupo. El 23 de mayo de 1506, los canarios Pedro Mayor y Juan González figurarán entre los signantes del escrito por el que vecinos y moradores solicitaban al Lcdo. Zárate que repartiase solares para edificar viviendas en el lugar de La Orotava. Una semana después, el 29 de mayo, el reformador realiza el reparto, alindando solares y reformando el repartimiento realizado por el Adelantado; los 4 primeros solares de La Orotava serían para los canarios Pedro Vizcaíno, Juan Vizcaíno (2, uno para él y otro para sus hijas) y Juan Fernández.⁵² Sin embargo será en el otro margen del valle de la Orotava, en el Realejo de Abajo, donde más significación alcanzará el poblamiento canario. Tras el desvío de aguas que realiza el Adelantado desde el Realejo viejo de Arriba hacia su hacienda, y el despoblamiento que éste término experimenta, los canarios que habían recibido tierras en el pago fundarán el Realejo de Abajo, un poblado de canarios que los testigos que deponen en la Residencia que realiza Lope de Sosa en 1509 evalúan entre 20-25 vecinos uno y 50 otro.⁵³

Entre 1501-1505 se intensifica el proceso del repartimiento -se reparten 834 títulos frente a los 130 del período anterior-, señal inequívoca de

⁵¹ SERRA RÁFOLS, E. y DE LA ROSA OLIVERA, L.: *El Adelantado D. Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*. La Laguna IEC, 1949. P. XXIX y LVII

⁵² SERRA RÁFOLS, E. y DE LA ROSA OLIVERA, L.: *Reformación del Repartimiento de Tenerife en 1506* ... La Laguna IEC, 1953. pp 134, 135

⁵³ SERRA RÁFOLS, E. y DE LA ROSA OLIVERA, L.: *El Adelantado D. Alonso de Lugo...*



que progresa el poblamiento de la isla; también crece el número de repartimientos a indígenas canarios -88-, sin embargo disminuye proporcionalmente respecto del total -un 10% para el conjunto de la isla, y sólo un 18% en los términos de Taoro-. Esta será una característica del repartimiento a los canarios: la proporción de los albalaes que reciben aumenta conforme disminuye el volumen e intensidad del repartimiento a pobladores de origen europeo, una fluctuación que confirmamos también en los períodos 1506-1510, 1511-1515, 1516-1520 y 1521-1525⁵⁴. Característica que denota la estabilidad del poblamiento canario en Tenerife, así como su instrumentalización por parte del Adelantado para garantizar el desarrollo de la nueva sociedad, particularmente en los períodos en que la isla aún no atrae suficientemente el interés del colonato europeo.

Las fuentes consultadas establecen una primera diferenciación dentro del grupo de los canarios: los conquistadores y los pobladores que acuden a vecindarse en la isla. Los 45 conquistadores canarios, documentados, recibieron en conjunto 4.137 fanegas, en tanto que los restantes que acudieron a poblar la isla, sólo recibirían 3041⁵⁵. Cifras que muestran la preeminencia que en el repartimiento tuvieron los conquistadores sobre los pobladores; confirmando, también respecto de los indígenas, parte de lo que

La Laguna IEC, 1949. P. CLXXI

⁵⁴ Ver Anexo 2, 3 y contrastar con AZNAR VALLEJO, E.: Opus cit.

⁵⁵ Ver Anexo 2

ya indicara Viera y Clavijo, citando a Nuñez de la Peña, sobre los criterios seguidos en el repartimiento de Tenerife⁵⁶. Como ya hemos indicado, la mayoría de los 95 canarios titulares de datas de repartimiento formaban parte de los 40 parientes para los que Don Fernando Guanarteme había conseguido licencia real para que lo acompañasen en sus tierras de Guayedra. Estos cabezas de familia, emparentados por distintos vínculos de consanguinidad con el Guanarteme, formaban parte de la cúpula dominante de la extinta sociedad canaria prehispánica. Y aunque el repartimiento que realizó el Adelantado atendió principalmente a los servicios prestados por los indígenas en la conquista de La Palma y Tenerife, así como en el poblamiento de esta última isla, esos servicios estuvieron en función del lugar que ocuparon estos individuos en la anterior sociedad, y a la ascendencia que conservaban sobre sus connaturales. Así, los familiares más allegados de Don Fernando Guanarteme, de su hermano Pedro Maninidra y de Juan Delgado acapararon 1.464 fanegas; es decir, las familias del Guanarteme de Gáldar, de uno de los más distinguidos Guaires, y del Faicán, concentrarán el 20% de las tierras repartidas a los canarios en Tenerife⁵⁷. Otros personajes, como Juan Vizcaíno, Rodrigo el Coxo y Rodrigo Fernández, Fernando de León acapararán también importantes datas, aunque en estos casos no ha sido posible señalar con precisión por ahora cuáles son los vínculos familiares que les unían al clan guanartémico. La fragmentación social ya existente en la Gran Canaria prehispánica tenderá a reflejarse en el repartimiento y en los distintos ritmos y formas que adquirirá la transculturación en esta fase epigonal del proceso.

⁵⁶ VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias* 6ª edición. Introducción y notas por Alejandro Cioranescu. Goya Ediciones Santa Cruz de Tenerife 1967. T.I. p.p.680-684.

⁵⁷ Ver en Anexo 2: Pedro Maninidra (I), (II), Juan Maninidra, Fernando Guadarteme (II), María Fernández (I), Constanza Fernández, Pedro Madalena, Michel González, Juan Delgado, Andrés Sánchez y Agustín Delgado. Sobre sus vínculos familiares ver el capítulo correspondiente.

III. *CONTRADICCIONES ENTRE LA MENTALIDAD INDÍGENA Y LA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA DE LA TIERRA.*

La estructura de la propiedad de la tierra, y las modalidades de la apropiación de la propiedad territorial en la formación social indígena de Gran Canaria, es una cuestión no aclarada aún. Las fuentes documentales disponibles nos inducen a pensar en la existencia de una propiedad comunal e indivisa cuyo usufructo era repartido anualmente⁵⁸. Sin embargo, muchas son las incógnitas aún por desvelar; algunas de ellas han sido perspicazmente señaladas. ¿Ese reparto del usufructo se realiza de forma igualitaria entre el conjunto de la comunidad indígena, ó la distribución del usufructo sigue determinados criterios de jerarquía social? ¿Esta propiedad común implica un sistema de co-propiedad de la tierra, del producto obtenido y del reparto del mismo, ó se limita únicamente al derecho de acceso a una propiedad indivisa?⁵⁹

Finalizada la conquista del Archipiélago, la imposición de una modalidad de acceso a la tierra basada en la propiedad privada de la misma chocaba con los hábitos y costumbres de la sociedad canaria prehispánica; hábitos y costumbres que, en parte, aún mantienen los indígenas supervivientes. Tal y como ha apreciado Onrubia para Gran Canaria, en el caso de la hija de Guanarteme el Bueno, Catalina Guzmán, se produce "una incapacidad de

⁵⁸ MORALES PADRÓN, F.: *Canarias: Crónicas de su Conquista* (A. Sedeño y Gómez Escudero). CIGC. Las Palmas 1993 pp. 373 y 436

⁵⁹ ONRUBIA PINTADO, J.: *La "cultura" de la Cueva Pintada y el "guanartemato" prehispánico*. Madrid 1998. En prensa. Agradezco al autor el haberme facilitado la lectura de su obra antes de que ésta haya sido publicada.

adaptación al nuevo orden jurídico castellano a la hora de acreditar una potestad individual, en realidad inexistente, sobre un fondo patrimonial colectivo"⁶⁰

El acceso a la propiedad privada de la tierra implicó un salto cualitativo en el proceso de transculturación e integración de los indígenas de la Gran Canaria. Ese salto cualitativo no dejó de producir ciertas contradicciones con los hábitos prehispánicos que aún perduran entre los canarios supervivientes, en particular entre los propietarios canarios que encontramos avecindados en la isla de Tenerife e integrándose en la nueva sociedad.

El difícil acomodo a la nueva situación jurídica de la tierra se pone en evidencia en la tendencia a no mencionar las tierras en los primeros testamentos otorgados por los indígenas canarios en Tenerife. De los 12 testamentos otorgados que hemos cotejado, sólo en 3 casos se menciona expresamente las tierras de las que disponían; mujeres en todos los casos: Lucía Hernández (I), Inés de la Torre e Inés Fernández Guanarteme; y mujeres que, cuando testan en 1530, 1522 y 1544, respectivamente, ya habían experimentado un proceso de transculturación especialmente intenso. Lucía Hernández, mujer de Rodrigo el Coxo, hacía años que ya se había acostumbrado a la gestión privada de las tierras de su marido: arrendamientos, ventas, trueques,... Inés de la Torre conoció de primera mano los vericuetos legales de la nueva sociedad: su cuñado -Juan Guzmán, canario- ya había conseguido liberar en 1491, presentando "ciertas escrituras e probanzas", a una tía suya vendida como esclava por Pedro de Vera. E Inés Fernández Guanarteme, nacida con posterioridad al fin de la conquista, cuyos vínculos familiares con pobladores de origen europeo -nacida en Gran Canaria era hija

⁶⁰ Idem: p.p. 87

natural de Francisca Fernández Guanarteme -mujer de Fernando de Castro- y Alvaro Serrano, habiendo casado en Tenerife con Rodrigo Calderón- la alejaban más que a las anteriores de la mentalidad tradicional de la Canaria prehispánica.⁶¹ Este último caso se asemeja más al de Rodrigo Hernández (III), canario asentado en Güímar, que cuando testa en 1579 no sólo especifica las 120 fanegas de tierras que posee repartidas por Güímar, Candelaria, Fasnía y Arafo, sino que incluso hace alarde de vivir en una casa recubierta de tejas en Candelaria.⁶² Tanto en el caso de Inés, como en el Rodrigo, observamos un proceso de transculturación e integración particularmente avanzado que no se corresponde con la generalidad.

El resto de los canarios testantes ni mencionan ni legan tierras a sus herederos: Fernando Guanarteme (II), Catalina Hernández, Rodrigo Hernández (II), Francisca Mayor, Alonso Sánchez, Pedro Texena, Juan Vizcaíno.⁶³

Tampoco en las tutorías de menores, hijos de canarios difuntos, se mencionan tierras; ni en la de Agustín Delgado, hijo de Juan Delgado, ni en la de los menores de Juan de Las Casas aparecen citadas, a pesar de que ambos disponían de tierras en Taganana, en el Valle del Bufadero, en Tejina, Anaga, Tegueste, Taoro, y solares en La Laguna.⁶⁴

Las dificultades de adaptación se ponen de manifiesto también en ciertos litigios que entre ellos se llegan a suscitar en relación a la propiedad de las tierras que han recibido en repartimiento. La costumbre prehispánica de

⁶¹ AHPTF: Fondo Protocolos Notariales, LEG: 209, f 633, LEG 9, f 50; LEG 414, f 567, LEG 31, f 278. FRC XXXIV: Doc. 260; FRC XXVII: Doc. 931. FRC XXIII: Doc. 294;

⁶² AMLL: *Protocolo de escrituras ante Sancho de Urtarte, 1573-1583*; 1579, fº 1139v.

⁶³ AHPTF: Idem. LEG. 5, f 50; LEG. 2, f 150. FRC XXVII: Doc. 1110, 937, 931, 825.; FRC: XXXIV: Doc. 260, 96, 187; FRC: XXIX, Doc. 1849.

⁶⁴ AHPTF: Idem: LEG. 9, f. 902; LEG: 378, f. 172. FRC: XVIII, Doc. 225, 226, 244. FRC: XXI: Das. 9, 10, 860. FRC XXVIII. Doc. 79. FRC: XXXV: Doc. 22, 46

usufructar unas tierras cuya propiedad no era privada se hallaba en la raíz de estos litigios. Ya en 1502 Diego Sánchez Bentidagua y Martín Sánchez litigan por la propiedad de unas tierras que el primero de ellos había recibido entre el Realejo de Abajo y Tigaiga, lindando con los canarios Juan Cabello, Pedro de Lugo y el barranco de Pedro Mayor. Finalmente Martín Sánchez reconoce la propiedad de Diego sobre la mitad de los barranquillos que vienen desde la casa de Juan de Cartaya, otro canario; en este caso el conflicto se solucionó sin necesidad de que los litigantes recurriesen a la autoridad castellana, bastó la presencia de Fernando Guanarteme, Pedro Mayor y Francisco Galván, como testigos, para ratificar la valía del acuerdo. Sin embargo, en otros casos, el conflicto por la posesión de las tierras sale del ámbito de los canarios y se dirime con la intervención de la autoridad castellana. Un año después, Diego Sánchez Bentidagua y Alonso de Córdoba pleitearán ante Francisco Corvalán -comisionado del Adelantado para resolver el pleito- por la propiedad y posesión de dicha tierra, pleito que se resolverá a favor de Bentidagua condenando a Alonso de Córdoba al pago de 2.000 mrs. si entrase en la tierra.⁶⁵

Todavía en la década de los 20, cuando el repartimiento a canarios está prácticamente concluído, se manifestarán con fuerza estas contradicciones entre la mentalidad prehispánica y las nuevas formas jurídicas de propiedad de la tierra.

En 1522 encontramos a Juan Bermudo pugnando con Ana de León, viuda del también canario Juan de Frías, por unas tierras indivisas y por partir en el Palmar de Daute; pugna en la que intervendrá también Juan de Mena. El alcalde

⁶⁵ FRC XXI: Das. 1849, FRC XXXV: 47, 82

del lugar resolvería en este caso partir y alindar las tierras, haciendo partición entre los contendientes.⁶⁶

En 1529 se genera un pleito entre los canarios por el control de las "tierras de canarios", desde Icod de los Trigos hacia la Guancha.



María de Moya, mujer de Fernando de León, canario difunto, reclama a Agustín de León, hijo de Fernando, la mitad de 80 fanegas de sembradura, viña y agua que el matrimonio poseía en Icod de

los Trigos. Alega María que ella aportó al matrimonio importantes bienes raíces y semovientes; que Fernando de León, en su testamento le daba la parte de tierras que le pudiese pertenecer; y que dichas tierras aparecen legadas también en el testamento de su hermano Martín de Vera. Agustín de León le había comprado dichas tierras a su padre en 1520 por 14.000 mrs. pero, para evitar pleitos con la mujer de su padre, está de acuerdo en cederle la mitad de las tierras. Para ello nombrarán por partidores a los canarios Juan Bermudo y a Rodrigo Hernández, quien además recibirá poder de María para gestionar las tierras que le pudiesen corresponder.

En octubre de 1520 Fernando de León había vendido por 14.000 mrs. 12 fanegas de sus tierras en el Realejo a Gabriel Mas, y en el mismo día -y por el mismo precio- venderá a su hijo Agustín las tierras de Icod de los Trigos -las tierras que luego fueron objeto del pleito-. En la misma operación no sólo hacía

⁶⁶ FRC XXVII: Doc. 160

una buena venta de sus tierras en el Realejo, sino que también amarraba la propiedad de unas 80 fanegas en Icod de los Trigos al vendérselas a su propio hijo. Desde aquí arrancará el problema que se suscita con estas tierras tras su muerte. Esta venta afectó los derechos de otros indígenas que usufructaban dichas "tierras de canarios", María Cosme y su primer marido Rodrigo Cosme entre otros.⁶⁷

El cambio jurídico en la consideración de la propiedad y posesión de las tierras vino dado por el fin de la conquista y el propio inicio del repartimiento. Pero para los indígenas canarios este cambio se puso de manifiesto, en la práctica, cuando las propiedades adquiridas en el repartimiento podían ser vendidas, arrendadas, cedidas, trocadas,... por un canario en particular a otros pobladores que no necesariamente tendrían porque ser indígenas. Aquí es donde la contradicción entre las concepciones de la desaparecida sociedad canaria prehispánica respecto a la propiedad de la tierra y la nueva concepción, mercantilista, y basada en la propiedad privada de la tierra se pone de manifiesto.

Una vez solventada esta contradicción parte de las tierras de canarios en Icod de los Trigos serían arrendadas y en algunos casos vendidas por sus propietarios; esto será precisamente lo que hagan en la década de los 30 Agustín de León y Rodrigo Hernández -como apoderado de María de Moya- y los herederos de ésta.⁶⁸

⁶⁷ FRC XXXIV: Doc. 99, 159, 160; FRC XXXII: Doc. 1325, 1326

⁶⁸ FRC XXXIV: Doc. 203, 405, 113, 456, 457, 463,

IV. LAS TIERRAS DE LOS CANARIOS EN TENERIFE

I. TAORO

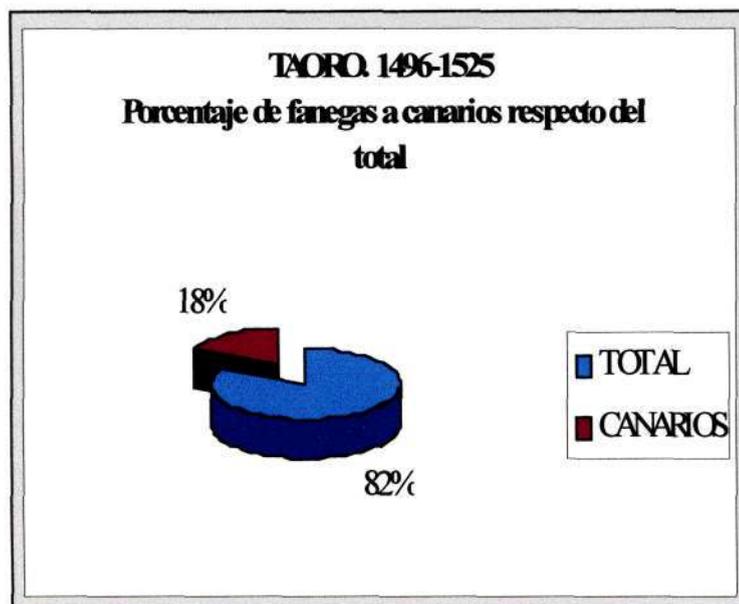
El reino prehispánico de Taoro se extendía desde Acentejo hasta la Rambla aguas vertientes a la mar, ocupando los actuales municipios de Santa Úrsula, La Orotava, el Puerto de la Cruz, Los Realejos y San Juan de la Rambla. Probablemente su extensión alcanzaba hasta las tierras de Imobard, entre las inmediaciones cumbreiras de los bandos de Güímar y Abona, en el valle de Tamaduçe. Así se deduce de la información facilitada por las datas de repartimiento y por el testamento del guanche Juan Calvo; por las primeras sabemos de la existencia de "unas tierras y aguas que son entre el reino de Güímar y entre el reino de Abona en un valle que se dice la tierra de *Ymovardy* llámase el valle Tamaduçe, las cuáles dichas tierras son en derecho a los Abrigos y la dicha agua está debajo de un pinar entre muchos sauces", y por el testamento de Juan Calvo conocemos que dichas tierras pertenecieron al bando de Taoro, pues Juan era "natural de esta isla de Tenerife, en el bando de Imobad, que es en el reino de Taoro"⁶⁹.

Tras la conquista de la isla, y después de haber encabezado la resistencia guanche a la dominación castellana, fue el reino prehispánico más intensamente repoblado debido a las buenas condiciones geográficas y

⁶⁹ FRC XXI: Das. 514. ROSA OLIVERA, L.: *La Orotava hasta 1650*. Enciclopedia canaria. ACT 1977, p.p. 7-9

climatológicas que ofrecía para el asentamiento del colonato europeo; además de la villa de San Cristóbal de La Laguna, los términos de El Realejo y La Orotava serán los núcleos del nuevo poblamiento donde más rápida e intensamente se desarrollen las condiciones de vida de la nueva sociedad que se instaura en la isla una vez finalizada la conquista.

Será en los términos del antiguo reino de Taoro donde los canarios recibirán la mayor proporción de tierras en Tenerife, tanto de secano como de riego, y donde mayor concentración de este grupo de naturales se produce, llegando a constituir un significativo grupo de pobladores en las primeras décadas del XVI. Las concentraciones de tierras en manos de canarios y el agrupamiento de su poblamiento en la zona dio lugar a la aparición de diversos topónimos, algunos de los cuáles aún se conservan: "era de los canarios", "tierra



de canarios", la "Juana Dana", "Rambla de los canarios", "barranco de León, "la "Vizcaína", "la Cartaya"....⁷⁰

Al menos 51 naturales de Gran Canaria resultarán beneficiados en el

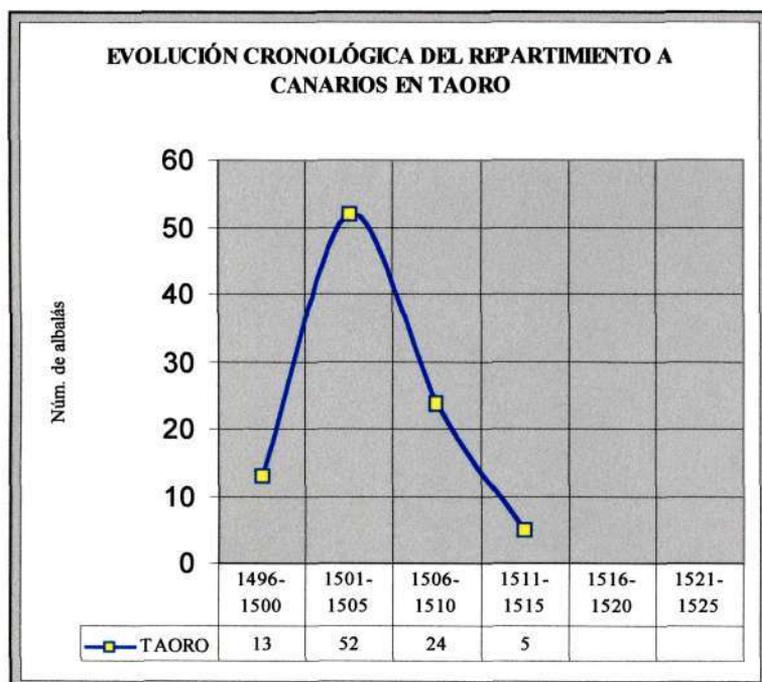
repartimiento de Taoro; a través de 93 datas de repartimiento obtuvieron 2.468 fanegas de tierras, el 33% de las tierras repartidas a canarios en

⁷⁰ La Cartaya, Bco. de León, de Mayor, de Guadarteme,...

Tenerife, lo que representaba el 18% del total de las tierras repartidas en Taoro.⁷¹

Tres son las zonas taorinas donde se concentrarán las tierras repartidas a los canarios: La Orotava y sus alrededores en Higa y el barranco de Tafuriaste; el Realejo de Arriba y el de Abajo para, cruzando el actual barranco de Godíñez y la Azadilla, extenderse hacia Tigayga; la tercera zona será la que va desde Icod el Alto hasta la Guancha.

Como señalamos anteriormente, el grueso de los repartimientos a



canarios en los términos de Taoro se produce entre 1496-1505; a partir de esta década los albalas a titulares canarios disminuyen coincidiendo con el despegue del poblamiento europeo de la isla y con el mayor interés mostrado por el colonato europeo. Será ésta la

tónica general que solamente se romperá en el caso de Güímar, donde el número de repartimientos a canarios aumenta a partir de 1506 debido al poco interés del colonato europeo por la zona.⁷²

⁷¹ Ver Anexo 2

⁷² Ver Anexo 2

Del medio centenar de canarios datados en Taoro, los principales beneficiarios serían Pedro Madalena, Rodrigo el Cojo, Fernando de León, Pedro Mayor, Juan Doramas.⁷³

En La Orotava ya hemos indicado que serían los canarios Pedro y Juan Vizcaíno, y Juan Fernández los primeros beneficiarios del repartimiento de solares que realiza Ortíz de Zárate en 1506. Sin embargo ya desde 1502 disponían de tierras en la Orotava, situadas justo encima de los cañaverales en el lugar donde posteriormente se desarrollará el poblamiento del término de La Orotava. Juan González y su mujer Juana Fernández, Juan Vizcaíno y Constanza Hernández fueron los principales beneficiarios canarios del repartimiento en La Orotava, además de Rodrigo Hernández (I) Fernando Guanarteme, entre otros.⁷⁴ Desde 1502 Juan González disponía de 24 fanegas que lindaban con las 3 fanegas para viña que un año después recibía Juan Vizcaíno y las otras 3, también de riego, que recibe Juana Fernández; estos últimos repartimientos se hacen el mismo día en que Constanza Hernández⁷⁵ recibe, por la muerte de su padre, 2 fanegas de riego para cañas y otras 2 para viñas en La Orotava.⁷⁶ Además de este pago de viñas y de la ladera de la Orotava, los canarios recibieron también importantes datas en Higa y Tafuriaste; en la larga lista de beneficiarios destacaron Rodrigo el Coxo,

⁷³ FRC XXI: 737, 732, 727, 232, 737, 532, 724, 725, 548, 901, 613,

⁷⁴ Martínez Galindo en obra citada sitúa a Pedro Maninidra, en 1503, entre los beneficiarios de este pago de viñas en la Orotava. Pero Pedro Maninidra (I) ya era muerto en 1500 en la batalla de Torres. Anteriormente había recibido diversas datas en Tenerife (en el valle del Bufadero en Anaga y en Daute), pero no consta que dispusiese de tierras en La Orotava. Tampoco Pedro Maninidra (II) ni Juan Maninidra se asentaron en La Orotava; el primero tuvo repartimientos en Daute y el segundo en Icod.

⁷⁵ Hija de Pedro Maninidra, muerto en la batalla de Torres en 1500, hermana de Fernando Guanarteme (II). Casó con Pedro Madalena, y en calidad de tal, presentó en Testimonio, en 1517, un albalá de repartimiento a nombre de Pedro Vizcaíno, 10 fanegas de sembradura en Higa con fecha de 17/04/1500

Fernando de León, Pedro Madalena, Agustín de León, Andrés Sánchez, Cristóbal Mondura, Diego Mayor, Juan de Cartaya, Juan Cabello...⁷⁷. Unas tierras que dedicarían principalmente al cultivo de cereales, aunque en las más cercanas al barranco de Tafuriaste se desarrollará un proceso de implantación de viñas en la década de los 40.⁷⁸ Aunque algunos canarios venderán parte de sus propiedades en las zonas más cercanas a La Orotava, como fue el caso de Fernando de León en 1507, Cristóbal Mondura en 1506 y de Fernando Guanarteme antes de ese año, la tendencia general de los canarios fue a preservar las propiedades adquiridas en el repartimiento; muestra de la concentración de sus tierras en la zona son los topónimos que legaron: "la Vizcaína" en La Orotava, "la Cartaya" en las cercanías de Higa,...⁷⁹

Sin embargo será en la zona del Realejo donde más significación alcanzará la presencia de indígenas grancanarios; tal y como señalamos anteriormente a este grupo de naturales cabe asignarles la fundación del Realejo de Abajo. Entre los más destacados canarios que allí residían hay que señalar a Rodrigo el Cojo, Pedro García, Alonso Díaz, Juan Doramas (II)⁸⁰ y sus hermanos Francisco y María (menores de Juan Doramas, difunto), Fernando de León y su hijo Agustín, Pedro Mayor y su hija Catalina, Pedro Madalena⁸¹. Desde la calle real, donde se encontraban sus casas, gestionaban las tierras que habían adquirido en el repartimiento. No sólo las que se hallaban en las cercanías, también las ubicadas en Abona, Güímar o Daute.

⁷⁶ FRC XXI: Das. 962, 1206, 1856, 743, 740

⁷⁷ FRC XXI: Das. 606, 625, 958, 372, 732, 1104, 1206

⁷⁸ MARTÍNEZ GALINDO, P.M.: *Opus cit.*

⁷⁹ AHPTF: *Idem.* Leg. 180; Fº 213 v. FRC XXI: 786, SERRA ,E. y ROSA, L: *Reformación del repartimiento,....* pp 79

⁸⁰ Hasta que se mudó a Buenavista al casarse con Francisca Mayor, una de las hijas de Pedro Texena

⁸¹ AHPTF: *Idem.* LEG. 9, f. 50. FRC XXXIV: Doc. 221, 279, 284. FRC XXXII: Doc. 1947. FRC XXI: Das.

Rodrigo el Cojo disponía, junto a Juan Doramas, de 2 fanegas de tierras para viñas desde 1500, ubicadas junto a la casa de Juan en el camino de Icod, disponía además de 3 pedazos de parral en el Realejo de Arriba que había recibido de su suegra Catalina Gaspar (I) en dote de casamiento. En el Lomo de San Sebastián y encima del barranco de Tigayga obtuvo hasta 40 fanegas de sequero en el repartimiento. Complementaba estos repartimientos con algunas cuevas y fuentes en el risco de Tigayga. Contando con el favor del Adelantado, con el que incluso llega a trocar parte de sus tierras lindantes con el heredamiento del Realejo, Rodrigo el Cojo se convertiría en el principal hacendado canario instalado en el Realejo. Las tierras de Rodrigo el Cojo en el Realejo lindaban con las de Juan Doramas y sus herederos, Pedro Maddalena, Alonso Díaz, Fernando de León y Agustín de León; tierras que los canarios dedicaron al cultivo de cereales y viña.⁸²

Aunque otros titulares del repartimiento en el Realejo no obtuviesen tantas tierras como el Cojo, su importancia en la puesta en marcha de la nueva sociedad en este pago es manifiesta. Es el caso de Juan Doramas, muerto hacia 1509. Sus 2 fanegas para viñas fueron puestas en cultivo más tardíamente que las de Rodrigo el Cojo y otros canarios; sin embargo sus herederos (Francisco, María y Juan Doramas (II)) se distinguirán por haber desarrollado una vida social bastante activa en las décadas siguientes. Francisco estará entre los vecinos que firman para que el escribano Juan Vizcaíno sea nombrado como tal en el Realejo. Y María Doramas, casada con Juan Gómez, ofreció los solares y costeó la obra de "la Iglesia del señor Santiago en el Realejo", de la cuál su marido fue mayordomo y en la cuál fueron enterrados; un nieto suyo, el bachiller y clérigo presbítero de la Gomera Alonso Delgado, opositó al

⁸²FRC XXI: Das. 737. FRC XXXIV: Doc. 260, 300, 376. AHPTF: Idem LEG. 9, f. 50

beneficiado del Realejo en 1579. Y es el caso también de Fernando de León cuya casa en el Realejo, a pesar de haber vendido parte de sus tierras en este término y en el de Higa, servía ocasionalmente de escribanía donde algunos vecinos de Tenerife otorgaban documentos ante el escribano del lugar.⁸³ Situados en las lindes de las tierras del Adelantado, éste los instrumentalizará a su favor en las pugnas que tuvo con otros importantes beneficiarios del repartimiento, tal fue el Pedro Mayor respecto a Fernando del Hoyo. Consciente de ello, y de la importancia de los canarios en la vida social del Realejo, Alonso Fernández de Lugo no dudará en concederles en 1519 una excención fiscal a "todos los naturales de Gran Canaria que viven en este su Realejo de Taoro no sean obligados a pagar tributo alguno de gallina ni de otra cosa ninguna de sus casas ni de otras cosas suyas". Trataba de este modo de contentarlos y mantenerlos a su lado; en un contexto en el que los canarios habían conseguido desde 1515 provisión del Consejo Real para que el Adelantado no los forzara a ir a las cabalgadas que organizaba sobre las costas de Berbería. En un momento delicado para Alonso Fernández de Lugo pues se prepara para no cumplir la ejecutoria dictada por el Consejo Real en el pleito que mantenía con Fernando del Hoyo por las tierras del Campo del Rey y el Traslatahere; en dicha sentencia se obligaba al Adelantado a devolver a Del Hoyo las tierras que había repartido en Tigayga al canario Pedro Mayor y en las lindes del Traslatahere al portugués Fernando de Castro -casado como se ha señalado con Francisca Fernández Guanarteme-.⁸⁴

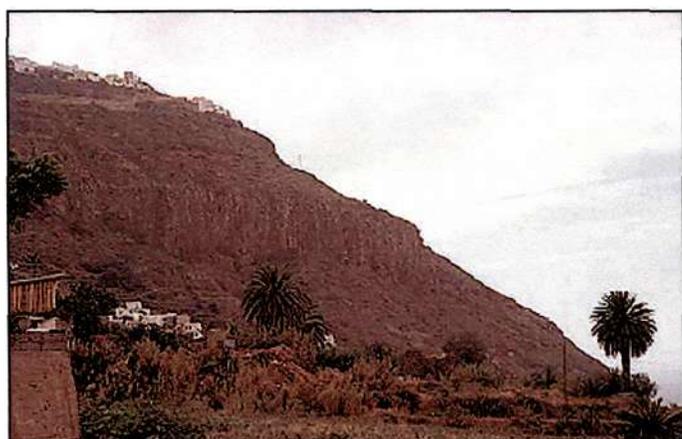
⁸³ AMLL: A-IV, 2. FRC XXXIV: Doc. 55,, pp 207, 208

⁸⁴ FRC XXXIV: Doc. 40. FRC XXV: Doc. 1172. WÖLFEL, D.J.: Opus cit. pp 1076 y ss

Algunos canarios vendieron las tierras que poseían en el Realejo, pero la tendencia general fue a preservar la propiedad y a entregarla en contratos de arrendamiento para su explotación; tal y como haría Rodrigo el Cojo, desde finales de los años 20, con Gonzalo Pérez, Rodrigo Fuentes y Diego Suárez, mayordomo de la hacienda y heredamiento del Realejo, ó Fernando Guanarteme y su cuñado Pedro Madalena, en 1536, arrendando parte de sus tierras a Pero Ponce y Gabriel González, vecinos también de El Realejo. La venta de parte de las tierras realejeras de Fernando de León a Gabriel Más, anteriormente mencionada, se explica más por una reconversión de sus intereses hacia Icod el Alto que por el deseo de enajenar el importante patrimonio de que disponía.⁸⁵

Habiendo sido sus fundadores y sólidamente asentados en las tierras de las que disponían en las cercanías (tanto en Tigayga como en Icod el Alto), el Realejo de Abajo será el principal núcleo donde residan los canarios en Tenerife. Será también donde con más intensidad y rapidez experimenten el proceso de transculturación.

Cercano al Realejo de Abajo se hallaban las propiedades de los canarios en Tigayga.



Entre los principales, además de Rodrigo el Cojo que disponía desde 1508 de una cueva y fanega y media de riego "con tal que no sea para cañas", figuraban Pablo Martín, Pedro Madalena, su hermano Pedro

Mayor, y otros. Pedro Mayor recibió diversas datas en este término, no sólo

⁸⁵ FRC XXXIV: Doc 279. FRC XXXII: Doc. 1325, 1326

tierras sino también cuevas y agua. Sin embargo, las tierras de Pedro Mayor en Tigayga lindaban con las de Fernando de Castro y con el Cuchillo, Risco, de Tigayga. Tanto unas como otras formaban parte del Campo del Rey y Traslatahere, es decir de las tierras que el Adelantado había repartido a Hernando del Hoyo y para sí mismo.⁸⁶ Por este motivo la hacienda del canario y del portugués estarán sujetas a constantes pleitos que no acabaron de solventarse hasta 1564; en esa fecha los herederos de Alonso Fernández de Lugo y de Hernando del Hoyo firmaron una escritura transaccional poniendo fin a los litigios.⁸⁷ Pedro Mayor acumuló más de 50 fanegas en Tigayga; a pesar de la resolución del Consejo Real anteriormente señalada adjudicando, desde 1519, las tierras de Mayor a Hernando del Hoyo, lo cierto es que el canario siguió controlando dichas tierras hasta su muerte hacia 1521⁸⁸. Su hacienda de viña, tierras, casa y agua fue rematada en almoneda pública; en 1527 María de Abarca, mujer del difunto Hernando del Hoyo y como tnutríz de sus hijos, entró en la heredad del canario y tomó posesión de ella a pesar de las protestas de los hijos y herederos de Pedro Mayor y del mismo Juan de la Fuente, éste temeroso de perder lo invertido en la adquisición de la heredad vendió sus derechos a Antón Joven por un precio de 66.141 mrs. La enajenación de las tierras de los herederos de Pedro Mayor probablemente fuese la causa de la donación que en 1536 hace Pedro Madalena a su sobrina Catalina Mayor; 3 fanegas y medio de tierras puestas de caña en el Realejo, lindantes con los herederos de Rodrigo el Cojo, Alonso Díaz y Agustín de León.⁸⁹

⁸⁶ FRC XXI: das. 613, 722, 1846, 731, 728, 621, 913, 47, 759, 760. AMLL: D-II, 8.

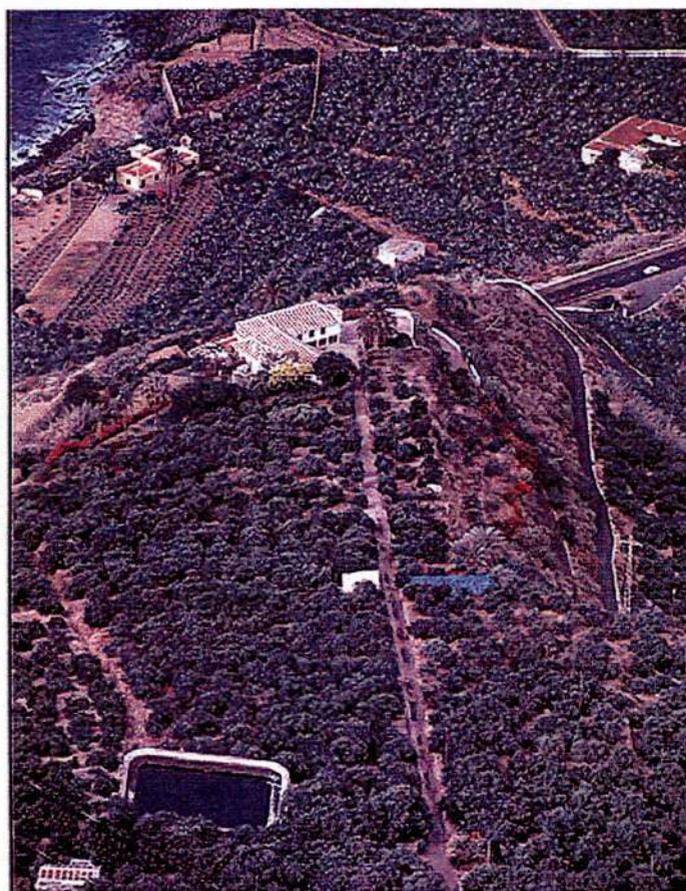
⁸⁷ GUIMERÁ LÓPEZ, C.: *Fernando del Hoyo vs. Alonso Fernández de Lugo. La Data de la discordia* IEC Santa Cruz de Tenerife, 1993

⁸⁸ Probablemente fuese esta resolución del Consejo Real la que indujese a MARTÍNEZ GALINDO, P.M. a considerar que la implantación de viñas en la heredad de Pedro Mayor no se realizaría hasta después de hacerse efectiva la resolución del Consejo. No fue así.

⁸⁹ FRC: XXII: Doc. 1078. FRC XXIX: Doc.2279, 2285. FRC XXXIV: Doc. 376

En el segundo cuarto del siglo, Pedro Madalena implantará de viñas su heredad en Tigayga; a pesar de los continuos pleitos con los herederos de Hernando del Hoyo, hacia mediados del siglo, los herederos de Madalena seguían conservando los derechos sobre la propiedad. De la importancia de su heredad nos da idea la producción de vino, que entre 1533-1543 alcanza una media de 12 botas anuales, unos 5.800 litros.⁹⁰

En la misma zona de Tigayga se ubicaba la hacienda del Cuchillo de Inés



Fernández Guanarteme que aún la conserva cuando hace testamento en 1544, puesta de viñas la tenía arrendada al vecino de La Orotava Diego Gómez. Desconocemos con precisión cómo llegó la hacienda del Cuchillo a ser propiedad de Inés, pero probablemente debió ser fruto de alguna donación similar a la realizada a Catalina Mayor.⁹¹

⁹⁰ MARTÍNEZ GALINDO, P.M.: Opus cit. pp 583-614

⁹¹ AHPTF: Idem. LEG. 31, fº 278, L. 414, fº 567

Icod de los Trigos será la zona donde más importancia y concentración tendrán las tierras repartidas a los canarios en Tenerife. La comarca se extendía desde Icod el Alto , en lo alto de la ladera y risco de Tigayga, hasta el Malpaís de Santa Catalina y la Fuente de la Guancha, donde ya se confunden con las tierras que fueron del reino de Icod.

La nómina de canarios que recibieron títulos de repartimiento en esta zona es amplia: Juan Guzmán y su hermano Juan de la Torre, Alonso Díaz, en las heredades de la Fuente de La Guancha; Fernando de León, Rodrigo el Cojo , Juan Dana, desde el malpaís de Santa Catalina hacia la Fuente de la Guancha; Martín de Vera, Juan Ramos, Martín Cosme, Diego Pestano y Rodrigo García desde la fuente de la Guancha hasta Ycoden "donde bailaban los guanches", lindando con "el barranco que viene a donde tenía la orchilla el Ginovés"; Pedro Mayor y Juan Sánchez en lo alto de las tierras de Doña Juana de Masyeres; Juan Ximénez en el pinar, "encima de las tierras de canarios", ya entrando en "Ycoden"; Pedro de Lugo y su mujer María Fernández (II) , Guillén García, Pedro García, Juan González, Rodrigo Hernández, Luis Hernández y Juan Maninidra,...⁹²

Sus tierras lindaban con las haciendas cerealeras que los grandes propietarios del Valle de la Orotava, -Hernando del Hoyo, Diego de Mesa, Jorge Grimón, ...- tenían en Icod de los Trigos.

Fernando de León y su hijo Agustín, Martín Cosme y sus herederos, uno de los cuáles -Asensio Martín- casaría con Catalina Gaspar (II), hija de Rodrigo el Cojo y Lucía Hernández, serían los principales propietarios canarios en el

⁹² AMLL: D-35, 175. DEC XXI: Das. 714, 1442, 1849, 1585, 762, 669, 718, 1346, 615, 734, 750, 962, 750, 810, 824. FRC XXXV: 165, 166, 267

pago; sus tierras las dedicarían a cultivo de cereales -trigo y cebada- aunque tampoco faltarían pequeños lotes que dedicarían a la viña, sobre todo en la zona de Santa Catalina, llegando incluso Martín Cosme, en 1506, a comprar tierras de riego para viñas en el cercano Icod.

La mayor parte de sus tierras se concentraron alrededor del barranco de los Canarias -actualmente barranco de las Monjas- en los lindes entre los actuales municipios de San Juan de la Rambla y La Guancha. De la importancia de la concentración de canarios en esta zona nos da cuenta la documentación con sus abundantes referencias a "las tierras de canarios". "las eras de los canarios", "el barranco de los menores de Martín Cosme"⁹³. Todavía hoy se mantienen topónimos que revelan su importancia en el vecindario que comenzaron a formar allí en los inicios del s. XVI; el barrio de los Canarias, la fuente de Pedro Mayor -en los altos de la Corona-, Juan Dana -sobre Santa Catalina-⁹⁴

Al igual que en el Realejo y Tigayga, la tendencia general entre los canarios es a conservar sus tierras en esta zona, bien explotándolas directamente ó bien otorgando contratos de arrendamientos. Pero a diferencia de en la tierras realejeras, en esta zona la presión de los grandes propietarios para implantar vides de regadío dificultará el mantenimiento en manos de canarios de las tierras que les fueron repartidas. Así, desde finales de la década de 1520 y a lo largo de los años 30 y 40, coincidiendo con el incremento

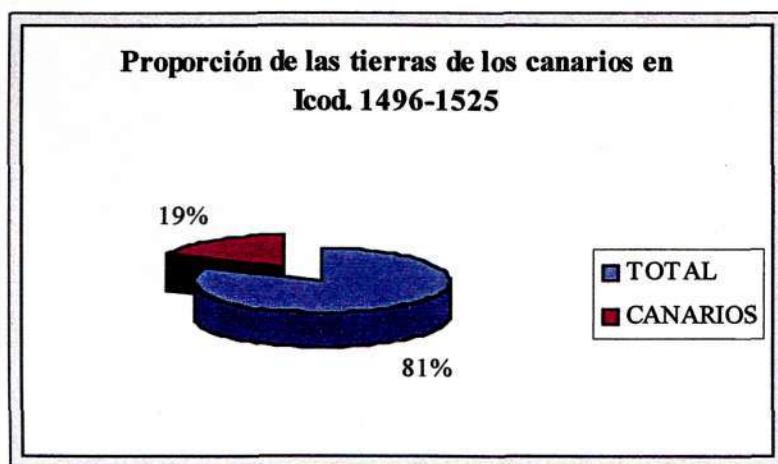
⁹³ FRC: XXXIV: Doc. 41, 99, 126, 300, 311. AHPTF: Leg. 177, fº 42.

⁹⁴ Estos topónimos, como otras tantas cosas, corren el riesgo de desaparecer y caer en el olvido bajo la presión inmobiliaria que actualmente soporta todo el norte de Tenerife. No hay más que comprobar como el barrio de los canarios ha perdido en el último año todo cartel indicador de su nombre; sólo el cartelito indicativo de un pequeño parque infantil pone de manifiesto los orígenes del poblamiento en el lugar. Otro tanto sucede con Juan Dana ó con la fuente de Pedro. Sería deseable que las autoridades locales de la zona revirtiesen este proceso de pérdida del patrimonio isleño, en este caso de sus registros toponímicos.

de la demanda exportadora de vino que se produce en La Rambla⁹⁵, se observa el incremento de los contratos de arrendamiento y las cartas de venta de las tierras de los canarios y de sus herederos, particularmente en la zona de Santa Catalina y el malpaís de Icode. Es el caso de las tierras de Agustín de León y María de Moya que, una vez regularizada la explotación de las mismas según los parámetros de la nueva sociedad tal y como señalamos en el capítulo anterior, son puestas en arrendamiento en 1529, 1530 y 1536, siendo este mismo año cuando Agustín decide vender parte de ellas a Gonzalo Yanes y Francisco Pérez al tiempo que hacían lo propio los herederos de María de Moya, María de Torres y su marido Luis de Castro.⁹⁶

II. ICOD

En el bando de Icod los canarios recibieron en repartimiento un total de 1.203 fanegas de tierras, además de cuevas y nacientes de agua con fines ganaderos. Esta cantidad de tierras representó un 17% del total de las que se



repartieron a indígenas canarios en Tenerife y supuso el 19% del total de las tierras repartidas en dicho bando⁹⁷. A pesar de la importante cantidad de tierras que

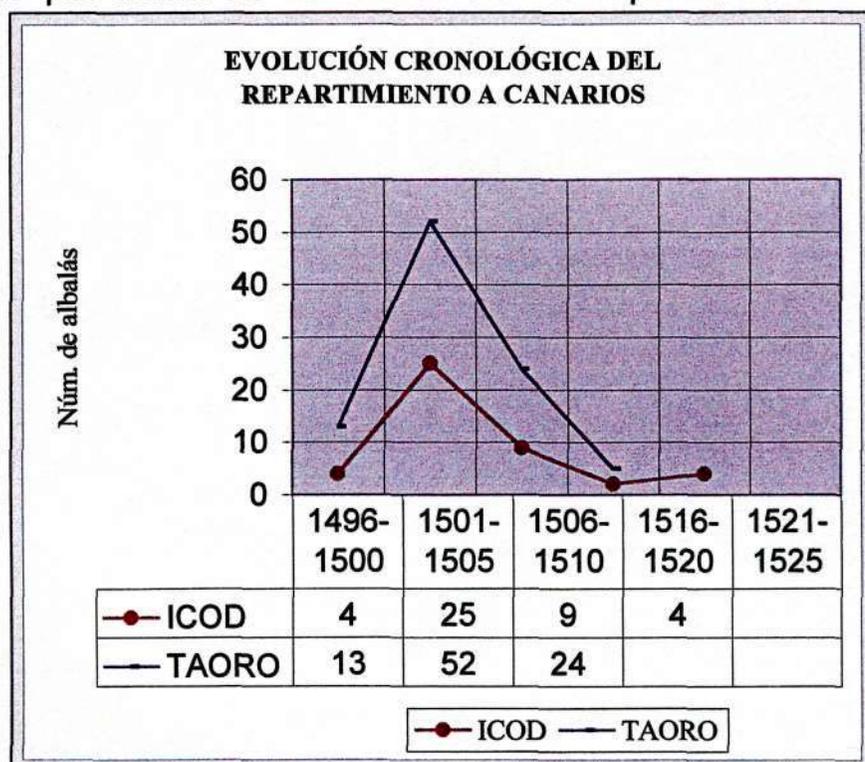
recibieron, y a diferencia de Taoro, los canarios no retuvieron en sus manos

⁹⁵ MARTÍNEZ GALINDO. P.M.: Opus cit.

⁹⁶ FRC: XXXIV: Doc. 113, 203, 204, 405, 456, 457, 463,

⁹⁷ Ver anexo 2

buena parte de las propiedades que adquirieron en el repartimiento. Alonso Fernández de Lugo repartió las tierras de Icod reservando las tierras bajas para implantar cañas y construir ingenios azucareros, dejando las laderas y zonas de medianías para repartir en pequeños lotes de entre 2 y 4 fanegas de tierras de viñas que complementó con repartos de hasta 72 fanegas de tierras de pan llevar. En la estructura del repartimiento de Icod los indígenas



canarios fueron equiparados a pobladores portugueses como Juan de Evora, Esteban Muñiz ó castellanos como Juan Clavijo y Juan de Mesa.⁹⁸

La
evolución
cronológica del

repartimiento a canarios en Icod fue pareja al repartimiento que estaban recibiendo en Taoro y antes de 1505 ya habían recibido el 75% del total de los albalas. El papel que Alonso de Lugo les asignó a los canarios en Icod era similar a la concepción con la que les estaba repartiendo tierras en Taoro: situarlos en la periferia de las principales heredades con el fin de crear un cinturón de tierras de pan sembrar alrededor de las haciendas; tierras que pudiesen contribuir, con un bajo coste, a la manutención alimenticia del

⁹⁸ MARTÍNEZ GALINDO, P.: Opus cit.

personal que trabajaba en los ingenios, a la vez que arropasen las tierras de los principales beneficiarios del repartimiento.

El límite occidental del bando de Icod aparece con relativa claridad en la documentación, pudiéndose fijar en las cercanías del Roque de Garachico; no sucede lo mismo con sus lindes con Taoro, en su parte oriental las tierras de Icod parecen entremezclarse y fundirse con las del principal cantón indígena. de forma genérica dicho linde podría situarse entre la Rambla de los Caballos, Sta. Catalina y La Guancha. Precisamente en la zona donde se situaron "las tierras de canarios" y el "barranco de las tierras de los de Gran Canaria", que en unas ocasiones aparecen vinculadas al bando de Taoro y en otras mencionadas como pertenecientes al de Icod.⁹⁹ En esta zona se registró la mayor concentración de repartimiento a canarios. Desde las tierras de la fuente de la Guancha, que son repartidas en 1511 al conquistador canario Juan de la Torre, a las lindantes "tierras donde sembraba el rey de Ycode", y la propia casa del Mencey en "Artaore" así como la "plaza donde bailaban los guanches", que fueron repartidas en 1503 a Alonso de Bentagaira, Martín Cosme, Martín de Vera, Diego Pestano, Rodrigo Cosme y Pablo Martín en 1503 en lotes de 2 y 3 cahíces¹⁰⁰.

Desde este margen oriental, los repartimientos a canarios se extendieron por las lomadas del bando de Icod hasta su mismo límite occidental con Daute, donde recibieron lotes de 2 y 3 fanegas para viñas, así como entre 24 y 36 fanegas de sequero, Diego de León, Fernando Guanarteme, Juan Beltrán y Pedro Gentilmarao.¹⁰¹

⁹⁹ AMLL: D-II, 175

¹⁰⁰ FRC XXI: Das. 708, 926. FRC XXXV: 165, 267

¹⁰¹ AMLL: D-III, 10, 16. FRC XXI: 323, 286, 403, 918, 55, 947

Parte de los repartimientos realizados a los canarios, a pesar de la indicación expresa del albalá para implantar viñas, tuvieron un uso eminentemente ganadero; en particular las tierras y fuentes que reciben Luis Hernández y Juan Maninidra en 1508, ó Pedro Luis y Cristóbal Delgado, en 1516 alrededor de la montaña de "Atanasmo".¹⁰²

Diego de León y Fernando Guanarteme en cambio plantarían de viñas las tierras que recibieron, y lo mismo harían Juana Delgada -mujer de Pedro Luis- y Pedro García. Sin embargo a mediados de los años 20, solamente las viñas de Guanarteme permanecían en manos de los canarios; el resto había sido enajenado; e incluso las tierras de riego que adquirió Martín Cosme en 1506 para implantar viñas, lindando con el malpaís y con las tierras de Diego Pestano y Martín de Vera, tampoco llegaron a consolidarse en manos de los canarios.¹⁰³

La presión de la gran propiedad por hacerse con el control de las tierras de canarios en Icod, la dispersión de sus propiedades y los constantes desplazamientos a que estaban obligados para atender a sus ganados, así como la necesidad de sentirse arropados entre sus con-naturales durante el proceso de transculturación, fueron factores que llevaron a los canarios a concentrar sus intereses y sus actividades en el norte de la isla en las tierras que recibieron en Taoro y Daute. De hecho algunos de los canarios que recibieron tierras en Icod (Fernando de León, Rodrigo el Cojo, Juan González) ya los hemos visto desenvolverse en El Realejo; y a otros como Juan de Guzmán ó Juan de la Torre, que igualmente fueron agraciados por el repartimiento en Icod, los veremos a continuación en Daute.

¹⁰² FRC XXI: Das. 728, 750, 1417

¹⁰³ AHPTF: idem. L. 177, f° 42 v.

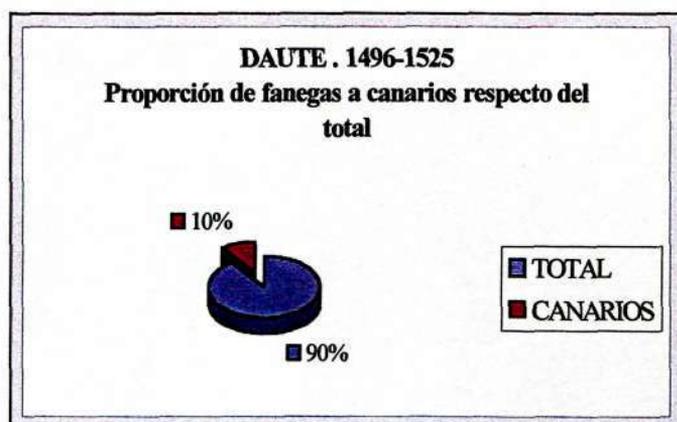
III. DAUTE

El territorio del Menceyato de Daute, en el extremo noroccidental de Tenerife, lindaba hacia el Este con el de Icod, aproximadamente en lo que hoy constituye el municipio de Garachico, desde ahí se extendía por la costa hasta Buenavista y la Punta de Teno en dirección oeste; hacia el interior se extendía por El Tanque y el Valle de Santiago, alcanzando hasta las faldas del Teide en la parte lindante con Icod; y en dirección oeste por "Las Tierras de los Trigos", El Palmar, El Carrizal y Masca, incluyendo el macizo de Teno; por el Sur, el malpaís de Isora servía de linde con el Menceyato de Adeje. Tal y como señaló Leopoldo de la Rosa¹⁰⁴, estos son aproximadamente los límites que se deducen del análisis de los libros de repartimiento.

Las características geográficas y climatológicas del territorio favorecieron su relativamente rápido repoblamiento tras la conquista de la isla. La producción de caña en la "isla baja" y la instalación de diversos ingenios era complementada con una agricultura cerealera y vitícola en las medianías; en las zonas poco aptas para el cultivo se aprovecharon sus bosques -madera, pez-, así como se continuó la práctica de la ganadería -principalmente de cabras, aunque también de ovejas- en los riscos del macizo de Teno y en la vertiente sur del territorio del bando de Daute.

¹⁰⁴ ROSA OLIVERA, L.: *El Bando de Daute* ACT. 1975 Santa Cruz de Tenerife

Serán 15 los canarios que recibirán repartimiento en Daute. Estos dispondrán de 1.067 fanegas, adquiridas a través de 21 datas, el 14% del total de tierras repartidas a canarios en Tenerife. Esta cantidad de fanegas supone el 10% del total de las repartidas en este bando¹⁰⁵.



Los principales beneficiarios canarios en el repartimiento fueron los conquistadores Juan Bermudo, Pedro García, Fernando Guanarteme, Juan de Guzmán, Diego de León, Pedro Maninidra (I) y Pedro Maninidra (II), Antón de la Sierra, Juan de la Torre, y Pedro Vizcaíno. Como pobladores recibieron tierras Juan de Frías, Pedro Madalena, Catalina Méndez, Bartolomé Sánchez y Pedro Texena. De otros canarios que no figuran en los libros de repartimientos como beneficiados en Daute sabemos sin embargo que disponían de tierras en la zona, como son los casos de Fernando Guanarteme, Martín de Vera y Mencia, mujer de Gran Canaria¹⁰⁶.

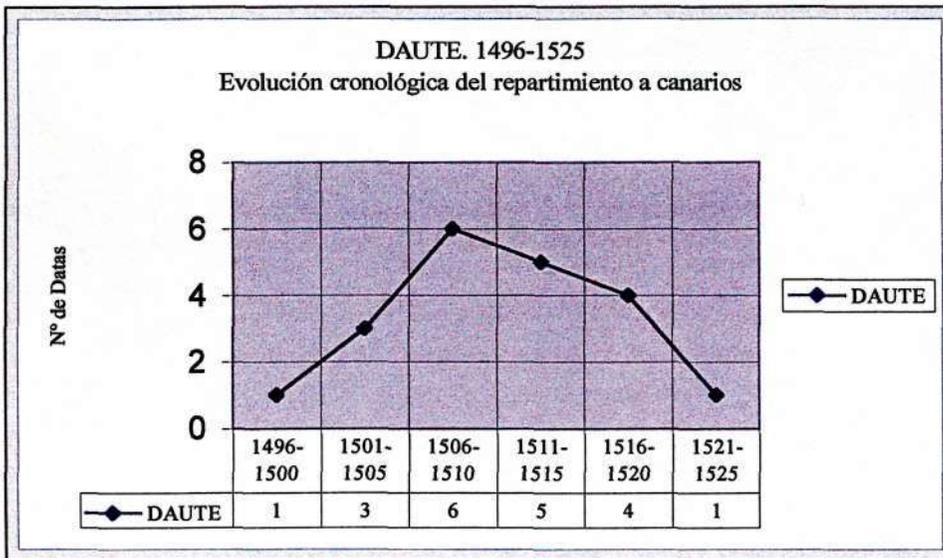
Parte de estos indígenas se asentaron en Daute constituyendo un significativo grupo de pequeños y medianos propietarios. Las tierras que recibieron las pusieron en explotación agrícola y ganadera, y sobre la base de esas actividades económicas contribuyeron al desarrollo de la comarca;

¹⁰⁵ Ver anexo documental

¹⁰⁶ FRC XXI: dat. 1667

integrándose en la vida comunitaria de la nueva sociedad que se está conformando, en la que llegaron a ocupar distintos cargos institucionales.¹⁰⁷

Algunos de los beneficiarios canarios en el repartimiento de Daute formaron parte de las familias del grupo dominante prehispánico en Gran Canaria. Y aunque en ocasiones las datas se consignan colectivamente -casos de Pedro Madalena y Pedro Vizcaíno, o de Juan de la Torre y Juan Guzmán- el repartimiento no respondió a un patrón de concentración de este grupo de indígenas en un sólo núcleo territorial, de modo que la presencia canaria se extenderá por los diversos pagos que se van conformando: El Palmar, Buenavista, Masca, Carrizal son los núcleos principales en que están asentados estos isleños, además del uso ganadero que realizan de las propiedades que dispusieron en los riscos y el macizo de Teno.



El primer repartimiento a canarios en Daute del que ha quedado constancia fué para Pedro

Manidra (I) quien en febrero de 1500, antes de partir a Berbería donde

¹⁰⁷ Son los casos de Juan Bermudo y Bartolomé Texena, entre otros, que ocuparon los cargos de Teniente de Alguacil mayor y de Alguacil de Daute, respectivamente. Sobre la integración en la vida institucional ahondaré en el Cap. V

encontró la muerte en la batalla de Saca, recibió 20 fanegas de tierras en el Palmar de Daute junto a otras 40 que le dan, al que sería alcalde de Buenavista, Diego de Manzanilla; en 1521 un canario homónimo del Guayre, y también conquistador de Tenerife, recibió 40 fanegas de sembradura lindando con las tierras que fueron de Manzanilla.¹⁰⁸ En 1502 serán Pedro Madalena y Pedro Vizcaíno quienes recibirán 300 fanegas cada uno en el risco de Teno; unas tierras cuya única explotación posible era ganadera¹⁰⁹. De uso ganadero serán también las 12 fanegas y la cueva que recibe Catalina Méndez en 1505 en Teno¹¹⁰.

Salvo estos iniciales repartimientos, la mayor parte de las datas a canarios en Daute se realizará en el decenio que va de 1506 a 1515; una vez realizada la reformatión del repartimiento por el licenciado Ortiz de Zárate en 1506, y una vez que el grueso de repartimientos a canarios en los vecinos bandos de Icod y Taoro ya ha sido realizado.

Sin considerar las 600 fanegas de tierras para uso ganadero que reciben entre Pedro Vizcaíno y Pedro Madalena, el principal beneficiario canario en Daute será el conquistador Juan Guzmán que recibió datas en noviembre de 1507, mayo de 1508 y presentó una tercera en testimonio en marzo de 1517. Sus 80 fanegas de sequero las tenía repartidas entre las 48 de las que disponía en El Palmar de Daute, lindando con el camino de Teno y en la parte alta con el camino que iba hacia El Carrizal y "con las tierras que solían sembrar los guanches"¹¹¹; y otras 36 que lindaban con las tierras de Gonzalíanes de Daute,

¹⁰⁸ FRC XXI: Dat. 454 y FRC XXXV p.p. 235

¹⁰⁹ Idem: Dat. 952

¹¹⁰ Idem. Dat. 1348

¹¹¹ En una de estas dos datas -713- recibe 6 cahíces conjuntamente con Juan de la Torre

el Risco Grande, y por la parte baja con el mar¹¹², estas últimas recibidas junto a su hermano Juan de la Torre. Aunque había recibido otras tierras en Icod y Taoro¹¹³, Guzmán se avecindó en Buenavista junto a su mujer Marina Sánchez, también canaria, y el hijo de ésta, Pedro Texena¹¹⁴. Junto a Marina Sánchez encabezó el principal grupo de familias canarias avecindadas en Daute. Este grupo de canarios alternó el cultivo de cebada en sus tierras con la explotación de rebaños de cabras.¹¹⁵ Para sus actividades dispusieron de diversas casas que construyeron en Buenavista y El Palmar, además de diversas cuevas para sus ganados encima de la fuente del Barranco de Buenavista. Las casas en que realizaban su vida cotidiana estaban, "cubierta de torta y de madera, con su horno en la puerta", o eran de "piedra seca y paja" como en la que moraba Juan Guzmán, también en Buenavista. En conjunto, mientras vivió Marina Sánchez¹¹⁶, dispusieron de hasta 5 casas en distintas partes de Daute. A estas hay que añadir otra que Pedro Texena encargó fabricar a Juan Bermudo en el Abrevadero de El Palmar a cambio de una bota de vino, casa que éste no pudo acabar de construir puesto que Gonzalínez de Daute le amenazó con denunciarlo ante la justicia por ocupar unas tierras que consideraba suyas; además de una casa en Masca, con corral y horno que compró por 2.000 mrs. al mancebo canario Alonso de Lugo¹¹⁷, para disponer de una vivienda desde la que

¹¹² Idem: Dat. 717, 713; y FRC XXXV: Dat. 230

¹¹³ Idem: Das. 955, 735 y 714

¹¹⁴ FRC XXIII: Doc. 1531

¹¹⁵ FRC XXVII: Doc. 55, 421

¹¹⁶ El conjunto de propiedades se mantendría indiviso y por partir hasta la muerte de Marina. En el capítulo VI incidiremos sobre el expediente de partición de bienes que dejó Marina, y que se realizó en septiembre de 1522 entre su hijo Pedro Texena y su marido Juan Guzmán.

¹¹⁷ FRC XXVII: Doc. 922, 534, 931, 207

poder atender la viña que en 1510 habían comprado¹¹⁸ en el valle de Masca a Diego por precio de 18.000 mrs¹¹⁹.

Pedro Texena y su hijo Bartolomé Texena, o Sánchez que con ambos apellidos lo encontramos en la documentación notarial, contribuyeron a la consolidación de este poblamiento canario en Daute al recibir 60 y 18 fanegas respectivamente¹²⁰. Las tierras que recibe Pedro lindarán con las que había recibido el marido de su madre, Juan Guzmán. 4 cahíces de sequero lindando con el risco de Teno, las tierras de Guzmán y las de Juan Méndez en 1507 y 1508, más otro cahíz y una cueva en la Punta del Fraile, nuevamente bajo las tierras de Juan Méndez, lindando en este caso con el mar, las tierras de Juan de Güimar y de Juan Fernández en el camino que desde Buenavista subía hasta las eras de Juan Méndez. Su hijo Bartolomé recibirá su data en 1514, cerca del barranco de la madera, tras la cueva de la que ya disponía en la zona Catalina Méndez.

Juan Bermúdez, o Bermudo, y su mujer Aldonza Ramírez, completaba este grupo de familias canarias avecindadas en Daute. Entre 1515 y 1518 recibió hasta 66 fanegas de sequero en el barranco de Balos, entre el risco y las tierras y aguas del portugués Gonzalíanes. Las actividades agrícolas y ganaderas permitieron a esta canario disfrutar de una posición social relativamente cómoda en este comarca de Tenerife, así lo encontramos ocupando el cargo de teniente de alguacil en los inicios de la década de los 20. En 1522, tras la muerte de Juan de Frías, canario que también había recibido

¹¹⁸ La compra la realizan Juan Guzmán y Marina Sánchez, Pedro Texena y María Méndez, y Catalina Méndez y Juan de Icod. Todos canarios, excepto Juan de Icod que es guanche. Sobre las inversiones realizadas por canarios tratemos en el Capítulo IV.

¹¹⁹ FRC XXVII : Doc: 1531

¹²⁰ FRC XXI: 715, 709, 1227, 1825; y FRC XXVIII: Dat. 41

tierras en el Palmar de Daute -30 fanegas de sequero- pero que no se avecindó en la zona, Bermudo pleiteará con Ana de León -viuda de Frías- por el control de dichas 30 fanegadas; finalmente las tierras, indivisas y por partir, son amojonadas y repartidas entre ambos contendientes por el alcalde del lugar¹²¹. A pesar de este incremento de su patrimonio inmobiliario, Juan Bermudo acabó vendiendo parte de éste en 1525 a Francisco Morillo, concretamente su casa, arboleda y tierra en el Palmar, por 10 doblas de oro.

Fuera de la zona de San Pedro de Daute, el Palmar de Buenavista y El Carrizal, las tierras de riego para viñas de Pedro García en Masca, y de Diego de León en las laderas de Garachico, diversificaron la aportación de estos indígenas en la puesta en cultivo de las tierras de Daute tras la conquista de la isla. Aunque ninguno de los dos fuese vecino de las partes de Daute ni desarrollase su actividad principalmente en la zona.

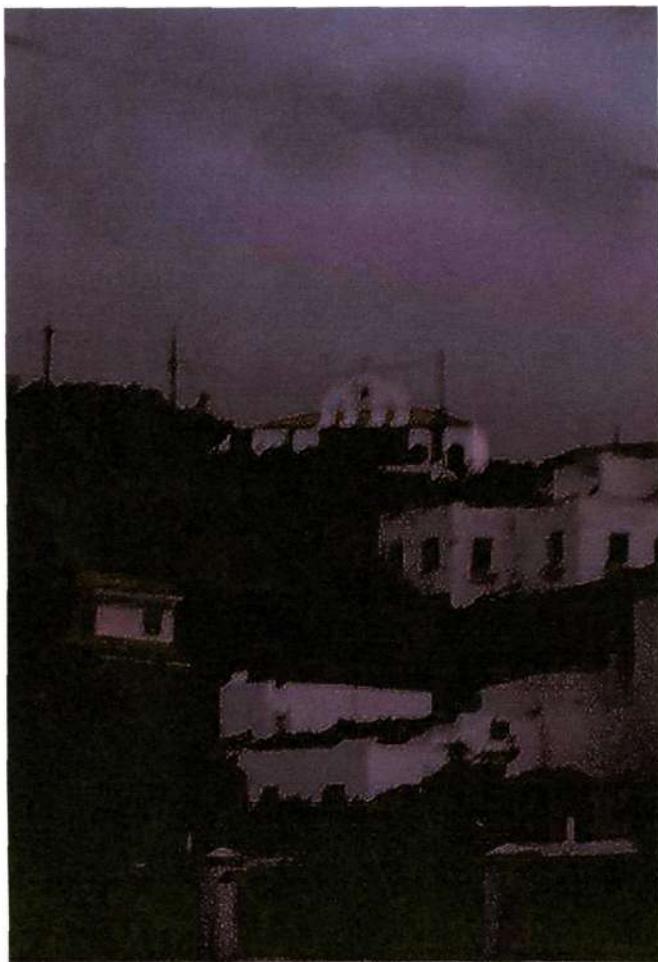
Pedro García recibió, en 1508, 6 fanegas con su agua para vid en el barranco de Masca, lindando con Juan de León, el criado del Adelantado y probablemente canario también. También Antón de la Sierra dispuso desde el mismo año de 48 fanegas de secano en el valle de Masca, lindando con Juan Delgado y Juan Benítez, éste último le usurpó 6 fanegas de tierras que posteriormente el Adelantado le devolvió, "sin pleito, ni contienda", confirmando los 4 cahíces en los Testimonios presentados durante la Residencia de Lope de Sosa¹²².

¹²¹ FRC XXVII, doc. 978

¹²² FRC XXI: Doc. 695, 1791 y AMLL: D-IV, 23



Por su parte Diego de León disponía desde 1500 de 3 fanegas para viña



en la zona del Guincho, en una ladera en Garachico, sobre el molino de Cristóbal de Ponte, data que posteriormenete confirmaría en Testimonio; un año después complementarí las 3 fanegas para viña con otras 30 de sequero encima de los cañaverales de Cristóbal de Ponte, junto a la fuente del Real de Daute, que luego pasaría a llamarse El Tanque; tierras que estaban situadas en el lomo que aún hoy lleva su nombre.¹²³

Otros canarios, que no habían recibido tierras en el repartimiento de Daute realizaron compras en la zona; es el caso de Michel de Vera, hijo de Michel González -yerno de Pedro Maninidra (I)- que compró a Alonso Díaz, hijo del Rey de Adeje, las tierras de éste en Masca y años después, en 1520, las vendió por 55 doblas al guanche Juan Delgado¹²⁴.

Hacia el final del período estudiado observamos una tendencia a arrendar y/ó vender parte de las tierras de estos núcleos de canarios. En 1515

¹²³ FRC: XXI: Dat. 431, 914, 935 y FRC XXXV: p.p. 18

¹²⁴ FRC XXVII: Doc. 44, 45

Ana de León, una de las hijas de Diego de León casada con el portugués Fernando de Lisboa, vendió la vila del Guincho a Juan de la Regla.¹²⁵ En 1526 será Pedro Texena quien arriende por un precio casi simbólico -1 bota de vino anual- la viña que había adquirido en Masca años atrás. Y un año antes Juan Bermudo se desprendía de parte de su ganado por precio de 1626 mrs. que debía pagarle el vecino Juan Rodríguez; meses antes había vendido a Francisco Morillo su hacienda del Palmar, con casa, arbolada y tierras lindantes con Gonzalíanes de Daute por el precio de 10 doblas de oro. A pesar de estos casos, el poblamiento canario en la zona fue lo suficientemente importante como para haber dejado rastro en la toponimia del lugar, tal es el caso de "Bermúdez", en la montaña de Taco, además del mencionado del Lomo de León.¹²⁶

¹²⁵ MARTÍNEZ GALINDO, P.: Opus cit.

¹²⁶ FRC XXVII: Doc. 1506, 1673, 1708

IV. GÜÍMAR

El bando de Güímar, situado en el sureste de la isla y lindante hacia el noreste con el de Anaga y por el sur con del Abona, fue uno de los que más había destacado en la colaboración con los castellanos durante la conquista de Tenerife; la labor de conquista espiritual realizaba por frailes y misioneros, con la aparición de la virgen de Candelaria de por medio, ofreció esos réditos a la empresa que encabezó Alonso Fernández de Lugo.

Finalizada la conquista de la isla, el Adelantado tendió a no cumplir los pactos que había establecido con los bandos de paces, en particular con el de Güímar. De este modo encontraremos al guanche Andrés de Güímar batallando legalmente ante el Consejo Real hasta 1515, para conseguir la libertad de personas y bienes de los guanches de paces; por estas fechas reclamaba al Adelantado que liquidara la deuda de 5.000 mrs. que le quedaba pendiente de pagar por sentencia que en 1511 dictó el Consejo condenándole al pago de 50.000 mrs. de indemnización a Andrés de Güímar, confirmando éste la resolución adoptada en 1508 durante la Residencia de Lope de Sosa.¹²⁷

A pesar de las traiciones y felonías cometidas por los conquistadores, encabezados por su capitán, con los guanches en general y con los de paces en particular, una serie de circunstancias harán posible que el valle de Güímar y

¹²⁷ RUMEU DE ARMAS, A.: *La Conquista de Tenerife 1494-1496* Aula de Cultura de Tenerife Madrid 1975. Pp 341-350. *La política indigenista de Isabel la Católica*. Instituto "Isabel la Católica" de Historia Religiosa. Valladolid, 1969. Pp 113 y ss

sus aledaños se convirtiese en uno de los núcleos en los que tenderá a concentrarse la población guanche subsistente tras la conquista.

La lejanía de los principales centros de la nueva sociedad así como sus particulares condiciones geográficas y climáticas hacían poco atractivo este territorio para el colonato europeo. Al igual que sucedía en el bando de Abona, aunque en menor medida, el poblamiento europeo en el valle de Güímar será lento respecto del avance del proceso colonizador que se está produciendo en el norte de la isla. Así, hasta 1505 sólo se habían realizado 47 repartimientos en la zona; apenas un 4'5% del total de títulos repartidos en la isla hasta entonces. Y aunque a partir de la Reformatión de Ortíz de Zárate en 1506 aumente el número de repartos, el computo total de los realizados en la zona no llegará a los 100 títulos, representando sobre el total de la isla poco más del 4%¹²⁸. "El valle de Güímar es muy estéril y apartado de la población y que a la sazón no había quien lo tomase y no es tierra para pan" declara uno de los testigos en la Residencia de Lope de Sosa al Adelantado¹²⁹.

Esta relativa falta de interés facilitará el mantenimiento de importantes poblaciones de guanches en los aledaños del valle de Güímar, aglutinados además alrededor del fenómeno de transculturación religiosa representado por la virgen de la Candelaria. Esta población guanche en la zona, "en cuevas de tosca blanca"¹³⁰ característica de la lomada de Agache desde el valle de Güímar hasta Arico, es lo que Sergio F. Bonnet vino a denominar como el "barrio guanche de Guasa"¹³¹. Allí había repartido el Adelantado 400 fanegas de tierras a sus criados y ahijados guanches Elvira Hernández, Pedro Bueno y

¹²⁸ Datos computados a partir de las tablas que ofrece AZNAR VALLEJO, E. en opus cit.

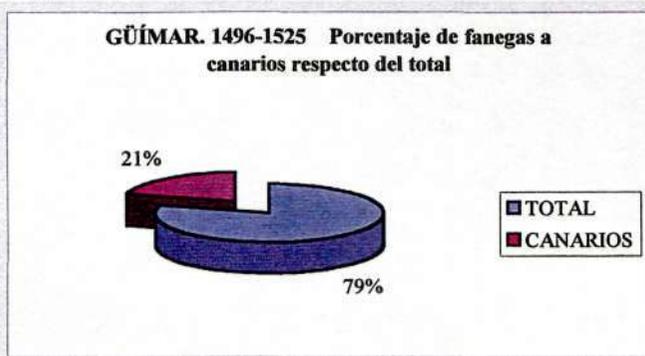
¹²⁹ SERRÁ RÁFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L.: Opus cit. P CLXXIII

¹³⁰ AMC: XIII-40-1, 1675

¹³¹ F. BONNET, S.: *La fundación de Arico y el barrio guanche de Guasa en Güímar*. En Revista de Historia T. XVI La Laguna 1950, pp 252-253

Gaspar Fernández, además de al gomero Francisco Fernández. Tierras que a la muerte de Gaspar serían objeto de controversia entre sus herederos y cuya partición no se resolverá hasta 1577. A la muerte de "Gáspar Hernández quedaron por sus bienes en esta dicha ysla de Thenerife seyscientas fanegadas de tierra que son donde dicen Agache y en Archenche y en Risco Bermejo que están proyndivisas y por partir entre nos y los dichos los otros demás herederos del dicho Gaspar Hernández" dicen sus herederos el 16 de marzo de 1577 cuando proceden a repartirse los bienes ante Sancho de Urtarte.¹³²

En este contexto el repartimiento de tierras en Güímar a canarios tendrá una especial significación; si en los bandos del norte de la isla los encontrábamos asentados junto a los colonos de origen europeo y participando de la puesta en marcha de la nueva sociedad, en los del sur -Abona y Güímar-



los veremos convertirse en una de las vías por la que las poblaciones guanches subsistentes se vinculan con ella.

29 canarios recibieron 30 títulos de repartimiento en Güímar, esto es el 36% del total de los albalaes de repartimiento en este bando. Con estos 30 repartimientos acumularon 978 fanegas de tierras, además de asientos de colmenas, numerosas cuevas y nacientes de aguas donde poder abreviar a sus ganados.

Aunque sus tierras en Güímar sólo representaban el 14% del total de tierras que recibieron en la isla, en cambio suponían más del 20% del total de las repartidas en el bando, donde el repartimiento a canarios tuvo especial

¹³²AMLL: Protocolo de Sancho de Urtarte fº 778. FRC XXI: Das. 1326, 1315, 1316, 1318.

intensidad entre 1511-1515 donde alcanzarán el 60% del total de repartimientos realizados¹³³.

Ante las dificultades para poblar el valle de Güímar por el poco atractivo que ofrecía al colonato castellano, el Adelantado optará por repartir las mejores tierras a los hermanos italianos Juan Felipe y Blasino con la intención de que invirtiesen fuertes sumas de dinero para poner en marcha el ingenio azucarero del valle. Unas tierras que se extenderían desde la lomada de Agache hasta el mar, y por arriba hasta la línea de cumbre; con ellas incluía el "río de Güímar"¹³⁴. Una vez construido el ingenio antes de 1504, la hacienda se convirtió en una pieza apetecible para el licenciado Francisco de Vargas quien consigue por merced real grandes posesiones de tierras de Güímar y acabará haciéndose con la hacienda; a pesar de no residir en la isla, para lo cuál también obtuvo merced real¹³⁵.

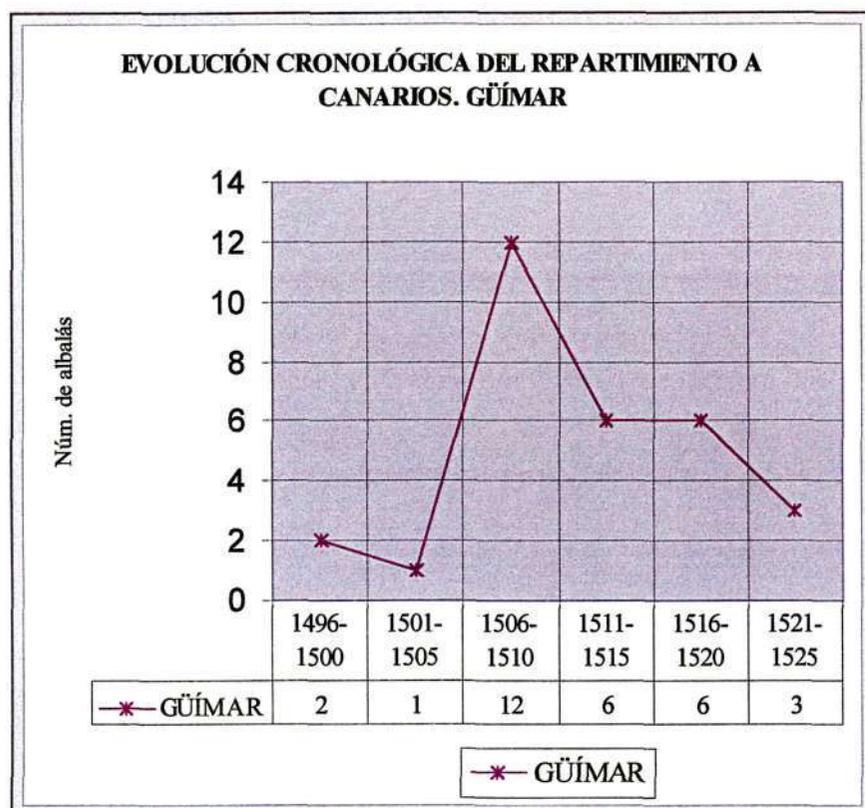
Siguiendo la misma pauta que en los bandos del norte de la isla, los canarios recibirán buena parte de sus tierras en las lindes de la principal hacienda del valle de Güímar, en este caso en las lindes del ingenio que construyeron Juan Felipe y Blasino; el resto de sus propiedades tenderán a agruparse desde los altos de "Garateme" y de Araya hasta la Montaña Bermeja y La Candelaria.

¹³³ Ver anexo 1

¹³⁴ FRC XVIII: Doc. 94

¹³⁵ RIVERO SUÁREZ. B.: *El azúcar en Tenerife 1496-1550* IEC La Laguna, 1990

Hasta 1505 los canarios únicamente habían recibido 3 albaes en Güímar. Dos que reciben los hermanos Juan Delgado y Andrés Sánchez en 1499 y otro confirmatorio del primer repartimiento. Se trataba de 5 fanegas de riego en el valle de Güímar, a repartir entre los hermanos.¹³⁶ Juan Delgado



moriría en el año 1500 en la Batalla de Torres en Berbería, en tanto que su hermano pasó a vivir a Güímar. Sin embargo, hasta 10 años después de concluida la conquista no volvieron a recibir los canarios tierras

en este bando; será a partir de 1506, después de realizado el grueso de los repartimientos en Taoro e Icod, cuando se incrementa notablemente el repartimiento de tierras de Güímar a los canarios, y en general al resto de pobladores.

Inicia el proceso el Adelantado repartiendo entre Rodrigo el Cojo y Fernando de León 72 fanegas de tierras en "Tabycan", unas tierras que fueron del "rey de Güímar" y "en las que solía sembrar el rey de Güímar", un albalá

¹³⁶ FRC XXI: Das 860 y FRC XXXV: 22

que acompaña de cuevas y fuentes para el ganado. En el mismo día obtiene reparto Francisco de León, 18 fanegas en dichas tierras del Mencey güímarero.¹³⁷ Además de coadyuvar a desestructurar aún más a las poblaciones guanches subsistentes -que veían como las tierras del propio Mencey eran repartidas- se garantizaba el Adelantado introducir a los canarios como un elemento aculturador en un territorio de escaso interés para el colonato europeo. En los aledaños de las tierras del Mencey de Güímar, entre la zona de "Tabycan" y "Tartacoyte" y en la cercanías de la Montaña Bermeja, entre el cardonal y el malpaís, continuarían recibiendo tierras los canarios en 1508; fueron Pedro Madalena, Pedro Luis, Juan Izquierdo y su hermano Alonso de Córdoba¹³⁸.

Acabadas de repartir estas tierras que fueron del Mencey de Güímar, en 1507 Juan González y Pedro Mayor reciben 36 fanegas en el barranco de la Candelaria, lindando con las tierras que ya se habían repartido a Rodrigo el Cojo y Fernando de León.

Posteriormente los canarios recibirían sus datas en las cabeceras de este barranco, en los "charcos del barranco de Garatinmo", lindado con el pinar en la parte alta que da hacia La Laguna y entre las sabinas y el malpaís en la parte baja. En 1508-09 serán los conquistadores Fernando Guanarteme y Juan Buenviaje los primeros en recibir tierras en estas demarcaciones,; 36 y 24 fanegas cada uno, teniendo Fernando acceso al agua de unos charcos que se encuentran en dicho barranco. En 1517 serán Pedro Tixandarte, Martín de Vera, Alonso González, Juan Vizcaíno, Rodrigo Hernández, Martín Cosme, Pedro Cabello y Alonso López quienes reciban 24 fanegas cada uno, así como

¹³⁷ FRC XXI: Das. 721, 726. FRC XXXV: 181

¹³⁸ FRC XXI: Das. 552, 1224, 1255, 592, 1215

asientos de colmenas, en la zona. Otros canarios recibirían también tierras en esta zona, son los casos de Francisco Mayor, un año antes, y Michel de Vera en 1521¹³⁹.

Estas tierras, charcos, cuevas y asientos de colmenas tenían para los canarios una utilidad principalmente ganadera; por esta zona debían de transitar los rebaños que desde la dehesa lagunera se dirigían hacia el valle de Güímar, y para los canarios, que mayoritariamente residían en el norte de la isla, disponer de propiedades en esta zona era crucial para poder satisfacer las necesidades de sus rebaños y de los pastores que los atendían. Era además la vía natural que comunicaba el valle de la Orotava con el de Güímar.

En la zona de Chacayca, en las cercanías del ingenio, obtuvieron repartimiento, entre otros canarios, Diego de Torres, Juan Vizcaíno y Rodrigo Hernández, así como Alonso de Cartaya y Rodrigo Cosme¹⁴⁰. Primero es Diego de Torres en 1509 quien dispone de un cahíz de tierras lindando con el barranco del "auchón" de las cuevas de chacaica. Dos años después Rodrigo Hernández y Juan Vizcaíno se incorporan a los propietarios canarios con una data que les otorga propiedades de uso principalmente ganadero y apícola: cuevas, asiento de colmenas y agua de realengo; condicionada la data a que todos los ganados que pasasen por allí pudiesen beber, permitía que con el remanente pudiesen regar alguna viña o lo que quisiesen. En ese mismo año de 1511, Diego de Torres complementa el cahíz y las cuevas de las que ya disponía con una data de 36 fanegas de tierras a compartir con Diego Díaz, más unas cuevas para que more su suegra en la cuesta de la Candelaria. En la década de

¹³⁹ FRC XXI: Das. 634, 1110, 1196, 1313, 1879

¹⁴⁰ FRC XXI: Das. 1237, 1238, 1253, 1273, 1486

los 20 se completa el reparto a canarios en la zona. Nuevamente de forma conjunta recibirán 30 fanegas de tierras Juan Vizcaíno y sus yernos Rodrigo Hernández, Alonso de Cartaya y Simón de Vera .

Los términos de Güímar por la escasa población colonizadora que allí se asienta no dispusieron de escribano de número en las primeras décadas del siglo XVI; este hecho dificulta extraordinariamente la reconstrucción de la vida y las principales actividades que realizaron los canarios en este bando durante la puesta en marcha de la nueva sociedad.

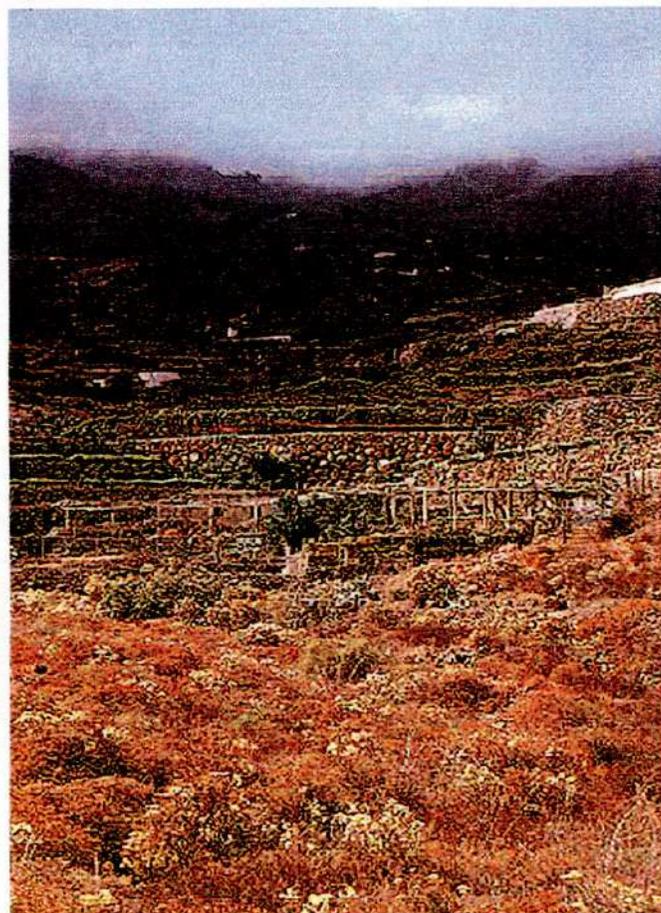
A pesar de ello, los datos suministrados por los albalaes del repartimiento permiten concluir que las propiedades de que disponían en Güímar complementaban sus actividades en el norte de la isla. La mayoría de sus títulos les concedían tierras, cuevas y asientos de colmenas en las cercanías del camino que comunicaba el valle de Güímar con la villa de San Cristóbal de La Laguna y con el valle de La Orotava. En general, sus tierras fueron destinadas principalmente a actividades ganaderas y apícolas, siendo las labores agrícolas complemento de estas actividades para el sustento de los pastores a quienes tenían arrendados los ganados. Los repartos de asientos de colmenas y la concentración de parte de sus tierras en las cercanías del "barranco de las Colmenas", en el "Melosal" indican asimismo la importancia que para los canarios tuvo esta actividad en los inicios del XVI.

Como hemos señalado, la mayoría de los canarios se avecindaron en los bandos del norte, sin embargo algunos de ellos aparecerán como moradores en los términos de Güímar, bien de forma permanente o esporádicamente. La documentación solamente señala expresamente a Juan Cabello, Rodrigo Hernández, Alonso de Córdoba y Juan Izquierdo, Rodrigo Cosme y su suegra

como moradores canarios en Güímar¹⁴¹. Nosotros no descartamos en absoluto que su presencia fuese mayor, pero que no haya quedado constancia documental de ella por la ausencia de escribano en la zona. La diferencia que observamos en la documentación cabildicia y notarial, entre el calificativo de vecinos y moradores, posiblemente esté haciendo referencia a que estos canarios citados pasasen temporadas en sus propiedades en Güímar, alternando con su

vecindad en los bandos del norte.

A partir de los años 20 se produce un trasvase de algunas familias canarias desde los bandos del norte hacia Güímar; el caso más significativo e importante será el de Rodrigo Hernández. A pesar de haber desarrollado buena parte de su vida en Tenerife en los bandos del norte, donde ya lo hemos visto integrado tanto económica - produciendo cereales en sus tierras de Icod el Alto- como socialmente -intermediando en el



repartimiento de las tierras que dejó Fernando de León-; este Rodrigo Hernández y su hijo homónimo, junto a su hermano Francisco Rodríguez, acabarán por asentarse en los términos de Güímar. Desde 1524 Rodrigo Hernández sabemos que era morador del barranco de "Anabingo" en Güímar y

¹⁴¹ FRC XXI: Das. 552, 592, 1225, 1237, 1238, 1254, 1877

su hijo Francisco consta que era vecino de Güímar al menos desde 1531. El cabeza de la familia acabará enterrándose en la iglesia del Convento de La Candelaria; y su hijo homónimo se convertirá en un importante personaje en la sociedad güímarera en los años centrales del s. XVI.

A pesar de la falta de la falta de documentación notarial en el valle en las primeras décadas del XVI, la importancia del poblamiento canario en la zona no parece que pueda ser puesta en duda, al menos a juzgar por la constancia que estos dejaron en el registro toponímico de la zona -caso de Alonso de Cartaya, que pone nombre a la zona donde recibe tierras en el repartimiento-

O a juzgar por la activa vida social que vemos desarrollar al núcleo familiar que encabeza Rodrigo Hernández (mozo) hacia mediados del siglo. Así los encontraremos dando fianza a Luis Orozco para conseguir la libertad del esclavo Juan Morisco¹⁴²; recibiendo poder de Polonia Pérez, natural, a través de Juan Rodríguez -hijo de Rodrigo- para el cobro de una deuda que el Cabildo había contraído con ella¹⁴³; o vinculándose familiarmente con otros naturales de la zona a través del casamiento de su hijo Sebastián con Catalina Alonso, hija de Antón González¹⁴⁴; u otorgando poder de Isabel Rodríguez, mujer de Rodrigo, sobre la herencia de sus padres Mateo Afonso e Inés Moreras¹⁴⁵

A Rodrigo Hernández lo encontraremos centrado en las actividades agrícola-ganaderas y en la compra, venta y arrendamiento de tierras. Destacan las sucesivas compras de tierras que realizará a Juan Bautista, Pero Alonso, Asensio Martín,... hasta acrecentar su patrimonio por encima de las 120 fanegas de tierras. Llama la atención por cuanto Rodrigo Hernández

¹⁴² AMLL: *Idem* 1573, Fº 19.

¹⁴³ *Idem*: *Idem* 1575. 433v.

¹⁴⁴ *Idem*: *Idem* 1579 Fº 1072

¹⁴⁵ *Idem*: *Idem* 1574, Fº 215v.

manifiesta que cuando se casó con Isabel Rodríguez él no tenía más que los vestidos con que se cubría y la dote de su mujer era de dos vacas, un novillo, una saya, más ropa de cama. A partir de estos recursos los bienes del matrimonio se multiplicaron sucesivamente, mediante diversas compras de tierras, hasta alcanzar las cifras mencionadas.

Nada se menciona en el testamento acerca de cómo pudieron realizarse esas compras, ni nada se dice sobre los orígenes de Rodrigo Hernández - exceptuando una breve mención a que es canario y a que quiere ser enterrado en el lugar de su padre homónimo, en el Convento de la Candelaria-. Esos orígenes, por más que en el tercer tercio del XVI comiencen a difuminarse, nos permiten explicar parte del punto de partida en que comienza a acrecentarse su patrimonio. No en vano lo encontramos en 1548 solicitando del Cabildo que las tierras repartidas a su tío Francisco Mayor en Chacaíca y Arafo le fuesen adjudicadas a él, puesto que Francisco al morir se las habría dejado a Rodrigo Hernández, padre¹⁴⁶.

¹⁴⁶ FRC XXI: Das. 1273

V. ABONA

Los límites geográficos de los nueve menceyatos guanches de Tenerife se desconocen con precisión. Sin embargo en la documentación inmediatamente posterior a la conquista de la isla, el término Abona hace referencia a los lugares comprendidos entre el barranco del Rey al oeste y el de Herques al este, lindando ya con Agache y la ladera de Güímar.. Estos accidentes naturales pueden considerarse aproximadamente como los límites con los menceyatos de Adeje y Güímar respectivamente; la vertiente sur de las cañadas del Teide conformaría el límite norte del antiguo menceyato de Abona¹⁴⁷.

Situados en el extremo más meridional de la isla y a sotavento de la misma, los términos de Abona presentan unas características climáticas de extrema aridez. La ausencia de la acción benefactora del alisio húmedo, la escasez de precipitaciones y el elevado número de horas de sol hacen de la comarca de Abona el sector más árido de Tenerife.¹⁴⁸

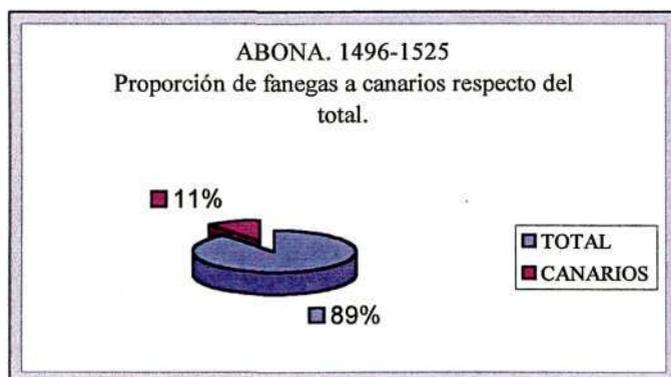
Estas difíciles condiciones climatológicas y medioambientales hacían poco atractivo este territorio para el colonato europeo una vez concluida la conquista de la isla. El escaso interés económico de las áridas tierras del sur incidirá en un proceso repoblador escaso en las primeras décadas del siglo XVI, frente al más acelerado que se producirá en barlovento, condicionado por la

¹⁴⁷ ARCO AGUILAR, M.CARMEN: *Abona* en Gran Enciclopedia de Canarias Ediciones Canarias. Tenerife 1994

¹⁴⁸ RODRÍGUEZ BRITO, W. Y MARTÍN MARTÍN, V.: *El Sur-Suroeste de Tenerife* en Geografía de Canarias Editorial Prensa Ibérica. Las Palmas 1993

feracidad de sus tierras y las facilidades que para su cultivo ofrecía el clima.¹⁴⁹ Trece años después de acabada la conquista de la isla, cuando Lope de Sosa realiza su Residencia al Adelantado en 1509, el reino de Abona "hasta agora no han sido aprovechado ni edificado ni ha habido quien lo quiera"¹⁵⁰. Este hecho posibilitará la pervivencia de costumbres y tradiciones entre los habitantes del territorio de Abona que, durante algunas décadas, se mantendrán en un relativo aislamiento respecto de los centros neurálgicos de la nueva sociedad, centros que rápidamente se están desarrollando en la vertiente norte de la isla.¹⁵¹

Los albalás de repartimiento a canarios en Abona serán 7, siendo 8 los beneficiarios de ellas, toda vez que Pedro Mayor las comparte con su yerno Fernando. Los principales beneficiarios serán Pedro Delgado, Fernando Guanarteme, Pedro Luis, Pablo Martín, Pedro Mayor y Pedro Madalena.



Entre ellos disponen de las 228 fanegas que se reparten a canarios en estos términos¹⁵², un 11% del total de las tierras cuyo reparto ha sido posible identificar como

integrantes del bando de Abona. Además de tierras, los canarios recibirán cuevas, asientos de colmenas y alguna fuente. Un análisis más detenido de las

¹⁴⁹ BETANCOR QUINTANA, G.: *Fernando de León, alcalde de Abona y los canarios datados en sus términos*, en I Jornadas de Historia de la Comarca de Abona. Ayto. de Arona Tenerife 1999. Pp 115-125

¹⁵⁰ DE LA ROSA OLIVERA, L., Y SERRA RÁFOLS, E.: *El Adelantado D. Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*. La Laguna IEC, 1949. pp 88,89, 172

¹⁵¹ BORGES DOMÍNGUEZ, E. y BARRO ROIS, A.: *Cambios y pervivencias culturales en el menceyato de Abona. Las manifestaciones rupestres del camino de las Lajas*, en XII CHCA Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas 1996 T. I, pp 289-310

¹⁵² FRC XXI. Das. 1226,1316,1341,749, 788, 789; y AMLL T-II, p 176

datos que reciben nos señala el tipo de actividades que desarrollaron en este territorio.

Pedro Delgado y Pablo Martín recibirán, en 1511, 36 fanegas de tierras de secano, más un asiento de colmenas y cuevas para cada uno en "Arcamaze", en el barranco donde están los charcos y lindando con los barrancos que delimitan Agache. Las cuevas se encuentran dentro de un cercado y contaban con una fuente que estaba encima de un drago.¹⁵³

En ese mismo año Pedro Mayor recibió 72 fanegas de tierras de secano repartidas por el término. En la lomada de Tajao, lindando con el barranco de dicho nombre, debajo de la peguería de Durán; alrededor de lo que hoy conocemos como "casa de los pegueros" en la vertiente norte del Barranco del Río. Estos 6 cahíces los compartirá con su yerno Fernando.¹⁵⁴ Además recibe unos andenes que tenía cercados para los cabritos y garañones en las cabezadas del Barranco de Abona. Con las cuevas "Tazogua" y "Tunte", que tenía cercadas de madera y piedras, en el dicho barranco. Las majadas para el ganado estaban hechas de chozas y corrales debajo de la montaña de "Benahora" y recibían el nombre de "Artagaydaste"¹⁵⁵.

Fernando Guanarteme y Pedro de Madalena recibirán tierras y cuevas en inmediaciones costeras. Madalena en 1504, encima del puerto de los Abrigos, en la fuente que los guanches llamaron "Taçofote", en las cercanías de la desembocadura del que hoy conocemos como Barranco del aguadulce.¹⁵⁶

¹⁵³ FRC XXI: das 1316

¹⁵⁴ Probablemente sea Fernando de León; es su albacea testamentario.

¹⁵⁵ FRC XXI : das 788

¹⁵⁶ Idem: das 749

Fernando Guanarteme recibirá más de 36 fanegas en las Galletas, lindando con el malpaís y el barranco de las moradas del rey de Abona y los pozuelos que estaban junto al mar; pozuelos que en 1516 fueron repartidos al Lcdo. Cristóbal de Valcárcel y a su suegro Pedro de Lugo junto a unas 400 fanegas de tierras en dirección a Aldea Blanca. El albalá del isleño está inscrito con fecha de 1522, aunque tenemos constancia de que ya disponía de estas tierras y cuevas al menos desde 1516.¹⁵⁷

Además de los mencionados, otros canarios dispondrán de tierras y cuevas en los términos de Abona. Son los casos de Juan Dana, lindante con las tierras y cuevas que en 1522 recibe Pedro Luis¹⁵⁸. Y es el caso también de Alonso Sánchez que tenía en Abona una cueva con cerradura y "fegandella"; cueva que servía para atender las necesidades de sus rebaños de cabras y las de los pastores a los que arrendaba su ganado, tal es el caso del pastor guanche Alonso García..¹⁵⁹

Las distintas propiedades que reciben no responden a un patrón de asentamiento predefinido en el reparto, sino más a una utilización ganadera de las mismas y así las encontramos repartidas en distintos lugares del "reino de Abona". Tierras de sequero, en ubicaciones poco aptas para el cultivo y que son siempre acompañadas de cuevas o majadas en las que atender al ganado, además de contar con la cercanía de fuentes de agua para los animales y pastores (fuentes, pozos, charcos).

¹⁵⁷ Idem: das 1290, 1341. Todavía en 1564 estas tierras estaban en manos de canarios; en esa fecha las reclamará Juan Alonso, marido de Leonor Hernández, hija natural de Fernando Guanarteme.

¹⁵⁸ Idem: das 1226

¹⁵⁹ FRC XXXIV doc. 187

Con la excepción de Madalena; que recibe la fuente de "Taçofote" en el puerto de los Abrigos para hacer un parral con unas huertas en 1504, y "una morada e sitio de casa en el término de Abona", junto al camino que va a Taoro, en 1512¹⁶⁰; todos estos canarios recibirán tierras, cuevas y agua para el mantenimiento de sus ganados y sus pastores. Y en el caso de Pedro Madalena, ni las tierras costeras del Puerto de los Abrigos eran aptas para el cultivo de viñas, ni el canario llegó a residir en Abona, sino en El Realejo de Taoro¹⁶¹. Las cuevas que reciben, más que como lugares de residencia, fueron empleadas como lugares de paso y/o estancia para los pastores a los que tenían arrendados sus ganados, así como para la atención de los mismos animales. En ocasiones en los alrededores de la cueva construían cercados para cerrar el ganado -es el caso de Pedro Mayor-, en otras las cuevas provistas de puertas, con cerradura incluida, para guardar los aperos de los pastores - sal y tablas de queso, ...-

Todos los beneficiados habían participado en la conquista de la isla y por ello recibieron no pocas tierras en otras demarcaciones de Tenerife, además de las mencionadas en Abona. Fernando Guanarteme más de 165 fanegas repartidas entre los términos incluidos en Taoro, Tacoronte, Icod, Daute, Tegueste, Güímar, Adeje.¹⁶² Pedro Mayor y Pedro Luis, más de 150 fanegas entre Taoro y Güímar, y Taoro, Icod y Güímar, respectivamente¹⁶³. Pablo Martín, con más de 115 en Tacoronte e Icod¹⁶⁴. Pedro Madalena con más de 100

¹⁶⁰ AMLL: T-II; F 176

¹⁶¹ FRC XXXIV: Doc.: 284

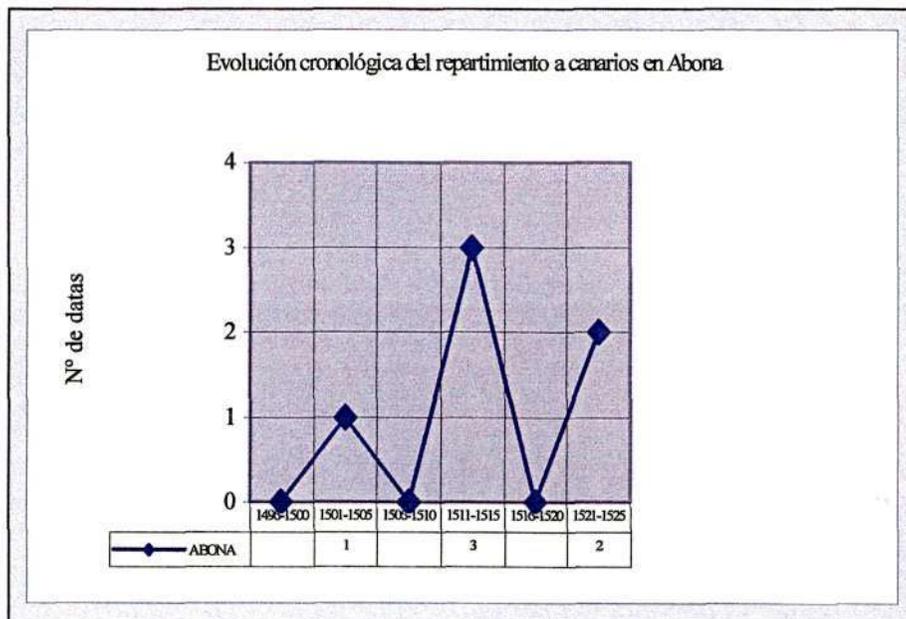
¹⁶² FRC XXI: Das 17, 55, 313, 634, 740, 1111, 1211, 1667, 1811

¹⁶³ Idem: das. 722, 728, 751 y 728, 1224, 1417

¹⁶⁴ Idem: das: 926, 934, 936, 943

repartidas por Daute, Taoro y Güímar¹⁶⁵. Pedro Delgado con más de 90 en Tacoronte y Taoro¹⁶⁶.

Nuevamente con la excepción de la data a Pedro Madalena para que plantase viñas en el Puerto de los Abrigos, 1504, el resto de los repartimientos es



registrado en los libros del repartimiento tardíamente, a partir de los inicios de la segunda década del XVI (1511, 1512, e incluso

1522).

Quince años después de finalizada la conquista, estos canarios habían diversificado sus actividades económicas entre la agricultura, cerealera y vitícola, la ganadería, y en algunos casos en la participación en el comercio interior de la isla.

En el conjunto, las propiedades de las que disponen en Abona desde los inicios de la segunda década del s. XVI serán un complemento para sus actividades ganaderas: ganadería extensiva que, por lo general, explotarán mediante el arriendo de sus ganados a otros naturales, pastores guanches y/o

¹⁶⁵ Idem: das: 548, 552, 613, 952

¹⁶⁶ Idem: das: 476, 734, 903, 954, 1316

canarios. Este uso principalmente ganadero del término de Abona no será exclusivo de los canarios que recibieron datas de repartimiento allí. Juan Dana, de quien sabemos que disponía de tierras y corrales en la zona¹⁶⁷, Fernando que las compartía con su suegro Pedro Mayor, o la propia actividad ganadera de Juan Cabello confirman esta tendencia.

Estos canarios, a pesar de que las propiedades que adquirieron en Abona representaban aproximadamente sólo el 5% del total de tierras que fueron repartidas a estos naturales en Tenerife, y aunque tampoco tenían establecida su residencia en la comarca coadyuvaron al proceso de transculturación de los guanches que sobreviven en la comarca de Abona en las primeras décadas del s. XVI. Contribuyeron a dicho proceso en la medida que, mediante sus intereses ganaderos cruzaban constantemente la brecha que se había abierto entre los naturales que habitaban en las inmediaciones de los nuevos centros sociales y los que permanecían en lugares alejados y relativamente aislados -practicando aún parcialmente sus costumbres y tradiciones culturales-. Y lo hicieron a través de los pastores a quienes arrendaban sus rebaños. En casos como el anteriormente citado de Alonso Sánchez y su pastor guanche Alonso García. O en el arrendamiento de cabras que hace el canario Juan Cabello al pastor guanche Juan Valenciano en agosto de 1512, no sólo nos hallamos ante una transacción económica. También se trató de una de las vías que adoptará la integración de las poblaciones guanches subsistentes. En este caso el contrato de arrendamiento no sólo obligaba a Juan Valenciano a entregar 170 quesos curados anuales, sino que lo atraía a ponerse en relación con los centros de la

¹⁶⁷ Idem: Das. 1226

nueva sociedad, bien San Cristóbal, bien El Realejo de Taoro, lugares a donde debía acudir a entregar la renta.¹⁶⁸

A diferencia de castellanos y otros grupos de repobladores europeos de la isla, los canarios mantenían un vínculo de familiaridad cultural y de solidaridad étnica con las poblaciones guanches supervivientes en Tenerife; vínculo que, junto al hecho de ser los naturales que con menos dificultad se integran tras la conquista, facilitará que puedan desempeñar el papel de eslabón entre la nueva sociedad y otros grupos de naturales; máxime en los términos de Abona, un territorio donde, como perspicazmente se ha señalado, "la frontera entre lo prehispánico y lo histórico se hallan desdibujadas"¹⁶⁹.

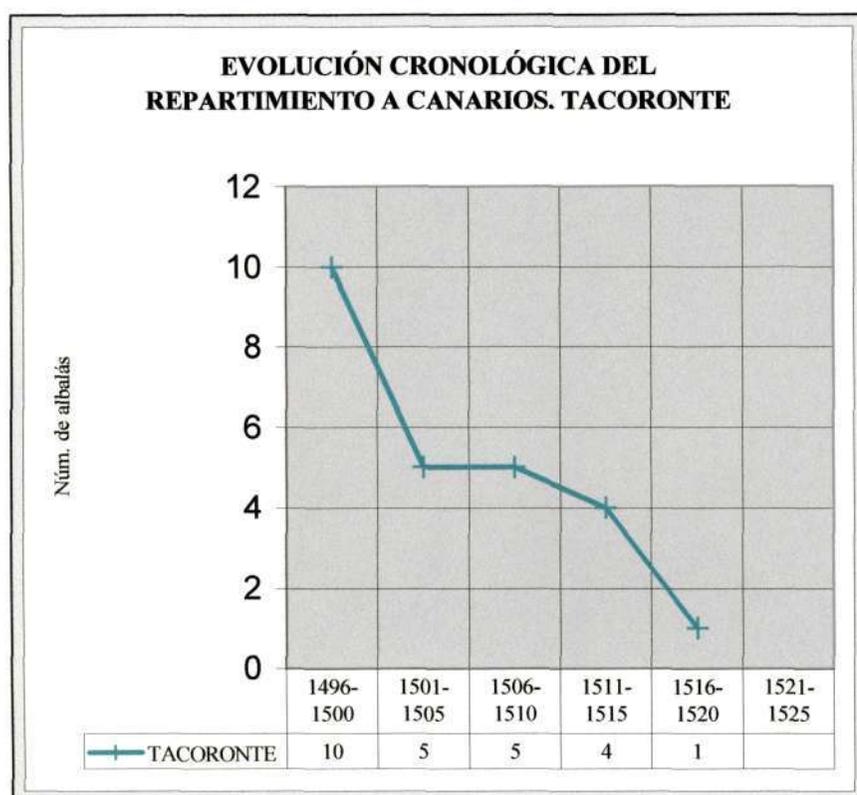
¹⁶⁸ AHPTF: L. 5/I, s.f.

¹⁶⁹ BORGES DOMÍNGUEZ, E., y BARRO ROIS, A. : Art. Cit.

V. TACORONTE

En el territorio del bando de Tacoronte se libraron 2 de las más violentas batallas desarrolladas durante la conquista de Tenerife; las de la Matanza y la Victoria de Acentejo. En ellas intervinieron decisivamente los canarios que Lugo había reclutado entre las filas del grupo dominante grancanario. En los alrededores de los lugares donde se desarrollaron los combates recibirían los canarios buena parte de las tierras que se les concedieron en el bando de Tacoronte.

A diferencia de los demás bandos de la isla, donde el proceso de repartimiento a los canarios no alcanza su cénit hasta la primera ó segunda



década del XVI, en el caso de Tacoronte la mayor proporción de repartimientos a indígenas de Gran Canaria se realizó entre 1496 y 1500, y en especial entre 1496 y 1497 según acaban las hostilidades militares. Los

primeros repartimientos que reciben los canarios en Tenerife fueron en Tacoronte; en enero de 1496 Juan Doramas, Rodrigo el Cojo y los hermanos

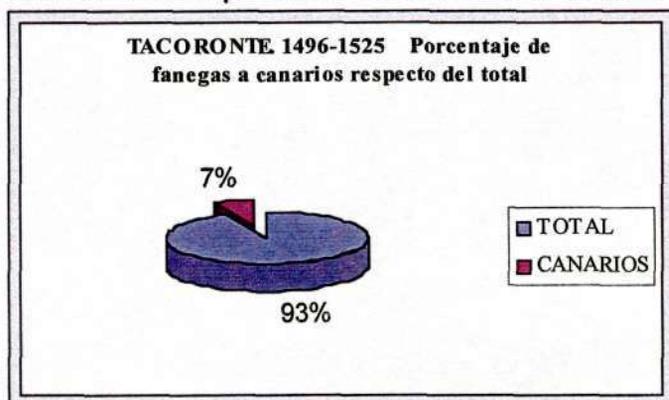
Francisco y Fernando de León reciben lotes de 36 fanegas de tierras de sequero y cuevas en Acentejo, lindando con el "barranco por donde salió el Adelantado el día del desbarate". Un año después fue Pablo Martín quien recibió en repartimiento "la cueva y el auchón del rey de Tacoronte" en el mismo día que le dan las tierras del mencey de Icod en "Artaore".

De los 23 canarios datados en Tacoronte, los principales beneficiarios fueron los herederos de Pedro Maninidra, sus nietos Baltasar e Inés y el padre de éstos, Michel González. Entre los tres sumaron hasta 186 fanegas de sequero situadas en "la primera cuesta que sale de Taoro para Asentejo", además de fuentes para ganado, cuevas y tagoros de guanches. La importancia del repartimiento a esta familia de canarios hizo que el barranco donde se situaban sus tierras fuese denominado como "barranco de Michel González" ; lindando con estas tierras recibirían posteriormente repartimiento Juan Ximénez, Antón de la Sierra, Pedro González y su tío Juan Bermudo.

La tercera zona donde recibieron tierras y cuevas los canarios fue en el barranco de "Fanfán cerca de la tierra de Ygoymad", sobre las montañetas de la Matanza y lindantes con la Albarrada. Allí disponían desde octubre de 1497 de lotes de 72 fanegas Diego Mançanufio, Juan Delgado (I) y Pedro García.¹⁷⁰

¹⁷⁰ FRC XXI: Das. 272, 934, 745, 1595, 1178, 1809, 1236, 662, 711

En conjunto los canarios disponían de 1.054 fanegas de tierras en Tacoronte lo que representó el 7% de las tierras repartidas en el bando de Tacoronte. Aunque en el total de tierras de canarios en la isla suponía el 15% -



sólo superada por la concentración de tierras de canarios en Taoro e Icod-, los canarios no se asentaron mayoritariamente en estas tierras. Residieron en ellas

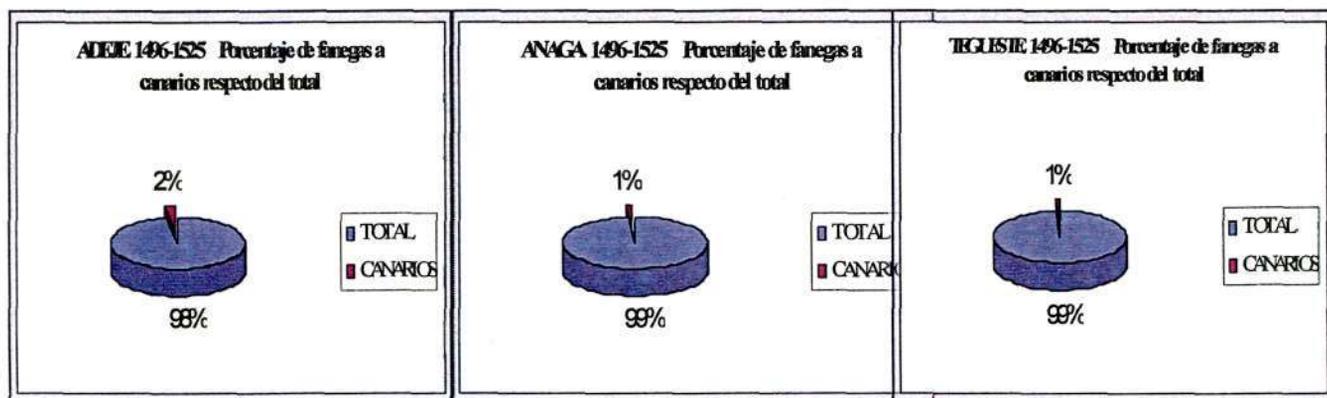
provisionalmente en los primeros momentos tras el fin de la conquista para posteriormente desplazarse a las partes de Taoro, Daute y Güímar; sustituyendo en los dos primeros casos el hábitat en cuevas por viviendas. La documentación notarial no es muy prolija en noticias sobre la evolución de las propiedades de los canarios en esta zona; y las informaciones que hemos podido recopilar muestran que, en la tesitura de optar entre las tierras de Acentejo y las de Taoro y Daute, optaron por instalarse en estos últimos. Este fue el caso de Constanza Hernández -una de las hijas de Pedro Maninidra y hermana de Fernando Guanarteme- que acabó vendiendo en 1529 a Antón Vallejo las cuevas de que disponía en Acentejo; cuevas y tierras que lindaban con las tierras de que disponía su hermano Fernando Guanarteme. En ese mismo año Ana Díaz, hija de Mançanufio, hace donación de las tierras de su padre en Acentejo a Agustín Delgado; especificando que le da poder para pedir las tierras a las personas que las tuvieran en posesión, señal de que ya por entonces estos canarios no ejercían un control completo sobre sus tierras en Tacoronte.¹⁷¹

¹⁷¹ FRC XXXIV: Doc. 95, 104.

Sin embargo para los canarios con intereses ganaderos en Güímar estas tierras tenían cierta importancia pues se situaban en el camino que conducía hasta las "tierras de Ygoymad", en particular hasta el barranco y charcos de "Garateme" -donde como hemos visto también disponían de tierras, cuevas y fuentes- desde donde alcanzaban el valle güímarero sin mayor dificultad. De este modo dispusieron de puntos de apoyo (cuevas, charcos y fuentes) para que sus pastores pudiesen transitar con sus ganados entre las dos vertientes de la isla.

VI. *Anaga, Tegueste y Adeje*

En el repartimiento de las tierras de Anaga, Tegueste y Adeje los canarios tuvieron una consideración marginal de manera que en ninguno de los



casos el porcentaje de las tierras que recibieron pasaba del 2%, que fue también la proporción que las tierras de que dispusieron en estos bandos representó respecto del total que adquirieron en el repartimiento de la isla.

En el bando de Anaga, además de las 12 fanegas que recibe Juan de las Casas en Taganana, los repartimientos a los canarios se concentraron en el valle del Bufadero; allí obtuvieron en 1499 Pedro Maninidra, Juan Delgado (I) y Diego Mançanufio lotes de 2 cahíces y medio de sembradura, lindando con tierras que se reservaba el Adelantado para sí. Un conjunto de tierras al que los canarios dieron un uso preferentemente ganadero y en el que, a pesar de la escasa cuantía de lo repartido, dejaron huella de su presencia en el registro toponímico de Tenerife; así la ladera donde se concentraron sus tierras continúa hoy nominándose "Ladera de la Canaria", en mención a alguna de las hijas de los tres canarios datados en el Bufadero. El repartimiento a canarios en Anaga se realizó en su totalidad antes de 1505, y en un 75% antes de 1500.¹⁷²

En el bando de Tegueste los repartimientos a canarios se realizaron entre 1499-1500 y entre 1507-1508. En el primer período Rodrigo el Cojo, Juan de las Casas y Juan de la Torre recibieron 1 fanega de regadío, higueras y cuevas en el valle de Tegueste, y 30 de sequero en Tejina los dos segundos, respectivamente. En 1507 y 1508 fueron los criados del Adelantado, Martín Cosme y Diego Delgado, así como Fernando Guanarteme quienes recibieron un cahíz de sequero con una fuente realenga, entre "Tesuray y Tequereste", para que abrevasen los ganados. Juan de las Casas, y sus herederos tutorizados por Guillén Castellano, dedicaron sus tierras en Tegueste y Anaga para apacentar sus importantes ganados; este hecho, junto a las indicaciones de la data a Fernando Guanarteme, así como la ausencia de noticias sobre la explotación que

¹⁷² FRC XXI: das. 9., FRC XXXV: 46

el Cojo hiciese de su fanega de riego, nos muestra el uso principalmente ganadero que los canarios hicieron de sus tierras en Tegueste.¹⁷³

En Adeje recibieron en 1503 Cristóbal Delgado, Pablo Martín y Francisco Galván lotes de 6 fanegas de riego con la orientación de implantar viñas y 2 cahíces de sequero complementando las tierras para viñas. Estas tierras lindaban con la fuente, cuevas y tierras de Fernando Guanarteme en "Tagorys" en el río de Adeje; en las cercanías de la Fortaleza de Adeje ("Abyyo"). La fuente de Guanarteme era realenga, para beber los ganados, y estaba acompañada de cuevas y majadas.¹⁷⁴

¹⁷³ AMLL: D-IV, 7. FRC XXI: 10, 694, 1211

¹⁷⁴ FRC XXI: Das. 222, 1111

V. LA POBLACIÓN CANARIA EN TENERIFE

Entre 1496 y 1525 al menos 200 indígenas canarios desarrollaron parte de sus vidas en Tenerife y más de 150 de ellos dejaron huella documental haciendo constar su condición de vecinos de la isla. ¿dónde se asentaron? ¿qué proporción representaron respecto de otros grupos poblacionales?

Ya se ha señalado la dificultad que entraña el análisis demográfico de la sociedad canaria en su etapa preestadística, dificultad que deriva de la falta de fuentes. Para el s. XVI apenas hay censos de población, salvo el de 1587, único de los ordenados por la corona castellana en el que se contabilizó la población de Canarias.¹⁷⁵ Para la isla de Tenerife contamos con las tazmías, distintos recuentos de vecinos que se realizan a lo largo del siglo para dar respuesta a las solicitudes de saca de grano que se realizan desde otras islas (Gran Canaria y La Palma). Pero para nuestro período de estudio sólo contamos con el recuento de vecinos de San Cristóbal de La Laguna, realizado en 1514 para repartir las tareas de limpieza de la Laguna entre los vecinos de la villa.¹⁷⁶ Ningún canario aparece registrado en este recuento puesto que la villa lagunera no fue lugar que atrajese el poblamiento canario en la isla; a pesar de que Juan Delgado, Fernando de León y Francisco Mayor,... obtuvieron solares en el repartimiento no se avecindaron en la villa. Tampoco Rodrigo el Cojo, que compró una casa en la villa en 1512, se avecindó en La Laguna, y su casa tampoco aparece en el recuento. Las mujeres que establecieron algún tipo de

¹⁷⁵ LOBO CABRERA, M.: *La población de Tenerife en el siglo XVI*. A.E.A, 33. Las Palmas, 1987. Pág. 379-416

¹⁷⁶ MORENO FUENTES, F.: *Repartimiento de vecinos de La Laguna en 1514* A.E.A, 24. Las Palmas, 1978. Pág. 383-395

relación con los conquistadores/pobladores (casos de Inés Fernández, María Hernández (II) con Juan de Llerena y con Antón Joven); así como los menores de Maninidra y Juan Delgado, que quedaron al cargo de Lope Fernández y de Nuño Nuñez; si establecieron sus residencias, siempre provisionalmente, en La Laguna.

Los registros parroquiales podrían suplir esta escasez de recuentos y censos, sin embargo los registros más antiguos que se conservan en el Archivo de la Diócesis tinerfeña son los correspondientes a la parroquia Nuestra Señora de los Remedios y datan de 1530. Esta penuria de fuentes para estudios demográficos nos obliga al uso de fuentes indirectas, particularmente la información contenida en los protocolos notariales que se conservan en el AHPTF. La riqueza de este tipo de fuentes para realizar estudios de todo tipo, así como la subvaloración en que se tiene, a la que no son ajenos los departamentos universitarios, a las investigaciones fundamentadas en los registros notariales ya ha sido puesta de manifiesto.¹⁷⁷ A pesar de las dificultades que entreña el empleo de estas fuentes para el estudio demográfico y de la limitada validez estadística de los resultados, estas fuentes nos ofrecen una valiosa información de tipo cualitativo respecto a la evolución demográfica de los grupos humanos que conformaron la moderna sociedad tinerfeña en sus inicios.

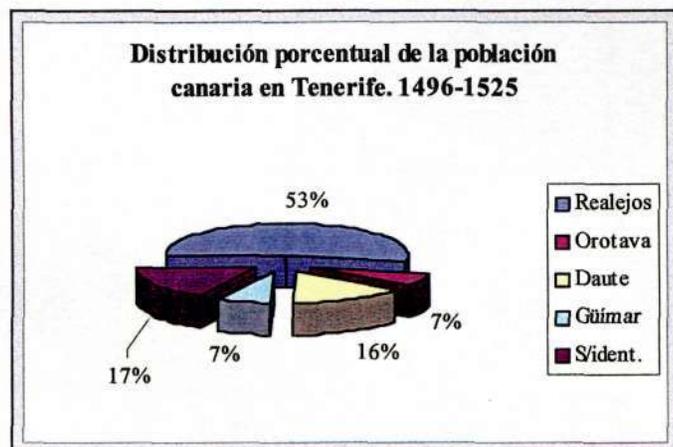
Siguiendo la pauta del repartimiento, en la que los canarios recibieron tierras y cuevas prácticamente por toda la isla de Tenerife, el asentamiento de canarios se extendió también por toda la geografía tinerfeña. Desde Anaga y Tegueste, hasta Abona y Adeje los canarios estuvieron presentes realizando

¹⁷⁷ LOBO CABRERA, M.: *Índices y extractos de los protocolos de Hernán González y Luis Fernández Rasco, escribanos de Las Palmas (1550-1552)* CIGC. Las Palmas, 1980

distintas actividades; desde la atención de sus rebaños a labores de apoyo a la instauración de los aparatos del poder político de la nueva sociedad en la isla, ejerciendo por ejemplo Guillén García de Teniente de Alguacil en Adeje.

Sin embargo, los canarios tendieron a concentrar su poblamiento en el Realejo de Taoro, particularmente en el Realejo Bajo; fue allí donde mayor concentración e importancia adquirió el poblamiento canario en Tenerife. Ya hemos señalado que su participación en los primeros años del siglo fue vital para el poblamiento y desenvolvimiento de la nueva sociedad; debiéndose a ellos la misma fundación del Realejo, cuyos habitantes fueron, particularmente en los primeros momentos, mayoritariamente canarios.

Más de la mitad de los canarios establecieron su residencia en los



términos del Realejo, alto y bajo, Icod el alto, La Rambla, San Juan y Santa Catalina. Junto con el 7% y el 16% que se avecinan en La Orotava y en las partes de Daute (Buenavista, el Palmar, Masca) nos muestran el

preferente asentamiento canario en las medianías del norte de Tenerife; en las bandas del norte se avencindó el 75% de los canarios. Esta tendencia no excluyó el establecimiento de asentamientos estables y permanentes en otras partes de la isla, particularmente en valle de Güímar y en Arafo, donde acaban asentándose el 7%. Los intereses ganaderos de los canarios les llevaron a cruzar con frecuencia la dorsal de la isla y aunque establecidos en el norte su presencia en el sur, particularmente en Güímar fue habitual; las necesidades de

sus ganados acabaron por condicionar que una parte de los canarios se estableciese permanentemente en el valle sureño.

Conforme aumenta el interés del colonato europeo por la isla de Tenerife y el poblamiento se acelera, la importancia relativa de la población canaria disminuyó, a la vez que los procesos de mestizaje se acentuaron en la segunda generación de canarios asentados en Tenerife con el emparejamiento de María de Torres con el portugués Luis de Castro, de Catalina Mayor con Diego Romero, María Cosme en segundas nupcias con Pero Ponce, Agueda Rodríguez con Bartolomé Hernández,...

Si tomamos en consideración los 200 vecinos con que contaba El Realejo hacia 1530¹⁷⁸, y la cifra de 81 canarios que constan en las notarías tinerfeñas como avecindados hasta 1525 en dicho lugar, resulta que casi el 40% de los pobladores del Realejo en las primeras décadas del XVI fueron canarios. El porcentaje obtenido sólo tiene un valor orientativo acerca de la importancia del poblamiento canario en el lugar; más cercano a la realidad resultan los datos obtenidos del análisis de la documentación otorgada en la escribanía de los Realejos entre 1521 y 1524. Del total de las personas que fueron registrados en dicha escribanía como vecinos del lugar, el 24% fueron canarios.

Podemos afirmar por tanto que la población canaria en El Realejo en el primer cuarto del XVI osciló entre el 20% y el 40% del total. Su importancia proporcional disminuyó con el paso del tiempo y conforme se desarrolló el poblamiento europeo. De representar el 81% del total de los repartos realizados en Taoro hasta 1500, la proporción de la población canaria fue descendiendo hasta situarse al filo de 1525 cerca del 25% del total.

¹⁷⁸ LOBO CABRERA, M.: Art. cit.

Evidentemente no todos los vecinos canarios de Tenerife pasaron por las escribanías de la isla, ni todos los canarios aparecieron citados en la documentación notarial. En primer lugar, el paso por las escribanías era una "habilidad social" ajena a la tradición de los canarios, una "habilidad" que empezaban a manejar para poder desenvolverse en la nueva sociedad. Y aunque, como tendremos oportunidad de comprobar en el capítulo IX, se acostumbran rápidamente a otorgar diversidad de documentos, es lógico pensar que no todos lo hicieron al mismo ritmo y con la misma intensidad. En segundo lugar, hasta 1520 las escribanías existentes en la isla quedaban lejos de los lugares de residencia habitual de los canarios; motivo por el cuál una parte de ellos prescindieron de desplazarse a la villa de San Cristóbal para realizar una actividad que, a fin de cuentas era ajena a su tradición socio-cultural.

Se nos plantea pues la cuestión de qué coeficiente aplicar a los 152 vecinos que hemos documentado. Utilizando como fuente principal las tazmías realizadas a lo largo del s. XVI se ha señalado para Tenerife un coeficiente que oscilaría en una horquilla de entre 5'5 y 6.¹⁷⁹ Sin embargo las características de la documentación notarial son completamente diferentes a las que ofrecen las Tazmías. Obviamente no podemos equiparar a cada vecino que nos aparece en los protocolos notariales con los vecinos que aparecen en las Tazmías. Estos últimos, en términos generales, se equiparaban a casas que podían estar habitadas por determinado número de personas; en tanto que más de un vecino canario de los registrados en los protocolos habitó en la misma vivienda, aunque no es la tónica general.

¿Es válido ese coeficiente para los indígenas canarios avecindados en Tenerife?. Considerando lo anteriormente dicho respecto a los que no

¹⁷⁹ LOBO CABRERA, M.: Art. cit. pág. 415,416

comparecen ante escribano, así como que la media de hijos por parejas canarias se acercaba a 4¹⁸⁰; pensamos que dicho coeficiente puede sernos de utilidad para cuantificar el volumen total de la población canaria en Tenerife. Aunque no podemos afirmarlo tajantemente en tanto no se realicen prospecciones demográficas de mayor calado utilizando los fondos de protocolos notariales, no sólo respecto de los indígenas sino de otros grupos de pobladores. El uso de estas fuentes para el análisis demográfico no es el resultado de ningún empeñamiento, es simplemente que para el primer cuarto del XVI hay zonas del Archipiélago para las que no contamos con ninguna otra fuente de información demográfica. A pesar de los problemas metodológicos que el uso demográfico de estas fuentes genera, resultaría un capricho historiográfico no explotarla más intensamente.

¹⁸⁰ Ver Capítulo IX

VI. LOS INDÍGENAS CANARIOS Y LA DEFENSA DE SUS DERECHOS ANTE LA JUSTICIA CASTELLANA

Tras el fin de la conquista del Archipiélago y una vez acabadas las hostilidades militares, los indígenas supervivientes desarrollaron una ardua y larga lucha por hacerse un hueco en la nueva sociedad; una lucha en la que, como se ha indicado, tratan por todos los medios de librarse del trato de vencidos e incorporarse a la nueva sociedad en mejores condiciones.¹⁸¹ Esa dura pugna se desarrolló por medios legales e ilegales; legales, con reclamaciones ante la Corona castellana; ilegales, empleando los medios económicos a su alcance -robos de ganado incluidos, alhorrias encubiertas mediante la compra de esclavos alzados...- para obtener las alhorrias de los congéneres esclavizados. Los legales, como es lógico, son los que más huella documental nos han legado y consistieron en más de 40 pleitos y expedientes judiciales tramitados ante el Consejo Real. La esencia común a este conjunto de procesos, que afecta a canarios, gomeros, guanches y palmenses, fue la reivindicación que hacen los indígenas ante la Corona para que ésta hiciese cumplir los pactos que con los naturales de las islas suscribió durante la conquista del Archipiélago. Para ello los naturales nombran en ocasiones a otros indígenas como sus procuradores para pleitear por sus derechos ante los Consejos de la Corona; particularmente los canarios se destacarían en esa labor. En 1508 Martín Canario solicitaba seguro y amparo real porque "quería

¹⁸¹ MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *La esclavitud en Tenerife a raíz de la Conquista*. IEC, La Laguna, 1966

tomar trabajo de ser procurador e solicitador de todos los canarios¹⁸²; en 1512 serían los canarios Juan Cabello y Michel González los apoderados de los canarios avecindados en Tenerife para pleitear ante el Consejo, y en 1515 se les une otro canario, Juan Beltrán, como procuradores indígenas.¹⁸³

La élite canaria avecindada en Tenerife estaba formada por hombres y mujeres libres, aunque no por ello exentos de sufrir ciertos atropellos (requisas de cereal, ganado, levas para empresas militares en Berbería,...). Sin embargo, por término general se convirtieron en pequeños y medianos propietarios de tierras y ganado. A pesar de esta condición de pequeños y medianos propietarios, los miembros más destacados de la élite canaria en Tenerife participaron en esos procesos legales exigiendo el respeto de los derechos individuales y colectivos de los indígenas canarios; derechos que consideraron inherentes al status que el indígena canario había adquirido ante la justicia castellana durante el proceso de la conquista.

El status jurídico del indígena canario estuvo definido por su posición ante la religión romana y ante la Corona castellana. El marco jurídico en que se desarrollaron los canarios tras la conquista se fué definiendo desde mediados del s. XIV, pero sobre todo a lo largo del s. XV mediante la publicación de sucesivas bulas papales, y su forma definitiva la adquiriría con la intervención directa de la Corona castellana en la conquista de Gran Canaria.

¹⁸² MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *Los procuradores de los naturales canarios* en Homenaje a Elías Serra Rafols La Laguna, 1970 pág 351-367

¹⁸³ RUMEU DE ARMAS, A.: *La política indigenista de Isabel la Católica*. Inst. "Isabel la Católica". Valladolid, 1969 Doc. 155, 160. FRC XXV: Doc. 1071, 895

La expansión atlántica luso-castellana puso al hombre europeo en contacto con una realidad política, social y cultural desconocida para el acervo cultural medieval. La realidad de pueblos cuyas economías, instituciones políticas, cultura y concepción del mundo no eran equiparables a los conocidos por el mundo medieval europeo y que por tanto requerían de la sociedad europea una reelaboración de parte de sus parámetros mentales, culturales, políticos y jurídicos. La experiencia histórica de varios siglos de lucha contra el Islam en la Península Ibérica, con sus habituales prácticas de cabalgadas, razzias y esclavización de los "infieles de buena guerra" constituían el marco de referencia general en que poder "integrar" las nuevas realidades que comenzaba a suministrar la expansión atlántica protagonizada por los reinos ibéricos.

Los indígenas del Archipiélago canario fueron los primeros pueblos en sufrir los efectos del contacto con la expansión atlántica europea; sin embargo, la situación económica, política, social y cultural en que se hallaban los naturales del Archipiélago en el momento del redescubrimiento de las islas no encajaba completamente en los esquemas culturales e ideológicos dominantes en Aragón, Castilla y Portugal. Esta contradicción requería el desarrollo de unos nuevos parámetros ideológicos que sustentasen un marco jurídico en que "integrar" al indígena canario¹⁸⁴.

La iglesia romana suministró la fundamentación ideológica que condicionó el status jurídico del indígena canario ante los ojos de la justicia y la sociedad europea. Para la Curia romana era lícito el saltear, guerrear y esclavizar a los infieles enemigos de su fé, por tanto era meritorio hacer la

¹⁸⁴ CORTÉS ALONSO, V.: *Los cautivos canarios* en Homenaje a Elías Serra Ráfols; La Laguna, 1970 pág. 137-148

guerra a las naciones que asaltaban a los cristianos. Pero los indígenas canarios no eran infieles enemigos, sino gentiles paganos, practicantes de una suerte de religión natural a los que había que atraer a la senda del cristianismo desarrollando una labor evangelizadora¹⁸⁵. Esta fundamentación ideológica fué desarrollada por el papado romano a través de una serie de bulas que, desde 1434 ("Regimini gregis" de Eugenio IV) hasta 1472 ("Pastoris aeterni" de Sixto IV), pasando por la "Pastor bonus" de Pío II en 1462, proclamaban la libertad de los indígenas convertidos al cristianismo ó en vías de conversión, condenando los asaltos y razzias cometidos contra ellos bajo la amenaza de excomulgar a los salteadores. La labor evangelizadora tuvo dos hitos en el caso de Gran Canaria: el establecimiento de una casa de oración en Telde tras la expedición mallorquina de 1352; y la construcción de una segunda casa de oración en Telde, que sustituyó a la primera -destruida por los canarios a fines del s. XIV-. Segunda casa de oración que se construyó, con el concurso de los indígenas canarios, tras las paces de los guanartemes de Telde y Gáldar con Diego García de Herrera en 1461 y tras el reconocimiento de la libertad de los bandos de paces que realizó el papado romano a través de la bula "Pastor bonus"; casa de oración que tuvo un carácter de complemento espiritual de la cercana Torre militar de Gando.¹⁸⁶

Mientras la labor de frailes y misioneros diluía los fundamentos ideológicos de la sociedad canaria prehispánica, las constantes razzias esclavistas diezaban sus efectivos demográficos. Sin embargo, los asaltos y esclavizaciones distanciaban a los indígenas de la labor evangelizadora, motivo

¹⁸⁵ WÖLFEL, D.J.: Art. Cit. ESPINOSA, A. : *Historia de Nuestra Señora de Candelaria*. Tenerife, 1967. Pág. 46

¹⁸⁶ RUMEU DE ARMAS, A.: *El Obispado de Telde* . Ed. Ayto. de Telde, CIGC, Gobierno de Canarias. Madrid-Telde. 1986. En términos generales seguimos dicha obra en lo que se refiere a las tareas de evangelización, propias de la conquista espiritual desarrollada por la Iglesia romana.

por el cuál obispos y frayles salieron en defensa de la libertad de los indígenas convertidos ó en vías de conversión; en esa dinámica se cimentó el status jurídico del indígena canario. Las contradicciones entre las tareas evangelizadoras y las acciones militares de rapiña esclavista fueron agudizándose hasta el punto de hacer inviable la cristianización pacífica de la isla. Tras la expedición depredadora cántabro-andaluza de 1393, los indígenas canarios se deshicieron de los misioneros mallorquines arrojándolos por la sima de Jinámar¹⁸⁷, argumentando que éstos "habían enviado cartas a tierra de cristianos para que vinieran contra ellos", según describen Jean Le Verrier y Pierre Boutier que leyeron en el testamento de los mallorquines. Casi un siglo después igual suerte correría la segunda casa de oración de Telde, asaltada e incendiada por los canarios tras los desmanes cometidos por la guarnición de la Torre de Gando sobre ciertas mujeres del grupo dominante teldense. Este incidente señalaría el final de las paces en la isla, la guerra y las hostilidades se desarrollaron sin interrupción hasta el mismo momento de la conquista y cristianización definitiva de la isla.¹⁸⁸

Desde el punto de vista jurídico uno de los resultados de la labor evangelizadora fue asentar las bases del status del indígena canario. En 1477 la corona castellana, a la vez que se arrogó el derecho de conquista de Gran Canaria, La Palma y Tenerife, asume la línea marcada por el papado a través de las antedichas bulas; la declaración real de septiembre de ese año asegurando la libertad de los indígenas convertidos.

¹⁸⁷ ABREU GALINDO, FR. J.: *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*. Ed. Goya. Tenerife, 1977. Pág. 39-45

Sin embargo la corona castellana interpretó la bula "Pastoris aeterni" en el sentido de que los indígenas "que por la predicación non se quisieren convertir fuesen conquistados por la fuerza de las armas"¹⁸⁹. De este modo acabó apropiándose de la gestión del dinero recaudado por la bula de 1472 y empleándolos en la conquista militar de las islas aún insumisas. Lo recaudado para extender el dominio ideológico del cristianismo en las islas acabó invirtiéndose en pagar las espadas que allanaron el camino de la cruz en esta parte del Atlántico.

El tránsito a la conquista realenga condicionó una modificación en el status jurídico del indígena canario. Hasta ese momento el canario podía ser esclavizado legalmente, ó no, en función de su conversión al cristianismo, pero su conversión estaba indisolublemente asociada a la sumisión al reino castellano; a partir de 1478 su status jurídico no sólo estuvo definido por su situación relativa al dios de los cristianos, sino también por la posición política respecto a su estado, cuya principal representación terrenal se hallaba en la corona que ceñía la testa de los Reyes Católicos. La adopción del cristianismo y la sumisión a la corona castellana constituyeron, al unísono, los pilares en que se sostuvo el status jurídico del indígena canario en los años de la conquista realenga y en los inmediatamente posteriores a la finalización de la conquista del Archipiélago.

En mayo de 1481 el pacto suscrito por el Guanarteme de Telde con los Reyes Católicos plasmó de forma concreta los pilares ideológicos y políticos que sostuvieron la situación del indígena canario ante los ojos de la justicia

¹⁸⁸ RUMEU DE ARMAS, A.: *La política indigenista de Isabel la Católica*. Inst. "Isabel la Católica". Valladolid, 1969. Y *El Obispado de Telde*. Ed. Ayto. de Telde, CIGC, Gobierno de Canarias. Madrid-Telde. 1986

¹⁸⁹ RUMEU DE ARMAS, A.: *La política indigenista.....* Doc. 4, 17

castellana. El Guanarteme de Telde y su séquito fueron trasladados hasta Calatayud "después de ser por la gracia de Dios reducidos e convertidos a nuestra Santa Fee Católica, nos enbieron a dar e prestar la obediencia e fedelidad, e nos reconoçieron por su rey e reyna". A cambio de la conversión y de la sumisión los Reyes Católicos conceden a los indígenas canarios "que agora y en todo tiempo e de aquí adelante puedan los de la dicha ysla andar como christianos, pues lo son, libremente por todas las partes e lugares de los dichos reynos, do quisieren; e que por ser canarios no sea persona ni personas algunas osados de cativar".¹⁹⁰

Al igual que la amenaza papal de excomuni3n no impidi3 los asaltos y entradas esclavistas sobre las costas canarias, este marco jur3dico tambi3n se mostr3 incapaz de contener las ansias de beneficio y ganancia que animaban la expansi3n atl3ntica castellana; los atropellos cometidos por Pedro de Vera sobre los canarios certificaron la incapacidad pr3ctica de la Corona castellana para hacer cumplir lo pactado. As3 numerosos canarios experimentaron los efectos del incumplimiento de las paces suscritas por el Guanarteme de Telde y la Corona castellana; ante ella elevaron sus quejas por los desmanes a que fueron sometidos por conquistadores y pobladores castellanos. Los procesos judiciales impulsados por los canarios en defensa de su libertad personal y de sus bienes se extienden durante m3s de 30 a3os; desde la finalizaci3n de la conquista de Gran Canaria hasta 1515. En ese a3o Juan Beltr3n y Juan Cabello, en su nombre y en el de los dem3s canarios, obtuvieron de la reina Juana la confirmaci3n de la carta suscrita por su madre en 1481 ya que "en algunas

¹⁹⁰ Idem.: Doc. 4, 17, 31

partes e lugares destos mis reinos no le quieren guardar lo contenido en la dicha carta", según reconoce la propia soberana.¹⁹¹

En el conjunto de pleitos y expedientes judiciales referentes a los indígenas canarios el año de 1500 destaca sobre los demás por el cúmulo de procesos en curso. En ese año se produjo ofensiva judicial de los indígenas del Archipiélago; canarios, gomeros, guanches y palmenses impulsan hasta 14 expedientes judiciales en defensa de sus intereses. Las denuncias por los malos tratos infringidos por Alonso de Lugo a D. Fernando de Anaga, las denuncias sobre la situación de los guanches y palmenses cautivos en Andalucía, las protestas de Francisca de Gazmira solicitando la libertad de los palmenses; la liberación de los gomeros cautivos en Aragón ó de los gomeros, guanches y palmenses que habían sido escondidos por sus dueños en Jérez de la Frontera; las reclamaciones de los canarios: Antón Canario y Pedro Benítez para conseguir su libertad, Pedro de Talavera, Pedro Fernández y Sancho Bermúdez solicitando le sean devueltos los bienes que les incautaron durante la conquista, así como libertad de movimiento para poder trasladarse a Gran Canaria; ... fueron los principales procesos impulsados por los indígenas en ese año.¹⁹²

Las reclamaciones canarias dejaron huella documental al menos en una quincena de pleitos y expedientes. En la mayoría de las ocasiones, el 65% de los pleitos incoados, los canarios solicitan su libertad argumentando para ello que eran cristianos y que habían viajado hasta Castilla precisamente para cristianizarse. Ese fué el caso de Juan de Tenri que obtuvo su alhorría en

¹⁹¹ Idem: Doc. 155

¹⁹² Idem. Doc. 90, 91, 93, 96, 97, 99, 100, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 160

1484; había sido esclavizado por Pedro de Vera en Arcos de la Frontera desde 1481. Un año después Anton Canario también fué conducido a Castilla "desde Gran Canaria para hacerse cristiano"; llegado a Cádiz fue vendido como esclavo por Antón García de Loarco a Cristóbal Pasones, en 1500 cuando nuevamente iba a ser vendido escapa de su dueño y se refugia en la iglesia reclamando su libertad.¹⁹³ Esa misma línea argumental la emplearon todos los canarios que pleitearon ante el Consejo para recuperar su libertad: se enarbola la condición de cristianos para evitar la esclavitud a que se hallaban sometidos. En 1485 fue Inés Canaria quien conseguiría por tal motivo su alhorría. En 1491 Juan Guzmán, después de haber presentado "ciertas escrituras e provanzas", consiguió el ahorramiento de su tía Juana; ésta había sido esclavizada por Pedro de Vera por haberse negado su marido a participar en una supuesta armada contra Tenerife, engaño con el cuál Pedro de Vera trató de deshacerse de los canarios de paces que pululaban por el Real de Las Palmas. Otros canarios y canarias que consiguen ahorrarse declarando su condición de cristianos fueron Catalina Canaria, cautiva en Arcos, (en 1491, a instancias de su hermana María), don Pedro Canario en 1501, Diego en 1503 y Juan Canario Espadero en 1509.¹⁹⁴

En 1485 Don Fernando Guanarteme, en su segundo viaje a la Corte, trató de obtener mejores condiciones de vida para los canarios ex-patriados en los arrabales sevillanos. Éstos eran esclavizados argumentando sus dueños que no eran cristianos ó que se habían convertido después de haber sido capturados en "buena guerra". Fruto de las gestiones del ex-guanarteme la corona ordenó al Alcalde Mayor de Sevilla que entendiese en el régimen de los canarios, les

¹⁹³ Idem. Doc. 33. FRC XXV: Doc. 483

¹⁹⁴ FRC XXV: Doc. 107, 221, 278, 581, 771

"defendiese de todo daño, obligue a buscar señores a quien servir, cada uno con su amo". Sin embargo los señores a quienes fueron entregados "para que los instruyesen en la fé católica se han servido de ellos como esclavos y no les han pagado sus salarios", motivo por el cuál la corona ordena en 1501 al Obispo de Canaria y al Capellán Real Juan de Castilla que tomen en su poder a dichos canarios a fin de que les fuesen concedidas las cartas de libertad.¹⁹⁵

Aunque la Corona trató de hacer valer los principios jurídicos referentes a la libertad de los indígenas canarios, los procesos de ahorramiento de los esclavos canarios ex-patriados fuera de las islas resultaron lentos y dificultosos. Una de las causas de esta lentitud fue la resistencia de sus dueños a devolverlos, así como su tendencia a sustraerse de la acción de la justicia; para ello sacaban a sus esclavos fuera de la jurisdicción en que ésta actuaba, lo que llevó a la Corona castellana en 1500 a ampliar los términos de la jurisdicción del licenciado Luis de Polanco "en las causas de canarios que reclaman su libertad". Cuatro años después los indígenas Juan Canario y Juan de Sevilla, vecinos de Sevilla, continúan actuando legalmente contra esos señores, entre ellos el propio duque de Medina Sidonia, para obtener la libertad de sus con-naturales sometidos a servidumbre. Los cautivos nombraron procuradores a con-naturales suyos como el mencionado Juan Canario, ó Pedro de Herrera que en en 1505, en su nombre y en el de otros canarios residentes en Gran Canaria, pleitea "sobre la cautividad a la que están sometidos, a pesar de ser libres por su condición de cristianos". Estos procuradores canarios sufrían por ello malos tratos y amenazas diversas, por lo que para preservarse de ellos solicitaron cartas de seguro, tal y como hace

¹⁹⁵ RUMEU, A.: *La política* Doc. 35. FRC XXV: Doc. 510

Martín Canario quien todavía en 1508 continúa actuando como procurador de los canarios que solicitaron su libertad ante Maluenda.¹⁹⁶

La persistencia de los canarios y guanches consiguió que en 1512 la Corona ordenase "que nadie vendiese canarios hasta que los alcaldes de casa y corte fallasen pleito sobre su libertad". Tres años después los canarios obtienen la mencionada confirmación del acuerdo a que había llegado el Guanarteme de Telde en 1481, y licencia real, a la que inmediatamente nos referiremos, liberando a los canarios de la obligación de participar en las empresas militares fuera del Archipiélago, particularmente en Berbería.¹⁹⁷

Aunque la mayoría de los expedientes de canarios son relativos a pugnas para conseguir su libertad, tampoco faltaron pleitos en defensa de sus propiedades y de unas mejores condiciones de vida en la nueva sociedad. El propio D. Fernando Guanarteme pleiteaba en 1491 con Pedro de Vera en defensa de sus ganados de cabras en la isla de Gran Canaria. En 1500 fueron Pedro Talavera, Pedro Fernández y Sancho Bermúdez quienes reclamaron, en nombre suyo y de otros canarios, las propiedades que les habían sido arrebatadas durante y después de la conquista. Sancho Bermúdez contra ciertas personas que desde 1485 le arrebataban sus aguas en Agaete y solicitando que Alonso Fernández de Lugo no impidiese a los canarios vecindados en Tenerife trasladarse a Gran Canaria con sus ganados. Cosa que conseguiría años después; en 1504, vemos que otro canario llamado Fernán se

¹⁹⁶ FRC XXV: Doc. 468, 603, 640, 653, 750, 895

¹⁹⁷ RUMEU, A.: *La política indigenista...* Doc. 159, 160. FRC XXV: Doc. 895

queja porque Alonso de Lugo sólo le daba un plazo de 60 días para trasladar a Gran Canaria su hacienda ganadera, acusándole además de haberle tomado el pastor que le atendía el ganado y posteriormente esclavizado. Por su parte Pedro Talavera y Pedro Fernández solicitan que les sean devueltos los bienes que Pedro de Vera les tomó durante la conquista "y que no pudieron reclamar entonces por desconocer la lengua; ahora, una vez instruidos en la fé católica, piden su devolución para regresar a dicha isla, de donde salieron para hacerse cristianos"¹⁹⁸.

La élite indígena canaria vecindada en Tenerife obtuvo de la Corona en 1515 dos importantes objetivos: la confirmación del mencionado tratado de 1481, y la exención de participar en empresas militares fuera del Archipiélago, particularmente de participar en las cabalgadas organizadas por los castellanos sobre Berbería. Las constantes pérdidas humanas que ocasionaban las cabalgadas entre los canarios, incidía negativamente sobre uno de los problemas económicos principales a los que tiene que hacer frente la élite canaria en Tenerife: la falta de mano de obra. No fue sin embargo sólo una necesidad económica la que impulsó en 1514 a Fernando Guanarteme, Fernando de León, Pablo Martín y Luis Fernández a otorgar poder a Juan Cabello y Michel González para que obtuviesen de la corte exención total a los servicios militares fuera del Archipiélago, "e en especial que seamos livertados e esentos de ser obligados a ir a la guerra de mar e tierra de Castilla, en tropa de guerra".

Los argumentos empleados por los canarios fueron de tres tipos: su condición de cristianos y su participación en la pacificación de Gran Canaria y

¹⁹⁸ FRC XXV: Doc. 310, 492, 493, 495 y MARRERO RODRÍGUEZ, M.: *Los procuradores de los naturales canarios en Homenaje a Elías Serrá Ráfols*. La Laguna, 1970 pág. 351-367

en la conquista de La Palma y Tenerife; las pérdidas humanas y materiales que estas levas les ocasionaban, "la conservación de nuestras mugeres e casas e hijos e haciendas, quanto más dello... [dependía se]... poblasen estas islas"; y que su condición de "canarios" no fuese menester para que perdiesen cualidad sus personas puesto que "hablamos e somos habidos por propios castellanos" y en esto llevaban mucha ventaja respecto de los otros naturales gomeros, guanches y palmenses.¹⁹⁹

Las solicitudes que el presente ejerce sobre todo historiador, y que en la historiografía local se han plasmado a veces en concesiones a la hoguera del Pleito Insular, han permitido que se ~~halla~~  acentuado unilateralmente la superioridad y altivez que, a juzgar por los argumentos presentados ante la Corona, informó las relaciones de los canarios con guanches y gomeros.²⁰⁰ Dichas solicitudes han dificultado la comprensión de que la característica principal que informó las relaciones entre los indígenas tras la conquista fue la solidaridad. En 1515, cuando los canarios remarcan tanto sus diferencias respecto a guanches y gomeros, la práctica de la convivencia y la vida cotidiana en Tenerife ya se habían encargado de unirlos suficientemente ante la desgracia.²⁰¹ Baste aquí decir que la colaboración de guanches y canarios para ahorrar a los guanches esclavizados, el establecimiento entre ellos de relaciones familiares (matrimonios, hijos, adopciones), sus estrechos vínculos económicos en la ganadería isleña,... fueron fenómenos habituales en el primer cuarto del s. XVI tinerfeño. Ya desde 1508 los canarios ponían su mayor integración en la nueva sociedad a disposición de los guanches para hacer

¹⁹⁹ RUMEU DE ARMAS, A.: *La política indigenista...* Doc. 155, 159

²⁰⁰ Véase al respecto RUMEU DE ARMAS, A.: Opus cit. pág. 60-65 y DE LA ROSA OLIVERA, L.: *Canarios en la conquista y repoblación de Tenerife*. Col. Guagua. , Las Palmas 1980. Pág. 10, 11

²⁰¹ De estos vínculos solidarios nos ocuparemos en el Cap. X

frente a los atropellos a que éstos eran sometidos. Así, el canario Juan González era en esa fecha apoderado y procurador del guanche Simón de Morales; en especial para cobrar de Jerónimo Valdés, regidor y violador de la mujer ó una hija del Mencey de Adeje, las 2/3 partes del valor de un esclavo que Valdés le había tomado cuando era Teniente de Gobernador, y asimismo para cobrar de Pedro de Vergara unas casas que éste le tomó cuando era Alcalde Mayor. A la vista de esta realidad debemos concluir que los argumentos empleados por los canarios en 1515, más que responder a su pensar y sentir, formaban parte de su estratagema para conseguir el fin que se habían propuesto obtener ante la Corona castellana.²⁰²

La política de la Corona castellana respecto a las reclamaciones individuales ó colectivas solicitando la libertad de los canarios y la devolución de los bienes incautados fué, en términos generales, favorable a los indígenas canarios. Esta actitud benevolente, tendente a contener la rapiña colonial que se desata después de toda guerra de conquista, constituyó un aspecto destacado de la política indigenista de la Corona para con los canarios; pero no fué el único. Y es que a los Reyes Católicos no les tembló el pulso a la hora de actuar contra los canarios cuando de garantizar el orden político castellano sobre la isla se trató. Así, en septiembre de 1491 -dos meses antes de dictaminar contra Pedro de Vera en el pleito que D. Fernando Guanarteme había interpuesto contra él por la posesión de sus ganados de cabras- los Reyes Católicos ya habían ordenando a Francisco Maldonado, pesquisidor de Canaria,

²⁰² FRC VII: Doc. 479. Y ROSA OLIVERA, L., SERRA RÁFOLS, E.: *El Adelantado D. Alonso Fernández de Lugo y su Residencia por Lope de Sosa*. La Laguna, I.E.C., 1949. Respuesta XXXII

que averiguase los canarios que vivían con D. Fernando y si fuesen más de 40 - que fue el número de parientes autorizados a vivir en la isla junto a su ex-guanarteme- los expulsase de la isla toda vez que desde el Cabildo de la isla y por boca de Fernando de Porrás "temen que se levanten tales canarios". Aunque la queja y el temor expresado por los regidores de la isla pudo ser desmesurado, lo cierto es que surtió efecto. En el mes de diciembre de ese mismo año una nueva Orden prohíbe a los canarios regresar a Gran Canaria sin licencia de los Reyes, "que han prohibido que los dichos canarios permanezcan en la dicha isla y ordenado que si alguno vuelve a ella sin su licencia sea muerto por ello". Aunque tan drásticas medidas, que hubiesen dejado mayor huella documental en lo que a expulsiones se refiere, no se llevaron a cabo; lo cierto es que en 1510 Lope de Sosa recibió orden de formar armada con 100 hombres "naturales de Canaria" y trasladarlos a la ciudad de Mala donde permanecieron hasta que el Rey Católico ordenó su vuelta a la isla. Gran Canaria -a pesar de las paces suscritas por sus guanartemes durante la conquista- se convirtió en la única isla en la que la Corona castellana prohibió residir a sus naturales, aunque dicha prohibición parece no haber superado un carácter episódico en el contexto general de la línea política de la Corona castellana respecto a los indígenas en general y a los canarios en particular.²⁰³

Una vez concluida la conquista militar del Archipiélago, a los canarios -y al resto de los naturales- les quedaba la lucha por ganarse un lugar bajo el orden de la nueva sociedad. Fué precisamente esto lo que se dilucidó en el conjunto de pleitos y expedientes judiciales referente a la libertad y las propiedades de los indígenas. En este proceso los canarios, por la mayor

²⁰³ FRC XXV: Doc. 305, 310, 312, 1164

complejidad socio-económica e institucional de la Gran Canaria prehispanica y por las circunstancias de la conquista de la isla -paces de ambos guanartemes-, estuvieron a la vanguardia de la lucha por hacer respetar las promesas y pactos que los castellanos ofrecieron a los indígenas durante el proceso de conquista. Hasta tal punto fue esto así que, a la vista de la documentación disponible, y a pesar de ser los canarios los únicos indígenas sobre los que la Corona castellana dictó Orden de expulsión de su isla, fueron también los únicos que tras 35 años de pleitos y procesos judiciales consiguieron el reconocimiento y confirmación por parte de la Corona del pacto mediante el cuál uno de sus Guanartemes -el de Telde- había capitulado ante el empuje militar castellano. En palabras del profesor Wölfel: "no tenemos otro ejemplo de un tal tratado de una potencia colonial con indígenas", no al menos en este Archipiélago entre finales del s. XV e inicios del s. XVI.²⁰⁴

²⁰⁴ WÖLFEL, D.J.: Art. Cit. pág. 1027

VII. ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LOS CANARIOS

Para el análisis de las actividades económicas desarrolladas por los indígenas canarios en Tenerife contamos como principal fuente con el registro de Protocolos Notariales otorgados en esta isla hasta 1525. Así como con los acuerdos adoptados por el Cabildo de Tenerife marcando las directrices generales de las actividades económicas de la naciente sociedad moderna en Tenerife.

En dicho registro podemos encontrar las obligaciones, cartas de arrendamientos, ventas, compras,... otorgadas por la élite indígena de Gran Canaria; a través del análisis de dicha documentación se puede reconstruir el ámbito general de las actividades productivas desarrolladas por los canarios; por la élite que aparece en la documentación, y por los que trabajando para ella rara vez aparecen en la misma.

Este tipo de fuentes presenta un doble aspecto para el estudio de la economía moderna de las islas; por un lado la riqueza y variedad de la información que proporciona respecto a arriendos, ventas, contratos de soldadas, fletamientos,...; por otra parte algunas limitaciones a la hora de cuantificar producciones, volumen de intercambios, precios, ..., básicamente limitaciones que tienen que ver con que no satisface plenamente ciertos anhelos cuantitativistas de la historiografía económica en Canarias. Esta limitación ha llevado a algunos sectores de la historiografía oficial en el Archipiélago a tratar con cierto desprecio los fondos notariales como fuente

para el estudio de la economía isleña en la Edad Moderna; en su lugar hay quien ha propuesto determinados "modelos económicos" con que interpretar nuestro pasado, deslizado incluso anacrónicamente conceptos económicos propios de la contemporaneidad para "explicar" la economía moderna en Canarias. Recientes trabajos, basados en el análisis de los fondos notariales del Archipiélago, han puesto en evidencia las limitaciones de estos "modelos", en particular sacando los colores a ciertas interpretaciones respecto al comercio en las Canarias orientales durante el reinado de Felipe IV.²⁰⁵ Por nuestra parte, reconociendo las limitaciones inherentes a la propia fuente, señalamos que es imposible comprender cuál fue la economía desarrollada por los indígenas en los inicios del XVI sin recurrir a dichas fuentes; cómo se ganaron la vida en la nueva sociedad y cómo sus vínculos con ésta se fueron multiplicando hasta fundirse en un todo del que nace la moderna sociedad canaria, nada de esto podríamos saber sin el análisis de la documentación notarial. Ello no es óbice para que reconozcamos el derecho de otros a realizar especulaciones teóricas al respecto y elaborar así los más dispares "modelos" interpretativos. Es bueno que haya de todo en la historiografía local.

Una vez acabado el largo período de hostilidades militares, los indígenas canarios reemprenden sus actividades productivas bajo unas condiciones diametralmente diferentes a las propias de su extinta sociedad. Las principales actividades económicas de los canarios serán las relacionadas con el sector primario, particularmente la agricultura y la ganadería, aunque también la

²⁰⁵ Vease SANTANA PÉREZ, G.: *El comercio en las Canarias orientales bajo el reinado de Felipe IV.* . Las Palmas, 1999. En prensa

apicultura y la recolección de pez. Parte de la producción obtenida de sus haciendas agrícolas y ganaderas la comercializarán. Motivo por el cuál también prestaremos atención a la inserción de los canarios en la red comercial que se va tejiendo en Tenerife tras la conquista; principalmente en lo que se refiere al mercado local, aunque también al comercio de exportación de diversos productos agrícolas y ganaderos.

I. *Agricultura cerealera, vitícola y caña de azúcar.*

Los canarios asentados en Tenerife no tardaron en poner en cultivo las tierras que recibieron en repartimiento. Los cultivos que en ellas desarrollaron estuvieron en función de la orientación político-económica que el Adelantado desarrolló en el Repartimiento y de las prácticas agro-ganaderas de los habitantes de la Gran Canaria prehispanica. Unas directrices tendentes a garantizar el poblamiento de Tenerife haciendo la isla atractiva para el colonato europeo. Para ello debía garantizar el abastecimiento de productos alimenticios de primera necesidad (cereales, carne,...) así como ofrecer la posibilidad a los colonos de poner en marcha cultivos destinados al mercado exterior (caña, vides). En este diseño la mayoría de las tierras que recibieron los canarios eran para poner en marcha cultivos cerealeros.

La agricultura cerealera fue la predominante entre los cultivos desarrollados por los canarios; a la producción de trigo y cebada se le unía el cultivo de la vid y la producción de vinos, así como el cultivo de pequeñas parcelas de cañas.

Sus haciendas agrícolas se localizan principalmente en la banda norte de la isla, desde Los Realejos hasta el Palmar de Buenavista, pasando por Icod el Alto, la Guancha y las lomadas de Icod. Estas fueron las áreas donde mayor concentración tuvieron las actividades agrícolas de los canarios; aunque fuera de estas zonas también practicaron la agricultura en Tacoronte, en el valle de Masca y en el de Güímar.

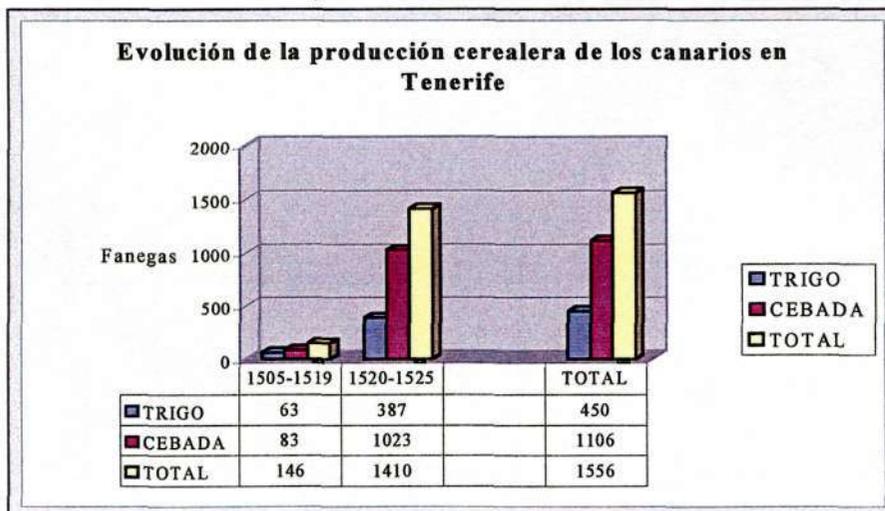
I.-A Trigo y cebada

En la agricultura cerealera el principal producto cultivado por los canarios será la cebada, seguido del trigo. Productos que destinaban principalmente, junto a hortalizas y verduras, al abastecimiento de sus grupos familiares y de los miembros de las unidades productivas (asalariados y esclavos). Una vez satisfechas estas necesidades, la producción excedentaria era comercializada, bien empleándola como medio de pago para comprar a vecinos y mercaderes ropa, ganado y mercancía en general, bien para, previa obtención de la licencia de saca, exportarla fuera de la isla y/ó del Archipiélago a través de dichos mercaderes. La nómina de los productores canarios de cereales no es escasa. Muchos de ellos utilizaban el cereal como medio de pago para comprar ropas (Juan Guzmán, Fernando de León, Juan de León, Rodrigo el Coxo,...), casas (Juan González, Juan Hidalgo), pagar la renta de bueyes e incluso la adquisición de esclavos (Juan González, Diego de Torres). Otros vendían con antelación su cosecha a pobladores como Hernán Darias, Fernando Yanes, Juan de Benavente (Pedro Camacho, Juan Dana y Juan Delgado -II-), al alcalde de Buenavista Juan de Mesa (Juan Bermudo), al

mayordomo de la hacienda y heredamiento del Realejo Diego Suárez (Rodrigo Hernández -I-), ó a Pero García y Alvaro Yanes, mercaderes que lo compran con el propósito de exportarlo (Juan Delgado -II-) e incluso pedían préstamos a cuenta del cereal que preveían cosechar (Juan Guzmán).²⁰⁶

La cantidad exacta de la producción cerealera canaria es difícilmente cuantificable puesto que en la mayoría de las ocasiones no quedó documentada. Es por ello que las cifras que obtenemos del análisis de la documentación notarial deben entenderse como el límite mínimo de los cereales obtenidos por los canarios en sus haciendas. Hasta 1525 los canarios cosecharon, al menos, 1.556 fanegas de cereal, ocupando la cebada el 71% del total frente al 29% que representó la producción triguera.

Hasta 1519 sólo quedó constancia documental de una producción de 146



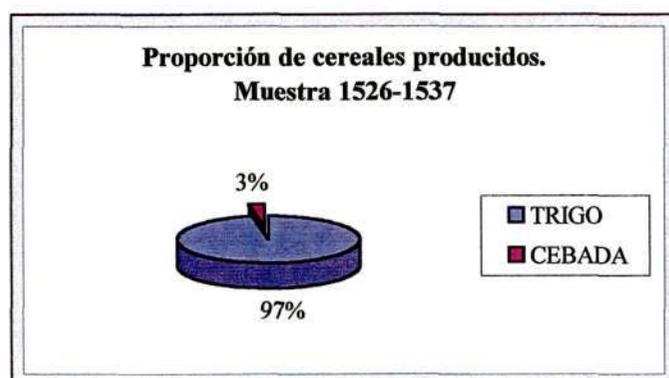
fanegas; sin embargo en el quinquenio de 1520-1525, una vez abiertas las escribanías de Los Realejos y Daute, la cantidad

registrada se multiplica por más de diez. Razón que nos induce a pensar que la cantidad total registrada en los protocolos notariales hay que multiplicarla al menos por 4 -los quinquenios que abarca nuestra muestra- para acercarnos a

²⁰⁶ AHPTF: Idem. L. 2, fº 132,; L. 177, fº 7, 9, 65. FRC XXVII: Doc. 181, 952. FRC XXIII: Doc. 321, 323. FRC XXXII: Doc. 988, 1627, 1732, FRC XXXIV: Doc. 18, 61, 311,

una cifra más cercana a la realidad; máxime si consideramos que la producción documentada fue la que los canarios pusieron en circulación en el mercado tinerfeño mientras la que dedicaron a la manutención de sus familias rara vez dejó huella documental. Acostumbrados al cultivo de la cebada en la Gran Canaria prehispanica este cereal continuó siendo, en las primeras décadas del XVI, el que preferentemente cultivaron.

Sin embargo conforme avanzó la transculturación la tendencia se invirtió y ya entre 1526-1537 la cebada apenas estuvo presente en las producciones de



cereales registradas por los canarios²⁰⁷; lo que fue debido en parte a la preferencia del mercado por el trigo y a los cambios en la dieta de los canarios que progresivamente

tendieron a adoptar el trigo, cereal de más fácil panificación, frente a la cebada. En cualquier caso este cambio de tendencia en la producción cerealera de los canarios fue una de las causas que contribuyó al alza de precios de la cebada en el mercado local de Tenerife, que los canarios pasan a vender de 100 mrs. la fanega en 1507 hasta los 336 mrs. que llegaron a cobrar en 1536.²⁰⁸

Rodrigo el Cojo, Rodrigo Hernández, Fernando de León y su hijo Agustín, así como Juan González en el Realejo e Icod de los Trigos, y Juan de Guzmán y Juan Bermudo en Daute figuraban entre los principales cosecheros canarios de cereales.

²⁰⁷ Observamos esta tendencia en el análisis de los protocolos notariales que, correspondientes a ese período, han sido publicados. FRC: XXVII, XXIX, XXXIV.

²⁰⁸ AHPTF: Idem. L.177, fº 7. FRC XXXIV: Doc. 441

Rodrigo el Cojo, a quienes ya vimos cómodamente instalado en las tres casas de que disponía en la calle Real del Realejo de Taoro, pagaba en enero de 1521 distinta mercancía por valor de 66 fanegas de trigo (unos 8350 mrs.), y todavía en junio de ese mismo año lo vemos debiendo otras 12 fanegas de trigo, como resto de un contrato de mayor cuantía. Rodrigo Hernández (I) vendía con anticipación su cosecha de trigo en 1531, en este caso 50 fanegas a Diego Suárez, mayordomo de la hacienda y heredamiento del Realejo. Considerando que los ingenios necesitaban al iniciarse la zafra aproximadamente entre 300 y 600 fanegas, como alimento para los esclavos²⁰⁹, comprendemos la importancia que las producciones cerealeras de los canarios tuvieron para el sostenimiento de la economía agro-exportadora que se está desarrollando en Tenerife. La tierras de pan llevar que se repartieron a los canarios en las inmediaciones de los principales ingenios de la isla tenían por objeto garantizar a bajo costo la manutención de los esclavos empleados en la producción azucarera. De hecho otro canario, Rodrigo el Cojo vendía también sus producciones cerealeras al mayordomo de la hacienda y heredad del Realejo; hasta que finalmente acabó arrendándole sus tierras en 1531 por renta de 21 fanegas de trigo anuales.²¹⁰

En 1519 Fernando de León, como finiquito de la tutoría que ejercía sobre los menores de Diego Mançanufio, entregaba, entre otros productos, 66 fanegas de cebada al menor Diego. En el año siguiente vendía parte de su cosecha de cebada al mercader estante Alonso de Herrera; éste le pagó por adelantado y Fernando debía entregar hasta 43 fanegas de cebada en el Realejo; la cebada debía contar con licencia de saca, señal inequívoca de que parte de la cosecha del canario en aquel año estaba destinada a la exportación.

²⁰⁹ LOBO CABRERA, M.: *El trigo y el abastecimiento de Gran Canaria en el quinientos* en A.E.A., n° 40. Las Palmas, 1994. Pág. 391-442

²¹⁰ FRC XXXIV: Doc. 279

Tres años después, en 1523, seguía pagando sus obligaciones por compra de ropa en trigo, cebada ó dinero, indistintamente. Su hijo Agustín de León mantuvo, al menos hasta 1536, el cultivo de cereales en las tierras que su padre le había vendido en Icod de los Trigos; tierras que, recordemos, fueron objeto de disputa entre María de Moya y Agustín. Tras la partición de dichas tierras, éstas fueron arrendadas por Rodrigo Hernández (I) en calidad de procurador de María de Moya, y por Agustín en la parte que le correspondió. En 1530 el portugués Gonzalo Yanes comienza a controlar las tierras de los canarios entre el malpais de Santa Catalina y la fuente de la Guancha; en ese año arrienda a María de Moya un pedazo de tierras que en años anteriores habían sembrado Alvaro Pérez y Juan Afonso, lindantes con las de Agustín de León, por tiempo de 5 años y renta anual de 40 fanegas de trigo limpio. Justo al finalizar el período de este arrendamiento -y ya difunta María de Moya-, Gonzalo Yanes arrendará a Agustín de León las 40 fanegas de tierras de las que éste disponía, colindantes con las que ya había arrendado a María de Moya; una carta de arrendamiento por 9 años y renta anual de 70 fanegas de trigo. Al año siguiente Agustín vendería otra parcela de tierras de pan en este pago a Gonzalo Yanes; arrendamientos y ventas que como señalamos anteriormente se enmarcan en el progresivo proceso de conversión de tierras de pan en viñas que se produce en la zona por estos años.²¹¹

Aunque la mayoría de los canarios estaban asentados en El Realejo de Taoro y buena parte de sus tierras se situaban entre Icod el alto y la fuente de la Guancha, la mayor proporción de cereales que produce esta élite canaria será la obtenida de las tierras que habían recibido en Daute Juan Guzmán y

²¹¹ AHPTF: Idem. LEG. 191, f° 289. FRC XXXII: Doc. 382, 1544, 1962. FRC XXXIII: Doc. 1637. FRC

Juan Bermúdez. En particular con las 30 fanegas de sequero que obtuvo Juan Bermúdez lindando con el barranco de Balos y las tierras de Gonzalo Yanes, y las 36 fanegas que recibe Juan de Guzmán en "las tierras que solían sembrar los guanches", en el camino que va para el Carrizal. En 1521 sólomente estos dos canarios cosechan más de 800 fanegas de cebada en las tierras que disponían en Daute. Siendo los dos principales cabezas de las familias canarias avecindadas en Daute, con su producción cerealera había que alimentar al conjunto de los individuos productivos de las familias así como a los esclavos y los niños que estaban a cargo de Marina Sánchez (I), la indígena canaria con mayor ascendencia sobre el conjunto de canarios asentados en las partes de Daute, mujer de Juan Guzmán y madre de otro de los más destacados canarios asentados en Daute, Pedro Texena. La producción excedentaria, al igual que en los casos señalados para Taoro, servía para obtener ropa y otros bienes necesarios para sobrevivir en la nueva sociedad. Bien para pagar diversas compras ó para venderla a mercaderes para su exportación, obteniendo de este modo, en una isla cuya economía presenta problemas de monetarización, dineros de contado con que poder hacer frente a otros pagos; es el caso de Juan Bermúdez y Juan Guzmán que en junio de 1521 otorgan poder para que les sea concedida licencia de saca de 166 y 100 fanegas de cebada -8'3 y 5 toneladas cada uno-, puesto que habían cosechado 500 y 300 fanegas, respectivamente. Una producción conjunta de 40 toneladas de cebada que nos indica la importancia que para los indígenas canarios tenía la agricultura cerealera en la isla de Tenerife.²¹²

XXXIV: Doc. 203, 456, 457

²¹² FRC XXI: Das. 713, 1440. FRC XXVII: Doc. 421, 423, 922 Para la conversión de fanegas de cereal a toneladas de capacidad véase LOBO CABRERA, M.: *Monedas, pesas y medidas en Canarias en el s. XVI* Ed. CIGC. Las Palmas 1989, pág. 59 y ss. La tonelada portuguesa abarcaba 26 fanegas de cebada, el equivalente a 120 quintales, lo que suponía un peso aproximado de 5.520 kilos. La tonelada isleña abarcaba

Aunque no faltan contratos de arrendamientos de tierras de pan llevar, la tendencia principal entre los canarios es a conservar el dominio de sus tierras de cereales y explotárlas directamente.

El principal problema a que tenían que hacer frente para poner en cultivo sus tierras era la falta de mano de obra y de ganado mayor. Las fuerzas de que disponían se limitaban inicialmente a sus connaturales, bien miembros directos de las familias de los principales hacendados, o bien otros canarios que siguiendo la estela del grupo dominante canario acababan avecindándose en Tenerife. Las tierras de pan llevar de Rodrigo el Coxo, por ejemplo, eran cultivadas -antes de que en 1531- cuando ya en las postrimerías de su vida las entregase a rentas a Diego Suárez, por Gonzalo Pérez y Rodrigo Fuentes, entre otros. Esta escasez de mano de obra debió gravitar sobre los canarios a la hora de decidirse a reclamar a la Corona castellana en 1514 que se les eximiese de participar en las entradas a Berbería; reclamación en la que exajeran a la baja el número de canarios supervivientes en el Archipiélago.

Para hacer frente a esta falta de mano de obra los canarios recurren a la contratación de trabajadores asalariados; principalmente portugueses y otros trabajadores estantes en la isla como Juan Díaz, Juan Báez, Cristóbal Fernández, Pedro González... tal y como hacen Juan Bermúdez ó Diego Fernández. Sin embargo la principal fuente de la que se nutre la élite canaria para dotarse de mano de obra será la adquisición de esclavos llegados a la isla desde Berbería. Esta élite canaria dispuso al menos de 22 esclavos de este origen en las primeras décadas del XVI. Así los principales hacendados

solamente 20 fanegas de cebada, 92 quintales aplicando la misma equivalencia, unos 4245.8 kilos. Tanto en

canarios dispondrán cuando menos de algún esclavo; Fernando de León, Juan Guzmán, Juan Bermudo, Alonso Díaz, Rodrigo Hernández (I), Diego de Torres, Juan González,... figuran entre los principales compradores canarios de esclavos provenientes de Berbería y/ó el golfo de Guinea.²¹³

La incorporación de mano de obra asalariada y esclava para el servicio doméstico y de sus haciendas se acompañaba de la adquisición de nuevas técnicas y formas de producción. En este aspecto la falta de mano de obra también incentiva a los canarios a poner en uso las nuevas técnicas productivas que llegan a las islas con los conquistadores y colonizadores europeos. El uso de palos tostados rematados por cuernos de cabras, empleados a modo de arado según la tradición agrícola prehispánica en Gran Canaria²¹⁴, fue sustituido por el arado tirado por ganado mayor. Así, para la preparación de las tierras y la siembra arrendaban, hacia el mes de septiembre, yuntas de bueyes "para arar, sembrar y servirse de ellos" a cambio de distintas cantidades del cereal que se cosecharía en la sementera. Francisco Galván, marido en segundas nupcias de María Hernández, viuda de Juan Delgado, pagaba una renta de 30 fanegas de trigo que debía entregar en La Orotava al hijo de Lope de Mesa en julio de 1508. En idéntica situación se encontraba Juan González que debía a Diego García 9 fanegas y media de trigo, pagaderas en agosto de 1507, por renta de tres bueyes²¹⁵. Además de arrendar yuntas de bueyes para la sementera, los canarios tenían la posibilidad de emplear para idéntico fin los novillos y bueyes de los que eran propietarios Fernando de León, Juan Vizcaíno, Antón López,

un caso como en otro la fanega de cebada rondaba los 212 kilos.

²¹³ AHPTF: Idem. L. 2, f° 132 v.; L. 391, f° 817, f° [roto]; L. 195, f° 116, f° 130; L. 590, f° 521; L. 177, f° 7. FRC XXVII: 479, 767. FRC XXXIV: Doc. 279

²¹⁴ MORALES PADRÓN, F.: *Canarias: Crónicas de su conquista* Ed. CIGC. Las Palmas, 1993. Pág. 162, 315, 372,...

Pedro Luis,...; e incluso no es descartable que empleasen los caballos de Fernándo de León, Rodrigo Hernández (I), Juan Beltrán ó Rodrigo el Coxo como animales de tiro en labores agrícolas, además de como medio de transporte, - todavía hoy se siguen empleando los caballos para estos menesteres en las pequeñas parcelas de tierras en Icod el Alto-²¹⁶

I. B.- Viñas

Algunos canarios comercializaron parte del excedente de sus producciones cerealeras, incluso en ocasiones con destino a mercados fuera de la isla, aunque la tónica general fue destinar sus tierras de pan llevar para obtener el sustento de sus grupos familiares y dar de comer a sus pastores. Sin embargo, el destino final del cultivo de la vid fue, por lo general, el mercado local y de exportación; hecho éste que determinó una diferencia sustancial respecto al papel que el cultivo de la vid tuvo para los canarios en Tenerife.

En el proceso de repartimiento de Tenerife una docena de canarios recibieron datas de tierras con el fin específico de implantar vides en ellas. Los principales repartimientos con este fin los recibieron en Taoro, Icod, Daute y Adeje. En Taoro, unos en el Realejo y Tigayga (Rodrigo el Cojo, Juan Doramas, Pedro Madalena, Pedro Mayor), otros en La Orotava (Constanza Hernández, Fernando Guanarteme, Juana Hernández y su marido Juan González, y Juan Vizcaíno). En Icod recibieron también Fernando Guanarteme, Diego de León -que obtiene otra data en Daute-, Luis Hernández y Juan

²¹⁵ AHPTF: Idem. L. 177, fº 7. FRC XVIII: Doc. 120

²¹⁶ AHPTF: Idem. L. 5, fº 591; L. 379, fº 477; L. 177, fº 40, 92; L. 179, fº 118.. FRC XXIII: Doc. 902, 1663. FRC XXXII: Doc. 1554. FRC XXVII: Doc. 1213

Manidra lotes de entre 2 y 3 fanegas para implantar viñas. El barranco de Masca en Daute (Pedro García), así como algunos lotes de tierras (Pablo Martín y Cristóbal Delgado) en Adeje completan el panorama del repartimiento de tierras para viñas a los canarios. La fuente y tierras que recibe Pedro Madalena en el puerto de los Abrigos -Abona- para poner un parral no debe considerarse como tierra de viña por la completa inadecuación de la zona para implantar dicho cultivo. Por regla general estos repartimientos consistieron en lotes de 2 ó 3 fanegas de tierras de riego, lindantes con las principales tierras de cañas del Adelantado y otras grandes propiedades de los principales conquistadores, particularmente en La Orotava, El Realejo y Tigayga; en Icod estas viñas se situaban en las fajas, donde podían aprovechar nacientes y fuentecillas mientras no moliesen los ingenios de azúcar en la zona costera. Unas viñas que, cuando no lindaban, estaban en las proximidades de las tierras de pan sembrar que ya habían recibido, ó recibirían, los canarios en repartimiento. Sólo las 6 fanegas que recibe Pedro García en Masca, así como las tierras en Adeje, escapan a estas características generales.²¹⁷

Algunos de ellos, a pesar de la orientación mercantil del cultivo y de ser desconocido en la tradición económica de su extinta sociedad, se apresuraron a cumplir las condiciones del repartimiento e implatar las viñas en sus tierras. Otros por el contrario no dedicaron especial atención al cultivo de la vid, mientras algunos canarios que no obtuvieron tierras de viñas en el repartimiento reconvirtieron parte de sus tierras de pan llevar para dedicarlas a la viña de secano e incluso realizaron compras con este fin. Pedro Martínez ha realizado el seguimiento y análisis de las viñas de los canarios en la primera mitad del s. XVI, poniendo de manifiesto la importancia que algunos

²¹⁷ FRC XXI: Doc. 732, 222, 1104, 1856, 939, 695, 55, 938, 947, 403, 750, 431, 935, 1206.



canarios concedieron a las vides, la tendencia a arrendar sus viñas, así como el lugar que ocuparon en el conjunto de la producción vitícola de la isla de Tenerife en las primeras décadas del XVI.²¹⁸

Desde el punto de vista de la transculturación, y a diferencia del cereal, el cultivo de la viña marcó una distinción entre los canarios referente a los ritmos y vías de su integración en la nueva economía; entre quienes practicaron una agricultura principalmente de autoabastecimiento y cuyos excedentes productivos en ocasiones fueron colocados en el mercado local, y aquellos cuyo proceso de transculturación los llevó a acercarse a una dinámica de producción para el mercado, propia del cultivo de la viña.

Diego de León y Rodrigo el Cojo fueron de los primeros canarios en implantar viñas en sus tierras. Diego de León en las fajanas de Icod, el Cojo en sus tierras del Realejo. Ya en 1506 Diego de León defendía sus viñas de las entradas de ganado, para ello obtuvo del Adelantado un mandamiento penando con 600 mrs. a quien "ose entrar en su viña" con ganado; también por esas fechas había implantado viñas en sus tierras, lindantes con el molino de Cristóbal de Ponte, en la zona del Guincho. Por su parte, Rodrigo el Cojo a partir de 1506 vendía sus primeros caldos, a través de arrendatarios y aparceros, en la villa de La Laguna. El Cojo disponía de al menos dos viñas; una lindante con sus tierras de sequero en el lomo de San Sebastián, otra en el Realejo de Arriba la había recibido de su suegra Catalina Gaspar (I) en dote de casamiento y en 1531 la entregará, así mismo en dote de casamiento, a su

²¹⁸ MARTÍNEZ GALINDO, P.: Opus cit. Obra de referencia necesaria en todo lo relativo a la vid y el vino en la primera mitad del s. XVI en Tenerife. Realiza un análisis riguroso y exhaustivo desde el punto de vista de la implantación y el cultivo de la vid. Respecto a la participación de los indígenas en este proceso, así como su proceso de transculturación, realiza también significativas sugerencias y aportaciones, aún cuando no sea ese el tema de su monografía. Probablemente a esta última razón se deban algunas inexactitudes respecto a destacados personajes indígenas canarios, tal como es el caso de presentar a Pedro Maninidra como beneficiario del repartimiento en 1503 cuando éste ya había fallecido en Berbería en 1500.

hija Catalina Gaspar (II) cuando ésta se despose con otro canario, Asensio Martín (hijo del difunto Martín Cosme y Catalina Sánchez). La evolución de las viñas de Diego de León y Rodrigo el Cojo será dispar; las viñas de León acabaron fragmentándose entre sus herederos tras su muerte, siendo enajenada la de Daute en 1515 cuando su hija Ana de León la vende a Juan de la Regla. Por contra el Cojo gestiona sus viñas y tierras de pan sembrar mediante sucesivos arriendos. Su viña estaba dotada de bodega y en plena producción cuando en 1521 vende 8 botas de vino "de buenos puestos y vidueños" al mercader estante Juan de Torres, a condición de darle bodega sin cobrarle mientras el mercader no retirase el vino; la obligación específica que el vino debía ser "de la viña de Rodrigo el Cojo en el Realejo"²¹⁹

La dispar suerte de las viñas de Diego de León y de el Cojo más que en relación a la casuística personal de sus vidas -la pronta muerte de Diego,...- se debió a la desigual evolución de las viñas de los canarios en Icod y en Taoro. Mientras las tierras de viñas de que disponían en Icod no acaban de consolidarse ante la presión de otros propietarios en la zona, las viñas de los canarios en Taoro, tanto en El Realejo-Tigayga como en los alrededores de La Orotava acabarán, por término general, consolidándose a pesar incluso de la presión de los grandes propietarios en la zona. Así, mientras en Icod tras las primeras décadas del siglo sólo se mantiene en manos de los canarios una de las viñas de Fernando Guanarteme, en Taoro son numerosas las viñas que permanecen bajo control de los descendientes de los conquistadores canarios. En 1507 Fernando Guanarteme vendió una de sus viñas, lindante con la Diego de León encima del mocanal de Icod, al padre Ruy Blas. Cuatro años después sería

²¹⁹ FRC XXI: Doc. 914. FRC XXXII: Doc. 1949. FRC XXXIV: Doc. 300. MARTÍNEZ GALINDO, P.: Opus cit

Juana Delgada y su marido Pedro Luis quienes hacían lo propio tras haber entregado a partido a Gaspar Méndez su viña en el Mocanal de Icod, mientras conservaban el control directo sobre las tierras de pan llevar que poseían en las cercanías. En 1511 acabarían vendiendo ambas heredades a su aparcerero en el Mocanal, en parte presionados por los constantes pleitos que emprende Del Hoyo por el control de las tierras de la Vega de Icod -donde estaban situadas las tierras de Pedro Luis- y en parte condicionados por la dificultad que entrañaba poder atenderlas debido a la dispersión que ello implicaba para una de las familias canarias que se distinguió por su preferente especialización ganadera. Precisamente meses después de la venta de sus tierras en Icod el Adelantado concede a Pedro Luis 8 fanegas de tierras y una cueva en Güímar, lindando con Juan Cabello y Pedro Madalena; de este modo podía atender mejor sus intereses ganaderos -centrados fundamentalmente a sotavento de la isla-, donde ya disponía de 3 cahíces que recibió en Güímar, en 1508, "en caso que perdiese el pleito que tenía con Hernando del Hoyo por unas tierras en Ycoden"; intereses ganaderos que nuevamente predominarían al obtener otras 36 fanegas en las tierras de "Tapepente", en el barranco que los guanches llamaron "Boxo" en "reyno de Abona". De este modo y tras el traspaso de las propiedades icodenses de Pedro García, también al clérigo Ruy Blas, se completaba la enajenación de la mayor parte de las tierras de viñas de los canarios en Icod. Sólo la hacienda que Fernando Guanartene legó a su hija Leonor Hernández continuaría en manos de descendientes de canarios; en este caso en poder de Juan Alonso, yerno de Guanarteme.²²⁰

Diferente sería la evolución de la propiedad en Taoro, particularmente en los alrededores del Realejo Bajo, donde los canarios residían

²²⁰ FRC XXI: Doc. 947, 1255, 1224, 1226, 1341. MARTÍNEZ GALINDO, P.: Opus cit.

mayoritariamente. Aquí encontraremos a Pedro Mayor y Pedro Madalena, entre otros, defendiendo sus tierras y en particular sus haciendas vitícolas frente a la presión de grandes propietarios como eran los herederos de Hernando del Hoyo. Como señalamos al tratar el repartimiento en Taoro, en esta zona los canarios preservaron sus tierras y viñas, llegando a alcanzar la de Pedro Madalena una producción anual de 5.800 litros de vino. En el otro margen del valle, en los alrededores de La Orotava y en el pago de Higa-Tafuriaste, en el segundo cuarto del siglo XVI se mantienen viñas y parrales en manos de Juan de León, Juan Cabello, Juan de las Casas, Pedro Vizcaíno entre otros canarios propietarios en la zona.²²¹

Daute fue la otra zona del norte de la isla donde mayor número de familias canarias se hallaba avecindada, allí también tratarían de preservar sus propiedades. La viña en esta zona no tuvo la importancia que alcanzó en Icod y Taoro, en cambio las tierras del Palmar y la zona alta de Buenavista se especializarían en la producción de cereales empezando desde entonces a fundamentar el nombre que en la actualidad reciben parte de ellas, "tierra del trigo". En esta zona ya vimos que Juan Guzmán, Juan de la Torre y Juan Bermudo disponían de tierras de pan sembrar que cultivaban con cierto éxito. En el repartimiento de Daute la dedicación de sus tierras a viñas tuvo una importancia secundaria frente a los usos ganaderos y de tierras calmas. Pedro García, en Masca, y Diego de León, en las laderas de Garachico, fueron los canarios que recibieron tierras para viñas en esta zona de la isla; como ya hemos dicho ninguna de las dos propiedades acabaría por consolidarse en manos de los canarios.

²²¹ MARTÍNEZ GALINDO, P.: Opus cit.

Ello no fue obstáculo para que uno de los núcleos indígenas asentados en la zona adquiriesen tierras de viña en Masca. En 1510 Pedro Texena y su mujer María Méndez, junto Marina Sánchez -madre de Pedro Texena- y el marido de ésta Juan de Guzmán, y a Catalina Sánchez y su marido guanche Juan de Icod, compran a Diego Martín de la Parra una viña en Masca, lindando con las tierras de los herederos del mencey de Adeje, por precio de 18.000 mrs.; en 1518 Texena se hace con el control de la parte correspondiente al marido de su madre, y en 1520 compra al mancebo canario Alonso de Lugo unas casas lindantes con su hacienda en Masca, provistas de corral y horno. Para la explotación de la viña realizó diversos contratos de soldadas, aunque en 1526 la entregó a renta por 6 años, junto con dos casas, al trabajador portugués Juan Hernández; éste se obligaba a plantar 4.000 sarmientos, reparar e instalar nuevas albarradas, así como los demás cuidados necesarios para la viña. La exígua renta que Texena recibía anualmente, una bota de vino, nos indica que tampoco en esta comarca los canarios conseguirían consolidar sus viñas y comercializar sus caldos. La producción de la viña fue destinada al abasto de los grupos de familias canarias y guanches asentadas en las partes de Daute, a lo sumo al pago de algunos servicios que otros indígenas realizaban al grupo encabezado por Texena, casos del guanche Diego Alvarez o el ya mencionado de Juan Bermudo. Tras la muerte de Pedro Texena sus herederos enajenaron la viña; en los inicios de 1540 Juan Asensio, que ya entre 1531 y 1532 había adquirido las viñas de los herederos del mencey de Adeje, se hace con el control de la viña de los canarios en Masca.²²²

²²² FRC VII: Doc. 1531. FRC XXVII: Doc. 207, 931, 1708. MARTÍNEZ GALINDO, P.: Opus cit.

El cultivo de la viña en manos de canarios planteaba a éstos el reto de insertarse plenamente a una economía de tipo mercantil, donde el mercado era el fin último de la producción. Como hemos visto la respuesta de los canarios fue desigual; la tendencia general fue a que las viñas en manos de canarios no acabaran por consolidarse. Sólo en el Realejo y La Orotava se distinguieron este grupo de naturales por su dedicación a la viña, particularmente destacaron Rodrigo el Cojo, Pedro Mayor y su hermano Pedro Madalena, ... los elementos en que más rápida e intensamente se produce el proceso de transculturación en los inicios del XVI, particularmente en lo referente a sus actividades económicas en las que destacaron por cierta especialización agraria que no les impidió atender también a sus intereses ganaderos en el sur de la isla. En el resto de las zonas vitícolas de la isla las viñas en manos de canarios no cuajaron debido a la concatenación de diversos condicionamientos como fueron la presión de grandes propietarios en Icod y la dispersión de las tierras de los canarios por toda la isla relacionada sin duda con la necesidad de éstos de compatibilizar sus actividades agrícolas y ganaderas.

I. C.- Cañas

La caña de azúcar fue el principal producto de exportación tras la conquista; a su cultivo se dedicaron las mejores tierras y los mayores recursos de la isla de Tenerife. El Adelantado al realizar los repartos de las mejores tierras y aguas de la isla los hace condicionándolos a la instalación de ingenios en que moler la caña para obtener el azúcar. Los principales beneficiarios de estos repartimientos estaban emparentados por diversos lazos familiares con

Alonso Fernández de Lugo y/o habían financiado la conquista militar de Tenerife, y por tal motivo formaban parte de la dirección política de la isla formando parte, en distinta medida, del Cabildo. Mateo Viña, Jaime Joven, Cristóbal de Aponte, Lope Fernández, Fernando de Lugo, Antón de los Olivos, Juan Benítez, Fernando de los Hoyos,..... figuraban entre los principales beneficiarios de los repartimientos de tierras para cañas.²²³

Por término general los canarios fueron excluidos de estos repartimientos; en ocasiones el propio albalá de repartimiento especifica la prohibición de implantar ó regar cañas en las tierras y con las aguas que reciben, tal como sucedió en los casos de Diego de León y las tierras que recibe en Icod ó del propio Rodrigo el Cojo que ve limitado el uso del agua y tierra que recibe bajo el Tigayga "con tal que no sea para cañas"²²⁴. A pesar de esto algunos canarios recibieron entre 2 y 3 fanegas de tierras de riego para cañas en Taoro, fueron los casos de Juan Vizcaíno, Diego de Torres, Cristóbal Mondura, Juan Cabello, Fernando Guanarteme y Constanza Hernández, hija de Pedro Maninidra²²⁵.

Sin embargo los canarios no se distinguieron por desarrollar el cultivo de la caña. Ya en 1506, una vez que le fueron confirmadas por el reformador Ortíz de Zárate, Cristóbal Mondura vendió sus tierras de caña en la Orotava a Juan Navarro, por 5.000 mrs; unas tierras cuya primera hoja sería vendida en el año siguiente por el cañaverero Tomás García. Fernando Guanarteme por su parte ni esperó a cumplir el plazo de 5 años para proceder a vender sus tierras de riego en la Orotava, en este caso al regidor Lope Fernández. Diferente fue el caso de su hermana Constanza Hernández, que conservaría sus tierras de

²²³ RIVERO SUÁREZ, B.: *El azúcar en Tenerife 1496-1550* IEC. La Laguna, 1990

²²⁴ FRC XXI: Doc. 286, 322

²²⁵ FRC VI: pp 140 y ss. FRC XXI: Doc. 1104

cañas hasta 1536 en que, junto a su marido Pedro Madalena, hacen donación de ellas a Catalina Mayor, sobrina de su marido e hija de Pedro Mayor. Sus tierras, puestas de cañas, eran 3 fanegas y media lindantes con las tierras de los herederos de Rodrigo el Cojo, Diego Díaz y el barranco de Agustín de León. Catalina y su marido Diego Romero procederían en el mismo día a vender dichas tierras a Domingo Martín por precio de 5.000 mrs.²²⁶

II. *Ganadería caprina. Principales zonas y formas de explotación*

La ganadería menor era uno de los pilares fundamentales de la economía que sustentaba la sociedad de los guanches. Cabras, ovejas y cochinos eran las especies que componían la cabaña ganadera cuando los conquistadores castellanos ocupan Tenerife; en ese momento epigonal de la sociedad guanche la cabaña insular fue evaluada por el padre Espinosa, probablemente no sin ciertas dosis de exageración, en 200.000 cabezas. Fuese cual fuese su cuantía, la dominación castellana sobre Tenerife alteró drásticamente el panorama de la ganadería en la isla²²⁷.

En primer lugar con el cambio en las relaciones de producción que enmarcaban esta actividad económica. Una vez concluida la conquista los numerosos ganados de la isla, junto con sus pastores guanches, pasaron a formar parte del botín que es repartido por Alonso Fernández de Lugo entre

²²⁶ AHPTF: Idem. L. 180, f° 213. FRC VI: PP 79. Fre XXXIV: Doc. 376, 377. FRC XVIII: Doc. 92

los conquistadores y como reclamo para atraer pobladores que contribuyesen a colonizar la isla. Unas 15.000 cabezas de ganado se reservó el Adelantado para sí, además de muchos pastores guanches que en ese momento eran imprescindibles para atender los rebaños; un ganado que Fernández de Lugo arrendará junto con dichos pastores ²²⁷.

En segundo lugar, los repartimientos de tierras y la puesta en cultivo de las mismas ponían límites al tránsito de los ganados por diversas partes de la isla; un hecho que forzará la organización de la actividad ganadera desde el propio Cabildo de la isla. Dicha organización se realizará articulando una especie de Mesta que, adoptando el modelo castellano de la misma, acabará "aclimatándose" a las condiciones orográficas y sociales de la isla; en realidad la organización de la actividad ganadera en la isla estará siempre en manos de los regidores del Cabildo, principales propietarios a su vez, que serán quienes nombren los diputados del ganado y alcaldes de la Mesta, además de señalar las funciones que cada cuál debe desempeñar; lo mismo sucederá con el señalamiento de las dehesas, baldíos y cañadas para el tránsito de los ganados, el precio de los mismos -carne, cueros y quesos,....

En esta reorganización de la actividad ganadera en la isla de Tenerife, los conquistadores tendrán que recurrir al concurso de canarios, gomeros y guanches; sin la participación de los indígenas supervivientes hubiese sido imposible mantener en producción los ingentes rebaños que había en la isla a la llegada de los europeos. El canario Juan Delgado será, entre 1497 y 1500, de los primeros diputados y alcalde de la Mesta nombrado por el Cabildo

²²⁷ ESPINOSA, A.: *Historia de Nuestra Señora de Candelaria*. Ed. Goya. Santa Cruz de Tenerife, 1980. Pág. 44

²²⁸ SERRA RAFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L.: *Reformación del Repartimiento de Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el Adelantado y su gobierno*. IEC, Santa Cruz de Tenerife, 1953. Respuestas a la pregunta XII

tinereño; en 1503 el guanche Fernando de Tacoronte y el canario Alonso Sánchez serán los veedores del Cabildo, encargados de controlar a los pastores indígenas que están al cuidado de los principales hatos de ganado, articulando de ese modo la relación de los pastores guanches con la nueva sociedad, en particular con los principales propietarios del ganado repartido por el Adelantado.²²⁹ Difícilmente puede cuantificarse el número de cabras existente en la isla a la finalización de la conquista; en 1503 el Cabildo reglamenta los lugares de pasto de parte de cabaña insular, pero no se puede tomar esta parte por el todo para luego aventurar, como hacen algún autor, que sólo entre 7.000 y 8.000 cabras componían la cabaña insular en los inicios del XVI²³⁰.

Además de tierras, los conquistadores canarios dispusieron también ganado en el repartimiento, y la mayoría de ellos compaginaron la agricultura y la ganadería encontrando su sustento entre ambas actividades, aunque algunos de ellos se inclinaron principalmente hacia la ganadería caprina extensiva. Aunque las cabras constituían su principal patrimonio ganadero, también disponían de ovejas, cochinos y otras especies de ganado mayor como ya hemos señalado al tratar de las formas de cultivo de sus tierras de pan llevar (burras, vacas, novillos, asnos, caballos y bueyes); si bien es cierto que la documentación disponible no suele hacer mención a estas especies. Así Marina Sánchez y Juan Guzmán tenían más de 100 ovejas borregas en Teno -además de potros, borriquitos, bueyes y burras-. Fernando Guanarteme y Pedro Delgado disponían también de puercos; del primero sabemos que tenía hacia 1504 unos 25

²²⁹ Respecto a la participación de los indígenas, en particular de los canarios, en la organización que realiza el Cabildo sobre la ganadería tinereña, hemos optado por sus actividades dentro del capítulo relativo a la inclusión de los naturales en el aparato político-administrativo impuesto tras la conquista.

cochinos y Pedro Delgado (I) -el lengua-, arrendaba, en 1511 y por dos años, todas las puercas que tenía en Tenerife a Fernando de Tacoronte, por una renta de 70 marranos de año²³¹.

Las familias de Alonso Sánchez, Pedro Delgado, Juan de las Casas, Pedro Luis,... se distinguen en la documentación por cierta especialización en las actividades ganaderas, frente a los núcleos familiares de Fernando de León, Rodrigo el Coxo, Pedro Madalena ó Juan Guzmán y Juan Bermudo entre otros que compaginan su actividad ganadera con la agrícola.

La producción obtenida de sus rebaños les permitía surtir a las familias canarias de carne, leche y quesos con los que completaban, junto a los cereales, verduras y frutas, la parte fundamental de su dieta; además de los cueros con los que confeccionar ciertas prendas de vestir, zurriones,... Sin embargo los productos ganaderos excedentarios los incorporaban a la circulación de mercancías en el mercado local de la isla.

Bien vendiendo directamente parte de sus ganados y derivados lácteos como el queso, como hacían Fernando Guanarteme, Juan Bermudo, Juan Dana ó María Méndez, Bien utilizando dichos productos como medio de pago, en una especie de comercio de trueque. Así resulta frecuente que parte de los productos que adquieren de mercaderes como Bartolomé Fuentes, Antón de Agreda, Silvestre Rodríguez y de vecinos como Pedro de Gomendio, Gonzalo Martín ó Juan Martínez, mayordomo este último de la hacienda de Güímar, los paguen con cabras, cabrones, cabritos y quesos.

²³⁰ A tal conclusión pareciese llegar AZNAR VALLEJO, E. en Opus cit pág. 387 y ss. , donde hace tal estimación a la baja tras haber recogido lo ya tratado y señalado en líneas generales por PÉREZ VIDAL, J.: *La ganadería isleña. Notas históricas etnográficas.* en AEA nº 9. Las Palmas, 1963. Pág 237-285

²³¹ FRC XXVII: Doc. 922. FRC IV: Doc. 401. FRC XXIII: Doc. 835

Los bienes que adquieren intercambiando productos derivados de su actividad ganadera son diversos: ropas, pago de préstamos y procuradores, trigo y cebada, e incluso esclavos. En la mayor parte de las ocasiones se trata de telas y ropas, caso de Fernando de León, Diego Mayor, Pablo Martín, Juan Fernández, Pedro Madalena, Alonso de Córdoba ó el mismo Fernando Guanarteme, aunque éste último se distingue más por dedicar parte de sus excedentes ganaderos a la adquisición de esclavos y el pago de préstamos monetarios de diversa cuantía; en ocasiones la adquisición de cereales también fue pagada por los canarios con quesos, cabras ó cabrillas de año, particularmente cuanto mayor era la especialización ganadera como en los casos de Pedro Luis y Diego Mayor.²³²

Si en el caso de la tierra nos ha sido posible cuantificar las propiedades de los canarios, diferente es el panorama respecto de los ganados de que disponen. Por un lado, los rebaños son propiedades vivas que crecen o menguan de un año a otro según se exploten; por otra parte, la mayoría de los detalles de esa explotación (ventas, sesiones, arrendamientos, zonas de pastoreo,...) no dejaron constancia en los registros notariales de la nueva sociedad, hecho éste que se explica por ser la ganadería -particularmente la caprina- una actividad económica en la que el predominio de las poblaciones indígenas supervivientes -pastores guanches, esclavos y horros, y propietarios canarios y gomeros- es notorio, siendo igualmente notorio aún hoy el predominio de la cultura oral en la transmisión de saberes y costumbres en el mundo de los pastores canarios. A pesar de ello si podemos comprobar la importancia numérica de los ganados propiedad de los canarios a partir de algunas cartas de tutoría, así como

²³² AHPTF: Idem. LEG. 177, Pº 20, 40, 52., 56 LEG. 190, Pº 76, LEG. 379, Pº 58. FRC VII: Doc. 688. 724, 731, 905. FRC XXIII: Doc. 504, 522, 747, 1039, 1511. FRC XXIV: Doc. 529, 980. FRC XXXII: Doc. 1851. FRC XXVII: Doc. 1274, 1673.

empleando las producciones de queso como criterio orientativo del número de cabezas de ganado que debían poseer los canarios.

De la importancia numérica de sus ganados nos hablan las distintas cartas de tutoría de Agustín Delgado y Juan de las Casas. Entre 1508 y 1510 Nuño Nuñez, en calidad de tutor del menor Agustín Delgado -hijo del difunto Juan Delgado-, arrendaba hasta 700 cabezas de ganado cabruno que pertenecieron al padre del menor. Once años después, en 1519, Juan de las Casas finiquitaba con Guillén Castellano la tutoría que sobre sus bienes había realizado este regidor del Cabildo desde la muerte de su padre homónimo; en dicha carta de finiquito Guillén Castellano entrega distintos contratos de arrendamientos por una cuantía total de hasta 1.875 cabras y cabrillas.²³³

Como señalamos anteriormente, las producciones ganaderas servían a los canarios para acceder a otros bienes. El escaso valor de cambio de los productos ganaderos forzaba a disponer de grandes cantidades de ganado para poder intercambiar cabras, cabrillas ó quesos por otros bienes en el mercado local. Por un quintal de queso curado, unos 46 kilos que podían suponer unos 15 quesos de 7 libras cada uno, se pagaba alrededor de una dobla de oro, oscilando el precio entre los 500 y 700 mrs; es decir, poco más de 10 mrs. por kilo de queso. Los cabritos de mes y medio se pagaban a razón de 35 mrs. la unidad, en tanto que una cabrilla de año costaba sobre los 50 mrs., poco menos que un cabrito cuyo precio, a esa edad, era de 1 real y medio.

Este escaso valor de cambio motivaba que hubiese que llevar al mercado gran cantidad de quesos para materializar cualquier intercambio comercial. Es el caso de la compra de una chaqueta de lana, que realiza Fernando de León en 1505; pagando en quesos los 2.000 mrs. que costaba la bernia debía entregar a

²³³ AHPTF: Idem. L. 9, nº 902. FRC XVIII: Doc. 225, 226, 244. FRC VII: Doc. 1417, 1555.

cambio 184 kilos de este derivado lácteo. Más notorio se hace este escaso valor de cambio en el caso de las ventas y pagos realizados en 1523 por Pedro Luis, que debía entregar en Abona más de 500 kilos de queso ó 100 cabrillas de año por 10 fanegas de cebada que compró al cantero Pero Martín²³⁴. Un esclavo berberisco, cuyo precio rondaba los 13.000 mrs. en el mercado local, costaba tanto como un hato de 150 cabras; Fernando Guanarteme, por ejemplo, debía entregar 90 cabrones en la Navidad de 1521 como resto de 9000 mrs. que debía a Gonzalo Martín por la compra de un esclavo berberisco llamado Abdalá²³⁵.

Los precios del mercado insular requerían disponer de grandes cantidades de ganado para poder producir suficiente queso si querían pagar con derivados lácteos la adquisición de otras mercancías. En la actualidad, con la mejoría productiva de las razas caprinas isleñas, los pastores cumbremos de Gran Canaria obtienen unos 120 quesos diarios con un rebaño de 1.700 cabras²³⁶. Por tanto, y aunque no podamos cuantificar con exactitud los ganados de que eran propietarios los canarios en Tenerife, podemos concluir sin temor a errar que su número debió de ascender a varios millares de cabezas de ganado cabrío entre 1497 y 1525.

Era habitual que los canarios tomasen a renta hatos de cabras de otros connaturales. En casos como los de Rodrigo Hernández, Juan Vizcaíno, Fernando Guanarteme, Juan de León, Fernando de León, Juan Buenviaje,... era

²³⁴ Idem: Idem. L. 177, fº 20. FRC VII: Doc. 905. FRC XXIII: Doc. 1478. FRC XXIV: Doc. 980. FRC XXXIV: Doc. 122

²³⁵ FRC XXXII: Doc. 1851

²³⁶ MILLARES, Y.: *Ruta de Pastores* Ed. CIGC. Las Palmas 1996.

una de las vías para incrementar sus rebaños, particularmente cuando sus propietarios no estaban en condiciones de explotarlos ellos mismos por diversas circunstancias -minoría de edad, expediciones a Berbería,-, casos de Agustín Delgado ó Juan de las Casas. En estos casos de arrendamientos de ganado entre canarios y con otros grupos de naturales, la renta se paga siempre en especie; generalmente un 15% del ganado entregado a rentas, ó bien distintas cantidades de queso. Sin embargo algunos canarios también tomaron ganado a rentas de pobladores europeos; en estos casos, la renta tiende con el paso del tiempo a convertirse en monetaria. En 1529 el yerno de Fernando Guanarteme, Juan Alonso, toma a renta 80 cabras de leche y 2 garañones del alcalde ordinario del Realejo Blas González, por un período de tres años; en esta ocasión la renta será mixta, 40 quesos curados con un peso de 7 libras cada uno-3,2 kg- y 40 reales a entregar por San Juan de junio. Siete años después, Pedro Delgado (II), el mozo, tomará de Pero Hernández 60 cabras mayores por tiempo de tres años y renta de 60 reales de plata anuales.

Las zonas donde preferentemente apacentaban sus ganados eran las partes de Abona, Güímar, los riscos de Teno y en los altos de las medianías del norte. Tanto en Abona como en Güímar disponían de tierras, cuevas, corrales y nacientes de agua que obtuvieron en el repartimiento y que, como ya señalamos en el cap. III, eran de uso fundamentalmente ganadero. En Daute disponían de las 600 fanegas de tierras que recibieron Pedro Madalena y Pedro Vizcaíno entre el risco y la punta de Teno, propiedad igualmente de uso ganadero.

La unidad de explotación de los ganados caprinos era el hato, término que en la documentación disponible designa al grupo de ganados bajo responsabilidad de un pastor. No es posible asignar un número exacto de

animales a un hato; el número de cabezas que componían el hato dependía del ganado del que se tratase -cabras u ovejas, mixtos,...-, de la pericia y las capacidades del pastor para atender al rebaño,... En términos generales podemos afirmar que los hatos de cabras rara vez sobrepasaban los 250 ejemplares que es el número de animales que un pastor, con la ayuda de los miembros de su familia, puede atender adecuadamente -traslados, ordeño diario,...- Se explica así que la gran mayoría de los contratos de arrendamientos de cabras que realizan los canarios no excedan dicha cantidad, siendo más frecuente una cifra que oscila entre los 120 y 150 animales. La misma reglamentación cabildicia de 1503, ordenando las zonas donde debían estar los ganados de los principales propietarios de la isla, divide a los pastores en varias cuadrillas que han de llevar, cada una, grupos de alrededor de 1.000 cabezas de ganado.

Para el cuidado de sus rebaños los canarios recurrían, además de a la fuerza de trabajo familiar, a la contratación de pastores guanches y a los arrendamientos, también preferentemente a guanches.

Alonso Sánchez y Juan Cabello establecieron diversos contratos de arrendamiento de ganado con los pastores guanches Alonso García y Juan Valenciano. En el caso de Juan Cabello en su contrato de arrendamiento de 150 cabras a Juan Valenciano en agosto de 1512, no sólo nos hallamos ante una transacción económica. Nos encontramos, como señalábamos al tratar sobre la presencia de canarios en Abona, también ante una de las vías por la que las poblaciones guanches subsistentes en el sur de Tenerife fueron progresivamente integrándose a la nueva sociedad. Las condiciones del arrendamiento de Juan Cabello son bien significativas al respecto: Juan Valenciano debía entregar la renta -170 quesos en este caso- "en lo más lejos

del término de Abona", en San Cristóbal. En estos arrendamientos los pastores guanches quedaban obligados a recoger, atender y ordeñar el ganado de los canarios que andaba suelto en las partes de Abona, o en distintos hatos en Güímar; para ello podían disponer de las cuevas, corrales y cercados propiedad de los canarios en los bandos del sur de la isla. Los canarios por su parte se obligaban a entregar a los pastores guanches la sal para hacer el queso, y los mismos pastores podían adquirir, con cargo a la renta, las "tablas de quesar de dos caras", tablas que debían devolver, junto con el ganado, una vez acabado el contrato ²³⁷.

Diferente era la situación de los pastores guanches contratados a soldada por los canarios, por otros guanches, ó por colonizadores europeos. En estos casos el contrato se establecía por un año y el salario era mixto, parte en dinero y parte en especie; la parte monetaria del salario oscilaba entre los 4.500 y 5.000 mrs. que recibían bien en dos pagos semestrales, bien al finalizar el contrato; en especie recibían la comida, bebida y ropa "según se suele dar a pastores guanches"; dichos pastores debían además ponerse a disposición de los veedores del ganado, nombrados por el Cabildo, en todo aquello que concerniese al ganado cuya custodia tenían encomendada.²³⁸

Otra de las formas de explotación del ganado que practicaron los canarios fue el establecimiento de compañías ganaderas con guanches. En particular con uno de los principales propietarios guanches de ganado, Gaspar Fernández. Gaspar mantuvo bastantes relaciones ganaderas con los canarios. Antes de 1509 tenía una compañía con Juan Vizcaíno por la cuál el canario debía pagarle 20 cabritos, en 1521 era Juan de Manidra quien le debía 80 cabritos. Con

²³⁷ AHPTF: L. 5/I, s.f. L. 9; F. 902. FRC XXXIV: Doc. 98, 432. FRC IV: Doc. 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346.

²³⁸ FRC IV: Doc. 345. FRC VII: Doc. 999, 1245. FRC XVIII: Doc. 121

frecuencia estas compañías le llevaron a darse por fiador en obligaciones ganaderas de los canarios, casos de Juan Buenviaje ó Pedro Madalena.²³⁹

Los canarios residían mayoritariamente en las bandas del norte y junto a sus casas ó en las inmediaciones también disponían de corrales, cuevas y fuentes para atender el ganado. Desde sus residencias en el norte gestionaban sus recursos ganaderos en el sur; sin embargo su actividad ganadera no sólo se limitaba a las bandas del sur, también en el norte desarrollaron una significativa actividad. En ocasiones sus intereses entraban en contradicción con los grandes propietarios de la zona porque éstos trataban de arrebatárles el ganado; Juan Guzmán se quejaba de ello en 1520 ante el alcalde de Buenavista, Juan de Mena, porque Juan Méndez encerraba el ganado de los canarios en su propio corral en lugar de hacerlo en el del Concejo.

Sin embargo lo más característico de la actividad ganadera de los canarios en el norte de la isla será el vínculo que establecen entre esta actividad económica y las instituciones religiosas del orden colonial. Si en la administración civil que gestionó la colonización del territorio, es decir el Cabildo, ya vimos la necesidad de la nueva sociedad de contar con el concurso de los indígenas para mantener la actividad ganadera de la isla, tampoco las instituciones religiosas prescindirían de ellos. Así, en el partido de Daute será el canario Juan González uno de los primeros arrendadores del diezmo de los cochinos en 1507, y todavía en 1527 el diezmo de los cabritos de Taoro era arrendado por el canario Juan Vizcaíno en compañía del guanche Gaspar Hernández. Juan Vizcaíno tenía arrendadas de Guillén Castellano, éste en

²³⁹ AHPTF: Idem. LEG. 378, Fº 173. FRC VII: Doc. 1198. FRC XXII: Doc. 256, 999

calidad de tutor de los menores de Juan de las Casas, más de 400 cabras cuyo principal y rentas debía devolver entre 1519 y 1521. Criado de Mateo Viña y vecino de La Orotava, su casa contaba con corrales anexos en los que poder guardar parte de sus ganados cabrunos, además de algunos novillos que recibió de Francisco Galván como pago por ciertas colmenas, enjambres y corchos de drago que le había vendido. Para el cuidado de sus rebaños de cabras empleaba a sus criados y recurría a la contratación de pastores guanches como Pedro de Ymobad. En el marco de esta actividad ganadera arrendó, junto a Gaspar Hernández, el diezmo de los cabritos en Taoro en 1527; por ello debían pagar 38 doblas de oro.

Gaspar ya tenía cierta experiencia en la recaudación de dicho diezmo puesto que entre 1511 y 1512 tomó a partido, de Nicolás Baena, el diezmo de los cabritos de los beneficiados de Taoro y La Laguna; en este caso se obligaba a recaudarlo y llevar los cabritos hasta Taganana donde debía de guardarlo junto al resto de sus rebaños. Sin embargo, en 1527 la intervención de indígenas en el arrendamiento del diezmo está completamente monetarizada y el canario y el guanche sólo se obligaban a pagar 38 doblas de oro por el mismo. Esta monetarización del diezmo de los cabritos permitía al beneficiado de Taoro disponer de dichos ingresos con independencia de las vicisitudes que atravesase la recaudación; por su parte Juan Vizcaíno y Gaspar Hernández podrían obtener ciertos beneficios en función de la eficiencia con la que procediesen en la recaudación, una recaudación que se ejercía principalmente entre los indígenas supervivientes que, como venimos insistiendo fueron parte fundamental en la ganadería tinerfeña del primer cuarto del s. XVI. El precio de un cabrito en el mercado osciló entre los 35 mrs. que se pagaban por ellos en 1511 y los 72 mrs. en que se vendían en 1529. Tomando esta última cifra

como referencia y las expectativas del beneficiado de recaudar al menos 38 doblas de oro por el diezmo de la producción de cabritos en 1527, la producción no debió de bajar de los 2.640 unidades en ese año. Gaspar Hernández y Juan Vizcaíno podrían obtener ciertos beneficios siempre que recaudasen, al menos 264 animales. Fue esta una de las modalidades por la que algunos elementos descollantes de las élites indígenas obtenían un beneficio económico directo por su implicación en el mantenimiento de las instituciones religiosas de la nueva sociedad en la isla.²⁴⁰

III. *Participación en el comercio local, de importación y de exportación*

El intercambio de mercancías no era una actividad completamente desconocida por la sociedad canaria prehispánica. En su propio desarrollo económico había generado un intercambio comercial simple y no monetarizado, propio de sociedades en que la especialización económica está en sus fases iniciales y en las que el valor de uso de los productos intercambiados predomina sobre el valor de cambio. Un actividad económica de la que los cronistas de la conquista se hicieron eco equiparándola a un comercio de trueque²⁴¹. La historiografía local no ha conseguido aún esclarecer el conjunto del sistema económico de la sociedad canaria prehispánica; no obstante, algunos autores vinculan este intercambio de productos con estrategias adaptativas para mitigar los efectos que las divergencias medioambientales producían sobre

²⁴⁰ AHPTF: Idem. L. 9, fº 902; L. 177, fº 92. FRC XVII: Doc. 905. FRC XVIII: Doc. 9, 1849. FRC XXVII: Doc. 55. FRC XXIII: Doc. 903, 1478.

²⁴¹ MORALES PADRÓN, F.: Opus cit. pág. 370

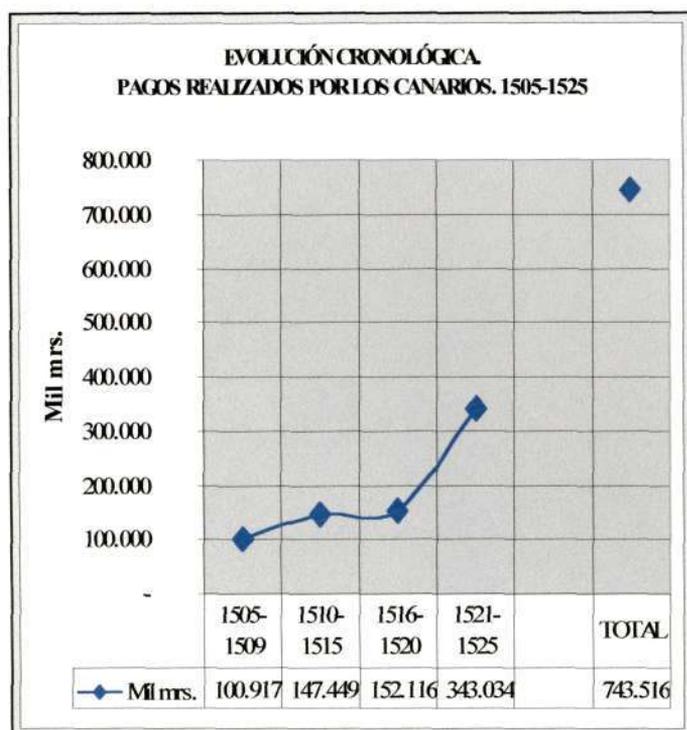
diversas colectividades que practicaron una economía de autosuficiencia, de base agro-ganadera²⁴². Las relaciones establecidas con mallorquines y otros exploradores europeos durante la preconquista de la isla pusieron a la élite indígena en contacto con prácticas comerciales en las que el valor de cambio predominaba sobre el de uso.

Podemos afirmar por tanto que el intercambio comercial no era una actividad completamente desconocida para la élite dominante canaria. Sin embargo, una vez concluida la conquista del Archipiélago, esta élite indígena canaria, asentada en la isla de Tenerife, deberá acomodarse a una nueva dinámica en el intercambio comercial; la dinámica que determinaba una economía de tipo mercantil en la que predominaba la importancia de la producción para el mercado. Los canarios se adaptarán con prontitud a esa economía mercantil comercializando el excedente de sus producciones agrícolas y ganaderas, incorporándolas a un circuito comercial que tenía como principal destinatario el abastecimiento del mercado local aunque tampoco faltaron ejemplos, como ya hemos señalado, de exportación de cereal y vino cuya producción estaba en manos de propietarios indígenas canarios. Inicialmente continuaron practicando un intercambio basado en el trueque, adecuado además en una isla con problemas de monetarización y en las que distintos productos -básicamente el azúcar y los cereales- se convierten en la moneda corriente de cambio para pagar esclavos, ropa y diversas mercancías que importa la isla de Tenerife. Así procedían Diego de Torres, Juan González ó Fernando Guanarteme, que pagaban la adquisición de esclavos en cereal y en azúcar,... El 21% de las obligaciones que contraen los canarios en el mercado local tinerfeño hasta 1525 las pagaron en diversos productos, principalmente

²⁴² JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J.J.: *Gran Canaria prehistórica* CCPC. Tenerife, 1999. Pág. 245 y ss.

en ganado y derivados lácteos, cebada y trigo, el azúcar, la pez, la cera y la miel fueron también productos que emplearon para pagar diversas mercancías.²⁴³

Esta práctica fue especialmente intensa en los años inmediatamente posteriores a la finalización de la conquista de Tenerife; agudizada, sin duda,



por la falta general de moneda que padecía la isla. Entre 1508-1510 el 69% de los pagos realizados por los canarios será en especies. En la tónica general del comercio tinerfeño que, durante ese bienio, realiza el 67% de sus pagos en azúcar y cereales según demostró Gentil Da Silva²⁴⁴; pero con la particularidad de que los canarios realizarán sus pagos

principalmente en cabritos y quesos, en lugar de en azúcar. Sin embargo, una vez pasados la primera década del XVI, los canarios adquieren con prontitud el hábito de la monetarización y venden sus producciones a cambio de distintas cantidades de dinero que posteriormente emplean en la adquisición de diversas mercancías, e incluso solicitan créditos monetarios a cuenta de las producciones que preveen obtener, tal y como señalamos anteriormente.

²⁴³ AHPTF: Idem., L. 2, fº 132. L. 379; fº58, 170. L. 190, fº[roto]. L. 177, fº 7, 9, 20, 52, 574, 582. Frc xxxiv: Doc. 61, 18. FRC VII: Doc. 688, 1118, 1337. FRC XXIII: Doc. 522, 649, 696, 747, 1478. FRC XXXII: Doc. 382, 1302, 1627, 1732. FRC XXIV: Doc. 529. FRC XXVII: Doc. 952

Las fuentes disponibles permiten cuantificar las adquisiciones realizadas por los canarios hasta 1525, al menos, en 743.516 mrs.; una cifra que sin duda sólo representa una proporción del valor real del volumen de intercambios realizado por los canarios en Tenerife, y que en las décadas posteriores, al menos hasta mediados del XVI, continúa con la misma tendencia alzista que apreciamos en el gráfico. El progresivo aumento de los pagos realizados por los canarios nos confirma su plena incorporación a la economía monetaria, así como la sustitución del hábito del trueque por el del intercambio monetarizado, aún cuando aquél no desapareció completamente. El volumen de sus negocios se duplica en los inicios de los años 20, coincidiendo con la apertura de las escribanías de Los Realejos y de Daute; lo que nos induce a pensar que el volumen de sus intercambios comerciales fue mayor en las décadas precedentes, aunque no dejó rastro documental por la lejanía de las escribanías respecto a los lugares donde residían mayoritariamente los canarios²⁴⁵.

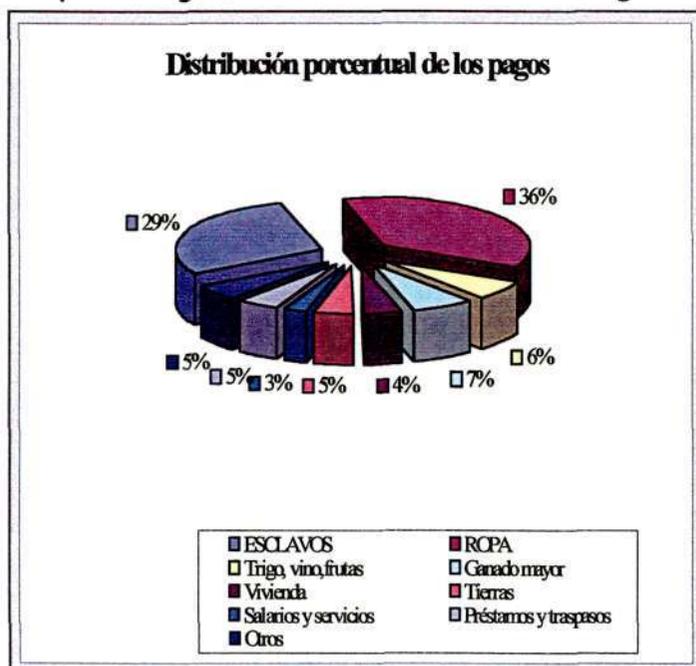
Los productos que los canarios comercializaron en los inicios del s. XVI fueron, por orden de importancia, cereal -cebada y trigo-, cabras y cabritos, quesos, miel y cera, vino y azúcar. Productos que, con la excepción del azúcar y el vino, no eran del todo ajeno a su tradición económica.²⁴⁶ Los cereales fueron el producto que más frecuentemente comercializaron los canarios, llegando a convertirse en su principal forma de acceso al mercado local tinerfeño. Dicha comercialización no sólo consistió en emplearlo como moneda de pago a

²⁴⁴ GENTIL DA SILVA, J.: *Echanges et troc: l'exemple des Canaries au debut du XVI siècle*, Annales. Economies. Societes. Civilisation, XVI, 5 Paris, 1961 pp 104-1011. Citado por LOBO CABRERA, M.: Opus cit.

²⁴⁵ AHPTF: Fondo de Protocolos Notariales. 1505-1525

²⁴⁶ Algunas crónicas de la conquista señalan explícitamente que los canarios "no conocían el arte de queasar"; sin embargo difícilmente resulta aceptable que una sociedad cuya economía tenía uno de sus principales sustentos en la ganadería caprina no produjese diversos derivados lácteos. Debe considerarse que tras la conquista los canarios -y otros grupos de naturales- perfeccionaron las técnicas y métodos con los que producían dichos derivados.

diversos mercaderes; tal y como tratamos al analizar la agricultura cerealera, en ocasiones la producción de los canarios estaba ya enfocada hacia su comercialización, casos de Fernando de León, Juan Guzmán ó Juan Bermudo. Menos frecuente resultó la venta de vino, aunque también habrá en este capítulo significados viticultores de origen indígena, casos de Rodrigo el Cojo,



Pedro Madalena ó Pedro Mayor, entre otros.

La venta de estos productos servía a los canarios para la adquisición de diversos bienes de producción y consumo que suministraba la sociedad impuesta tras la conquista.

De entre los bienes de producción, los pagos más

importantes fueron destinados a la adquisición de esclavos para su empleo como mano de obra agrícola-ganadera y doméstica, casi el 30% de los pagos realizados por los canarios. Estos esclavos pasaban a realizar vida familiar con los canarios que, por lo general, los ahorraban en sus testamentos. Las compras de ganado mayor y de tierras realizadas por Fernando de León, Pedro Texena, Catalina Sánchez, Juan Guzmán y Martín Cosme²⁴⁷,... apenas alcanzan conjuntamente un 12% del volumen total de las compras realizadas por la élite indígena de Gran Canaria. En los bienes de consumo destacó la adquisición de tejidos y ropa que ocupó más de un tercio de los pagos; las compras de trigo, vino y frutas, así como pagos de préstamos y servicios, más los destinados a la

²⁴⁷ AHPTF: Idem. L. 178, f° 42; L. 177, f° 20; L. 177, f° 40. FRC VII: Doc. 1531

adquisición de vivienda ocupaban una parte menor del gasto en bienes de consumo²⁴⁸.

En el mercado esclavista tinerfeño los canarios actuarán principalmente como compradores; más de 230.000 mrs dedicarán los 21 propietarios canarios de esclavos a la adquisición de hasta 28 piezas, de los cuáles 214.200 mrs. los pagan antes de 1525. A pesar de esta orientación compradora algunos canarios como Pedro Madalena, Pedro González y Juan Vizcaino proceden también a la venta de esclavos moriscos y negros; en todos los casos provenientes de la costa africana, como fruto de esas ventas ingresan hasta 32.500 mrs. Las vías por las que los canarios adquieren los esclavos son varias: compras, dotes, herencia y participación en cabalgadas sobre Berbería son las más comunes. De los 28 esclavos que forman parte del patrimonio de los canarios, 10 de ellas son mujeres, lo que reafirma el carácter de esclavitud doméstica desarrollada por los canarios. Por origen predominaron en sus compras los esclavos berberiscos, 35% sobre el total, seguidos de negros y guanches. Los 10 esclavos de origen morisco los adquieren los canarios de mercaderes como Francisco Morillo, aunque en alguna ocasión los compran a guanches como Alonso de Bonilla que con esas ventas rentabilizaba sus entradas en Berbería, ó a otros vecinos como Juan de Mena,... Al regidor Domenico Riço y a Fernando Almonte compran los canarios los esclavos negros. A diferencia de con los esclavos de origen morisco y/ó negros, los canarios se distinguieron por no comprar esclavos guanches salvo si se trataba de compras que encubrían la alhorría del comprado. Tal y como hacen Lucas Alonso que en 1507 compra de la gomera María al esclavo guanche Pedro de Santana para

²⁴⁸ AHPTF: Idem. 1505-1525

ahorrrarlo; ó del mismo Fernando Guanarteme que ese mismo año compra de Juan de Mena un esclavo alzado llamado Bastián. A pesar de ello los canarios son propietarios de, al menos, 6 esclavos guanches, los cuáles en ocasiones han recibido en dote de casamiento -caso de Fernando Guanarteme- ó son hijastros suyos -caso de Marita y Juan Guzmán-. Por este motivo la relación de los canarios con los esclavos guanches hay que tratarla en el marco de las relaciones entre los indígenas de las distintas islas una vez concluida la conquista; es en el terreno de estas relaciones donde adquiere verdadera significación histórica, más que en la participación de los canarios en el mercado esclavista tinerfeño²⁴⁹.

Tras la conquista la isla de Tenerife adolece de pobladores y de mano de obra, ésta fue uno de los componentes más caros en el proceso productivo. Mientras Martín Cosme pagaba 2.000 mrs. por una tierra de riego para viñas lindando con el Malpaís de Santa Catalina en 1507, ese mismo año Diego de Torres tenía que desembolsar 13.000 mrs. por un esclavo²⁵⁰. Esta carestía, más que el número de piezas adquiridas, explica que casi el 30 % de los pagos realizados por los canarios tuviesen por objeto la compra de esclavos.

Entre los bienes de consumo necesarios para poder integrarse a la nueva sociedad, los tejidos y las ropas eran fundamentales para los indígenas de las distintas islas. En el caso de Tenerife la presión del Cabildo sobre los indígenas supervivientes en la isla es manifiesta, obligando a los guanches a ponerse a soldada, a los gomeros a asistir a misa...²⁵¹; medidas todas ellas tendentes a integrarlos a los hábitos y modos de la nueva sociedad, y en última instancia a

²⁴⁹ Ver Anexo 3

²⁵⁰ AHPTF: Idem. L. 178, f° 42; L 2; f° 132 v.

²⁵¹ FRC IV: Doc. 377, 421

marginarlos de ella si no entraban por el aro que ésta les imponía. Entre esos hábitos y modos, la vestimenta no era cuestión menor. Lo canarios se apresuraron en adquirir las nuevas vestimentas llegadas al Archipiélago con los conquistadores; nuevas vestimentas que llamaron poderosamente la atención del grupo dominante prehispánico de Gran Canaria aún antes de acabada la conquista de esta isla. Una élite que entre otros atributos se distinguía del común de la población por su atuendo, tanto en sus arreglos corporales (corte de pelo, pinturas,...) como en su vestimenta; no resulta extraño pues que, como señala Onrubia, al menos en el período coetáneo de la conquista, la posesión de prendas de vestir de origen europeo y la imitación de los gustos europeos en cuanto a vestuario fuese ya un hecho entre parte del grupo dominante grancanario.²⁵²

Con esta concepción respecto al atuendo personal, avecindados alrededor de los nuevos núcleos de población creados en Tenerife tras la conquista y condicionados por la presión de la nueva sociedad en la isla, los canarios dedicaron buena parte de sus ingresos a la adquisición de tejidos de diverso tipo y de ropa en general. El 36% por ciento de los pagos a los que se obligan entre 1505 y 1525 es destinado a ello, y el 51% de las obligaciones que contraen es para adquirir estos bienes de consumo.²⁵³

En la mayoría de los casos la documentación no describe el género por el que se obligan los canarios y éste queda englobado en el término genérico de ropa y/o paño; sin embargo en ocasiones se señala el tipo de tejido que adquieren, así como la cantidad y el precio del mismo. Las cantidades que individualmente gastan los canarios en adquisición de ropa son modestas; la

²⁵² ONRUBIA PINTADO, J.: *Opus cit.*

²⁵³ AHPTF: *Idem.* 1505-1525

media de los pagos que realizan es de 3.531 mrs., siendo la moda de 2.000 mrs. Con estas cantidades podían comprar, según el tejido de que se tratase, entre 3 y 4 metros de tela con que hacer sus ropas; aunque en ocasiones ésta se compra ya hecha, como las chaquetas de lana irlandesa que compraba Fernando de León. La mayoría de los tejidos que adquieren llegan a la isla desde Inglaterra, Irlanda, Francia, y los Países Bajos. El angeo y el ruán, ambos originarios de Francia, fueron los tejidos que más frecuente y comúnmente adquieren los canarios. El primero, un lienzo basto apropiado para desenvolverse en las tareas que habitualmente desarrollaron la mayoría de los canarios; junto al ruán, un tejido confeccionado con algodón estampado, eran de los tejidos más baratos que se dispensaban en el mercado tinerfeño (unos 80 y 100 mrs. la vara, respectivamente). Más caro resultaba el paño villaje de Londres que se pagaba entre los 600 y 700 mrs. la vara; éste fue el tejido que preferentemente adquirirían algunos de los personajes más distinguidos de la élite canaria vecindada en Tenerife, casos de Fernando Guanarteme, Agustín de León y su padre Fernando, entre otros. Igualmente caras resultaban las bernias, confeccionadas con lana y originarias de Irlanda, que se pagaban por encima de los 2.000 mrs. Paños ahulados -por sus características impermeabilizantes-, antona azul, cheneto, visnatre, presilla, anglo,... fueron también otros tejidos que adquieren los canarios.

Como venimos señalando las obligaciones que contraen los canarios para adquirir ropas son bastante frecuentes en la documentación, y prácticamente todos los indígenas de Gran Canaria realizan algún tipo de compra de tejidos. Pero además de estas adquisiciones individuales, los canarios podían surtirse de ropas a través de otros congéneres que adquirirían grandes cantidades de tejidos en una sólo compra. Juan de León, Rodrigo Hernández (I), Juan

Bermudo, ó Rodrigo el Coxo figuran entre los canarios que realizan compras de ropas por un importe superior a 10.000 mrs.; actuaban de esta forma como redistribuidores de esta mercancía entre otros naturales.

Estas compras las realizaban en los principales puertos y surgideros de la isla a los mercaderes que frecuentaban la isla como Jacomé Caçaña, Francisco Morillo, Esteban Justiniano, García de Arguijo,..., sobre todo cuando la cantidad de tejido era importante; ó bien, cuando del menudeo se trataba, a intermediarios de éstos como Juan de las Cumbres, Antón de los Olivos,.. que ya se encuentran avecindados en Tenerife²⁵⁴.

Las grandes adquisiciones de tejido y ropa las distribuían luego como buhoneros por el interior de la isla, en particular por las zonas de medianías donde residían.

Este comercio al detalle dejó poca huella documental, pero los ecos de esta actividad comercial se perciben con claridad en casos como el de Catalina Hernández la Real que, mientras vivió en Santa Cruz, despachaba al por menor las grandes compras de vino que realizaba a mercaderes como Juan Carmona ó a vecinos como Martín de Barbadillo, a los cuáles compró hasta 1.484 litros de vino. Sin embargo el caso más significativo fue el de Juan Bermudo. Bermudo invirtió parte de los beneficios que obtuvo por la venta de su cosecha de cebada de 1521 -500 fanegas- en adquirir ropa y tejidos por valor de 19.029 mrs. al mercader Francisco Morillo. Parte de esta cantidad de tejidos y ropas servía para surtir a los canarios, y otros grupos de naturales, avecindados en Daute. La cuota de mercado que alcanzó este buhonero canario entre sus congéneres no fue escasa; así los canarios que residieron en las partes de

²⁵⁴ AHPTF: Idem.: LEG. 391, fº 780. Leg. 378, fº 56. L. 177, fº 20. FRC XXXIV: Doc. 353, 381, 396, 399, 430. FRC VII: Doc. 678. FRC XXII: Doc. 838. FRC XXXII: Doc. 988, 2.049

Daute sólo destinaron el 12'5% de sus obligaciones al pago de ropas a mercaderes y vecinos, en tanto que el porcentaje general de todos los canarios en la isla fue superior al 51%.²⁵⁵

En definitiva, fue en la esfera de las relaciones económicas donde más rápida e intensamente se desarrolló el proceso de transculturación de esta élite indígena. A las actividades económicas ya conocidas por los canarios, como eran la agricultura cerealera y la ganadería menor, añadieron pronto el cultivo de especies vegetales y animales que les eran desconocidas, vid y caña, principalmente, así como la explotación de ganado bovino y la posesión de caballos. Con la incorporación de estas especies vegetales y animales, se añaden también la adquisición de nuevas fuerzas y técnicas de producción: el uso de ganado mayor en las labores de preparación de las tierras y en la siembra de las mismas, el empleo de mano de obra esclava en sus domicilios y haciendas, la contratación de mano de obra asalariada para atender los cultivos y los ganados; contratos de arrendamientos de tierras y ganados, establecimiento de compañías de sementeras, venta anticipada de las cosechas,... Se produce pues un rápido tránsito a las nuevas formas y relaciones de producción.

¿Qué lugar ocupó la élite indígena canaria en el nuevo escenario productivo que implantan los castellanos en la isla de Tenerife? En términos generales se convertirán en pequeños y medianos propietarios. La característica de los primeros será que cultivan sus tierras y rebaños para abastecer a sus grupos familiares sin llegar a disponer, por regla general, de mano de obra, asalariada y/o esclava. En cambio, medianos propietarios como Rodrigo el Coxo, Pedro Madalena, Fernando de León, Juan Guzmán, Juan

²⁵⁵ AHPTF: idem. 1505-1525. FRC XXVII: 423, 2049. FRC XXXII: Doc. 1174, 1561

Bermudo, Pedro Texena, Rodrigo Hernández, entre otros, además de disponer de mano de obra, no sólo abastecen a los grupos familiares que encabezan, sino que su producción -principalmente agrícola- está dirigida a ser puesta en circulación en el mercado insular, y en determinados casos a la exportación.

Estas labores de abastecimiento del mercado interno de la isla les reportaba a los canarios la posibilidad de acceder a otros bienes consumibles -, principalmente ropas y tejidos-. Productos que compraban bien a otros vecinos, bien a mercaderes que recalaban en la isla y que no hacen ascos a surtir de productos elaborados a la franja del mercado que representaban los canarios.

VIII. INTEGRACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA E INSTITUCIONES CASTELLANAS DE LA ISLA Y EN LAS EXPEDICIONES COSTA AFRICANA Y A AMÉRICA

En el repartimiento de tierras los indígenas canarios tuvieron una consideración secundaria y auxiliar en el conjunto; fueron excluidos del reparto de las mejores tierras; y los títulos que recibieron estaban ubicados en zonas que inicialmente no eran demasiado atractivas para el colonato europeo y donde la presencia de los indígenas canarios actuaba como una de las vías que acercaban a los guanches a la nueva sociedad.. Su incorporación a la vida política e institucional de la nueva sociedad estará condicionada por esta misma consideración de fuerzas auxiliares, instrumentales. Los indígenas canarios experimentarán una doble vía de integración en la política castellana en el Atlántico.

Por un lado, la participación en las expediciones propias de la expansión europea en el Atlántico. Particularmente en las cabalgadas organizadas desde Canarias por los castellanos sobre las costas de la Berbería de poniente, las actuales costas del sur de Marruecos y del Sáhara; en relación a esta actividad sufrirían cuantiosas pérdidas humanas y materiales, a la vez que se relacionaban directamente con una de las fuentes que nutrían el mercado esclavista en el Archipiélago. Aunque su participación en empresas militares fuera del Archipiélago se centró principalmente en dichas cabalgadas, también estuvieron presentes en la otra orilla del Atlántico, un caso peculiar de

participación en la expansión atlántica castellana lo constituirá la incorporación de Agustín Delgado a la exploración y conquista de América.

Por otra parte, la participación en la puesta en marcha de las instituciones castellanas en Canarias; particularmente mediante la incorporación de media docena de canarios a la nueva administración que tras la conquista los castellanos implantan en la isla de Tenerife.

Conviene pues que tratemos de forma desglosada estos diversos aspectos de la integración de los canarios en las políticas e instituciones castellanas.

I. Entradas a Berbería y participación en el comercio esclavista

Una vez que fueron conquistadas, las islas se convirtieron en base de operaciones y puntos de apoyo logístico para las expediciones castellanas sobre la costa del África Atlántica, principalmente entre los cabos de Agüer y Bojador. Base de operaciones y puntos de apoyo tanto para las cabalgadas impulsadas por los Señores de las islas como las realizadas bajo licencia realenga, y también para las operaciones militares cuyo objetivo apuntaba al establecimiento de cabezas de playa desde donde extender posteriormente el control comercial y político sobre el territorio (Mar Pequeña, Asakka, Agüer,...). Desde 1484 Gran Canaria se convertirá en punto de partida de las

expediciones y el Real de Las Palmas en el más activo mercado esclavista del Archipiélago.²⁵⁶

Las islas no aportaron sólo el suministro de víveres y aguada a los buques que desde sus puertos calbargaban sobre las costas africanas; los castellanos reclutaron parte de sus expedicionarios de entre la población isleña; entre los nuevos pobladores y sobre todo entre los indígenas que sobreviven a la conquista y que se hallan en pleno proceso de aculturación e integración. Una parte significativa, y de imposible cuantificación de estos naturales fueron empleados como tropas auxiliares, auténticas fuerzas de choque, en las expediciones de saqueo castellanas sobre las tribus y aduares africanos. La participación canaria en las expediciones está atestiguada documentalmente, principalmente para los naturales de Canaria, y en particular para algunos destacados miembros de los linajes pertenecientes a los grupos dominantes prehispanicos.

Una vez concluida la conquista de Tenerife, los Reyes Católicos capitulan la conquista de África con Alonso Fernández de Lugo en octubre de 1499, nombrándole Capitán General de Africa. Uno de los frutos de esa capitulación será la expedición a San Miguel de Saca que organiza el Adelantado en 1500, con el objeto de tomar posesión del reino de Bu-Tata; expedición que se saldará con un rotundo fracaso en la Batalla de las Torres. En las operaciones políticas previas al desembarco, el Adelantado ya había empleado como auxiliar suyo, bajo el mando del regidor Lope Fernández, al canario Pedro Delgado, lengua en la conquista de Tenerife y en las negociaciones con algunas de las tribus de Tagaos.²⁵⁷

²⁵⁶RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el África Atlántica*. T I. Edición del CIGC Las Palmas 1996

²⁵⁷ RUMEU DE ARMAS, A.: *El indígena Pedro Delgado, intérprete de la conquista de Tenerife y de las operaciones militares en el Sáhara*. En *Strenae Emmanuelae Marrero Oblatae* ULL, 1993 pp. 483-498

Como parte de los preparativos militares de la expedición el Adelantado realizará una leva en la isla de Tenerife; para ello, y ante la negativa de los vecinos a participar en las cabalgadas, Alonso Fernández de Lugo no vacilará en obligarles, con castigos físicos incluidos, a enrolarse en ella. La leva tendría especial incidencia en el despoblamiento del puerto de Santa Cruz, que pasó de tener 35 a 7 vecinos. De entre los grupos sociales presentes en la isla los canarios fueron los más afectados, hasta el punto que ante las amenazas del Adelantado se registraron entre ellos algunos brotes de rebeldía; cuando el alcalde Pedro de Vergara procedía a azotar a quienes se negaban a embarcar "en esto se alborotaron los de la Grand Canaria que en esta isla bibían", "e todavía vió se embarcó la dicha gente, algunos contra su voluntad e otros con plazer, pero que sabe que non les fue pagado sueldo nenguno, donde murieron muchos"²⁵⁸

A la cabeza de los canarios embarcados figuraban Pedro Maninidra y Juan Delgado, ambos encontrarían la muerte en la expedición junto a una cantidad de coterráneos difícilmente cuantificable por la parquedad de las fuentes.

Las repercusiones que para los canarios tuvo esta expedición fueron diversas. En primer lugar, la pérdida de numerosos seres queridos que se vieron obligados a zarpar desde el puerto de Santa Cruz, y en relación a esto la ruptura de núcleos familiares cuyos menores, en ocasiones, pasan a ser tutorizados por pobladores castellanos. Tutorías que intensificarán y darán un nuevo sesgo al proceso de aculturación de estos jóvenes canarios; serán los casos, entre otros, de los hijos de Pedro Maninidra, de Juan Delgado y de Juan

²⁵⁸ SERRA RÁFOLS, E., ROSA OLIVERA, L.: Opus cit. Respuestas a las preguntas I y XII.

de las Casas, tutorizados por Lope Fernández, Nuño Nuñez y Guillén Castellano, respectivamente.²⁵⁹

En segundo lugar, la pérdida de dos de los principales referentes institucionales de la sociedad prehispánica que sobrevivían en Tenerife tras la muerte del Guanarteme D. Fernando: el mencionado guayre Pedro Maninidra y Juan Delgado -faicán de Gáldar o descendiente de éste como a continuación veremos-. En tercer lugar, las numerosas pérdidas materiales que supuso al no poder atender sus haciendas agrícolas y ganaderas en Tenerife; los más notables propietarios canarios vieron limitados los recursos humanos con los que contaban para poder explotar sus haciendas acentuándose así la tendencia a entregarlas en arrendamientos. A ello además había que añadir la enajenación que practicará el Adelantado sobre bienes y propiedades de los canarios, bien como parte de los preparativos -requisas de trigo a la mujer de Diego Mançanufio-, bien sobre las propiedades de los muertos en la Batalla de Torres -tal fue el caso de los esclavos guanches que Pedro Maninidra y Juan Delgado ahorraban en sus testamentos-. Aunque muchos canarios participaron en las expediciones castellanas sobre las costas africanas, sólo de los personajes más notables nos ha quedado registro documental acreditándolo; son los casos de Pedro Madalena, Fernando Guanarteme ó Rodrigo Hernández en 1506, 1512 y 1524 respectivamente.²⁶⁰ De otros no tenemos certeza documental, pero las circunstancias de sus vidas y las fechas de sus muertes nos hacen sospechar que no sólo participaron, sino que dejaron la vida en dichas

²⁵⁹ AHPTF.: Idem. LEG. P. Fº 902. FRC XXI: Das. 1104. SERRA RÁFOLS, E., ROSA OLIVERA, L.: Opus cit. Respuestas a las preguntas I y XII.

²⁶⁰ AHPTF: Idem. LEG 5, fº 280. LEG.. 2, fº 140. ROSA OLIVERA, L.: Opus cit.

expediciones, son Pedro Gentilmarao, Juan de las Casas y Diego Mançanufio, entre otros²⁶¹.

Algunos canarios obtendrían ciertos beneficios de su participación en la expansión castellana por la costa atlántica africana; tal y como señalamos anteriormente al tratar la participación de los canarios en el mercado esclavista del Archipiélago, las entradas realizadas a Berbería fue una de las fuentes en las que algunos indígenas canarios se abastecían de esclavos. Aunque no es la norma general, algunos canarios vendían esclavos procedentes de las operaciones en Berbería. Así podemos encontrar a Pedro Madalena, en 1511, vendiendo un esclavo negro de 17 años, por precio de 13.000 mrs. ó a Juan Vizcaíno, en 1525, haciendo lo propio con una esclava blanca, Marien, y su hijo, por precio de 25 doblas de oro²⁶².

Sin embargo, los escasos beneficios obtenidos no compensaban las importantes pérdidas que sufrían los canarios, y estos tratarán por todos los medios a su alcance de evitar la participación en las cabalgadas.

Las constantes correrías africanas auspiciadas por el Adelantado diezaban drásticamente a la población canaria en la isla, principal fuerza de trabajo empleada por la élite canaria, y parte importante en el sostenimiento de la posición social que conservan los herederos del antiguo grupo dirigente canario. El goteo constante de pérdidas humanas motivó que, en su nombre y en el de sus connaturales, Fernando Guanarteme, Fernando de León, Pablo Martín y Luis Fernández otorgasen poder en 1514 a los también canarios

²⁶¹ AHPTF: Idem. LEG. 9,º 902; LEG. 195, º 116 . AMLL: D-IV,6 SERRÁ RÁFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L.: Opus cit.

²⁶² AHPTF: Idem. LEG. 605, º [roto]. FRC XXIII: Doc. 1052

Michel González y Juan Cabello, para que gestionasen ante la corona la consecución de una exención para que los canarios no fuesen obligados a participar en las entradas a Berbería. Exención que finalmente conseguirán Juan Beltrán y Juan Cabello, por Real Cédula de enero de 1515²⁶³.

La instrumentalización de los indígenas canarios por parte de la dirección de la nueva sociedad, en particular por el Adelantado, no se circunscribía a su empleo como fuerza de choque en Berbería. Alonso Fernández de Lugo los tiene como personal de su confianza y frecuentemente los considera sus criados.²⁶⁴ No resulta extraño que los emplease en su favor en los frecuentes litigios en que se ve envuelto; así cuando en 1503 se desplaza a Fuerteventura, para tomar posesión de la isla como tutor y curador de los bienes de Guillén Peraza, le acompañarán los canarios Alonso Sánchez, Pedro Fernández, Pedro García y Fernando Guanarteme; a los que, junto a otros, encarga realizar ciertas obras y edificaciones en la fuente de la comarca majorera de Tachablanca.²⁶⁵

²⁶³ RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el África Atlántica* T II (Documentos) CIGC Las Palmas 1996 pp 273-277

²⁶⁴ Entre otros Matín Cosme, Diego Delgado, Pedro Izquierdo, Rodrigo Pestano, Rodrigo García, Martín de Vera, Pedro Delgado -lengua-, Alonso Díaz, Juan González, Pedro de Lugo, Pedro Mayor,... Véase FRC XXI: Das. 421, 694, 661, 692, 722, 903, 1586, 1856 y FRC XXXV: 165

II. Agustín Delgado, un "nieto del rey de Telde" en la conquista y exploración de América

Tras la conquista de las islas, los principales puertos del Archipiélago se convirtieron en lugar de escala obligada para las numerosas armadas que desde Castilla se dirigen a América. A lo largo del primer tercio del s. XVI son numerosas las expediciones que recalán en las islas para hacer aguada, reponer víveres, realizar diversas reparaciones, y en no pocas ocasiones incorporar nuevos tripulantes. A las diversas escalas realizadas por Colón en Gran Canaria y la Gomera se le irán agregando las de Pinzón y Ovando en 1502, de Alonso Quintero en 1504, de Pedrarias Dávila en 1514, de Magallanes en Tenerife, Pizarro en la Gomera, de Pedro Mendoza, Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, Diego de Ordás, Jerónimo de Ortal en 1534, y la propia organizada por el 2º Adelantado Pedro Fernández de Lugo en 1535 a Santa Marta²⁶⁶. A algunas de esas expediciones se incorporarían también indígenas del Archipiélago; aunque la constancia documental de dicha participación es menor, respecto a las expediciones a Berbería, no cabe duda de la participación de los indígenas en las labores de conquista y exploración de América.

De la expedición organizada por el 2º Adelantado para la exploración de Santa Marta en 1536 quedó constancia de que Alonso Bentagaira, canario

²⁶⁵ SERRA RÁFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L.: Opus cit. pp 167 y ss

²⁶⁶ MORALES PADRÓN, F.: *Canarias en los cronistas de Indias*. Pág. 69-88 CIGC, Las Palmas 1991. BORGES, ANALOLA: *La región canaria en los orígenes americanos en AEA*, 18 Las Palmas, 1972. Pág. 199-276. y *Notas para un estudio sobre la proyección de Canarias en la Conquista de América en AEA*, 20, Las Palmas, 1974. Pág. 145-265. ROSA OLIVERA, L.: *Don Pedro Fernández de Lugo prepara la expedición a Santa Marta en AEA*, 5 Las Palmas, 1959 Pág. 399-444

avecindado en Tenerife, enroló a dos de sus hijos para lo cuál vendió 2 cahíces de tierras de las que había recibido en el repartimiento.²⁶⁷

Sin embargo, de los casos hasta ahora documentados de participación de indígenas canarios en la expansión atlántica castellana, el de Agustín Delgado tal vez sea el más significativo. Habiéndose destacado en la conquista y exploración de la península y el golfo de Paria, así como de la cuenca del Orinoco hasta su confluencia con el río Meta²⁶⁸, son varios los cronistas de Indias que recogen su nombre según nos indica Morales Padrón.²⁶⁹ De su origen isleño y de sus participaciones en las entradas a Berbería nos informan respectivamente Fray Pedro de Aguado y José de Oviedo y Baños²⁷⁰

Por dichas crónicas y por la obra de Juan de Castellanos sabemos que Delgado se enroló en la expedición de Diego de Ordás que, a inicios de la década de los 30, recaló en Tenerife rumbo a la península de Paria, en el oriente venezolano. Durante su escala de cerca de dos meses en la isla, Ordás aumentó su flota armando dos carabelas y embarcó más de cien hombres.²⁷¹ Analola Borges, siguiendo a Castellanos, nos glosa de una forma un tanto literaria la actuación de Agustín Delgado en América. De su glosa destacamos que estando a las órdenes de los gobernadores de Paria entre 1530-1537 - Diego de Ordás y Jerónimo de Ortal- explorará la cuenca del Orinoco junto a Alonso de Herrera y se verá inmerso en las refriegas entre los gobernadores

²⁶⁷ BONNET, B.: *América, espacio vital de nuestro Archipiélago* La Laguna, 1942 pp 13

²⁶⁸ BORGES ANALOLA: *Semblanza del general Agustín Delgado, héroe de la conquista indiana*. En *Homenaje a Elias Serra Ráfols*: La Laguna, 1970

²⁶⁹ MORALES PADRÓN, F.: *Canarios en la crónica de Indias* pp. 97 y ss. Ed. CIGC. Las Palmas, 1991

²⁷⁰ AGUADO, FR. PEDRO : *Historia de Venezuela*. Madrid, 1950. Lib. VI, cap. I pp 642-643. OVIEDO Y BAÑOS, J.: *Historia de la Conquista y población de las provincias de Venezuela* Lib. V, cap. X. Edición facsimil hecha por Domingo Navas Spinola en Caracas, 1824. Nueva York, 1940

²⁷¹ CASTELLANOS, J.: *Elegías de varones ilustres de Indias* Biblioteca de Autores Españoles. 1ª parte, 2ª edición. Madrid, 1852

de Paria y Antonio Sedeño, de la isla de Trinidad. En 1534 Jerónimo de Ortal lo nombrará general en sustitución de Alonso de Herrera, enviándolo al Neverí en expediciones de exploración por Cumanagoto, Guacharuco y Parimotú; en el curso de dichas exploraciones entabló diversos pactos con los jefes indígenas locales Unarima, Guarantenal y otros que se aliaron con los conquistadores para derrotar a Orocopón, jefe indígena principal en la zona. En una de estas expediciones encontró la muerte en una escaramuza con un indio en Guamba.²⁷²

Las circunstancias de la vida de Agustín Delgado en las islas nos permiten explicar este papel destacado que desempeñó en la conquista y exploración de Venezuela²⁷³, a la vez que para ilustrar la variedad y diversidad de formas que adoptó la transculturación de los indígenas grancanarios y de sus descendientes inmediatos.

Nacido después de 1494, su infancia y juventud se desarrollará durante un período crucial en la transculturación de la élite indígena canaria; a caballo entre la instrumentalización por parte del Adelantado para poner en marcha la nueva sociedad y los atropellos que éste cometía para con ellos. Su padre, Juan Delgado, había sido nombrado por el Cabildo de Tenerife como diputado del ganado y Alcalde de la mesta en la isla -cargo que tomará justo antes de partir a la cabalgada en la que encontró la muerte-; ello no fue óbice para que el Adelantado arrebatase a su madre los esclavos guanches que Juan Delgado ahorraba en su testamento. En 1508 su madre, María Hernández, Guanarteme ó Sánchez -con ambos apellidos aparece indistintamente en las fuentes-, hija del faicán tuerto de Telde, casa en 2ª nupcias con Francisco Galván; las nuevas

²⁷² BORGES, ANALOLA: Art. Cit.

²⁷³ Agustín Millares nos dice en *Historia de Canaria*. -Las Palmas, 1893- que Agustín Delgado era nieto de Pedro Maninidra. Sin embargo la documentación notarial y cabildicia otorgada en Tenerife en los inicios del XVI no confirma esta noticia de Don Agustín.

circunstancias de la vida familiar hacen que soliciten a Sancho de Vargas, alcalde mayor y Justicia, que nombre tutor al menor Agustín. El bachiller Nuño Nuñez será el tutor de la persona y bienes de Agustín; en calidad de tal lo encontraremos, entre 1508 y 1510, realizando diversos contratos de arrendamiento de hasta 700 cabras que fueron de Juan Delgado a Fernando Guanarteme y a Margarita Perdomo -mujer de Antón Viejo-²⁷⁴. Hacia 1525 realizaría una información ante el Cabildo de Tenerife en la que dice ser "Nieto del rey de Telde".²⁷⁵

No resulta extraño pues que la curaduría de su persona y bienes por el licenciado Nuño Nuñez, que intensificó y dio un nuevo sesgo al proceso de aculturación de este joven, no le restase el reconocimiento de sus connaturales. Hasta el punto que Fernando Guanarteme no deja de mencionarlo en su testamento de 1510, donándole 170 cabrillas; y otro tanto hará Agustín de León que en 1529 le hace donación de 72 fanegas en las montañetas de la Matanza de Acentejo, tierras que habían sido de Diego Mançanufio, dándole poder para que desaloje de ellas a las personas que la ocupaban²⁷⁶.

²⁷⁴ FRC XVIII: Doc. 225, 226, 244. FRC VII: Doc. 1417, 1555. SERRA RÁFOLS, E., ROSA OLIVERA, L.: Opus cit. MARÍN DE CUBAS, T.: *Historia de las siete islas de Canaria. 1694* Edit. Canarias Clásica. Tenerife 1993. Pp 169.

²⁷⁵ NUÑEZ DE LA PEÑA, J.: *Conquista y antigvedades de las islas de la Gran Canaria y su descripción* 1675. Fº 82. Edición facsímil. ULPGC. Las Palmas, 1994. En 1675 afirma Nuñez haber visto entre los papeles del Cabildo de Tenerife dicha información, fechada hacía entonces unos 150 años; información hoy extraviada.

²⁷⁶ FRC XXXIV: Doc. 104

III. Los indígenas de Gran Canaria en la administración de la naciente sociedad tinerfeña

Otros canarios no sólo formarían parte del personal de confianza del Adelantado, sino que éste incluso le confiere cierta autoridad en el desempeño de cargos institucionales en la moderna sociedad tinerfeña.

La incorporación a la administración del Cabildo: Alcalde de la Mesta, diputados y veedores del ganado.

Rendida la isla, el Adelantado pone manos a la obra para dotarla de un sistema de gobierno que impulse la colonización y la puesta en marcha de la nueva sociedad. En la primavera de 1497, tras uno de sus viajes a la Corte, regresa a Tenerife investido del cargo de gobernador de la isla. En octubre de ese año nombrará seis regidores y dos jurados; con éstos, con su teniente de gobernador y el alcalde mayor formará Cabildo. Los principales conquistadores recibirían los primeros cargos de la institución cabildicia: Guillén Castellano, Alonso de las Hijas, Lope Fernández, Fernando de Llerena, Fernando de Trujillo, Jerónimo Valdés,....²⁷⁷ Sin embargo la puesta en marcha de la nueva sociedad requería también de la participación de algunos miembros de las extintas sociedades prehispánicas, principalmente de la canaria aunque también de la guanche. Lo requería particularmente en la gestión y control de

²⁷⁷ FRC V: XX, 199-200

actividades económicas que no hubiesen podido sostenerse sin el concurso de los indígenas, en especial la ganadería menor.

Así, desde el verano de 1497 encontraremos al canario Juan Delgado formando parte de las actividades cabildicias en los asuntos relacionados con el ganado menor. En junio de ese año su presencia era condición sine qua non para poder embarcar y exportar cueros -éstos debían estar adecuadamente herreteados, estando el herrete bajo poder de Lope Fernández-. En septiembre es comisionado, junto a Pedro Mexía, para cuantificar el número de cabras y ovejas de que disponían los distintos propietarios. Ya en enero de 1499 es diputado junto a Gregorio Tabordo, Juan de Jeréz y Lope de Salazar para entender en la matanza de las reses; al mes siguiente se le asigna salario de 50 mrs. diarios para que entienda en la lucha contra la sarna que estaba diezmando los rebaños de cabras en Tenerife. Finalmente el 24 de abril de 1500 el Adelantado lo nombra Alcalde de la Mesta; y le toma juramento como tal antes de llevarlo en cabalgada a San Miguel de Saca, lugar donde como ya hemos señalado encontrará la muerte en la Batalla de Torres.²⁷⁸

La relevancia del cargo que ocupó en el Cabildo de Tenerife, así como la que su familia había desempeñado en la sociedad prehispánica canaria, hacen necesario detenerse a señalar algunas circunstancias de la biografía de este personaje.

En las postrimerías de la conquista de Gran Canaria el faicán viejo de Gáldar se bautizó como Juan Delgado²⁷⁹. Tal y como hemos señalado un Juan

²⁷⁸ FRC IV: Doc. 3, 14, 87, 141, 180

²⁷⁹ ABREU GALINDO, J.: *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria* Goya ediciones. Santa Cruz de Tenerife, 1955. Pp. 230 y ss. VIERA Y CLAVIJO, J.: *Historia de Canarias* Goya ediciones Santa Cruz de Tenerife, 1967. T. I, pp. 530 y ss

Delgado, canario, fue conquistador de La Palma y Tenerife y recibió datas en esta isla antes de morir en Berbería. Tierras que obtuvo desde octubre de 1497 a julio de 1499. En Taoro lindando con Pedro Gentilmarao; un solar de 100 pasos en San Cristóbal de La Laguna; junto a Don Pedro Maninidra y Diego Manzanufio en el valle del Bufadero -Anaga-; lindando nuevamente con Diego Manzanufio en el Barranco de Fanfán en la Matanza de Acentejo; y junto a su hermano Andrés Sánchez en el valle de Güímar en julio de 1499²⁸⁰.

¿Fue el último faicán de Gáldar el primer alcalde de la mesta del Cabildo de Tenerife?

Ese es el parecer de Díaz de Quintana quien equipara al faicán con Juan Delgado identificándolo como Aytami Semidán y haciéndolo casado con su sobrina María Fernández de Guanarteme, hija del faicán de Telde Ventagoo, según nos dice. Por el contrario Rumeu de Armas argumenta que ¿cómo el faicán viejo en 1484 iba a sobrevivir hasta 1500?, e impone de esta forma el desdoblamiento del personaje. Argumento que ha hecho suyo recientemente Onrubia Pintado²⁸¹, quien además lo refuerza prefiriendo citar el borrador de Marín de Cubas, fechado en 1687, a la redacción definitiva que dicho autor publica en 1694²⁸².

²⁸⁰ FRC XXI: Das 662, 711, 740, 860. FRC XXVIII: 22, 46. FRC XXXV: 80. Otro Juan Delgado (II), canario, recibiría datas en Taoro en 1502 y 1505. Por motivos obvios no puede ser el que murió en Berbería en 1500. Así mismo otros homónimos de los canarios recibieron distintas datas en la isla en años posteriores; Juan Delgado (III), guanche, y Juan Delgado de las Islas(IV), llegado a Tenerife desde Fuerteventura.

²⁸¹ ONRUBIA PINTADO, J.: *Opus cit.*

²⁸² MARÍN DE CUBAS, T.: *Historia de las siete islas de Canaria. 1694* Edit. Canarias Clásica. Tenerife 1993. Pp 169. Dicho borrador señala en su folio 64 v. que fueron los descendientes del faicán de Gáldar quienes pasaron a Tenerife. Por el contrario en la publicación definitiva sólo se dice que Juan Delgado y su mujer María Guanarteme, hija del faicán tuerto de Telde, pasaron a la conquista de Tenerife.

Según esto habría un Juan Delgado, distinto del faicán, que muere en Berbería y que casó con María Fernández, hermana del Mencey de Adeje, según supone el profesor Rumeu.²⁸³

El argumento empleado por Don Antonio Rumeu para desdoblar el personaje de Juan Delgado parece sólido, casi irrefutable. Pero el profesor a la hora de darle mayor consistencia se ampara en una suposición genealógica que no parece resistir la prueba documental. Por otra parte, no hay motivo para optar, como hace Onrubia Pintado, por las notas de trabajo de Marín de Cubas frente a la redacción definitiva que dicho autor da a su mencionada obra.

Juan Delgado (I), el conquistador canario que muere en Berbería y que ocupó el cargo de alcalde de la Mesta, estuvo casado con María Hernández, natural así mismo de Gran Canaria e hija del faicán tuerto de Telde, y que como compensación por la muerte de su marido recibió hasta 60 fanegas de tierras en Taoro entre 1501 y 1504, lindando con Pedro Delgado, lengua, Rodrigo el Cojo y Fernando de León entre otros. Fruto de ese matrimonio nació hacia 1494 Agustín Delgado, "nieta del rey de Telde" del que ya hemos tratado; difícilmente podría por estas fechas la hermana del Mencey de Adeje tener un hijo con el conquistador canario. No hay pues ningún motivo para pensar que esta María Hernández fuese hermana del Mencey.²⁸⁴

A consecuencia de esta inicial suposición luego se equiparan otros indígenas homónimos cuyas personalidades independientes están suficientemente acreditadas. Uno es Juan Delgado (III), guanche, sobrino del Mencey de Adeje y primo de Alonso Díaz, hijo de dicho Mencey. Este Juan

²⁸³ RODRÍGUEZ DIAZ DE QUINTANA, M.: *Voz Delgado* en Gran Enciclopedia Canaria. Ediciones Canarias 1997. RUMEU DE ARMAS, A.: *El indígena Pedro Delgado* en Strenae Emmanuelae Marrero Oblatae ULL, 1993. Pp. 483,498. ONRUBIA PINTADO, : *Opus cit.*

²⁸⁴ FRC XXI: 354, 661, 697. FRC XXXV: 26, 46, 98. AMLL: D-II, 14.

Delgado (III) compró en 1520 al alguacil canario Michel de Vera, por 55 doblas castellanas, las tierras del valle de Masca que su primo Alonso había vendido años atrás. El otro es Juan Delgado (II), vº del Realejo, sobrino del canario Pedro Madalena; presente en Tenerife al menos desde 1502 y que en la década de 1520 explotaba sus colmenas y cultivaba cebada en las tierras que había recibido en repartimiento en Taoro.²⁸⁵

La situación actual de la investigación, sin recurrir a las siempre resbaladizas suposiciones genealógicas, no permite responder de forma categórica y concluyente a la cuestión. A nuestro entender, la importancia de las funciones conferidas por el Cabildo de Tenerife a Juan Delgado, así como la misma participación forzada en la entrada a Berbería en 1500, requerían, más que juventud y vigor, mantener el suficiente ascendente sobre los connaturales canarios supervivientes que están vecindados en Tenerife y son embarcados forzosamente en la expedición a Berbería. Nadie con más ascendente que el propio faicán. Esta serie de consideraciones nos hacen inclinarnos a pensar que efectivamente fue el propio faicán de Gáldar -si no el viejo, un homónimo joven- quien ocupó la primera alcaldía de la mesta del Cabildo tinerfeño.

Fuese el propio faicán de Gáldar, ó uno de sus descendientes, lo incuestionable es la necesidad que tuvo la moderna sociedad tinerfeña de contar con el concurso de los indígenas supervivientes, en particular los canarios, para su puesta en marcha.

Entre las funciones de los diputados del ganado y del Alcalde de la Mesta en estos primeros años figuraban poner cierto orden en la explotación de los abundantes rebaños de cabras y ovejas en la isla, poner en marcha un

²⁸⁵ FRC XXVII: 44, 45. FRC XXXII: Doc. 1627, 1732, 2467. FRC XXI: 1294. FRC XXVIII: 79

sistema de explotación que permitiese un óptimo rendimiento. Un rendimiento que no podía obtenerse sin el concurso de los grupos de indígenas supervivientes a las hostilidades militares; pastores guanches, gomeros y canarios eran los más indicados para obtenerlo. Estas funciones requerían el mantener cierto ascendente sobre dichas poblaciones indígenas; de otro modo resulta impensable que pudiese desarrollarse la actividad ganadera, así como ejercer algún tipo de control sobre ella. La ganadería menor no sólo requería el conocimiento de las necesidades del ganado -enfermedades, períodos de cría y destete,...- para lo cuál se comisionó a Juan Delgado según hemos señalado, sino exigía de un conocimiento preciso del territorio, de sus caminos, cañadas,... No parece probable que el Adelantado nombrase como Alcalde de la Mesta a un indígena canario que no reuniese en sí la suficiente ascendencia como para poder servirle de útil correa de transmisión que comunicase los designios de la nueva sociedad a las poblaciones de canarios y guanches. A pesar de las constantes quejas de los colonos hacia los pastores gomeros y guanches, la nueva sociedad que tratan de implantar no podrá prescindir de los indígenas en esta cuestión. El fracaso en la tentativa de expulsar a los pastores guanches y traer pastores castellanos en mayo de 1516 lo certifica.²⁸⁶

La muerte de Juan Delgado en 1500 nos priva de conocer el papel que el faicán de Gáldar, o uno de sus descendientes, hubiese podido llegar a cumplir en la puesta en marcha de la administración de la isla de Tenerife, y no cabe especular sobre ello.

Señalamos sin embargo que otros naturales de Tenerife y Gran Canaria continuarían vinculados con los intentos del Cabildo por controlar y

²⁸⁶ FRC IV: Doc. 496

reglamentar las actividades ganaderas en la isla. Son los casos del canario Alonso Sánchez y del guanche Fernando de Tacoronte que en 4 de agosto de 1503 son nombrados, junto a otros, como veedores del ganado. Las funciones que como tales debían desempeñar nos ilustran del papel auxiliar que los indígenas protagonizaron en la naciente administración de la sociedad tinerfeña. Como parte del " cargo de fieldad en la guarda e racábudo del dicho ganado" debían "contar los dichos ganados de ocho en ocho días", dar cuenta de ello a sus dueños y si faltase alguno notificárselo a los mismos "y dalles término de ocho días a los pastores para que los busquen y sy non los falleren que lo digan a sus dueños e a la Justicia". En esta labor de intermediación entre los grandes propietarios de ganado y los pastores guanches y canarios que los atendían, los veedores debían no sólo vigilar que los pastores no perdiesen, hurtasen o matasen partes del ganado, también debían velar que "los señores de los ganados sean obligados a dar de comer a sus pastores cevada o lo que quisieren, pero que a lo menos cevada non les falte", así como que los señores de los esclavos mandásen a éstos obedecer lo que los veedores señalasen respecto del ganado. Por el cumplimiento de estos servicios se les daba salario a los veedores. En la organización de la Mesta que trata de poner en práctica el Cabildo en el año de 1503 los veedores del ganado cumplían un papel fundamental; no sólo por intermediar entre pastores y propietarios de ganado, sino porque llevaban a su cargo las distintas cuadrillas de hatos de ganado durante la transhumancia de éste. Alonso Sánchez por ejemplo tenía a su cargo las cabras que debían ir a Güímar: los hatos del Teniente de Gobernador, de Guillén Castellano, de Lope Fernández, de Fernando de Llerena, de Bartolomé Herrera, de Juan de Vera, además de 1.000 cabras de gomereros y su propio

hato. Por su parte Fernando de Tacoronte estaba a cargo de una cuadrilla de gomereros que, con otras 1.000 cabras debían dirigirse a Tejina y Benehean.²⁸⁷

Alcaldes, alguaciles y tenientes de alguacil

La participación de los indígenas canarios en la administración de la isla de Tenerife no se circunscribiría sólo a las labores y tareas relacionadas con el control de pastores y ganado menor. Además de los cargos y personajes anteriormente señalados, otros indígenas desempeñarán diversas funciones. Son los casos, al menos, de Guillén García, Juan Bermudo, Michel de Vera, Bartolomé Texena; así como probablemente de Fernando de León, alcalde de Abona. Como se verá, en todos los casos hasta ahora documentados la actuación de estos canarios se registra en zonas periféricas a los centros urbanos de la nueva sociedad, concretamente en los territorios de Abona y Daute.

En el caso de Abona, encontramos a un Fernando de León actuando de alcalde de sus términos en febrero de 1520. Concretamente haciendo relación testamentaria de Juan Alonso, yerno de Gaspar Fernández (guanche), que estando enfermo en la morada de "Icore" y "por estar en parte donde no podía hacer testamento", solicita al alcalde de Abona, que realice una memoria a modo de testamento. Un mes después será Francisco Fernández, yerno también de Gaspar Fernández, quien en su morada de "Icore" en el término de

²⁸⁷ FRC IV: Doc. 340, 341, 342, 343, 344, 345

"Agacher", "estando enfermo" y "por estar en parte donde no podía ordenar su testamento, por estar tan apartado de poblado", quien ruegue al alcalde que realice una memoria como ya había hecho con Juan Alonso.²⁸⁸

La identificación de este Fernando de León como el conquistador canario precisa distinguirlo entre otros homónimos, no indígenas, presentes en Tenerife en las primeras décadas del XVI. En agosto de 1510 encontramos a un Fernando de León obligándose con su esclavo guanche Juan de Tegueste a no darle mala vida a cambio de que Juan no se escapase ni se alzase; cabría pensar que éste fuese el canario, sin embargo este Fernando de León fallece antes de finalizar el año de 1510 según nos consta por diversas obligaciones otorgadas por su mujer Catalina Fernández.²⁸⁹ No se trata pues del canario, que todavía mediada la década de 1520 tenemos constancia de sus actividades principalmente en el Realejo de Taoro. Sin embargo, la confirmación definitiva de la identidad de este alcalde de Abona nos la daría la comparación entre la firma del mismo en 1520 y las que realiza Fernando de León, canario, en los diversos documentos que otorga en los Realejos por esas mismas fechas²⁹⁰. Desgraciadamente dichos folios han desaparecido de su ubicación original en el mencionado legajo, motivo por el cual, en el estado actual de la investigación, no podemos confirmar categóricamente que el canario Fernando de León fuese el alcalde de Abona²⁹¹.

²⁸⁸ FRC XXII: Doc: 10 y 92

²⁸⁹ FRC XXIII: doc. 220,1220,1104

²⁹⁰ AHPTF: Idem. LEG. 3358, P 319, 340 v.

²⁹¹ Puestos en contacto con Manuela Marrero, quien había transcrito dicho legajo, ésta no nos supo resolver la incógnita de a dónde habrán ido a parar dichos folios. Se limitó a decirnos que ella no se los había inventado, cosa que naturalmente ya dábamos por sentado. No descartamos ninguna hipótesis respecto a la suerte de dichos folios: que se hayan traspapelado, que se hayan deteriorado hasta el punto de hacerse ilegibles, ó simplemente que hayan sido sustraídos del AHPTF

Cabe recordar sin embargo, que los canarios a diferencia de castellanos y otros grupos de repobladores europeos de la isla, mantenían un vínculo de familiaridad cultural con las poblaciones guanches supervivientes a la conquista de Tenerife; vínculo que, junto al hecho de ser los naturales que con menos dificultad se integran tras la conquista, facilitará que puedan desempeñar el papel de eslabón entre la nueva sociedad y otros grupos de naturales. Las relaciones entre los distintos grupos de naturales tras la conquista, en particular la de canarios y guanches, no se limitaron a la mera relación contractual que implicaban los arriendos de ganados, compra de ropas, avalistas y fiadores, prestamistas...; éstas abarcaron otros aspectos de la vida social. Desde la presencia como testigos en declaraciones testamentarias, o como albaceas, hasta su inserción en los nuevos marcos institucionales que se están conformando en la isla, pasando por el ahorramiento de otros naturales esclavizados, pago de rescates de cautivos,...²⁹²

Fernando de León, como conquistador, llegó a acumular en el repartimiento cerca de 150 fanegas de tierras, más cuevas y agua en distintos términos de la isla²⁹³. Inmediatamente acabada la conquista de la isla recibirá 36 fanegas, junto a Juan Doramas y Rodrigo el Coxo -otros destacados canarios que figurarán entre los principales beneficiados de los repartimientos en Tenerife-, en Acentejo. Posteriormente obtendrá entre 60 y 80 fanegas con un pequeño naciente de agua, también junto a Rodrigo el Coxo, en los términos incluidos en lo que había sido el bando de Taoro. Conforme se asienta en la nueva sociedad diversificará sus propiedades adquiriendo, nuevamente

²⁹² BETANCOR QUINTANA, G.: *Fernando de León. Alcalde de Abona y los canarios datados en sus términos*. en I Jornadas de Historia del sur de Tenerife. Tenerife. 1999. Ayuntamiento de Arona. Pp 115-127.

²⁹³ FRC XXI: Das.: 272, 532, 701, 724, 725, 1279. FRC XXVIII: 80. FRC XXXV: 26, 182. AMLL: D-II, 35

junto al Coxo, 36 fanegas de tierras, algunas cuevas y una fuente para beber el ganado en "Tabycan", tierras y cuevas que habían sido las del mencey de Güimar. Aunque no aparece como titular de ningún repartimiento en Abona, compartió con su suegro Pedro Mayor las 72 fanegas que éste había recibido en el término; tierras y ganado de las que, como albacea testamentario de su suegro, pasará a disponer en los inicios de la década de 1520²⁹⁴.

Su producción cerealera, ubicada en Icod de los Trigos, era suficiente como para vender por adelantado al mercader Alonso de Herrera cerca de 50 fanegas de cebada en enero de 1520. Sus tierras en Icod de los Trigos - lindantes con Catalina Sánchez, Antón Joven y el barranco de las tierras de María Abarca- formaban parte de lo que en la documentación notarial nos aparece como "tierra de canarios". Su era fue punto de referencia de la producción cerealera en Icod de los Trigos en las primeras décadas del s. XVI, pues aún en septiembre de 1521 -un año después de haber vendido a su hijo sus tierras en este pago- dicha era fue lugar de entrega de la producción de trigo, vendido con antelación a mercaderes para su exportación²⁹⁵.

Sus actividades económicas, diversificadas a partir de las propiedades adquiridas en el repartimiento, le situaban en una posición relativamente desahogada que le permite participar de cierto comercio: adquisición de esclavos, venta de caballos, compra y distribución de ropas, y venta de sus tierras en Los Realejos y en Icod de los Trigos a Gabriel Mas y a su propio hijo en octubre de 1520²⁹⁶.

²⁹⁴ FRC XXI: Das. 788, 789. FRC XXII: Doc. 1078

²⁹⁵ FRC XXXII Doc.: 382, 1326, 2170

²⁹⁶ FRC XXXII. Doc: 382, 383, 394, 1182, 1325, 1326, 1766, 1947, 2055; FRC XXIII: Doc.: 220, 902. FRC: XXII: Doc.: 715; FRC XXXIV: Doc: 66

A partir de esa situación económica desarrollará una vida social activa. Actividad que desarrolló sin mayores cortapisas, amparado sin duda en el crédito que había obtenido ante el Adelantado durante la conquista de la isla.

Así, en 1514 lo encontraremos, junto a Fernando Guanarteme, Pablo Martín y Luis Fernández comisionando a los también canarios Michel González y Juan Beltrán para que gestionen ante la Corona una exención para que los canarios no puedan ser obligados a participar en las entradas a Berbería²⁹⁷; petición en la que, además del natural interés por liberar a sus congéneres de los peligros que les suponía la participación en las cabalgadas, podemos entrever la necesidad de estos notables canarios por conservar la mano de obra de la que disponían, compuesta principalmente por sus propios paisanos. Además de ser testigo de distintos reconocimientos de deudas y otros actos jurídicos, prestamista de Gaspar Fernández, albacea testamentario, ... su casa en El Realejo llegó a ser lugar donde se formalicen distintos actos contractuales ante escribano -contratos de Catalina Fernández, canaria,-²⁹⁸

Esta actividad vinculando a otros naturales con la nueva sociedad, así como su ascendencia sobre el grupo de canarios asentados en Tenerife, le llevaría a ser albacea testamentario del canario Pedro Mayor y a disponer sobre el testamento de éste -incluyendo sus tierras y ganados en Abona-²⁹⁹, y probablemente a aparecer en la documentación notarial como el alcalde de Abona que, por esas fechas, en 1520 realizó la relación testamentaria de Juan

²⁹⁷ RUMEU DE ARMAS, A.: *España en el África Atlántica* T. II (Documentos) CIGC Las Palmas, 1996 pp 273-277

²⁹⁸ FRC XXII: Doc: 715, 999, 1078; FRC XXXII: Doc.: 1182; FRC XXXIV: Doc.: 55

²⁹⁹ FRC XXII: Doc: 1078

Alonso y Francisco Fernández, guanches de Abona, yernos de Gaspar Fernández, del cuál, como ya hemos idicado, era acreedor Fernando.

Alguaciles y tenientes de alguacil

Actuando en el territorio de Adeje y Daute como cargos auxiliares de la naciente administración encontraremos en las primeras décadas del XVI a los canarios Guillén García, Juan Bermudo, Michel de Vera y Bartolomé Texena. Las fuentes disponibles no nos permiten un análisis pormenorizado de la gestión que realizan durante el período en que actúan como alguaciles y/o tenientes de alguacil; sin embargo, si permiten acercarnos de forma general a las circunstancias en las que son partícipes de la administración de la isla.

Guillén García fue teniente de Alguacil en los términos de Adeje en la primera década del quinientos. Ante él se presentará en junio de 1508 García de Cañamares para tomar posesión del Río de Adeje en nombre del tesorero real Francisco de Vargas; requiriéndole Cañizares para tal fin y presentando los títulos correspondientes ante el canario y ante el escribano nombrado por el Adelantado para el caso, Alonso Gutiérrez. Guillén García había recibido dos títulos de repartimiento en La Laguna en 1503 y en febrero de 1508, acumulando hasta 48 fanegas y teniendo un naciente de agua bajo el risco de Tigayga.³⁰⁰ Aparte de esta labor auxiliar en el repartimiento de Adeje poco más sabemos de Guillén García, excepto que era sobrino del conquistador canario Pedro García, al cual otorgó poder general en 1512.³⁰¹ Igualmente

³⁰⁰ FRC XXI: das. 667, 669, 1304

³⁰¹ AHPTF: Idem. LEG. 5; fº 274

escasa es la información respecto al canario Michel de Vera, vecino de Tenerife en las partes de Chío y Masca. Hijo y heredero de Michel González, lo encontramos en la década de 1520 comprando y vendiendo las tierras de los herederos de Don Diego de Adeje en el valle de Masca y actuando de vínculo entre gomeros y guanches con las formas contractuales de la nueva sociedad; en este caso compareciendo como testigo y alguacil en diversos documentos otorgados en la zona por estos naturales entre enero y marzo de 1520.³⁰²

La importancia que para la administración de la nueva sociedad tenía contar con la participación de indígenas como auxiliares fue en aumento en esta zona de Daute; así, en 1522 el teniente de Alguacil Mayor de Daute, el canario Juan Bermudo es requerido por Gaspar Jorba para que traslade desde Buenavista a la cárcel de San Cristóbal a Alonso Fernández, que en esos momentos se encontraba preso `por orden del alcalde Juan de Mesa por no haber satisfecho una deuda contraída con el mencionado Jorba. A esta posición en las instituciones de la naciente sociedad acompañaba el mantenimiento de cierto prestigio entre sus connaturales. Esta doble condición explica que a la vez que actúa como partidor de tierras entre otros canarios enfrentados por el control de las mismas en 1529, lo encontremos valiéndose de su condición de teniente de alguacil para tomar en fianza a su primo Pedro González y sacarlo de la cárcel donde estaba recluido por orden del alcalde en 1520³⁰³.

Los indígenas canarios no dudarían en aprovechar los cargos auxiliares que desempeñaban para salir en defensa y apoyo de sus congéneres. No sería Juan Bermudo el único en hacerlo. En junio de 1521 Juan Doramas (II) tomaba en fianza al canario Bartolomé Texena para llevarlo a la cárcel de San Cristóbal

³⁰² FRC XXVII: Doc. 21, 44, 45, 49, 1817,

³⁰³ FRC XXVII, doc. 105, FRC XXXIV, doc. 99

en el plazo de un mes; Bartolomé se hallaba preso en Buenavista por haber dado muerte a Juan de Béjar, hijo de de Catalina Infanta. Juan Doramas (II), hijo homónimo del conquistador canario y co-propietario junto a sus hermanos de los bienes que quedaron de sus padres, trasladó su residencia desde El Realejo hasta el Palmar de Buenavista cuando casó con Francisca Mayor, hija del hacendado canario Pedro Texena. Allí moraba en una casa de paja que se hallaba junto a otras de piedra seca edificadas en las tierras de Juan Guzmán, el padre de Pedro Texena. Tras la muerte de Francisca en septiembre de 1522 volvería a casarse, en este caso con Isabel Pérez -nieta por vía materna del Mencey de Adeje, según nos dice Leopoldo de la Rosa-. Largo debió de ser el viaje de Bartolomé Texena desde Buenavista hasta La Laguna, pues en compañía de Juan Doramas (II) conseguirá burlar la acción de la justicia de la isla y abandonar ésta. Un año después todavía se haya huído de Tenerife -probablemente en La Palma ó en Madeira, islas con las que su padre mantenía vínculos comerciales-. Entre mayo y agosto de 1522 los familiares de Juan De Béjar otorgan perdón público a Bartolomé para que pueda regresar a la isla. El canario regresaría posteriormente a Tenerife volviendo para desempeñar un papel social relevante en la sociedad de la isla: así, en agosto de 1540 jurará ante los regidores del Cabildo como Alguacil de Buenavista. Días antes Juan de Frías, hijo de los canarios Juan de Frías y Ana de León, era nombrado Alguacil de la Orotava.³⁰⁴

³⁰⁴ FRC XXII: Doc. 292. FRC XXVII: Doc. 424, 887, 922, 937, 978. FRC XXXV: Doc. 266, 285. FRC XXXVI: Doc. 200, 201

IX. CAMBIO DE HÁBITOS Y PAUTAS CULTURALES, LA ADOPCIÓN DE UNA NUEVA MENTALIDAD

El cambio de hábitos y pautas culturales, así como la modificación de la mentalidad de las sociedades, es por lo general un proceso lento y cuyo *tempo* es más cadencioso que el de los cambios económicos y políticos que son, en última instancia, los que condicionan la transformación de las estructuras mentales. Este principio general del desarrollo de las sociedades humanas no cabe entenderlo e interpretarlo de una forma mecánica; hay coyunturas históricas y sociales en que el cambio de mentalidades se acelera sobremanera, convirtiéndose en requisito *sine qua non* para el desenvolvimiento de la sociedad en su conjunto, para la definición de los distintos sectores que la componen respecto del poder e incluso para la misma supervivencia de algunos de estos grupos humanos. Una de estas coyunturas fue en la que se encontraron los naturales del Archipiélago que sobrevivieron a la conquista de las islas.

La conquista constituyó un fenómeno militar, político, cultural e ideológico que conmovió las mismas entrañas de las sociedades isleñas; un proceso que zarandó el sentimiento y el pensamiento de los naturales, conmoción de la que no escaparon ni los últimos pastores de las cumbres. Los supervivientes a las hostilidades militares contemplaron como ante sus ojos su sociedad se desplomaba, desaparecía, y era sustituida por otra que les imponía unas prácticas económicas, unas instituciones políticas y religiosas, y unos

hábitos culturales e ideológicos que les eran ajenos y a los que tuvieron que acostumbrarse, más temprano que tarde, para poder subsistir en las nuevas condiciones sociales. La conquista espiritual había contribuido a diluir las estructuras ideológicas de los indígenas canarios mientras las entradas esclavistas diezaban sus efectivos demográficos, pero sólo con la conquista militar se derrumbaron las estructuras políticas y sociales indígenas. Desde este momento el proceso de desculturación indígena se aceleró con el establecimiento de nuevos pobladores de origen foráneo.

El modelo de colonización castellano en Canarias supuso la implantación de una sociedad y una cultura única que se impuso mediante un proceso de mestizaje, ruptura de la cultura indígena y transfusión de algunos de sus elementos aislados al desarrollo de una nueva cultura, en la que dichos elementos se entremezclan y mimetizan con las aportaciones de castellanos, portugueses, moriscos, negros,...³⁰⁵

En este proceso de mestizaje colonial no hubo espacio social para el mantenimiento de una población y una cultura indígena al margen de las directrices de la nueva sociedad que se implanta. En estas condiciones el cambio de hábitos sociales y culturales fue una necesidad hondamente sentida por los indígenas supervivientes; de la adquisición de las nuevas "habilidades sociales" dependió incluso su propia subsistencia física. Estas habilidades afectaban a todos los órdenes de la vida social, empezando por el mismo nombre con que los indígenas fueron bautizados; e iban desde el ámbito más sagrado de la religión cristiana que los indígenas tienen que adoptar si no quieren ser esclavizados, hasta el más prosaico de contraer obligaciones para

³⁰⁵ PÉREZ VOITURIEZ, A.: *Los aborígenes canarios y los derechos humanos* CCPC, Santa Cruz de Tenerife, 1989

adquirir ropa, cereales u otorgar documentos notariales para vender sus cabras,... Es por ello que los naturales del Archipiélago realizaron un notable esfuerzo por cambiar sus hábitos y pautas culturales para hacerse un hueco en la nueva sociedad; se produjo así una situación en la cuál mientras mayores esfuerzos realizaban para integrarse al nuevo orden social y cultural más rápidamente iban abandonando los hábitos y costumbres propios de su extinta sociedad.

El establecimiento de la nueva sociedad acabó por fracturar a las poblaciones indígenas supervivientes. Una fisura que los dividió en dos grupos; los que residieron en zonas habitadas por los castellanos y aprendían con rapidez las costumbres y hábitos foráneos; y los que alejados de los centros de poblamiento europeo continuaban practicando sus anteriores formas de vida, conviviendo con sus connaturales, dedicados al pastoreo en las zonas menos accesibles de las islas y manteniendo no sólo sus hábitos sino su propia lengua.³⁰⁶

El proceso de transculturación de estas poblaciones indígenas dejó poca huella documental; a pesar de ello disponemos de algunas informaciones, tanto para Gran Canaria como para Tenerife, que nos muestran la dureza que dicho proceso conllevó para los indígenas que se mantuvieron, mientras pudieron, al margen de las directrices de la nueva sociedad. En Gran Canaria en 1502, los canarios que permanecen en la isla en esta situación continúan practicando sus tradicionales formas de enterramiento en las afueras de Telde, en las cuevas de Tecén. Sin embargo la presión que sobre ellos ejerció la nueva sociedad fue cada vez más intensa; en 1504 los canarios propietarios de ganado se tienen

³⁰⁶ LOBO CABRERA, M.: *Los indígenas tras la conquista. Comportamiento y mentalidad a través de los testamentos.* en Instituto de Estudios Canarios. 50 Aniversario (1932-1982) Santa Cruz de Tenerife 1982 Vol. II pp. 225-250.

que defender ante la Corona castellana de la acusación que les hacen los regidores del Cabildo por dar amparo a "algunos canarios e esclavos e otros negros [que] huyen e se ausentan de sus amos e se van do ellos traen sus ganados e les piden que les den de comer"³⁰⁷. En Tenerife estos indígenas que se mantienen al margen de la nueva sociedad son principalmente los guanches alzados; contra ellos actúa el Cabildo tinerfeño acusándolos de robo de ganado,... e incluso solicitando en 1513 ante la Corona su expulsión de la isla. En septiembre de ese año el Cabildo eleva a la Corona un informe que nos suministra una valiosa información sobre el punto de vista y la actitud que los regidores de la nueva sociedad tienen respecto a los indígenas que se mantienen al margen de la misma:

"Otrosí, muy poderosa Señora, en esta dicha isla ay seiscientas personas e mas guanches, naturales de la dicha isla, en que avrá doscientos hombres de pelea, poco más o menos, y la estada e bevienda destos en la dicha isla no a sido ni es provechosa al servicio de Dios ni de vuestra Alteza ni al bien común de la dicha isla, salvo muy dañosa. E todo por algunas causas, especialmente por las siguientes: lo uno por que casi todos estos dichos guanches o los más dellos no tienen otra manera de bivar sino por criar cabras y ovejas e puercos, porque en el tiempo que heran infieles e fueron sojuzgados no tenían ni savian otra bevienda sino criar las dichas cabras e ovejas, de que se sustentavan. Que de su propio natural ellos son olgazanes e no aplicados a ningund servicio ni industria, ni otro trabaxo, salvo algunos andar tras de cabras, biviendo en los campos, cuevas e montaña, non queriendo bevir en poblado, aunque se les ha mandado muchas veces por la justicia y como así biven en los campos hurtan e roban los ganados de los vezinos de la dicha isla y házenlo tan sagazmente que no se puede bien vereficar, salvo por presunciones, porque aunque muchos dellos no tengan ganados, ni donde los puedan aver, holgando e sin industria ni trabaxo, en poco tiempo demás de comer e beber como comen y beven an e tienen

³⁰⁷ SERRÁ RAFOLS, E.: Art. cit. pág. 14. RUMEU DE ARMAS, A.: Opus cit. Doc. 129

muchos ganados de cabras y los ganados de los vezinos se disminuen e menoscaban porque si los guardan algunos pastores que no sean guanches húrtañselos e róbanselos y es veresímile que lo haz en los dichos guanches; así porque ellos en el tiempo que heran infieles tenían por estilo comunmente de hurtarse e robarse unos a otros dichos ganados, como por ser como son personas muy ligeras e muy astutos y criados en los campos e montañas tras las cabras e ovejas. y si los dichos ganados de los vecinos e moradores los guardan algunos pastores guanches esclavos estos tales tienen tal sagacidad y poco a poco hurtan a sus amos del ganado e guardan y dan los a los otros guanches libres y después mércanlos e ahórranlos con lo que así an avido de lo que así hurtaron a sus señores y aun los dichos amos no se lo osan reprender porque no se le alçen e huigan a las montañas y les destruyan los que les quedan. y demás desto muchos esclavos guanches que se huen andan alçados cinco o seis años entre los libres, porque como todos son de una nación y biven en los campos e sierras acójense y encúbrense unos a otros y esto háçenlo tan sagazmente, de más de ser la tierra aparejada para ello, segund los barrancos e malezas e cuevas y aspereças que no se puede saver sino por presunciones. Especialmente por que es jente que aunque unos a otros se quieran mal encúbrense tanto e guárdanse los secretos que antes morirán que descubrirse y tienlo esto por honra y este estilo tenían antes que la dicha isla se ganase y todavía se les a quedado, pues saverlo dellos por tormentos es imposible aunque los hagan pedaços, por que jamás por tormento declaran verdad y por ser de esta condición e manera es gente muy dañosa. .../... Porque suplicamos a vuestra Alteza los mande hechar de la dicha isla".³⁰⁸

La presión colonizadora de la nueva sociedad y de sus órganos de gobierno hizo que buena parte de los indígenas supervivientes a la conquista, con el discurrir de los años, ocultasen con cuidado su ascendencia. En las primeras décadas del s. XVI la Inquisición, mediante un recuento realizado por López de Tribaldos, evaluó en 1.200 las familias indígenas que vivían en el

³⁰⁸ FRC V: Pág. 277-283

Archipiélago; sin embargo cuando en 1525 el Santo Oficio ordena que los conversos y nuevos convertidos presentasen su genealogía, sólo se presentan 9 indígenas -6 guanches y 3 canarios-. En 1577, Ortíz de Funes, al informar a la Suprema que no había hallado el recuento de indígenas realizado por Tribaldos, se hace eco de las dificultades que entrañaba por entonces identificar a los descendientes de los indígenas puesto que ".. los naturales de estas yslas descendientes dellos lo ocultan con cuidado...". Tan bien lo ocultaron que aún hoy hay quien continúa pensando que en Gran Canaria no quedaron indígenas tras la conquista³⁰⁹.

Quienes ni necesitaron ni estaban en disposición de poder ocultar sus orígenes fueron los indígenas que vivían junto a los colonos, en los centros urbanos alrededor de los cuáles se nuclea la nueva sociedad. Estos como hemos señalado se apresuraron por adquirir y aprender las nuevas habilidades sociales, emulando en todo lo que pudieron los hábitos culturales -en particular los religiosos- de los colonos. Fue el caso de los descendientes del grupo dominante de la Gran Canaria prehispanica.

³⁰⁹ LOBO CABRERA, M.: *Los indígenas canarios y la Inquisición*. A.E.A. n° 29, Las Palmas, 1983 pág. 63-83

I. *Participación en las formas contractuales de la nueva sociedad y alfabetización*

El aprendizaje de la lengua castellana era un primer requisito imprescindible para poder ser partícipe de la sociedad que los castellanos instauran en las islas. Desde el período de la conquista espiritual tanto los europeos como los canarios necesitaron conocer la lengua de sus adversarios; ya desde mediados del s. XIV los frailes mallorquines que preparan su expedición a Gran Canaria catequizan a 12 indígenas, previamente cautivos, con el objeto de utilizar a estos neófitos como colaboradores en sus planes evangelizadores; el establecimiento de transacciones comerciales así como los pactos y sumisiones ante Diego de Herrera y, ya durante la conquista militar, ante Pedro de Vera y la Corona castellana habían creado la necesidad de conocer el castellano entre el grupo dominante grancanario, así como las condiciones para el uso circunstancial del mismo entre parte de la población de la isla. La utilización que hacen los castellanos de trujimanes e intérpretes durante la conquista de la isla y posteriormente en La Palma y Tenerife, así lo certifica.³¹⁰

Sin embargo cuando esta necesidad se hace realmente imperiosa es a la finalización de la conquista y con el inicio de la colonización; la defensa de sus derechos empujaba a los canarios a aprender el castellano puesto que toda la vida de la nueva sociedad se imponía a través de dicha lengua. El

³¹⁰ RUMEU DE ARMAS, A.: *El Obispado de Telde*. Ayto. de Telde, CIGC, Gobierno de Canarias. Las Palmas, 1986, pág. 47-53; *El indígena Pedro Delgado, intérprete de la conquista de Tenerife y de las operaciones militares en el Sáhara* en *Strenae Emmanuelae Marreo Oblatae*. ULL, 1993. Pág. 483-498

desconocimiento de la misma implicó por ejemplo no poder defender sus propiedades frente a las expropiaciones realizadas por Pedro de Vera, como les sucedió a Pedro Hernández y Pedro de Talavera "que no pudieron reclamar entonces por desconocer la lengua"³¹¹. Aquellos que no conocían el castellano tienen que recurrir a otros indígenas como intérpretes para poder relacionarse con la nueva sociedad; tal y como hace Juan Izquierdo en abril de 1506, poco después de llegar a Tenerife el año anterior, al obligarse con el mercader Mateo Carbón en 2.000 mrs. "por cierta mercancía" e "porque no sabía hablar fueron lengua y por él en su presencia que se lo dijeron y declararon los dichos Juan Vizcayno y Alonso de Betancor"³¹²

El conocimiento de la lengua castellana, sin la cuál, "los dichos canarios onbres que sabían poco, e no sabían negociar sus cosas", no podían dar la batalla jurídica para ahorrar a sus congéneres esclavizados como Juana Canaria, fue parejo a la necesidad de acostumbrarse a utilizar en sus prácticas económicas, políticas y culturales la documentación escrita. La utilidad que dicha forma de comunicación podía tener para los indígenas ya había sido puesta de manifiesto en 1491 por el sobrino de Juana, Juan Guzmán, que presentando ante el Consejo Real "ciertas provanças e escrituras" consiguió la libertad de su tía.³¹³

Los descendientes del grupo dominante grancanario se habitúan con prontitud al empleo de este tipo de prácticas sociales. En 1504 el sobrino homónimo de Don Fernando Guanarteme solicitaba al Adelantado que le confirmase el repartimiento de una viña en Icod porque "perdió el alvalá"; dos años después Martín Cosme acude al Cabildo a confirmar en testimonio un

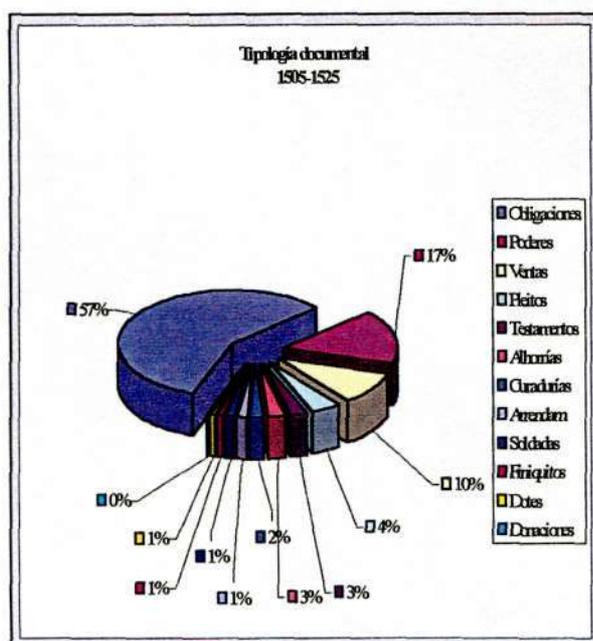
³¹¹ FRC XXV: Doc. 492, 221. Y RUMEU DE ARMAS, A.: Opus cit. Doc. 48, 96

³¹² AHPTF: Idem. Leg. 2, fº 107

³¹³ RUMEU DE ARMAS, A.: *La política indigenista* Doc.: 48

albalá de repartimiento entregado por el Adelantado en 1504 cuyos titulares eran Martín de Vera, Diego Pestana, Rodrigo Cosme y el propio Martín Cosme. En 1508 una quincena de canarios se presentaron, con albalaes en la mano y acompañados de testigos, ante el escribano de la Reformatión de Lope de Sosa para confirmar la propiedad de sus tierras.³¹⁴

La nueva sociedad documentaba por escrito, a través de los registros notariales, la mayor parte de sus operaciones económicas, de sus procesos políticos y de sus prácticas culturales. La elite grancanaria avecindada en Tenerife adoptará plenamente esta práctica; una práctica que le haría pasar por las escribanías de la isla, desde para arrendar o vender un ganado de cabras hasta para ordenar las formas de sus entierros.



FUENTE: AHPTF. Prot. Not. 1505-1525.
Gabriel Betancor

Entre 1505 y 1525 los canarios otorgaron más de 300 documentos ante los diversos escribanos de número de la isla de Tenerife. En su mayoría referentes a sus actividades económicas; principalmente obligaciones que contraen y que ya hemos analizado, además de finiquitos, contratos de soldadas,...

También las cartas de poder, el

³¹⁴ FRC XXI: Das. 55. y véase apéndice documental: Estos fueron Pedro Mayor, Juan Vizcaíno, Juan González, Fernando de León, Pedro Madalena, Pedro de Lugo (Asage), Pedro Madalena, Diego de León, Juan Delgado, Juan Beltrán, Alonso de Córdoba, Juan Izquierdo, Teresa Delgada, Rodrigo el Cojo y Antón de la Sierra

17% de los documentos otorgados, estuvieron destinados principalmente a resolver asuntos económicos -cobrar deudas, solicitar licencia de saca, arrendar ganado,...- aunque no faltaron poderes para resolver pleitos frente a los colonos, particiones de tierras y otros bienes,...-.

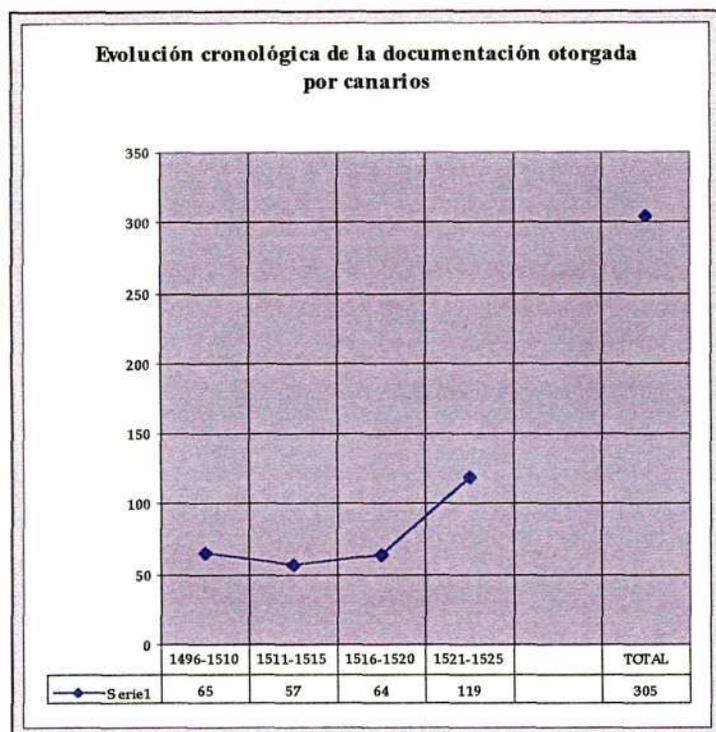
Junto con las cartas de ventas, el 10%, certifican la supremacía de la actividad económica como la que más registraron los canarios en las escribanías tinerfeñas. Más del 80% de los documentos fueron destinados a ello. La adaptación de los canarios a las nuevas condiciones sociales les llevó también a otorgar documentación relativa a otros aspectos de sus actividades sociales (pleitos, testamentos, cartas de alhorrias, dotes, donaciones,...) que fueron los motivos que hicieron pasar a los canarios por las escribanías. Particular importancia concedieron al otorgamiento de actas testamentarias; aunque en nuestro muestreo hasta 1525 los testamentos sólo representan en 3%, ello es debido a que algunos de ellos -caso de Juan Delgado y Pedro Maninidra,...- no se han conservado hasta hoy y a que otros fueron otorgados con posterioridad a dicha fecha -casos de Lucía Hernández, Rodrigo Hernández (II), Alonso Sánchez, Juan Vizcaíno, Inés Fernández Guanarteme, Juan de las Casas, Juan Dana, entre otros-.

Un centenar de canarios frecuentaron las escribanías de Tenerife entre 1505 y 1525 para otorgar distintos documentos. Su presencia ante los escribanos en calidad de testigos era habitual³¹⁵, particularmente cuando acompañaban a sus connaturales que acudían a escriturar sus actividades, e incluso sus propias casas eran ocasionalmente lugar donde se escrituraban

³¹⁵ Son innumerables las veces en que indígenas canarios aparecen como testigos en diversos documentos notariales; a modo de ejemplo puede consultarse, entre otros, FRC XXVII: Doc. 327, 1125, FRC XXXIV: Doc. 64, 70, 131, 162, 219, 362, 392, 406, 78, 194, 255,...FRC XXIV: Doc. 37, 291. Etc.

cartas de venta, como sucedía en la casa de Fernando de León en el Realejo de Taoro.³¹⁶

La evolución cronológica del número de los documentos que otorgan muestra que ya desde la primera década del s. XVI los canarios están habituados a documentar ante escribano un volumen considerable de sus actividades económicas y culturales.



En 1520 la apertura de las escribanías de Daute y Los Realejos, principales lugares del poblamiento canario en el norte de la isla, hizo posible que éstos duplicasen el volumen de los documentos que otorgaron. Unos años después, en 1536, Francisco Doramas firmaba, junto a otros vecinos, para

que Juan Vizcaíno fuese nombrado escribano público de Los Realejos³¹⁷.

La necesidad de conocer la lengua castellana, así como de utilizar medios escritos para preservar sus intereses puso a los canarios en relación con la escritura. Los progresos del proceso de transculturación se pueden medir por la adquisición del hábito de la escritura en cuanto expresión gráfica y palpable

³¹⁶ AHPTF: Idem. Leg. 209, fº 534; L. 414, fº 567; L. 31, fº 258. FRC XXXIV: Doc. 260, 96, 187, 55. FRC XXIX: Doc. 1849

³¹⁷ FRC XXXIV: 207,208

del cambio de mentalidad que se está operando en este grupo de naturales. Los canarios prehispanicos, a decir de los cronistas de la conquista, "no conocieron letras ni caracteres aunque se valían de pintura tosca"³¹⁸; las mismas formas que marcaron en pintaderas y cuevas de Gran Canaria con "pintura tosca" y que grabaron en distintos riscos de las islas en forma de petroglifos fueron los primeros signos que emplearon los canarios en Tenerife para tratar de identificarse en la documentación escrita que otorgaban³¹⁹.

La heterogeneidad y la diversidad de situaciones particulares fue la tónica general en el proceso de acercamiento de los canarios al lenguaje escrito. Aún así cabe señalar, al menos, tres situaciones distintas: quienes no saben firmar y autorizan a otros presentes a que lo hagan por ellos, quienes hacen un signo vinculado con las tradiciones culturales indígenas, y quienes firman -e incluso escriben documentos- con grafía latina. Entre estos tres tipos básicos de situaciones se produjo gran variedad de formas intermedias de transición en las que "signos" y grafías se yuxtaponen hasta que finalmente los "signos" van siendo reemplazados por la escritura castellana.

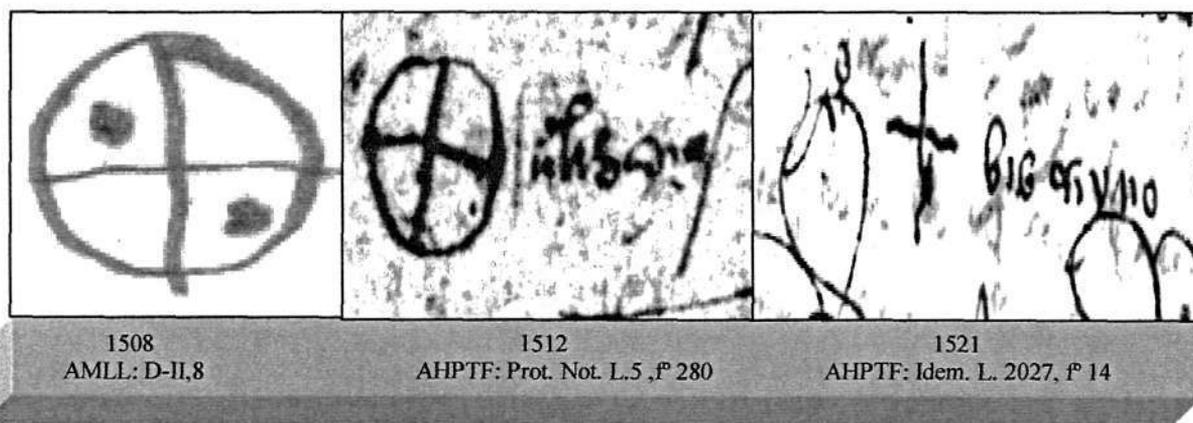
En 1508, en los expedientes de confirmación de datas tramitados durante la Residencia de Lope de Sosa, los canarios no sólo acuden con sus respectivos albaes, van también pertrechados de testigos que estamparon sus "signos" ó sus firmas en los diversos expedientes. En éstos quedaron plasmados la diversidad de situaciones por las que atravesaba la transculturación de los canarios; desde los signos con características geométricas realizados por Diego de Torres, Francisco Galván ó Juan Vizcaíno

³¹⁸ MORALES PADRÓN, F.: Opus cit. Pág.378

³¹⁹ Hace más de 50 años Leopoldo de La Rosa llamó la atención sobre los vínculos entre los signos de los canarios en Tenerife y las pintaderas halladas en Gran Canaria, pero su llamada de atención parece haber pasado desapercibida para la historiografía local, tanto en su vertiente prehistórica como histórica, del último medio siglo. Véase *Las "señales" de los antiguos canarios* en *Revista de Historia XII*, La Laguna, 1946

hasta la firma caligráfica de Juan González, pasando por la "M" que se adivina en el garabato realizado por Diego Mançanufio. El empleo de estos signos fue una constante en la relación de los canarios con la escritura, no sólo en los mencionados expedientes de confirmación de datas sino en no pocos documentos privados que otorgan. Pedro González, Juan Bermudo, Rodrigo Hernández (II), Juan Guzmán, entre otros, se distinguieron por emplearlos para signar sus obligaciones, finiquitos, testamentos,...³²⁰

En el caso de Juan Vizcaíno se puede hacer un seguimiento del proceso de alfabetización. En 1508 se identifica mediante un círculo que envuelve una cruz, punteando dos de los triángulos opuestos; idéntico signo utilizó en 1512 cuando suscribe como testigo en el testamento de Fernando Guanarteme, con la salvedad de que el escribano añade al lado del signo su nombre. En 1521, en San Pedro de Daute, cuando firma una obligación con el mercader, estante en Tenerife y vecino de la Gomera Pedro Almonte por cierta ropa que le compró ya lo hace con grafía latina, del signo sólo queda la cruz.³²¹



El significado que para los canarios tenían estos signos, así como su origen, aún no ha sido completamente desvelado por la historiografía local.

³²⁰ Ver Anexo documental

³²¹ AHPTF: Idem. 2027, s/f

El aspecto cruciforme que presenta el realizado por Juan Vizcaíno sugiere que su origen podría situarse en el marco de la conquista espiritual, siendo por tanto ya un producto de la aculturación de los canarios y empleado por éstos tras la conquista como señal de su cristianización. Sin embargo este signo no es propio solamente de Gran Canaria, donde lo podemos contemplar grabado en el barranco de Balos y formando parte de una amplia tipología de pintaderas³²²; también en los tableros del Julán y en una estela funeraria hallada en Guarasoca -Hierro- se han documentado inscripciones de este signo, que se han interpretado como inscripciones líbico-bereberes.³²³ En cualquier caso lo que resulta innegable es que los canarios se valieron inicialmente de sus signos prehispánicos en el proceso de aprendizaje de la escritura castellana.

El signo que comentamos no era personal y exclusivo de Juan Vizcaíno, otros naturales también hicieron uso de él, por ejemplo Pedro González y Juan Buenviaje. Ambos lo emplearon como complemento de su nombre; Pedro González, vecino de Buenavista, ya garabateaba sus iniciales en 1531 cuando firmaba como testigo de un arrendamiento de tierras de Rodrigo el Cojo a Diego Suárez³²⁴.

Sin embargo fue el conquistador canario Juan Buenviaje quién más se destacó en la adquisición del hábito de la escritura, a pesar de que en su vida apenas dejó rastro documental en las escribanías de la isla. Ya en 1508 Juan González se había distinguido del resto de canarios que testificaron en los

³²² Véase un repertorio de estos grabados y pintaderas en Anexos documentales de MARTÍN DE GUZMÁN, C.: *Las culturas prehistóricas de Gran Canaria* CIGC. Las Palmas, 1984

³²³ TEJERA GASPAR, A.: *Ídolos y estelas* y JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J.J.: *El arte rupestre*, en *Gran enciclopedia de el arte en Canarias*. CCPC Santa Cruz Tenerife, 1998, Pág. 25,75

³²⁴ AHPTF: ídem. Leg. 3359, Fº 370

procesos de la Reforma de Sosa por firmar con su nombre y apellido en grafía latina; y parece ser que no sólo firmaba, sino que desde 1502 conocía la escritura puesto que en esa fecha, según nos informa Leopoldo de La Rosa, redactó una carta de venta de tierras de Pedro Vizcaíno a Juan Vizcaíno³²⁵. Sin embargo el primer documento que se hace público, escrito de puño y letra por un indígena canario, se lo debemos a Juan Buenviaje.

Este conquistador canario disponía desde 1501 de un cahíz de tierras bajo el camino viejo de Icod; sin embargo sus intereses ganaderos lo llevaron a solicitar, y obtener en 1509, 24 fanegas de tierras en Güímar, en los charcos de Garateme y lindando con Antón Martín y Fernando Guanarteme. Murió antes de 1520, fecha en que su mujer, Ana de León, solicitó confirmación del repartimiento que había obtenido en Icod.³²⁶ En 1513, estando en parte donde no tenía posibilidad de acudir a escribano alguno, aprovecha que otro canario, Pedro Luis, va a la villa de La Laguna, y puesto que Buenviaje no puede ir, le otorga poder para que pueda hipotecar su ganado y negociarlo en su nombre.³²⁷

A pesar de su dominio de la escritura mantiene aún el signo que ya desde 1508 empleaba Juan Vizcaíno; sin embargo los progresos en la alfabetización realizados por otros destacados miembros de la descendencia del grupo dominante grancañario fueron dejando atrás el uso de estos signos. Ya ni Juan Doramas, ni Agustín de León, y menos Rodrigo el Cojo emplearon este tipo de signos, sino que firmaron con nombre y apellidos y grafía latina al menos desde 1512. Hacia mediados de siglo en casos como el de Rodrigo Hernández (III), hacendado canario en el Valle de Güímar, la adquisición de las habilidades

³²⁵ DE LA ROSA, L.: Art. cit.

³²⁶ FRC XXI: Das. 1196 y FRC XXXV: 285

³²⁷ AHPTF: Idem: Leg. 378, fº 173

sociales relacionadas con la escritura es un hecho y desde 1549 firma regularmente sus documentos.

La nueva sociedad les exigió a los indígenas canarios el aprendizaje del castellano si querían defender sus derechos e intereses, la dinámica de la colonización de la isla de Tenerife exigía así mismo poder documentar por escrito la posesión de tierras, las ventas, los poderes,... Un conjunto de necesidades que impulsó a los descendientes del grupo dominante grancanario a habituarse al manejo de documentación escrita; y a algunos de sus miembros a aprender con relativa prontitud no sólo a firmar con grafías latinas, sino el propio arte de la escritura. En una sociedad donde la inmensa mayoría de la población de origen europeo no sabía escribir, ni firmar en muchas ocasiones, el esfuerzo realizado por estos indígenas por hacerse un hueco en la nueva sociedad fue notorio.

II. ADOPCIÓN DE LAS FORMAS RELIGIOSAS CRISTIANAS. CONVENTOS Y BENEFICIADOS

La integración de la élite dominante grancanaria en las actividades económicas y en el aparato institucional que se instaura en la isla de Tenerife tras la conquista fue rápida e intensa como hemos mostrado. Sin embargo donde el proceso de transculturación resultó más intenso, en especial en aquello que trataba de copiar e imitar los modos castellanos, fue en el ámbito de lo religioso, en la adquisición del cristianismo como religión. Durante algunas décadas la historiografía local de inspiración romántica, apoyándose en Millares Torres, afirmó que los indígenas y sus descendientes sufrieron diversas complicaciones ante la Iglesia y el Tribunal de la Inquisición en función de sus orientaciones religiosas; distintos artículos, desde finales de los años 70, han cuestionado y refutado estas afirmaciones. Alberto Anaya las cuestionaba para el s. XVII y Lobo Cabrera hacía lo propio para los inicios del XVI.³²⁸ Este último mostraba que la actuación inquisitorial fue en general benigna y flexible con la población indígena y que no sólo no los persiguió ex profeso sino que el origen indígena no fue obstáculo insalvable para ocupar distintos cargos u oficios en el Cabildo Catedral del Santo Oficio, así el 37% de las dignidades nombradas

³²⁸ ANAYA HERNÁNDEZ, L: *Los estatutos de limpieza de sangre y su aplicación en Canarias* en *Aguayro*, 104. Las Palmas, 1978. Pág. 10-13. Y *Los aborígenes canarios y los estatutos de limpieza* en *RMC*, 1992-1994. Las Palmas. Pág. 127-140. LOBO CABRERA, M.: *Los indígenas canarios y la Inquisición* en *A.E.A.*, 29 Las Palmas, 1983. Pág. 63-84

durante el s. XVI tuvieron dicho origen ó bien eran frutos del mestizaje entre naturales del Archipiélago y castellanos.³²⁹

La realidad de la integración ideológica, en particular religiosa, de los indígenas canarios fue un proceso más complejo y sutil que la imagen unilateral y un tanto maniquea que nos legó la historiografía canaria decimonónica.

La labor evangelizadora de la iglesia romana en el Archipiélago fue especialmente intensa; no en vano la cristianización de los infieles y gentiles fue la envoltura ideológica que alentó la movilización de las sociedades ibéricas en los inicios de su expansión atlántica, además de suministrar su fundamentación ideológica, tanto desde el punto de vista del derecho internacional como en los referente al status jurídico del indígena. Antes de la acometida militar de la conquista las misiones evangelizadoras eran habituales en las islas. Esta labor misional fue especialmente desarrollada por frailes y misioneros de las órdenes minoritas, particularmente por los franciscanos. Estos controlaban la diócesis del Rubicón y desde la fundación del convento franciscano de San Buenaventura en 1414 se destacaron en la vanguardia de la labor evangelizadora, tanto en las islas ya señoreadas como en las que estaban por conquistar. En 1423 los franciscanos se hacen con el control de la *Vicaría General de Misiones de Canarias*, el primer vicario fue Juan de Baeza. Por esas fechas la labor de disolución ideológica que ejercía la evangelización sobre la sociedad prehispánica grancanaria ya había dado frutos de consideración. Hacia 1434 el lego canario Juan Alfonso de Indubaren acompañó a Juan de Baeza a Roma, este último acudía al Vaticano a informar sobre los progresos de

³²⁹ LOBO CABRERA, M.: Art. cit.

su Vicaría. La información que suministró debió gravitar sobre la decisión del pontífice que en ese mismo año publicaba la bula *Regimini gregis* impulsando la conquista espiritual.³³⁰

La aculturación de los naturales de Canarias, al menos en el ámbito religioso, comenzó mucho antes de la conquista militar. En el caso de Gran Canaria, la labor de zapa ideológica desarrollada por las misiones evangelizadoras fue especialmente intensa pues se remonta a más de 125 años antes del inicio de la conquista militar de la isla en 1478. La expedición misionera mallorquina de 1352 y la creación del obispado de Telde, así como la construcción de casas de oración en Telde fueron hitos de esa evangelización.³³¹ El proceso evangelizador tuvo un carácter sistemático y su finalidad fue imponer el sistema religioso cristiano sobre la comunidad canaria. Fue un ejemplo de lo que desde el punto de vista metodológico ha sido definido como "préstamo religioso sistemático"³³²; el proceso cristianizador se convirtió en un fin en sí mismo y para alcanzar sus objetivos la iglesia puso en juego todos los medios a disponibles, a su vez servía a los intereses políticos castellanos en la medida que preparaba el camino para la intervención militar.

Esta labor evangelizadora incidía sobre una sociedad que, a tenor de lo que nos informan los cronistas desde su óptica bajomedieval, tenía su máxima figura religiosa en el Faycán; éste tenía a su cargo la recaudación del excedente productivo de los distintos asentamientos y además se constituía en la llave que abría ó cerraba el acceso a pertenecer al grupo dominante, además de sancionar la elección del máximo representante político de la comunidad.

³³⁰ RUMEU DE ARMAS, A.: *La política indigenista....*; pág. 30-32

³³¹ Idem: *El obispado de Telde* Ayto. de Telde, CIGC, Gobierno Canario. Telde, 1986. Pág. 55-66

³³² ALVAR, J.: *Problemas metodológicos sobre el préstamo religioso en II Encuentro de Formas de difusión de las religiones antiguas*. Universidad de Extremadura, 1990. Pp. 1-33

Esta institución religiosa, personificada en el Faycán, estaba indisolublemente ligada al poder político por medio de estrechos lazos familiares. La evangelización cristiana se realizaba pues sobre una sociedad que confería a sus instituciones religiosas un importante papel en la reproducción de sí misma, una sociedad en que los miembros de sus instituciones religiosas gozaban del respeto del conjunto social, en el que disfrutaban de una posición privilegiada.³³³

En último lugar, pero no menos importante, hay que considerar que el status jurídico del indígena ante la sociedad castellana estaba en función de su cristianización ó no. Este marco jurídico ejerció de elemento de presión sobre los indígenas, creando en ellos la necesidad social de ser cristianos puesto que la adquisición de esta religión se convirtió en una especie de salvoconducto ideológico con que protegerse de los aspectos más violentos de la rapiña colonial (esclavizaciones, deportaciones,...). Tan fuertemente quedó gravada en la sociedad canaria la necesidad de la cristianización que el término cristiano se convirtió en una forma de saludo familiar, salutación que hasta no hace muchas décadas se empleaba en el interior de las islas para iniciar una conversación o despedir a un paisano.

Este salvoconducto ideológico fue utilizado reiteradamente por los canarios como argumento para evitar la esclavización, aunque no siempre con éxito tal y como señalamos al tratar sobre su status jurídico. Buena parte del común de los indígenas canarios se acercaron a la nueva religión cristiana atraídos por esa condición de salvoconducto ideológico que les ofrecía. La sincera conversión de los indígenas fue puesta en duda en alguna ocasión por la Inquisición. Así en 1525, cuando el Santo Oficio procede a solicitar informes

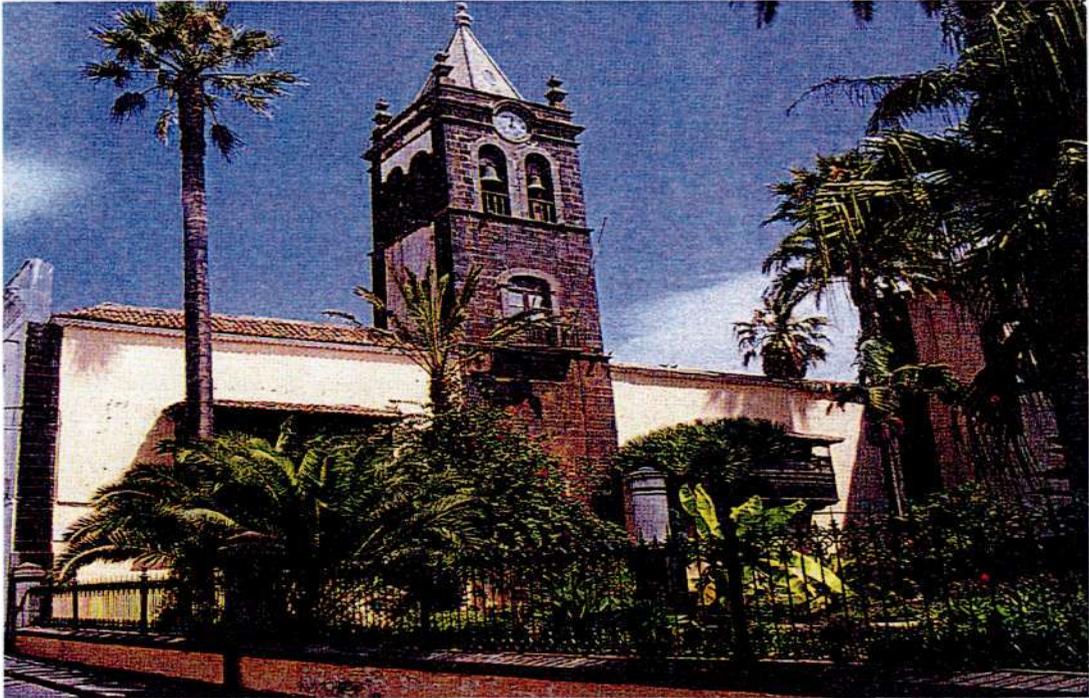
³³³ MORALES PADRÓN, F.: Opus cit. Pág. 314

genealógicos de los nuevamente convertidos, los 9 indígenas que se presentan en Gran Canaria desconocían las oraciones principales de la nueva religión; una canaria de unos 70 años que dijo haberse cristianizado en Fuerteventura hacia 1475 desconocía el "Credo" y la "Salve", entre otros casos que desconocían el "Padre Nuestro", el "Ave María", y en el más grave de todos, el de un guanche llamado maestro Rodrigo, que no sabía realizar la señal de la cruz para santiguarse. Ante este desconocimiento de la nueva religión la Inquisición les manda aprender lo que les falta, y les da tres meses de plazo.³³⁴

Sin embargo los incentivos con que la elite indígena de Gran Canaria se acercó a la nueva religión incluyeron algo más que la adquisición del dicho salvaconducto. Su tradición cultural les había acostumbrado a contar con miembros de sus familias entre las instituciones religiosas prehispánicas, siendo éste un factor de prestigio y reconocimiento social. Las familias descendientes del grupo dominante grancanario, una vez vecindadas en Tenerife, trataron de perpetuar esa tradición cultural bajo las nuevas condiciones sociales. Para ello algunos de sus más distinguidos miembros se incorporaron a las instituciones religiosas de la nueva sociedad y mantuvieron estrechas relaciones con el aparato religioso. Inés Fernández Guanarteme, hija de Francisca Fernández Guanarteme, sobrina del Guanarteme de Gáldar, en 1544 cuando siente cercana la hora de su muerte, manda pagar a la capilla del inquisidor López de Tribaldos, en la Iglesia de Santa Ana, 30 doblas de oro; así mismo manda por limosna al Monasterio del Espíritu Santo en La Laguna otras 60 doblas de oro. En dicho Monasterio ordenó que fuese enterrado su cuerpo, "en la nave de en medio, de la pila del agua bendita para arriba, en la sepultura que ordenase el prior e frailes"; con una misa de réquiem cantada de

³³⁴ LOBO CABRERA, M.: Art. cit.

cuerpo presente, más otras tres misas rezadas y ofrendadas de pan, vino y



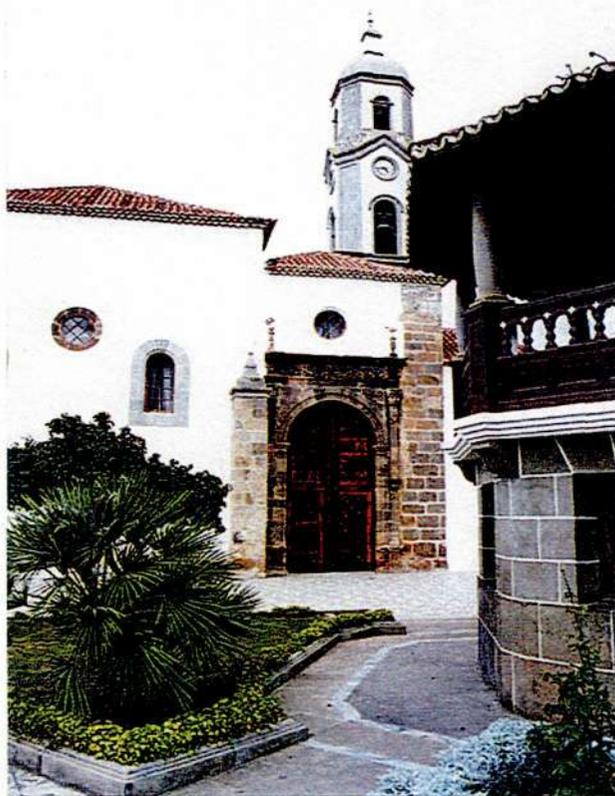
cera, todo ello en el día de su entierro; además del cabo de 9 días y cabo del año, así como las trece misas de la luz y tres treintenarios abiertos.

La especial predilección de la sobrina del Guanarteme por el convento agustino de La Laguna tiene su explicación; no en vano su hijo Nicolás de Guanarteme era fraile profeso conventual, y apoderado general, de dicho convento.

No sólo este sobrino-biznieta del Guanarteme de Gáldar experimentó esta intensa integración religiosa en la nueva sociedad, sino que en el conjunto de la población canaria en Tenerife era habitual mantener estrechos contactos con las instituciones religiosas de la isla. Así Lucía Hernández, mujer de Rodrigo el Cojo, era cofrade de la orden franciscana y con el hábito de este santo manda ser enterrada; en su testamento, 1530, ordena su entierro en la iglesia de San Francisco, en La Orotava, "y porque salgan con su cuerpo camino

de la Orotava con la cruz se le paguen sus dineros" al cura del Realejo. Tras la muerte de Rodrigo el Cojo Lucía ordenó un codicilo en 1540, probablemente su situación económica no le permitió mantener lo dispuesto en su primera carta testamentaria pues se contenta con ser conducida hasta la iglesia de la Concepción en el Realejo Bajo, iglesia que casi lindaba con sus casas en la calle real del Realejo.³³⁵

El proceso de aculturación religiosa de esta élite grancanaria se encabalgó con el nacimiento de las instituciones religiosas tinerfeñas; no sólo con la participación de indígenas canarios y sus descendientes en conventos y cofradías, sino con cierto protagonismo en la construcción y fundación de iglesias, en la consecución de servicios religiosos para las partes más alejadas



de la isla, e incluso optando a ocupar el beneficiado del Realejo para suministrar directamente dichos servicios religiosos. El conquistador canario Juan Guzmán se concertaba en 1518, junto al alcalde Juan de Mesa, con el padre Roberto Saulo para que dijese ciertas misas en la iglesia de los Remedios de Buenavista, iglesia que primeramente pensaron dedicar a Santa Ana aunque finalmente

³³⁵ AHPTF: Idem. L. 414, fº 567. L. 3379, fº 276. L. 900, fº 548. L. 209, fº 633. FRC XXXIV: Doc. 260

optaron por el patronazgo de Nuestra Señora de los Remedios.³³⁶ Mayor incidencia tuvo la presencia canaria en la instauración de templos cristianos en Los Realejos, allí se distinguieron los descendientes de Doramas y el propio Rodrigo el Cojo que fue mayordomo de la Cofradía de San Sebastián en la Concepción del Realejo. María Doramas, hija del conquistador Juan Doramas, casada con Juan Gómez, ofreció los solares y costeó la obra de "la Iglesia del señor Santiago en el Realejo Bajo", de la cuál su marido fue mayordomo y en la cuál fueron enterrados; un nieto suyo, el bachiller y clérigo presbítero de la Gomera Alonso Delgado, opusió al beneficiado del Realejo en 1579.³³⁷

Tanto en un caso como en otro, la intensidad de la integración en órdenes e instituciones religiosas estuvo vinculada al emparejamiento de indígenas canarias con pobladores de origen foráneo. Inés Fernández Guanarteme fue hija natural de Francisca Fernández Guanarteme y Alvaro Serrano; su madre, sobrina del Guanarteme de Gáldar, había casado con el portugués Fernando de Castro, con el cuál no tuvo descendencia.³³⁸ Probablemente Inés siguió el ejemplo de su madre y también mantuvo relaciones con varios hombres; con Rodrigo Calderón tuvo a Alonso de Calderón; y una homónima suya tuvo con Juan Llerena, natural de Puebla del Maestre, otro hijo natural. La educación de este niño fue encargada al convento agustino del Santo Espiritu "para aprender la doctrina hasta que tenga edad de casarse o de tener hábito si quisiere"; aunque la criatura se llamaba como su padre pensamos que puede tratarse del que posteriormente,

³³⁶ ROSA OLIVERA, L.: *El Bando de Daute*. Aula de Cultura de Tenerife. Tenerife, 1978. En lo referente a Buenavista el autor se apoya en DÍAZ DORTA, N.: *Apuntes históricos del pueblo de Buenavista* 2ª edición Aula Cultural de Tenerife. Cabildo de Tenerife, 1982. Dorta tuvo a la vista importantes documentos del primer Libro de Visitas del archivo parroquial, hoy desaparecidos.

³³⁷ AHPTF: Idem. L. 209, fº 683. AMLL: A-IV, 2. Aunque en la información de méritos presentada por el clérigo canario los testigos afirman que su abuela cedió el solar para levantar la iglesia de Santiago, se están refiriendo a la iglesia del Realejo Bajo cuya advocación finalmente fue encomendada a la Concepción.

ya convertido en fraile profeso y conventual, se llamó Nicolás de Guanarteme. Otra hija de Inés, Francisca Fernández se emparentó también con familias de origen foráneo, con el hijo de Cristóbal Albornoz, Juan Perdomo. Ya viuda, a la hora de testar en 1559 recuerda al fraile de origen canario al que "mando que de mis bienes se le dé a fray Nicolás, mi hermano, un hábito de paño negro y otro blanco y que sea el paño de lo uno y de lo otro a su contento"³³⁹. En el caso de los descendientes de Juan Doramas, también la vinculación marital con pobladores foráneos implicó una aculturación religiosa más intensa, fue el caso de María Doramas que se había casado con Juan Gómez de Frexenal.³⁴⁰

En su sociedad los canarios tuvieron por costumbre practicar formas de enterramiento diferenciadas en función del status social del finado. A decir de los cronistas, "los dexaban mirrados, i en 15 ó veinte días los metían en cuebas, i éstos eran a los más nobles, que a los demás ponían en los mal países o piedras de volcán, haciendo hoyos en las piedras i cubríanlos con un montón de ellas como torreonsillo".³⁴¹ Heredera de esa tradición cultural la élite grancanaria se apresuró, en las nuevas condiciones sociales, a disponer de los lugares adecuados donde recibir sepultura cuando les llegase la hora; éstas fueron en el interior de las iglesias y ermitas que se van levantando en la isla de Tenerife. Rodrigo Cojo, Lucía Hernández y Juan Vizcaíno disponían de su propia sepultura en la iglesia de San Francisco, también llamada de Santa María, en La Orotava; Fernando Guanarteme en la iglesia del Sr. Santiago en El Realejo; mientras en la de los Remedios de Buenavista Pedro Texena, Inés de la Torre y Catalina

³³⁸ DE LA ROSA, L.: Opus cit. pág. 32. FRC XXXIV: Doc. 272

³³⁹ AHPTF: Idem. L. 31, f° 278; L. 3379, f° 274,276; L.414, f° 567. FRC XXIV: Doc. 998

³⁴⁰ AHPTF: Idem. L. 3379, f° 276. L. 31, f° 278. L. 414, f° 567. AMLL: A-IV, 2. FRC XXIV: Doc. 998. FRC XXXIV: Doc. 272

³⁴¹ MORALES PADRÓN, F.: Opus cit. pág. 431

Fernández disponían de la suya; en Güímar Rodrigo Hernández (I) poseía una en el Convento de la Candelaria, lugar donde fue enterrado. Estas sepulturas no eran de uso privativo de sus propietarios, era habitual que sus familiares las utilizasen en caso de necesidad. Así Francisca Mayor fue enterrada en la sepultura que su padre, Pedro Texena, tenía en los Remedios de Buenavista; Rodrigo Hernández (II), hijo de Rodrigo el Cojo, lo fue en la de su padre en La Orotava; y Rodrigo Hernández (III) ordenó ser enterrado en la sepultura de su padre homónimo en la Candelaria. Aún cuando no existiese vínculo de familiaridad directa, tampoco resultó raro que estas sepulturas fuesen utilizadas como depósito final del cuerpo de otros canarios, fue el caso de Alonso Sánchez que ordena ser enterrado en la sepultura de Fernando Guanarteme, al no tener otro lugar donde hacerlo debido a su penuria económica.³⁴²

En consonancia con las relaciones que tuvieron durante su vida con las instituciones de la religión cristiana, estos canarios cuando sienten peligrar su vida, bien por enfermedad - Catalina Hernández, Lucía Hernández, Inés de la Torre, Pedro Texena, Juan Vizcaíno,...- ó bien porque salen de armada a Berbería -Pedro Madalena, Fernando Guanarteme- se apresuran a ordenar sus testamentos; para ello se dirigen a las escribanías -Juan Vizcaíno, Pedro Texena, Lucía Hernández, Inés Fernández Guanarteme,..-, hacen llamar al escribano para que acuda a sus casas -Catalina Hernández, Inés de la Torre- u

³⁴²AHPTE: Idem. L. 5, P 254; L. 2, P 140. AMLL: *Protocolo de escrituras ante Sancho de Urtarte, 1573-1583*; 1579, P 1139v. FRC XXIII: Doc. 294. FRC XXVII: Doc. 825, 931, 937, 1110. FRC XXIX: Doc. 1849. FRC XXXIV: Doc. 96, 187, 260,

otorgan poder para que familiares suyos realicen el testamento en su nombre, como fue el caso de Francisca Mayor.³⁴³

Para los indígenas el testamento era un modo legal aprendido de los castellanos, junto con las demás costumbres y hábitos culturales aportados por los conquistadores a la formación de la moderna sociedad canaria. Con el testamento los indígenas no sólo garantizaban su situación espiritual post-mortem sino la situación social de sus herederos y otros familiares que quedaban en esta vida; en las cartas de última voluntad que otorgan recogen desde las mandas que ordenan por bien de su alma, además de lugares de enterramiento y rituales funerarios, hasta las deudas que dejan pendientes de pagar ó de cobrar y los bienes que legan a sus herederos. En algunos aspectos los testamentos otorgados por los canarios presentan ciertas particularidades respecto del hábito general (ya hemos señalado que rara vez señalan tierras entre sus bienes); sin embargo si en algo imitaron los indígenas a los castellanos fue en el aspecto religioso y esto tuvo su expresión documental en los testamentos que otorgaron.³⁴⁴

Sus testamentos comienzan habitualmente expresando, con rotundidad propia de los neófitos, la profundidad de su conversión al cristianismo; así inician sus últimas voluntades con unas fórmulas de fé en las que es difícil no percibir la necesidad que sintieron de ser más cristianos que los propios castellanos: "temiéndome de la muerte como toda criatura natural viviente e

³⁴³ AHPTE: Idem. L. 209, f° 684. L. 31, f° 278. L. 414, f° 567. FRC XXIII: Doc. 294. FRC XXVII: Doc. 1110, 937, 931, 825., FRC XXIX: Doc. 1849. FRC XXXIV: Doc. 260, 96, 187

³⁴⁴ LOBO CABRERA, M.: *Los indígenas tras la conquista. Comportamiento y mentalidad a través de los testamentos* en I.E.C. 50 aniversario 1932-1982 T. II Tenerife, 1982. Pág. 225-250

creyendo como creo en la Santísima Trinidad; padre, hijo y espíritu santo tres personas e un solo dios verdadero que vive e reina por siempre jamás...", tal y como comienzan Inés Fernández ó Lucía Hernández sus testamentos.³⁴⁵ Aunque en ocasiones, la premura del momento, bien por partir a Berbería -caso de Fernando Guanarteme en 1512-, bien por realizarse el testamento por poderes y ser la otorgante ya finada -caso de Francisca Mayor- hace que se salten esta parte y vayan directamente a las cláusulas dispositivas. Como es lógico, en estos casos en que no se sabe si la muerte los sorprenderá en Berbería, ó en que ya se ha producido el óbito y el entierro, nada se señala en el testamento respecto a los rituales funerarios y formas del entierro; sin embargo en todos los casos se cuidan de realizar diversas mandas pías por el bien de sus almas.

Las disposiciones relativas al entierro, así como las propias mandas, estuvieron en función de la situación económica del testante y de su status social. En términos generales la cuantía de las mandas fueron modestas, acorde con la situación económica general de los canarios. En la muestra que manejamos las hemos cuantificado en 44.198 mrs. Todos los testantes ordenan que le digan misas de réquiem de cuerpo presente, bien cantadas ó rezadas, pero a partir de aquí se impone la diversidad de situaciones. Desde los 65 mrs. que ofrece Alonso Sánchez para la obra de Santiago y para Redención de Cautivos "con todo lo cual suplica a su Sr. Jesucristo que se contente ... pues no tiene bienes con que pueda hacer más bien por su alma"; hasta la procesión precedida de la cruz y su amortajamiento en el hábito de San Francisco que ordena Lucía Hernández para su entierro. Además de cuidarse de su cuerpo, se cuidaban también de su alma y de ser recordados mediante el cabo de 9 días

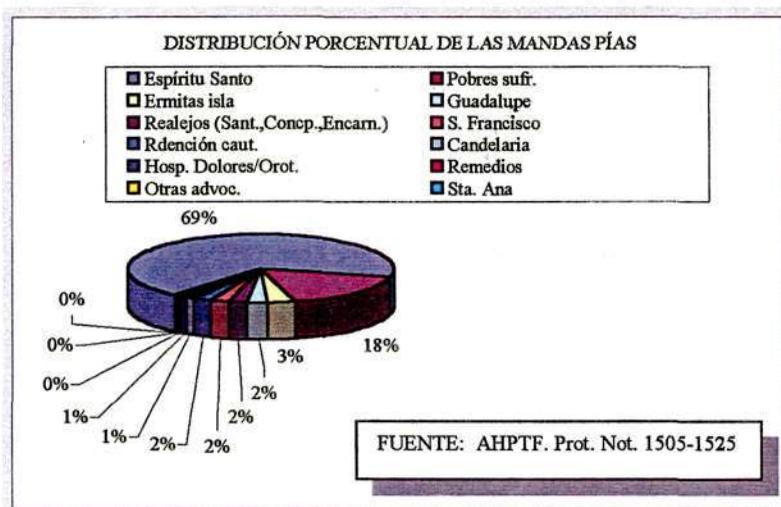
³⁴⁵ AHPTF: Idem. L. 414, fº 567. L. 209, fº 683



y del año, treintenarios abiertos y cerrados, misas al Santo Amador, misas de la luz,... Quien más destacó en los encargos por su alma fue Inés Fernández Guanarteme que, a cambio de las 60 doblas que dona al Monasterio del Santo Espíritu, mandó a perpetuidad una misa rezada con responso sobre su sepultura todos los viernes de cada semana.

La mujer de Rodrigo el Cojo, aunque no es la que más dinero destina a la salvación de su alma -sólo 728 mrs- , si que destacó por lo ordenado para su entierro. Sin embargo, quiénes más dinero mandan a distintas advocaciones, monasterios y ermitas fueron los personajes más directamente vinculados con la familia del Guanarteme de Gáldar: su sobrina-nieta, Inés Fernández Guanarteme, que destina 35.249 mrs.-30.000 de ellos para el monasterio del Santo Espíritu Santo donde era fraile su hijo-; su sobrino Fernando Guanarteme -3.000 mrs.-, y el cuñado de éste, Pedro Madalena -2.192 mrs.-, mientras Pedro Texena destinaba 2668 mrs. Sin alcanzar los 2.000 mrs. estaban Juan Vizcaíno, Rodrigo Hernández (II),...

Las mandas se destinaron por lo general a las obras de ermitas, iglesias y monasterios en que ordenaban ser enterrados y a distintas advocaciones por las que sentían particular devoción: Santiago, Concepción, Encarnación en El Realejo; Los Remedios, Santo Amador en Buenavista; San Pedro en Daute; Los Dolores en La Caleta. Guadalupe, San Francisco, la Candelaria, y Santa Ana en el Real de Las Palmas ocuparon también lugar entre las mandas de los canarios.



Sin embargo, lo más significativo de dichas mandas es que, sin considerar la vinculación peculiar de Inés Fernández con los agustinos laguneros, la mayor cuantía de éstas son destinadas a los "pobres sufrientes", 7.408 mrs.; lo que sumado a los 956 mrs. que mandan a "redención de cautivos" suponía el 60% del total antes de que la sobrina-nieta de D. Fernando mandase 30.000 mrs. al antedicho monasterio. Incluso considerando esta última, el 20% de las mandas de los canarios tuvo un fin solidario para con sus con-naturales, y para con los guanches, gomeros y esclavos que eran los grupos de población que formaban parte de los "pobres sufrientes" que en ese momento había en las isla, y que no habían tenido tanta fortuna en el proceso de transculturación como la que tuvo la élite isleña, y para los que desaparecieron en las costas de Berbería en la cabalgadas a que fueron obligados a participar.

Con la documentación disponible podemos concluir que la aculturación religiosa de los indígenas canarios se produjo de forma rápida e intensa. Sin embargo no fue homogénea ni afectó por igual a los distintos sectores sociales en que estaba dividida la sociedad canaria prehispánica; así mientras destacados miembros de su grupo dominante como Juan Delgado, Pedro

Maninidra, Pedro Madalena, Fernando Guanarteme,... se apresuraban a realizar testamentos encargándose cristiana sepultura desde los primeros años del s. XVI, parte del común de la población canaria continuaba practicando sus tradiciones funerarias en la isla de Gran Canaria. La presión ideológica de la nueva sociedad, centrada en la cristianización, y el acicate de eludir las esclavizaciones actuaron como catapulta que aceleró la conversión de los indígenas canarios. En este proceso la élite indígena no sólo encontró un salvaconducto ideológico para moverse por la nueva sociedad, sino un medio para acomodarse en ella; tratando de reeditar, en las nuevas condiciones, su propia tradición cultural que vinculaba el control religioso de la población canaria prehispánica con el ejercicio del poder político.

III. HÁBITAT, VIDA COTIDIANA Y PAUTAS DE RELACIÓN ENTRE LOS CANARIOS: ENDOGAMIA Y SOLIDARIDAD. LA SOLIDARIDAD ENTRE CANARIOS, GUANCHES Y GOMEROS. RELACIÓN CON OTROS GRUPOS DE POBLADORES.

El 26% de las tierras recibidas por los canarios en el Repartimiento de Tenerife fueron consignadas de forma colectiva en los títulos de propiedad. Este hecho, unido a que la mayoría de sus tierras fueron co-lindantes, a los vínculos familiares que unían a los canarios, así como a la necesidad de estar arropados por sus con-naturales en el proceso de transculturación, propició que los canarios se concentrasen en determinadas partes de la isla.

Sin embargo el hábitat de los canarios en Tenerife no presentó unas características homogéneas; éste estuvo en función de las particularidades que atravesó su proceso de transculturación. La principal diferencia entre los distintos tipos de hábitat y asentamiento la estableció su mayor o menor relación con otros conquistadores/pobladores de la isla, y vinculado a ello su ubicación en zonas más o menos urbanizadas.

Las mujeres que emparentaron con conquistadores y pobladores, bien mediante casamiento ó estableciendo relaciones naturales, tendieron a adoptar los modos de vida de sus maridos y compartieron -en algunos casos provisionalmente- su medio de vida y sus casas. A María Hernández (II)* le dona Antón Joven, con el cuál tuvo dos hijas (María y Luisa), sus casas de San Cristóbal de La Laguna; le deja asimismo 50 fanegas de sequero en El Realejo a condición de que no las pueda vender y que las gestione hasta que tras su muerte hereden María y Luisa. Las casas eran sobradadas y labradas de piedra, cubiertas de teja, con su corral y trascorral, que lindaban con la casa donde vivió Agustín Delgado -junto a su tutor Nuño Nuñez- y con la huerta de Antón Fonte. Cercanas a ella, junto al solar de Lope Fernández -que fue curador de los menores de Pedro Maninidra-, se encontraba también la casa que Rodrigo el Cojo compró en la villa lagunera en octubre de 1512 al vecino Cristóbal Rodríguez por un precio de 16500 mrs.

Tampoco las casas que tuvieron Catalina Hernández (la Real) y Fernando Guanarteme en el puerto de Santa Cruz debieron diferenciarse demasiado de las de otros pobladores de origen foráneo; estas casas estaban situadas en la ribera del que hoy llamamos Bco. de Santos y lindando hacia la Iglesia de la

* María Hernández se llamó también la mujer de Pedro de Lugo, "asague" de Gran Canaria y criado del Adelantado. No descartamos que pudiese tratarse de la misma mujer, aunque tampoco hay más elemento para pensarlo, excepto la similitud del nombre.

Concepción con Diego Donis, con la casa de los catalanes y con la calle real. La peculiaridad que presentaban estas casas, y que fue una característica común de las viviendas de los canarios, es que disponían de corrales anexos.³⁴⁶

En los años inmediatamente posteriores al fin de la conquista de Tenerife, la mayoría de los canarios moraban en las cuevas que recibieron en repartimiento en esos momentos iniciales. En una de ellas "junto a unos cañaverales" en Güímar "ogaño moraba Juan Cabello y Francisco Galván"; otro tanto hizo Fernando de León que, aunque disponía desde 1499 de un solar de 130 pasos en la villa de San Cristóbal, moraba junto a su hermano Francisco en una ladera de Taoro, lindando con Albornoz en "unas cuevas de vuestra morada" anexas a "unos corrales de cabras". Pronto progresaron mejorando las condiciones de su hábitat y progresivamente fueron sustituyendo las cuevas por las casas. En 1501 ya Fernando de León había dejado de vivir en la mencionada cueva, en la cuál permaneció su hermano Francisco, y hacia 1508 Fernando disponía de su casa lindando con el barranco de los Charcos de Ygan en Taoro. Idéntico hábitat en cuevas tuvo inicialmente Michel González, Inés Maninidra, Constanza Hernández, Juan Bermúdez, Pedro González, ... en las tierras que recibieron en Tacoronte.³⁴⁷

Una vez conseguían construir casa en lugar poblado, las cuevas fueron reconvertidas en lugares donde atender las necesidades de sus ganados, así como lugar donde sus pastores elaboraban el queso, caso de Pedro Madalena en Güímar; ó bien vendidas como hicieron el propio Madalena junto a su cuñado Fernando Guanarteme y la hermana de éste Constanza Hernández. En este caso los canarios vendieron en 1529 al escribano público Antón Vallejo 6 cuevas y

³⁴⁶ AHPTF: Idem L. 5, fº 591 r. FRC XXXII: Doc. 1561, 2404. FRC XXXIV: Doc. 55

³⁴⁷ FRC XXVIII: Das. 80. FRC XXI: Das. 606, 745, 1225, 1254, 1279, 1280. FRC XXXIV: Doc. 95

unas 20 fanegas de tierras en Acentejo, cuevas en las que había morado Constanza.

El interés y el esfuerzo realizado por los canarios para equipararse a los conquistadores europeos en el tipo de hábitat dejó su impronta en la documentación. Ya señalamos que los 4 primeros solares de La Orotava, repartidos en 1506 por Ortíz de Zárate, fueron para los canarios Juan Fernández, Pedro y Juan Vizcaíno; un año después, Juan González, que no resultó agraciado en el reparto, adquiría casa en La Orotava. En 1510 fue Juan Hidalgo quien pagaba 9.000 mrs. por una casa en El Realejo, precio que tenía que cubrir en cebada ó trigo a fines de 1511. Otros, como Alonso Sánchez, cuya situación económica no le permitía comprar una vivienda, recurrían al alquiler; así Alonso pagaba una renta mensual de unos 100 mrs. (el valor de una cabra aproximadamente) por vivir en El Realejo.

En los lugares de San Cristóbal, Los Realejos, La Orotava y el puerto de Santa Cruz, donde la presión colonizadora de la nueva sociedad fue mayor, el hábitat y tipo de viviendas de los canarios se equiparó rápidamente al de los conquistadores europeos; hasta tal punto que las primeras tejas que se fabricaron para el pueblo de La Orotava se hicieron con parte de las tierras que el canario Alonso de Córdoba tenía en "Ayomarses", encima de La Orotava.³⁴⁸

Donde si mantuvieron y desarrollaron sus tradicionales formas de arquitectura fue en otras zonas de la isla donde la presión colonizadora no era tan intensa en las primeras décadas del siglo. Fue el caso de Daute, donde los

³⁴⁸ AHPTF: Idem. L. 177, fº 9. FRC XXI: Das. 552. FRC XXIII: Doc. 321, 322. FRC XXXIV: Doc. 187, 376. FRC XXXV: 218. SERRA RÁFOLS, E. y DE LA ROSA OLIVERA, L.: *Reformación del Repartimiento de Tenerife en 1506* ... La Laguna IEC, 1953. pp 134, 135

canarios, particularmente en Buenavista, el Rincón y El Palmar, construyeron media docena de casas siguiendo sus tradiciones arquitectónicas: "casas de piedra seca y paja" como en las que vivían Juan Doramas en el Palmar, ó las que le tocaron a Juan Guzmán en Buenavista cuando en 1522 reparte con Pedro Texena los bienes de Marina Sánchez, su difunta mujer y madre de Texena. De la misma tipología arquitectónica era la casa que había construido en Masca el canario Alonso de Lugo, en este caso la construcción principal se acompañaba con un horno y un corral. También la casa que Juan Bermudo construía para Texena en el Abrevadero del Palmar debió de reunir características semejantes. Construcciones cuya evolución técnica a lo más que llegó, en los momentos iniciales del XVI, fue a la sustitución del cañizo que sustentaba la techumbre por el uso de madera y torta; tales eran las características de la vivienda de Pedro Texena en Buenavista.³⁴⁹

La tendencia general fue a que los canarios adoptaran las novedades y ventajas técnicas que desde el punto de vista constructivo aportaron los conquistadores/pobladores europeos. Este proceso se fue afianzando al avanzar el siglo, irradiando su influencia desde los primigenios núcleos urbanos de San Cristóbal, Los Realejos, La Orotava y Santa Cruz hasta alcanzar al conjunto de la isla; así, en la segunda mitad del siglo los canarios más notables que residen en Güímar cuentan entre sus bienes con "casas cubiertas de tejas", como la de Rodrigo Hernández (III) en Candelaria.³⁵⁰

En general sus casas presentaron una división en dos partes bien diferenciadas, que más que como una sóla construcción hay que entender como construcciones independientes agrupadas entre sí. El interior fue dedicado a

³⁴⁹FRC XXVII: Doc. 922, 534, 931, 207

³⁵⁰AMLL: *Protocolo de escrituras ante Sancho de Urtarte, 1573-1583 ; 1579, fº 1139v.*

lugar de habitación de los miembros de la familia; la documentación disponible no permite afirmar que los lugares de habitación estuviesen subdivididos en varias estancias, aunque parece probable que así fuese puesto que además de a los cabezas de familia la vivienda debía dar cobijo a los menores y a los esclavos y sirvientes -que hacían vida doméstica junto con los canarios-. Ropa y tejidos eran guardados en baúles y cajas de cedro; lugar destacado en el interior lo ocupaba la cama hecha con bancos que, vestida de ropa, suponía también un cambio en el hábito prehispánico de dormir sobre esteras.

Las casas se complementaban, en su exterior, con los fogones y hornos en que cocinar, los corrales para los animales, gallineros, así como con alpendres en que almacenar sus producciones agrícolas y ganaderas (cebada, trigo, quesos y huevos, principalmente) y guardar los aperos de labranza y ganadería.³⁵¹

Su vida cotidiana transcurría atendiendo sus haciendas agrícolas y las necesidades de sus ganados guaniles y de sus pastores. Dichas necesidades les obligaban a realizar desplazamientos relativamente prolongados por la isla; particularmente a los que avecindados en los términos del Realejo disponían de ganado en las partes de Güímar y Abona, puesto que los que residían en Daute disponían del macizo de Teno para pastorear a sus rebaños; para estos desplazamientos los más pudientes podían emplear las especies de ganado mayor de que disponían (Rodrigo el Cojo, Fernando de León, Juan Bermudo, Juan Guzmán,..). Las visitas a los principales surgideros de la isla, principalmente en Daute, fue también una actividad que practicaban con cierta

³⁵¹ FRC XXXIV: Doc. 187, 300. FRC XXXII: Doc. 2467 FRC XXVII: Doc. 922

frecuencia los elementos más notables de la élite grancanaria; allí se proveían principalmente de telas y ropas que compraban a la llegada de los navíos de los mercaderes; en los casos en que realizaban grandes adquisiciones de estas mercancías posteriormente ocupaban su tiempo en actividades de venta ambulante ejerciendo un comercio de buhoneros. La presencia en las escribanías era también habitual; cuando acudían a alguna para otorgar diversa documentación lo solían hacer en compañía de otros con-naturales, y en los días que permanecían en el lugar se prestaban como testigos de otros otorgantes que no necesariamente fueron naturales. A diferencia de los hombres la vida cotidiana de las mujeres se desarrollaba, generalmente, en las casas de los canarios; allí quedaban al cargo de las cabras de corral, de la custodia de los cereales y quesos que almacenaban en los alpendres, de las huertas que suministraban verduras a la familia, de la alimentación de los esclavos y de los menores, así como de la educación de estos últimos.

Las relaciones entre los canarios estuvieron determinadas por los lazos familiares que vinculaban, a la mayoría de ellos, con el extinto grupo dominante de la Gran Canaria prehispánica. La característica principal de sus relaciones familiares fue la endogamia; los descendientes de este grupo dominante tienden a emparejarse entre ellos reeditando en las nuevas condiciones las antiguas prácticas de endogamia de casta con las que protegían su status social; en el proceso de transculturación los canarios encontraron un mecanismo de defensa en el mantenimiento de esas prácticas. Fruto de esa endogamia fue la intrincada red de relaciones familiares que mantenían los canarios asentados en Tenerife. Ello no significó que se constituyesen en un

grupo cerrado que, a modo de ghetto rechazase relacionarse con otros grupos humanos presentes en los inicios del XVI en Tenerife, particularmente con guanches y pobladores portugueses y castellanos.

La historiografía local no ha esclarecido con precisión las taxonomías familiares de los canarios prehispánicos; no al menos más allá del criterio generalmente aceptado de una descendencia de tipo matrilineal. Este hecho, unido a la complejidad propia del sistema de apellidos moderno y a la parquedad de las fuentes, dificulta extraordinariamente el análisis del proceso de adecuación de dichas taxonomías a las propias de la moral cristiana.³⁵²

Tras la conquista, los canarios, a pesar de los alardes de profesión de fé cristiana que hacen en sus testamentos, continúan practicando sus tradicionales formas de relación familiar y sexual. Sus uniones eran relativamente libres y no fue infrecuente que tuviesen hijos con distintos hombres y/o mujeres. Pedro Maninidra, Catalina Fernández Guanarteme, Francisca Fernández, María Hernández, Inés Hernández, Marina Sánchez, Fernando Guanarteme, Juan Vizcaíno, Fernando de León,... son algunas y algunos de los personajes que tienen hijos fuera de su pareja habitual, u oficial.³⁵³ Esta práctica, que formaba parte de su tradición cultural, no generaba problemas entre los indígenas que lo ven con toda naturalidad y legitiman en sus testamentos, desde el punto de vista de la moral cristiana, -

³⁵² Estas dificultades se han tratado de vencer a base de hipótesis genealógicas que en ocasiones más que aclarar la cuestión han contribuido a aumentar su complejidad.

³⁵³ AHPTF: Idem. L. 414, fº 567; L. 3379, fº 274,276. FRC XXVII: Doc. 13,14,97. FRC XXXIV: Doc. 99. FRC XXIX: Doc. 1849. ROSA OLIVERA, L.: Art. cit. SERRA RÁFOLS, E. y ROSA OLIVERA, L. Opus cit. XII. LOBO CABRERA, M.: *Nuevos datos sobre la descendencia de Don Fernando Guanarteme*, en Revista del Museo Canario. Las Palmas de G.C.

casos por ejemplo de Pedro Maninidra y Fernando Guanarteme- a los frutos de esas relaciones, e incluso ahorran en vida a los que sus parejas tenían con sus esclavos -caso de Juan Guzmán y Marina Sánchez-. Los ojos de la nueva sociedad, acuciados por la necesidad de aumentar sus efectivos demográficos, consintieron este tipo de relaciones familiares de raíz prehispánica; y la actuación de las instituciones fiscalizadoras de la nueva moral -como fue el caso del Santo Oficio- adoptó tintes de cierta benignidad de modo que sólo se ha documentado, entre 1510 y 1586, tres procesamientos de indígenas por amancebamiento, en todos los casos a guanches y/ó descendientes de ellos.³⁵⁴

En este tipo de estructura familiar los sobrinos tendían a equipararse a lo que en la moral cristiana se designa como hijos, y en la documentación aparecen como hermanos hijos de distintas parejas (como sucede con Alonso de Córdoba y Juan Izquierdo). Por lo que resultaba habitual que los sobrinos resultasen beneficiados como herederos ó recibiesen por su condición de sobrinos diversas donaciones; tal y como manda Pedro Madalena que nombra por heredero universal a Alonsillo, el sobrino de su mujer, ó la donación que otorga para su sobrina Catalina Mayor; donaciones que tambien realizaron en uno de sus sobrinos Ana Diaz y Agustín de León, en este caso el agraciado fue Agustín Delgado. Aunque la discrecionalidad en la nominación de los hijos fue la tónica habitual, en ocasiones es posible seguir el rastro de estos sistemas de parentesco. Así, mientras a las hijas -siguiendo la tradición de transmisión matrilineal- se las solía bautizar con el nombre de las abuelas; tal y como hacen Lucía Hernández (I), Rodrigo Hernández (II), ó Pedro Texena; a los varones en cambio se les tendía a nominar como a sus tíos, tal y como hizo Pedro Maninidra

³⁵⁴ LOBO CABRERA. M.: *Los indígenas canarios y la Inquisición*. A.E.A. nº 29. Las Palmas, 1983 Pág. 79,80

con Fernando Guanarteme, Rodrigo el Cojo con su hijo Rodrigo Hernández (II), ó Juan de la Torre con su hijo Juan de Guzmán (II).³⁵⁵

El proceso de transculturación de los canarios adoptó distinto sesgo en función de que los vínculos familiares que éstos contrajeron fuesen con otros con-naturales ó con pobladores de origen europeo. La integración de los distintos hijos e hijas de Pedro Maninidra, sobrinos y sobrinas del Guanarteme de Gáldar, nos permite ilustrar la heterogeneidad del proceso, incluso dentro de una misma familia. Dos de sus hijos, Fernando Guanarteme y Constanza Hernández, casaron con los descendientes de otros notables canarios. Constanza que casó con Pedro Madalena, hermano de Pedro Mayor, abandonó su hábitat en las cuevas de Acentejo y se avecindó junto a éste en la zona del Realejo, hacia Tigayga. Allí residió junto a las casas de Pedro Mayor y su mujer Marina, en un asentamiento de canarios que lindaba con el Cuchillo de Tigayga y la hacienda del portugués Fernando de Castro, con quién se casó Francisca Fernández, otra de las sobrinas de D. Fernando Guanarteme. Fernando Guanarteme se emparejó con una hija de Juan Vizcaíno, María Hernández (también conocida como María Vizcaína). No hubo descendencia de este enlace, y Fernando Guanarteme tuvo sus hijos con Inés, una esclava guanche que había recibido de Juan Vizcaíno en dote de matrimonio.

La relativa estabilidad de estas relaciones entre parejas de canarios, que mantuvieron su residencia en Tenerife, gestionaron sus intereses en la isla e incluso realizaron pujos nobiliarios en 1536 para un mejor acomodo de sus descendientes en la nueva sociedad, tal y como hizo Fernando Guanarteme, contrastó con lo menos estable, e incluso azarosa, que resultó las vida de las

³⁵⁵ AHPTF: Idem. L. 2, nº 140. FRC XXI: das. 592, 1845. FRC XXXIV: Doc. 104,96,260,376

canarias que emparentaron con pobladores de origen europeo. Fue el caso de Francisca Fernández que casada en Tenerife con Fernando de Castro tuvo sus hijos en Gran Canaria con Alvaro Serrano y acabó testando en Gáldar en 1523; como ya señalamos un nieto suyo, Nicolás de Guanarteme, fue frayle conventual y apoderado del Convento Agustino lagunero. En circunstancias semejantes se hallaron María e Inés Hernández; madres de los hijos de Antón Joven y de Juan de Llerena respectivamente, ninguna de las dos está presente cuando éstos mueren y las dejan como gestoras de sus bienes hasta la mayoría de edad de sus hijas e hijos; en el caso de Juan de Llerena ya vimos que entregó su hijo homónimo al cuidado de los monjes agustinos de La Laguna.³⁵⁶

En general la transculturación e integración de los indígenas canarios fue rápida e intensa respecto a la que experimentaron guanches y gomeros; el mantenimiento de lazos familiares entre ellos y el hecho de que sus residencias tendiesen a estar concentradas en poblados de canarios les sirvió de colchón que amortiguó el impacto de la integración, haciendo más digerible el proceso de transculturación. Este proceso fue más acelerado mientras mayor fueron los vínculos familiares y de todo tipo -económicos, curadurías,...- que se establecían con pobladores foráneos -castellanos y portugueses, principalmente-; sin embargo esa aceleración de la integración se tradujo en un mayor desarraigo vital en quienes más intensamente establecieron relación con este grupo de pobladores; no sólo la sociedad que les había visto nacer había desaparecido sino que tampoco pudieron sentirse arropados familiarmente por los restos que supervivieron a su naufragio.

³⁵⁶ AHPTF: Idem. L. 5, Pº 254; L. 3379, Pº 276. FRC XXI: das. 1104. FRC XXXIV: Doc. 95, 376. FRC XXXII: Doc. 2404, 2467. FRC XXIV: Doc. 998

Este desarraigo vital y familiar se manifestó en el menor número de hijos que tuvieron las canarias emparentadas con pobladores foráneos, una media de 1'6 hijos por pareja según nuestra muestra; la mitad de la media de hijos que tuvieron las canarias emparejadas con sus con-naturales ó con guanches, 3'2 hijos por pareja³⁵⁷. Estas cifras confirman la hipótesis manejada por Lobo Cabrera, frente a la opinión de Serra Ráfols, de que a pesar de los cambios que implicó la transculturación los indígenas mantuvieron, al menos en el primer tercio del s. XVI, una tendencia natalista alzista³⁵⁸.

La solidaridad fue la pauta de conducta entre los canarios vecindados en Tenerife, tanto en sus relaciones con otros naturales de Gran Canaria como con gomeros, guanches y esclavos de procedencia africana; esta solidaridad vimos que tuvo su reflejo en las mandas que realizaban en sus testamentos, en las que el 20% fue destinado a los "pobres sufrientes". La actitud respecto de los esclavos mostrada a la hora de testar ponía en evidencia el desigual proceso de aculturación de los naturales de Canarias en función de las relaciones familiares que entablaron tras la conquista. Así, de los testamentos analizados, solamente Inés Fernández Guanarteme -la hija de Francisca Fernández- no ahorró a su esclava negra Catalina; vino a coincidir con la actitud de la guancha Francisca Tacoronte -Francisca del Castillo, mujer de Gonzalo del Castillo, la princesa Dácil del poema de Viana- que a la hora de testar pone la libertad de

³⁵⁷ Nuestra muestra en este caso consta de los casos antedichos de Francisca, Inés y María Hernández; así como del muestreo de testamentos: Fernando Guanarteme, Lucía Hernández, Rodrigo Hernández, Pedro Madalena, Alonso Sánchez, Pedro Texena, Inés de la Torre, Juan Vizcaino. No hemos considerado los casos de Francisca Mayor y de Catalina Fernández la Real pues en ambos casos concurren circunstancias que impiden cuantificar la tasa de natalidad de los conyuges; en el primer caso su temprana muerte justo al contraer matrimonio con Juan Doramas, en el segundo se trata de un matrimonio en 2ª nupcias.

³⁵⁸ LOBO CABRERA, M.: Art. cit.

su esclavo guanche, Pedro, en función de que la madre de éste pagase el resto que aún debía de las 40 doblas que costaba la alhorría.³⁵⁹

Sus relaciones solidarias no se limitaron a lo ordenado en sus testamentos. Fue la tónica habitual de sus vidas, particularmente en todo lo referente a las relaciones con la nueva sociedad. Las diferencias que entre ellos surgían por motivos de herencias, tierras,... tendían a tratar de solucionarlas dentro de su propio ámbito y sin recurrir a las nuevas instituciones (reparto de tierras de Fernando de León, conflictos entre Martín Sánchez y Diego Sánchez Bentidagua, reparto de bienes de Marina Sánchez,...); aunque en ocasiones los conflictos trascendían del ámbito de los canarios y se dirimían ante las autoridades de la nueva sociedad, ó cuando menos con el concurso de ésta, (pleito entre Alonso de Córdoba y Bentidagua, pugna de Juan Bermudo con Ana de León por las tierras de su marido, e incluso la propia herencia de Don Diego -un hermano de Fernando Guanarteme a cuyos bienes dice tener derecho Fernando, y para el cobro de la cuál se concierta y da poder a Alonso Cabrera-).³⁶⁰

En sus actividades económicas establecieron principios de apoyo mutuo; bien prestándose fianzas al contraer obligaciones, pagando deudas por sus congéneres tal y como hicieron Fernando de León con Juan Buenviaje, Diego de Torres con Diego Delgado, Agustín Delgado con Pedro Hernández, Juan de las Casas con Francisco Rodríguez..., y sin duda en la realización práctica de las labores agrícolas y ganaderas tal y como certifica el poder escrito y otorgado por Juan Buenviaje a Pedro Luis para que conduzca su ganado hasta la villa de

³⁵⁹ AHPTF: Idem. L. 414, P 567. FRC XXII: Doc. 109

³⁶⁰ AHPTF: idem. L. 190, s/f. FRC XXI: Das. 1849, FRC XXXV: 47, 82 FRC XXVII: Doc. 160 FRC XXXIV: Doc. 99

la La Laguna puesto que Juan no podía desplazarse. El alpendre de Pedro Madalena en Tigayga hizo las veces de granero donde algunos de los canarios avencidados en la zona almacenaban sus producciones cerealeras. Allí tenía almacenadas su sobrino Juan Delgado (II) 15 fanegas de cebada que le debía a Juan de Benavente; éste se presentó ante Madalena para cobrar su deuda y le pidió que le guardase el grano en tanto traía las bestias para llevárselo; es difícil no ver cierta socarronería en las excusas que pone Madalena para negarse a guardarle el grano no sea "que se la comiesen las gallinas o se la hurtasen", muchas gallinas debía tener Madalena para temer que se pudiesen comer los cerca de 3.000 kilos de cebada que almacenaba; finalmente hubo de retirarla Francisco Ximénez que pidió la llave del granero a Marina, la mujer de Pedro Mayor, puesto que Madalena estaba ausente.³⁶¹

Esta complicidad y solidaridad entre los canarios se hacía extensiva a todos los ámbitos de la vida social; así cuando entre ellos surgía alguna disputa trataban de eludir la acción de la justicia. Así Pedro Luis perdona la afrenta y heridas que Juan Dana le propició por cierto enojo que tuvieron la noche de Santiago de 1525; dice Pedro que podría denunciarlo y acusarlo ante la justicia de la isla pero que lo perdona porque "es su pariente cercano y natural, acordándose de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y por reverencia a ella lo perdona". Cuando la acción de la justicia castellana se cernía sobre alguno de los canarios y éstos caían presos inmediatamente sus con-naturales acuden en su socorro para excarcelarlo; esto fue lo que hizo en 1520 Juan Bermudo quien, valiéndose de su condición de Teniente de Alguacil Mayor en Buenavista, tomó en fianza al canario Pedro González que estaba preso por orden del Alcalde.

³⁶¹ AHPTF: Idem. L. 378, f° 173. FRC XXXIV: Doc. 176, 304, 313. FRC VII: Doc.1390. FRC XXIII: Doc. 696, 808. FRC XXXII: Doc. 2467

Otro tanto haría al año siguiente Juan Doramas (II) que tomó en fianza a Bartolomé Sánchez -hijo de Pedro Texena, preso en la cárcel de Buenavista por haber dado muerte a Juan de Béjar, hijo de Catalina Infante- para llevarlo en el plazo de un mes a la cárcel de La Laguna; así hizo posible que de camino a La Laguna Bartolomé "se ausentó de la isla porque la Justicia procedió contra él", y que un año después Catalina Infante lo perdona para que pueda regresar a Tenerife.³⁶²

La historiografía local ha señalado que las relaciones entre los canarios y los indígenas de otras islas estuvieron presididas por "la superioridad que sentían los canarios establecidos en Tenerife" respecto de gomeros, guanches y palmenses.³⁶³ Sin embargo ya hemos mostrado que esa "superioridad" que alegaron los canarios ante la Corona castellana obedecía a su estrategia jurídica para obtener del Consejo castellano el reconocimiento de los pactos que habían establecido durante la conquista de Gran Canaria. La actitud de los canarios para con los esclavos guanches es piedra de toque para comprender que sus relaciones se basaron en principios de solidaridad étnica e incluso familiar.

La actitud de los canarios para con los esclavos guanches estuvo dirigida a conseguir la libertad de éstos: así solamente los compran con la intención de ahorrarlos, y para ello se asocian a otros guanches tal y como hacen Lucas Alonso con Gaspar Fernández para ahorrar a Padro de Santana, ó Fernando de León con Fernando Tacoronte para ahorrar a Isabel Guanche. Los esclavos guanches de los que fueron propietarios los canarios pasaron a formar parte de las propias familias de los canarios, y en todos los casos fueron ahorrados en

³⁶² FRC XXII: Doc. 292. FRC XXVII: Doc. 105, 424, 874, 1648.

³⁶³ ROSA OLIVERA, L.: *Opus cit.* pág. 12

sus testamentos. Fue habitual que estas esclavas y esclavos se emparejasen de forma natural con sus propietarios y propietarias. Así sucedió con Pedro Maninidra que tuvo hijos con su esclava guanche, en su testamento los ahorraba pero el Adelantado procedió a venderlos; idéntico fue el caso de su hijo Fernando Guanarteme que no teniendo descendencia con su mujer, María Vizcaína, los tendría con su esclava guanche Leonor; a su hija Inés la legitimará en su testamento y la nombrará heredera universal. Que estos esclavos guanches pasaban a realizar vida doméstica y familiar con los canarios fue un hecho que puso en evidencia Juan de Taoro -de Güímar ó Izquierdo, que con esos tres apellidos aparece indistintamente en la documentación-, esclavo guanche que fue de Juan Guzmán y padre de una de las hijas de Marina Sánchez, la mujer del propio Guzmán, su "dueño". En otros casos las relaciones familiares entre indígenas de distintas islas no estuvieron vinculadas a la esclavitud; tal fue el caso de la canaria Catalina Méndez y su marido guanche Juan de Icod, ó del yerno de Rodrigo el Cojo, Asensio Martín, que era hijo del canario Martín Cosme y entenado y heredero universal del gomero Francisco Fernández³⁶⁴

A la vista de la documentación disponible no cabe duda que las relaciones entre canarios e indígenas de otras islas no sólo no estuvieron presididas por sentimientos de superioridad sino por actitudes solidarias tendentes a la igualdad e incluso a la equiparación familiar. La solidaridad de la población canaria asentada en Tenerife para con los esclavos no se limitó solamente a los esclavos guanches, sino que se hizo extensiva a los esclavos negros y moriscos que llegaban a la isla de manos de los mercaderes europeos; estos esclavos,

³⁶⁴ AHPTF: Idem. L. 190, s/f. . L. 177, fº 481. L. 5, fº 254. FRC XXXIV: Doc. 126, 300. FRC XXVII: Doc. 13,14,82,97. SERRA RAFOLS, E., ROSA OLIVERA, L.: *Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506...* IEC, 1953 Tenerife, pág. 88

particularmente en Buenavista, hacían vida familiar con los canarios y por lo general eran ahorrados a la muerte de sus dueños. Este hábito de libertar a los esclavos quedó bien grabado entre los canarios, hasta el punto que ya mediado el siglo encontramos a Rodrigo Hernández (III) convertido en fiador de los esclavos del ingenio güimarero que trataban de ahorrarse.³⁶⁵

III. *La mujer canaria tras la conquista*

Al finalizar la conquista del Archipiélago las mujeres indígenas se convirtieron en objetivo de los conquistadores y primeros pobladores; con éstos apenas vinieron mujeres de origen castellano, y las que lo hicieron ya venían casadas. Por ello, al decir del inquisidor Diego de Funes, "la mayor porción de los conquistadores casaron con las de esta tierra"; a las más de 1.200 mujeres que formaban parte de familias indígenas en los inicios del XVI hay pues que unir un grupo de difícil cuantificación, compuesto por "otras muchas que estaban mezcladas", y que supusieron sin duda un porcentaje importante en el conjunto de la población.³⁶⁶

En términos generales el final de la conquista abrió una fisura entre los indígenas supervivientes, entre los que habitaban en lugares poblados por los europeos y quienes continuaron practicando, en precario, sus tradicionales formas de vida. Esta fisura, en el caso de las mujeres, se concretó en las diferencias entre quienes mantuvieron relaciones con otros indígenas y

³⁶⁵ AMLL: *Protocolo de escrituras ante Sancho de Urtarte, 1573-1583*, nº 19. FRC XXVII: Doc. 922

³⁶⁶ LOBO CABRERA, M.: Art. cit. pág. 232-236

quienes, convertidas en objetivo de los conquistadores y pobladores, establecieron relación familiar, ó sentimental, con ellos.

La situación inicial desde la que partía la mujer canaria para su integración en la nueva sociedad se caracterizaba por haber desarrollado el modelo de una mujer objeto en la cuál estaban depositadas ciertas reglamentaciones, tanto respecto a la transmisión del patrimonio como de los distintos grados de parentesco; a cambio de ello la mujer del grupo dominante indígena estaba semi-confinada en centros de rezo y preparación al matrimonio y bajo el control de ciertas "sacerdotizas" (con alteración física incluida, por los procesos de engorde previos al matrimonio), y con un ritual matrimonial que incluía la posibilidad de los miembros masculinos del grupo dominante de practicar sobre ellas un tipo de derecho de pernada.³⁶⁷

Esta opresiva situación ofrecía además otros aspectos, aparentemente contradictorios, que conferían a la mujer canaria cierta ascendencia sobre el conjunto de la sociedad indígena, además del respeto de ésta. Dicha ascendencia se fundamentó, en última instancia, en que la mujer era depositaria de derechos de transmisión patrimonial y de vínculos de linaje, así como en que "duraban sus casamientos y matrimonios mientras los dos estaban conformes, y descansábase quando a cualquiera de uno de ellos les daba la gana"³⁶⁸.

Ambos aspectos estuvieron presentes, adaptados a las nuevas realidades sociales, durante el proceso de transculturación; tanto en las mujeres que emparentaron con conquistadores y pobladores como entre quienes mantuvieron sus relaciones con otros naturales.

³⁶⁷ MORALES PADRÓN, F.: Opus cit. pág. 252, 314, 435, 440

³⁶⁸ Idem. : Pág. 162

Quienes emparentaron con población foránea estuvieron en primera línea del proceso de transculturación y sufrieron la brutalidad del choque sin contar con el colchón que suponía la pertenencia a las familias indígenas. El desarraigo y la inestabilidad fueron característica de las vidas de estas mujeres y en su relación con conquistadores y los primeros pobladores las líneas que diferenciaban el matrimonio, la esclavitud y la prostitución se diluían. Habitando junto a sus maridos en los centros urbanos de repoblamiento pronto adoptaron los modos y costumbres castellanas, sin embargo la brutalidad que para estas mujeres supuso el proceso de transculturación se puso de manifiesto en la menor tasa de fecundidad respecto a las mujeres que mantuvieron relaciones con otros naturales; a pesar de estar sometidas a los caprichos sexuales de sus maridos-propietarios la tasa de natalidad de estas parejas fue la mitad de la media que alcanzaron las parejas formadas por naturales. La violencia psicológica a que estas mujeres fueron sometidas se tradujo en desajustes hormonales y procesos de bloqueo ovulatorio que fueron los principales responsables de su menor fertilidad. Sólo la brutalidad de la transculturación y procesos psico-fisiológicos de este tipo permiten explicar tales tasas de natalidad, y casos como los de María la Pendolera, esclava guanche del Adelantado, que cuando es ahorrada por éste en la Navidad de 1507 permanece sin hijos a pesar del "mucho tiempo de buenos e leales servicios"³⁶⁹.

Las canarias vecindadas en Tenerife, tanto las que emparentaron con personas de origen foráneo (Francisca Fernández Guanarteme, su hija Inés Fernández, y María Hernández) como las que mantuvieron relaciones con naturales, continuaron practicando sus hábitos sexuales prehispánicos, al

³⁶⁹ AHPTF: Idem. L. 182, f° 756

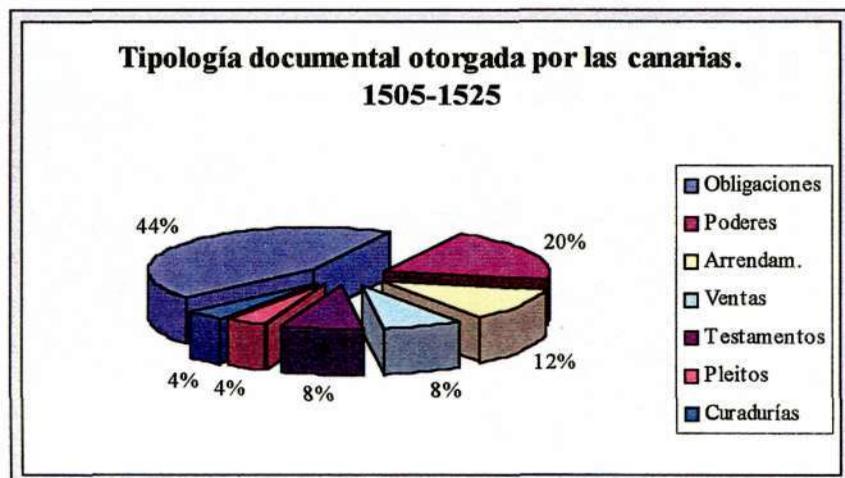
menos durante las primeras décadas del s. XVI. Las primeras cuando pueden aprovechar la ocasión escapan del control de sus maridos-propietarios, se ausentan y tienen hijos con otros hombres, tal y como señalamos al tratar de las estructuras familiares; las segundas no tienen necesidad de escapar de nadie y mantienen relaciones con otros hombres, esclavos incluidos como fue el caso de Marina Sánchez con el guanche Juan de Güímar, sin que ello implique mayor problema para su vida familiar.

Las pervivencias y resistencias ante el proceso aculturador no sólo se manifestaron en la vida marital de las canarias. Éstas continúan reteniendo la transmisión patrimonial, transmisión que siguió produciéndose por vía matrilineal. Esta tendencia no sólo se observa en la partición de propiedades realizada entre Juan de Guzmán y Pedro Texena tras la muerte de Marina Sánchez, su madre, ó en el acatamiento de Agustín de León a compartir con María de Moya, la mujer de su padre, los bienes que éste le dejó; también se manifestó en los testamentos otorgados por los canarios pues las hijas heredan en el 66% de las ocasiones frente a sólo un 33% en que lo hacen los hijos, e incluso Inés de la Torre, en ausencia de hijas a quien poder declarar como heredera, opta por hacer compartir la herencia entre su hijo Agustín y la hermana de la difunta, Catalina Fernández la Real, que tras el óbito se convirtió en mujer en 2ª nupcias del que fue marido de Inés.

La vida cotidiana de la mayoría de estas mujeres transcurría, por regla general, alrededor de las tareas domésticas; estaban al cargo de las viviendas, de la alimentación y educación de los menores, de la atención de los esclavos que tenían en sus casas, así como del cuidado de los animales que guardaban en los corrales anexos a sus asentamientos (practicando las labores de ordeño de cabras y ovejas, el arte de quesear,...) y del cultivo de pequeñas huertas con las

que complementaban (verduras y hortalizas) la base fundamental de la dieta familiar (cebada, carne y leche). Otras mientras se mantienen solteras se ganan la vida como vendederas, tal y como hacía Catalina Fernández la Real que despachaba vino al detalle en el puerto de Santa Cruz antes de emparentarse, tras la muerte de su hermana, con su cuñado Juan de la Torre y mudarse a las casas de éste en Buenavista.

La situación jurídica de las mujeres canarias en Tenerife, en los inicios del XVI, fue equiparable a la de sus connaturales masculinos, con capacidad legal para realizar arrendamientos y ventas de bienes u obligarse en compras de ropas, esclavos, ó tierras, tal y como hicieron la mencionada Catalina, Agueda Rodríguez, Catalina Méndez, María Méndez, María González, ... El 11% de los indígenas canarios que otorgaron diversos documentos en las escribanías tinerfeñas hasta 1525 fueron mujeres y sus documentos representaron el 9% del total de los emitidos.



La mayoría de la documentación que otorgaron fue destinada a solventar cuestiones económicas (obligaciones, ventas y arrendamientos),

pero aunque supuso el 64% del total distaba casi en veinte puntos porcentuales respecto de la emitida por los hombres que pasaba del 80%. Este diferencial, unido a que los destinatarios de los poderes que otorgaron fueron generalmente sus maridos, nos informa que ya estaba en marcha una tendencia

cuyo resultado final fue apartarla de los aspectos económicos de la vida social. Así, si tomamos en consideración los documentos otorgados hasta 1536, el porcentaje de documentación económica se vió reducido hasta el 53% del total.

La importancia económica de los trabajos desempeñados por la mujeres canarias se tendía a restringir a las labores desarrolladas en el seno familiar, particularmente en la elaboración de quesos, y sus relaciones económicas con la sociedad fueron cada vez más realizadas a través de la intermediación de sus maridos. A pesar de ello el sistema de transmisión patrimonial matrilineal se mantiene en el primer tercio del XVI, así nos lo indica el hecho de que todas las donaciones de bienes realizadas por los canarios necesitasen contar con la presencia de las mujeres como co-otorgantes, fue el caso de Constanza Hernández, Ana Díaz y María Cosme que respectivamente donan tierras a Catalina Mayor, Agustín Delgado y Agueda Rodríguez.³⁷⁰

Sin embargo la transmisión matrilineal ya había entrado en crisis por entonces y las mujeres canarias trataban de hacer valer sus derechos sobre la propiedad de tierras que le habían sido legadas en testamento, para ello emprendieron diversos pleitos indígenas como Ana de León, María de Moya ó Ana Díaz frente a Juan Bermudo, Agustín de León y Fernando de León, respectivamente.³⁷¹ El caso de Ana Díaz nos permite ilustrar la situación de la mujer canaria en este momento de transición; Ana se queja de su tutor y curador Fernando de León, "el cual siendo yo menor y estando en su poder el dicho me casó con el dicho Agustín de León, su hijo. El dicho mi tutor e

³⁷⁰ FRC XXXIV: Doc. 104,159,160,376.

³⁷¹ AHPTF: Idem. L. 191, fº 724. FRC XXXIV: Doc. 99. FRC XXVII: Doc. 978

curador ha tenido hasta ahora la dicha tutela e curaduría y a distribuido y enajenado muchos de los dichos mis bienes usando de la dicha tutela y curaduría no bien ni como debía, ni me ha dado los alimentos e otras cosas necesarias". Estos motivos llevaron a la hija de Diego Mançanufio a solicitar en 1518 que su tutoría le fuese revocada a Fernando de León, para lo cuál otorgó poder a Manuel de Gibraleón quién finalmente obtiene el nombramiento de Diego Riquel como tutor de Ana Díaz. Nueve años después, bajo los auspicios de Agustín de León, Ana donó al sobrino de éste, Agustín Delgado, las tierras que le fueron repartidas a su padre en las montañetas de Acentejo. Finalmente Ana Díaz fue a morir en Madeira, lejos de Agustín, quien en 1536 otorgó poder especial a Isabel Almonte para que "pueda probar y averiguar de cómo Ana Díaz mi legítima mujer es fallecida de esta presente vida porque falleció en la isla de la Madera y que en la dicha isla pueda hacer todas las probanzas e averiguaciones que convenga y que las pueda sacar y traer para que yo las tenga para lo que me conbenga"³⁷².

Restringido a las tareas productivo/domésticas su ámbito de actividades, la mujer canaria desempeñó un importante papel en la transmisión de los valores culturales en el seno de las familias. Esta tendencia, ya apuntada desde los incios del período se agudizó con la entronización de la moral cristiana y, como es lógico, no sólo afectó a las mujeres de origen indígena, sino al conjunto de la población femenina. Recluida en el ámbito de lo doméstico-afectivo y alejada de lo económico-productivo, la mujer canaria desempeñó un papel de primer orden en la configuración de la cultura popular canaria que comienza a definirse en las zonas de medianías e interior de las islas, al calor

³⁷² AHPTF: Idem. L. 205, f° [roto]. FRC XXXIV: Doc. 104

de las actividades agrícola-ganaderas y del mestizaje cultural que se produce entre indígenas y colonizadores. Este proceso es el que dio lugar a lo que desde la psico-sociología se ha tratado de definir como la presencia y dicotomía de modelos patriarcales/matriarcales en la configuración de la moderna sociedad canaria.³⁷³ Un modelo social patriarcal en lo relativo a las actividades económico-productivas y jurídico-políticas, y matriarcal en lo relativo a los ámbitos afectivo-culturales.

El papel desempeñado por la mujer canaria, indígena y foránea, en la conformación de la nueva sociedad fue decisivo, tan decisivo que ésta se configuró como una sociedad "madrera"; no en vano las advocaciones religiosas cristianas de cada una de las islas del Archipiélago fueron encomendadas a figuras femeninas. Sin embargo esta importancia social de la mujer en el desarrollo de la moderna sociedad canaria aún espera disponer del lugar que le corresponde en la historiografía local.

³⁷³ ALEMAN, M.: *Psicología del hombre canario*. Edit. Manuel Alemán. Las Palmas, 1980; pág. 113-156

X. CONCLUSIONES

El grueso del grupo dominante de Gran Canaria pactó con los conquistadores castellanos la finalización de la conquista de esta isla y acabó participando en la conquista de La Palma y Tenerife. Fruto de ese acuerdo se garantizó ciertas ventajas individuales y colectivas, de tipo económico y político, respecto al trato que con carácter general recibió la mayoría de los canarios que, para evitar esclavizaciones y deportaciones, tienen incluso que ocultar sus orígenes a los ojos de las nuevas instituciones.

Concluida la conquista del Archipiélago la élite indígena grancanaria se avenció en la isla de Tenerife, convirtiéndose en una respetada e influyente minoría. La moderna sociedad canaria en Tenerife no hubiese podido constituirse sin el concurso de la población indígena superviviente (canarios, gomeros y guanches); particularmente sin la participación de los descendientes del grupo dominante de la isla de Gran Canaria que actuaron en la isla como elemento vertebrador que facilitó la integración del conjunto de las poblaciones indígenas supervivientes.

La relación entre los indígenas canarios y la sociedad impuesta tras la conquista no es horizontal, se canaliza preferentemente a través de destacados miembros del grupo dominante de la sociedad canaria prehispánica. Muertos sus principales referentes institucionales -el guanarteme D. Fernando, el faicán Juan Delgado, el guayre Pedro Maninidra,...-, los descendientes de esta minoría dominante se convirtieron en puntos que articularon la integración de sus connaturales en los diversos

órdenes de la nueva sociedad. Personajes como Fernando Guanarteme, Pedro Madalena, Rodrigo el Cojo, Fernando de León, Juan Guzmán y Juan Bermudo,... destacarían sobre el resto de los canarios avecindados en Tenerife.

Tras más de 150 años de intensa y progresiva aculturación, la élite prehispánica de Gran Canaria había aprehendido rudimentariamente las habilidades sociales que le permitieran desenvolverse en las nuevas condiciones. Habilidades que transmitieron a sus más inmediatos descendientes, hasta el punto que el nuevo orden político castellano se apoyó en ellos para poner en marcha la nueva sociedad y emprender la colonización del territorio.

Desde el punto de vista económico: la disposición de sus tierras tienden a formar un cordón entre las principales haciendas de los conquistadores y el interior de la isla donde los guanches alzados continúan practicando sus formas de vida -sometidos a un intenso y agresivo proceso aculturador mientras hacían peligrar el patrimonio ganadero de los colonos europeos-; sus producciones cerealeras y ganaderas contribuyeron al abastecimiento del mercado local, en particular a suministrar cereal a la mano de obra esclava en los ingenios azucareros, coadyuvando a garantizar la estabilidad del poblamiento europeo en la isla; su participación en la extensión de la economía mercantil en el interior de la isla fue igualmente destacada. Particular incidencia tuvieron en las actividades ganaderas, tanto en el control que implanta el Cabildo sobre los ganados de la isla y los pastores guanches, como al convertirse en una de las vías que atraían y facilitaban la integración de las poblaciones guanches supervivientes hacia los centros económicos, demográficos y políticos de la nueva sociedad.

Desde el punto de vista político, desempeñando cargos de segundo orden en el aparato político de la administración colonial; particularmente en aquellas zonas de la isla donde la sociedad presentaba un carácter más fronterizo.

En lo ideológico adquirieron con prontitud las nuevas formas religiosas, tratando de acomodar sus tradiciones de grupo dominante a la nueva situación, a la vez que se esforzaban por aprender las formas de escritura castellana.

Mientras más hacen por defender sus derechos y hacerse un hueco en la nueva sociedad más se aculturán y más rápidamente pierden los elementos propios de su cultura y la sociedad prehispánica. Fue el precio que pagaron para poder subsistir.

En la formación del grupo dominante de la nueva sociedad ninguno de ellos encontró sitio, a pesar de los privilegios de hidalguía que Fernando Guanarteme llegó a solicitar; los que mejor suerte corrieron se convirtieron en medianos propietarios y la mayoría pasaron a engrosar las filas del pequeño y mediano campesinado canario.

En el proceso de aculturación tendieron a fundirse con los nuevos pobladores, principalmente portugueses y castellanos, contribuyendo en las zonas de medianías a la formación de lo que hemos convenido en llamar cultura popular canaria, de base principalmente campesina, agrícola-ganadera. El mestizaje fue el elemento más característico en la formación de la moderna sociedad canaria y de su cultura popular, tanto desde el punto de vista demográfico como social y cultural. Destacar unilateralmente cualquiera de los elementos de ese mestizaje conduce necesariamente al absurdo.

La integración y aculturación de los indígenas de Gran Canaria nos muestra que no es posible escribir la historia de este Archipiélago desde los estrechos marcos de la isla; de hecho la historia de estos últimos canarios prehispánicos es al mismo tiempo la historia del nacimiento de la moderna sociedad tinerfeña. Paradojas de la historia.

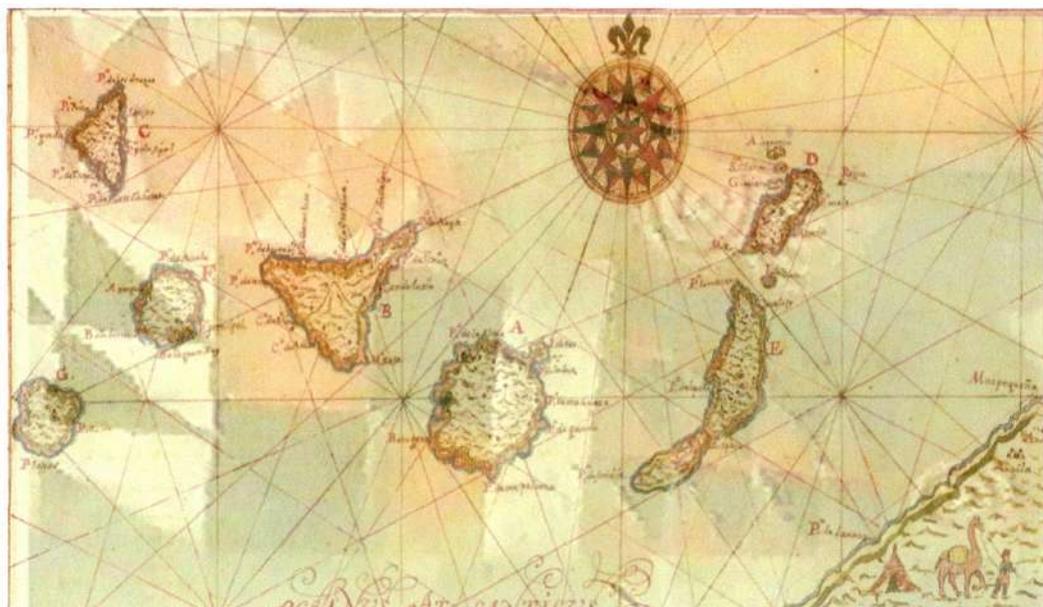


Foto: Composición del mapa de Pedro Agustín del Castillo, 1686, sobre el trans fondo de la Cueva Pintada.

XI. APÉNDICE

- Nómina de conquistadores canarios.....	Pág. 241
- Canarios en el repartimiento de Tenerife.....	243
- Canarios vecinos de Tenerife.....	251
- Los canarios en el mercado esclavista de la isla.....	255
- Documentos, signos y firmas de los canarios.....	256
- Selección documental.....	260
- Extractos de datas por testimonio.....	260
- Transcripciones.....	270
- Solicitud de Ana Díaz de revocar su tutoría	
- Finiquito de la curaduría de Juan de las Casas	
- Testamento de Inés Fernández Guanarteme	
- Testamento de Lucía Hernández	
- Arrendamiento de Juan Cabello	
- Poder de Juan Buenviaje	

*Nómina de conquistadores canarios**

<i>Nombre</i>	<i>Fuente</i>
Beltrán, Juan	
Bentagaira, Alonso	
Bermúdez, Juan	
Buenviaje, Juan	
Cabello, Juan	
Camacho, Pedro	
Casas, Juan de	
Córdoba, Alonso de	
Coxo, Rodrigo el	AMLL: D-IV,7
Dana, Juan	
Delgado, Cristóbal	
Delgado, Diego	FRC XXI: Das. 1851
Delgado, Juan (I)	FRC XXXV: 46
Delgado, Pedro	
Díaz, Antonio	FRC XXI: Das. 906
Díaz, Andrés	
Doramas, Juan	
García, Pedro	CIORANESCU, A: Opus cit. Doc. VI
González, Juan	FRC XXXV: 270
González, Michel	
Gran Canaria, Fernando	
Guanarteme, Fernando (I)	
Guanarteme, Fernando (II)	
Guzmán, Juan de	FRC XXXV: 230
Hernández, Luis	
Hernández, Rodrigo	
Hierro, Pedro del	
León, Diego de	
León, Fernando de	

León, Francisco	FRC XXI: Das. 272
Loys, Pedro	
Lugo, Pedro de	
Mançanufio, Diego	
Mançanufio, Pedro	
Maninidra, Pedro (I)	
Maninidra, Pedro (II)	FRC XXXV: 275
Martín, Pablo	
Mayor, Francisco	FRC XXI: Das. 1273
Mayor, Pedro	
Sánchez, Andrés	FRC XXXV: 244
Sánchez, Hernán	FRC XXXV: 244
Sánchez, Martín	FRC XXI: Das. 1861
Sierra, Antón de la	FRC XXXV: 270
Torre, Juan de la	FRC XXI: Das. 735
Vizcaíno, Pedro	

* Se ha especificado la fuente en aquellos conquistadores que resultan novedosos respecto a la nómina elaborada por Rumeu de Armas; no lo hemos hecho en los que coinciden puesto que las fuentes son las mismas. Documentamos aquí otros 15 conquistadores canarios, un 50% más respecto a los señalados por el profesor Rumeu. Dicho porcentaje viene a confirmarnos algo que adelantamos hace un año al comentar las diferentes nóminas de conquistadores canarios que hasta entonces se habían publicado: "Listados provisionales que a poco que se analice la valiosa documentación que atesora la isla de Tenerife necesariamente van engrosándose." (Véase BETANCOR QUINTANA, G.: *Grancanarios en el repartimiento de Tenerife* en XIII CHCA. Las Palmas, 1998. En prensa). No descartamos la intervención de otros personajes canarios en la conquista de Tenerife, tenemos sospechas respecto a varios de los que encontramos asentados en la isla ya desde 1497; sin embargo hemos optado por prevenirnos de suposiciones sin documentar y por ello publicamos ahora, solamente la nómina de los que ha sido posible documentar con tal.

Canarios en el repartimiento de Tenerife

<i>Bando</i>	<i>Nombre</i>	<i>Condici</i>	<i>Fanegas</i>	<i>Data1</i>	<i>Data2</i>	<i>Data3</i>
<i>Abona</i>						
	Dana, Juan	Conq	0	1226		
	Delgado, Pedro	Conq	36	1316		
	Guanarteme, Fernando	Conq	36	1341		
	Loys, Pedro	Conq	36	1226		
	Madalena, Pedro	Pobl	12	749	T-II,176	
	Martín, Pablo	Conq	36	1316		
	Mayor, Pedro	Conq	72	788/789		
<i>Resumir por 'Bando' = Abona (7 registros de detalle)</i>						
Suma				228		
Promedio				32,571429		
Porcentaje				3,18%		
<i>Adeje</i>						
	Delgado, Cristóbal	Conq	12	222		
	Galván, Francisco	Pobl	12	222		
	Guanarteme, Fernando	Conq	0	1111		
	Martín, Pablo	Conq	12	222		
<i>Resumir por 'Bando' = Adeje (4 registros de detalle)</i>						
Suma				36		
Promedio				9		
Porcentaje				0,50%		
<i>Anaga</i>						
	Casas, Juan de	Conq	12	9		
	Delgado, Juan	Conq	3	T-I, 46		
	Galván, Francisco	Pobl	0	T-I, 46		
	Gran Canaria, Fernando	Conq	12	9		
	Lugo, Pedro de	Conq	8	688		
	Manzanufo, Diego	Conq	6	T-I, 46		
	Maninidra, Pedro (I)	Conq	6	T-I, 46		
	Mondura, Cristóbal	Pobl	12	960		
<i>Resumir por 'Bando' = Anaga (8 registros de detalle)</i>						
Suma				59		
Promedio				7,375		
Porcentaje				0,82%		
<i>Daute</i>						
	Bermúdez, Juan	Conq	66	1823	1440	
	Frías, Juan de	Pobl	30	1102	T-II/285	

Gabriel Betancor

<i>Bando</i>	<i>Nombre</i>	<i>Condici</i>	<i>Fanegas</i>	<i>Data1</i>	<i>Data2</i>	<i>Data3</i>
	García de la Gran Canaria, Pedro	Conq	6	695		
	Guanarterne, Fernando	Conq	0	1667		
	Guzmán, Juan de	Conq	80	717	713	T-I, 230
	León, Diego de	Conq	33	431	935	
	Madalena, Pedro	Pobl	300	952		
	Maninidra, Pedro (I)	Conq	20	454		
	Maninidra, Pedro (II)	Conq	40	T-I, 275		
	Méndez, Catalina	Pobl	12	1348		
	Sánchez, Bartolomé	Pobl	18	1825/V4		
	Sierra, Antón de la	Conq	48	1791		
	Texena, Pedro	Pobl	60	715	709	1227
	Torre, Juan de la	Conq	54	713	1209	
	Vizcaino, Pedro	Conq	300	952		

Resumir por 'Bando' = Daute (15 registros de detalle)

Suma	1067
Promedio	71,133333
Porcentaje	14,86%

Güímar

Buenviaje, Juan	Conq	24	1196		
Cabello, Juan	Conq	0			
Cartaya, Alonso de	Pobl	48	1486	1237	
Córdoba, Alonso de	Conq	48	592	1215	
Cosme, Rodrigo	Pobl	54	1238	1110	
Coxo, Rodrigo el	Conq	36	701		
Delgado, Juan	Conq	3	860	T-I, 22	
Díaz, Diego	Pobl	36	1255		
Galván, Francisco	Pobl	0	1254		
González, Juan	Conq	36	751, 95		
Guanarterne, Fernando	Conq	36	634		
Hernández, Rodrigo	Conq	78	1273	1100	1486
Izquierdo, Juan	Pobl	70	94	592	1215
León, Fernando de	Conq	48	701		
León, Francisco de	Conq	18	T.I, 181	726	
López, Alonso	Pobl	24	1110		
Loys, Pedro	Conq	44	1224	1255	
Lugo, Pedro de	Conq	24	1100		
Madalena, Pedro	Pobl	24	552		
Mayor, Francisco	Conq	24	1273		
Mayor, Pedro	Conq	36	751		
Torr(es), Diego de	Pobl	88	1253	1255	1254

Gabriel Betancor

<i>Bando</i>	<i>Nombre</i>	<i>Condici</i>	<i>Fanegas</i>	<i>Data1</i>	<i>Data2</i>	<i>Data3</i>
	Vera, Martín de	Pobl	24	1110		
	Vera, Michel de	Pobl	50	1313		
	Vera, Simón de	Pobl	30	1486		
	Vizcaíno, Juan	Pobl	75	1110	1486	1237

Resumir por 'Bando' = Gúimar (26 registros de detalle)

Suma	978
Promedio	37,615385
Porcentaje	13,62%

Icod

Beltrán, Juan	Conq	36			
Bentagaira, Alonso	Conq	27	707	708	
Buenlaje, Juan	Conq	12	T-I/285		
Cosme, Martín	Pobl	60	824	T-I, 165	T-I, 166
Cosme, Rodrigo	Pobl	36	T-I, 165		
Coxo, Rodrigo el	Conq	0			
Dana, Juan	Conq	32	718	(1346)	
Fernández, María (II)	Pobl	24	692		
Galván, Francisco	Pobl	28	220	221	
García de la Gran Canaria, Pedro	Conq	72			
García, Rodrigo	Pobl	15	824		
Gentilmarao, Pedro	Pobl	30	918		
González, Alonso	Pobl	25	813	814	1110
González, Juan	Conq	36	956		
Guanartermo, Fernando	Conq				
Guzmán, Juan de	Conq	18	955		
Hernández, Juan	Pobl	72	734		
Hernández, Luis	Conq	24	750		
Hernández, Rodrigo	Conq	12	810		
León, Diego de	Conq	49	108	286	
León, Fernando de	Conq	72			
Loys, Pedro	Conq	72	1417	728-7	
Maninidra, Juan	Pobl	24	750		
Martín, Pablo	Conq	104	917	913	936
Mayor, Pedro	Conq	36	728		
Pestano, Diego	Pobl	46	824	T-I, 165	T-I, 166
Ramos, Juan	Pobl	15	834		
Sánchez, Juan	Pobl	24	T-I, 272		
Torre, Juan de la	Conq	54	955	683	T-I, 267
Torres, María de	Pobl	18	1444		
Vera, Martín de	Pobl	91	824	T-I, 165	T-I, 166

Gabriel Betancor

Bando	Nombre	Condici	Fanegas	Data1	Data2	Data3
	Ximénez, Juan	Pobl	39	D-II, 175		
<i>Resumir por 'Bando' = Icod (32 registros de detalle)</i>						
Suma			1203			
Promedio			38,806452			
Porcentaje			16,76%			
<i>La Laguna</i>						
	Delgado, Juan	Conq	0	V-80		
	León, Fernando de	Conq	0	V-80		
	Mayor, Francisco	Conq	0	V-80		
	Sánchez, Juan	Pobl	0	V-80		
	Sánchez, Ynés	Pobl	0	V-80		
<i>Resumir por 'Bando' = La Laguna (5 registros de detalle)</i>						
Suma			0			
Promedio			0			
Porcentaje			0,00%			
<i>Tacoronte</i>						
	Camacho, Pedro	Conq	30	69	T-I/159	
	Cosme, Martín	Pobl	19	T-I, 165	T-I, 166	
	Cosme, Rodrigo	Pobl	19	T-I, 165		
	Coxo, Rodrigo el	Conq	36	272		
	Delgado, Pedro	Conq	60	909	476	
	Díaz, Antonio	Conq	24	906		
	Doramas, Juan	Conq	36	272		
	Fernández, Juan	Pobl	36	T-I, 281		
	Galván, Francisco	Pobl	30	944		
	González, María	Pobl	36	655		
	González, Michel	Conq	186	745	1595	1178
	González, Pedro	Pobl	62	1589	T-I, 216	
	Guanarteme, Fernando	Conq	96	17	313	
	Izquierdo, Pedro	Pobl	19	T-I, 165		
	León, Fernando de	Conq	36	272		
	León, Francisco de	Conq	36	272		
	Manzanufo, Diego	Conq	96	662	711	
	Martín, Pablo	Conq		934		
	Pestano, Rodrigo	Pobl	19	T-I, 165		
	Sierra, Antón de la	Conq	75	T-I, 63	656	
	Vera, Martín de	Pobl	67	T-I, 166	D-III, 9	
	Vizcaino, Pedro	Conq	36	T-I, 48		

<i>Bando</i>	<i>Nombre</i>	<i>Condici</i>	<i>Fanegas</i>	<i>Data1</i>	<i>Data2</i>	<i>Data3</i>
<i>Resumir por 'Bando' = Tacoronte (22 registros de detalle)</i>						
Suma			1054			
Promedio			50,190476			
Porcentaje			14,68%			
<i>Taoro</i>						
	Beltrán, Juan	Conq	98	941	663-5	698
	Bermúdez, Juan	Conq	72	963	958	965
	Cabello, Juan	Conq	36	625		
	Came de Agua, Fernando	Pobl	48	740		
	Cartaya, Juan de	Pobl	112	901-15	910-24	613/T-I,29
	Córdoba, Alonso de	Conq	145	372	375	1105
	Coxo, Rodrigo el	Conq	65	737	732	727
	Dana, Juan	Conq	31	348T1,5	903-17	
	Delgado, Agustín	Pobl	50	1605-11		
	Delgado, Cristobal	Conq	36	1278		
	Delgado, Diego	Conq	55	1851-16	421T1,4	1854-19
	Delgado, Juan (II)	Pobl	5	1294-18	V-79	
	Delgado, Pedro	Conq	67	903-17	754-35	954-68
	Díaz, Alonso	Pobl	60	1588-46	1585-45	
	Díaz, Catalina	Pobl	0	729		
	Dome a Dios	Pobl	5	V-79		
	Doramas, Juan	Conq	4	232	737	
	Fernández, Constanza	Pobl	4	1104-6		
	Fernández, Juan	Pobl	36	664		
	Fernández, Juana	Pobl	3	1856		
	Fernández, María (I)	Pobl	60	354	661	T-I 98
	Fernández, María (II)	Pobl			702	
	Galván, Francisco	Pobl	50	T-I, 172	T-I, 172	T-I, 97
	García de la Gran Canaria, Pedro	Conq	42	684/621	685	699-41
	García, Guillén	Pobl	48	667	669	
	Gentilmarao, Pedro	Pobl	84	740	739	
	González, Antonio	Pobl	0	682-24		
	González, Juan	Conq	72		962	T-I, 270
	Guanarteme, Fernando	Conq	28	55		
	Guzmán, Juan de	Conq	78	955	735	714
	Hernández, Rodrigo	Conq	26	743	809	
	Herrera, Francisco de	Pobl	6	883		
	León, Agustín de	Pobl	24	606		
	León, Fernando de	Conq	54	532	725	724
	León, Francisco de	Conq	0	1279	1280	

<i>Bando</i>	<i>Nombre</i>	<i>Condici</i>	<i>Fanegas</i>	<i>Data1</i>	<i>Data2</i>	<i>Data3</i>
	Lugo, Pedro de	Conq	114	868	568/886	702-44
	Madalena, Pedro	Pobl	138	548	901	613-614
	Mayor, Diego	Pobl	12	898-12		
	Mayor, Francisco	Conq	12	706		
	Mayor, Pedro	Conq	76	722	1846	731
	Mondura, Cristóbal	Pobl	26	1860		
	Rodríguez, Sebastián	Pobl	72	734		
	Sánchez, Andrés	Conq	61	897	T-I, 244	
	Sánchez, Diego	Pobl	36	1849		
	Sánchez, Fermán	Conq	67	908	897	314
	Sánchez, Juan	Pobl	48	1845		
	Sánchez, Juana	Pobl	24	719-60		
	Sánchez, Martín	Conq	96	T-I, 48	1861	
	Sierra, Antón de la	Conq	20	T-I, 270		
	Torre, Juan de la	Conq	80	955	735	696
	Vizcaíno, Juan	Pobl	42	836	1206	744
	Vizcaíno, Pedro	Conq	40	470	T-I, 45	

Resumir por 'Bando' = Taoro (52 registros de detalle)

Suma	2468
Promedio	48,392157
Porcentaje	34,38%

Tegueste

Casas, Juan de	Conq	30	10		
Cosme, Martín	Pobl	12	694		
Coxo, Rodrigo el	Conq	1	D-IV, 7	716	
Delgado, Diego	Conq	12	694		
Guanarreme, Fernando	Conq	6	1211		
Hierro, Pedro del	Conq	4	1115		
Torre, Juan de la	Conq	20	10		

Resumir por 'Bando' = Tegueste (7 registros de detalle)

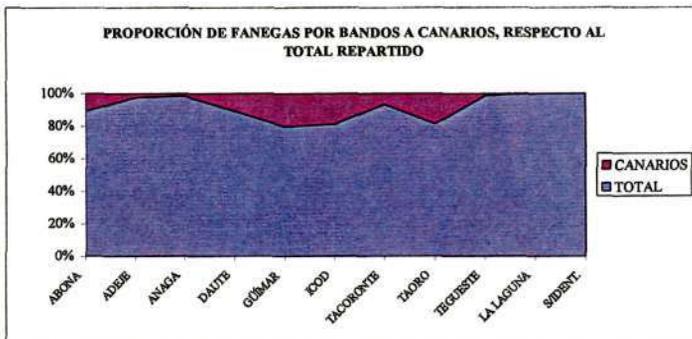
Suma	85
Promedio	12,142857
Porcentaje	1,18%

Suma total 7178

NÚMERO DE ALBALAES Y FANEGAS REPARTIDAS

TOTAL CANARIOS	FANEGAS REPARTIDAS										S/IDENT.	TOTAL
	ABONA	ADEJE	ANAGA	DAUTE	GÜÍMAR	ICOD	TACORONTE	TAORO	TEGUESTE	LAGUNA		
1902	1420	4506	8928	3794	5261	15412	10785	6789	2836	4364	65997	
228	36	59	1067	978	1203	1054	2468	85	—	—	7178	

TOTAL CANARIOS	NÚMERO DE REPARTIMIENTOS							SF	TOTAL
	1496/1500	1501/1505	1506/1510	1511/1515	1516/1520	1521/1525	TOTAL		
130	834	246	626	112	69	79	2096		
37	88	60	25	15	6	231			



FANEGAS REPARTIDAS A CANARIOS

CONQUIST.	4137
POBLAD.	3041
TOTAL	7178



FUENTES: FRC XXI, XXVIII, XXXV. Y sólo canarios en AMLL: D-I, II, III, IV Para el número total de repartimientos: AZNAR VALLEJO, E.: Opus cit.

NÚMERO DE ALBALAES Y EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DE LAS DATAS A CANARIOS POR BANDOS. 1496-1525

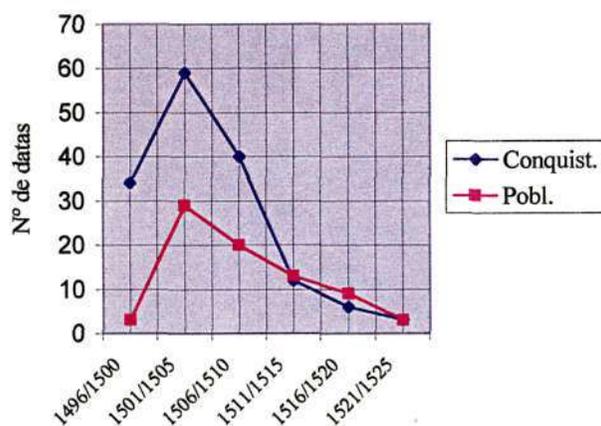
NÚMERO DE ALBALAES A CANARIOS

BANDO/FECHA	1496-1500	1501-1505	1506-1510	1511-1515	1516-1520	1521-1525	TOTAL
ABONA		1		3		2	6
ADEJE	1		1				2
ANAGA	4	1					5
DAUTE	1	3	6	5	4	1	20
GÜÍMAR	2	1	12	6	6	3	30
ICOD	4	25	9	2	4		44
TACORONTE	10	5	5	4	1		25
TAORO	13	52	24	5			94
TEGUESTE	2		3				5
TOTAL	37	88	60	25	15	6	231

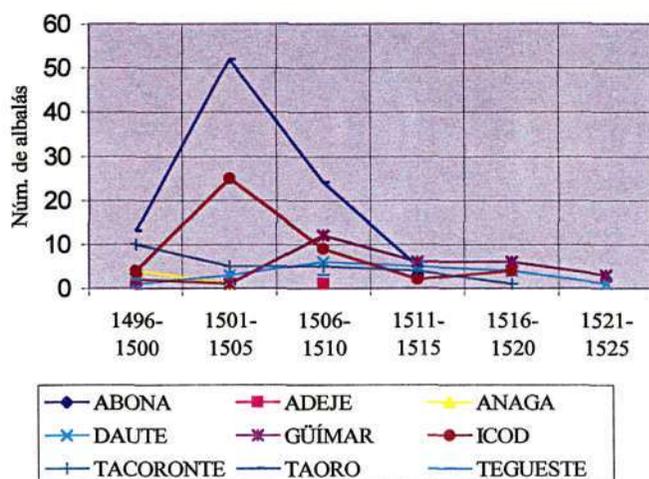
REPARTOS A CONQ/POBL CANARIOS

	1496/1500	1501/1505	1506/1510	1511/1515	1516/1520	1521/1525	TOTAL
Conquist.	34	59	40	12	6	3	154
Pobl.	3	29	20	13	9	3	77
TOTAL	37	88	60	25	15	6	231

CONQUISTADORES/POBLADORES.
Evolución cronológica del número de repartimientos a canarios.



EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DEL REPARTIMIENTO A CANARIOS



CANARIOS VECINOS DE TENERIFE

1496-1525[®]

Realejos:*

- | | |
|-------------------------|---------------------------|
| 1. Alonso, Juan | 22. Díaz, Antonio |
| 2. Beltrán, Beatriz | 23. Díaz, Catalina |
| 3. Beltrán, Francisca | 24. Díaz, Diego |
| 4. Beltrán, Juan | 25. Díaz, Francisca |
| 5. Beltrán, Lucía | 26. Doramas, Francisco |
| 6. Buenviaje, Juan | 27. Doramas, Juan (I) |
| 7. Cabello, Juan | 28. Doramas, María |
| 8. Camacho, Pedro | 29. Fernández, Inés |
| 9. Canaria, Juan | 30. Fernández, Juan |
| 10. Casas, Juan de las | 31. Fernández, María |
| 11. Cosme, María | 32. Fernández, Francisca |
| 12. Cosme, Martín | 33. Fuentes, Rodrigo |
| 13. Cosme, Rodrigo | 34. García, Guillén |
| 14. Dana, Juan | 35. García, Isabel |
| 15. Delgado, Agustín | 36. García, Lucía |
| 16. Delgado, Cristóbal | 37. García, María |
| 17. Delgado, Diego | 38. García, Pedro |
| 18. Delgado, Juan (II) | 39. García, Rodrigo |
| 19. Delgado, Pedro (I) | 40. Gaspar, Catalina (I) |
| 20. Delgado, Pedro (II) | 41. Gaspar, Catalina (II) |
| 21. Díaz, Alonso | 42. González, Alonso |

43. González, Antonio
44. Gran Canaria, Fernando de
45. Guanarteme, Fernando
46. Hernández, Constanza
47. Hernández, Diego
48. Hernández, Leonor
49. Hernández, Lucía (I)
50. Hernández, Lucía (II)
51. Hernández, Lucía (III)
52. Hernández, María
53. Hernández, Rodrigo (II)
54. Herrera, Francisco
55. Hidalgo, Juan
56. León, Agustín
57. León, Diego
58. León, Fernando
59. León, Francisco
60. Luis, Pedro
61. Madalena, Pedro
62. Martín, Pablo
63. Mayor, Catalina
64. Mayor, Pedro
65. Moya, María
66. Pascual, Juan
67. Pestano, Diego
68. Pestano, Rodrigo
69. Ramos, Juan
70. Rodrigo, Alonso (el Cojo)
71. Rodríguez, Agueda
72. Rodríguez, Francisca
73. Rodríguez, Sebastián
74. Sánchez, Alonso
75. Sánchez, Catalina
76. Sánchez, Juana
77. Sánchez, María
78. Sánchez, Martín
79. Sierra, Diego de la
80. Torres, María
81. Ximénez, Juan

*Incluye los lugares de Realejo Alto y Bajo, Tigayga, Icod el Alto, Santa Catalina y Fuente de la Guancha.

La Orotava:

82. González, Juan

83. León, Juan

84. León, Luis

85. Lugo, Pedro

86. Vizcaína, María

87. Vizcaíno, Juan

88. Vizcaíno, Pedro

89. Fernández, María (II)

90. Hernández, Pedro

91. Izquierdo, Juan

Daute: *

92. Bermudo, Juan

93. Doramas, Juan (II)

94. Frías, Juan de

95. Hernández (la Real), Catalina

96. González, Pedro

97. Guzmán, Juan

98. León, Ana

99. López, Antón

100. López, Alonso

101. Lugo, Alonso de

102. Lugo, María de

103. Maninidra, Pedro (II)

104. Mayor, Francisca

105. Méndez, Catalina

106. Méndez, María

107. Ramírez, Aldonza

108. Sánchez, Marina (I)

109. Sánchez Marina (II)

110. Texena, Bartolomé

111. Texena, Pedro

112. Torre, Inés de la

113. Torre, Juan de la

114. Torre, Agustín de la

115. Vera, Michel de

* Incluye los términos de Buenavista, Teno, El Palmar, El Carrizal y Masca
--

Güímar: *

- | | |
|-----------------------------|---------------------------|
| 116. Cartaya, Alonso de | 122. Mayor, Diego |
| 117. Cartaya, Juan de | 123. Mayor, Francisco |
| 118. Cosme | 124. Rodríguez, Francisco |
| 119. González, María | 125. Torres, Diego |
| 120. Hernández, Rodrigo (I) | 126. Vera, Simón de |
| 121. Izquierdo, Pedro | |

* Incluye los términos de Arafo, el Valle de Güímar y Agache
--

Sin especificar:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------|
| 127. Alonso, Lucas | 140. Maninidra, Francisca |
| 128. Bentagaira, Alonso | 141. Maninidra, Juan |
| 129. Carnedeagua, Fernando | 142. Maninidra, Pedro (I) |
| 130. Córdoba, Alonso | 143. Mançanufio, Diego |
| 131. Dana, Francisco | 144. Martín, Pero |
| 132. Domeadios, Juan | 145. Mayor, Pablos |
| 133. Gentilmarao, Pedro | 146. Robles, Bastián |
| 134. González, Mateo | 147. Sánchez, Andrés |
| 135. González, Michel | 148. Sánchez, Diego |
| 136. Guanarteme, Don Fernando | 149. Sánchez, Fernán |
| 137. Hernández, Francisco | 150. Sierra, Antón de la |
| 138. Hierro, Pedro del | 151. Vera, Martín de |
| 139. Juan | 152. Vera, Pedro de |

* FUENTE: AHPTF: Fondo Protocolos Notariales. 1505-1525. Esta nómina se ha confeccionado con los indígenas que otorgan documentación notarial en las escribanías de la isla de Tenerife, ó que aparecen citados en dicha documentación; en ambos casos en calidad de vecinos. Los fenómenos de homonimia, que no necesariamente indican relación familiar directa, los hemos diferenciado añadiendo el dígito correspondiente; después de haber acreditado que se trataban de individuos distintos.

LOS CANARIOS EN EL MERCADO DE ESCLAVOS EN TENERIFE. 1505-1525

COMPRAS

COMPRADOR	NOMB./ORIG.	VENDEDOR	FECHA	PRECIO (Mrs.)	OBSERV.
Juan Bermudo	Blanca berberisca	Fco. Morillo	22/05/23	12000	
Alonso Díaz	Negro bozal de 14 años	Domenico Riço	07/02/24	12500	
Francisco Doramas*	Negra bozal, con hija	Domenico Riço	28/03/34	20000	
Juan Doramas	De 17,18 años	Fco. Morillo	21/05/22	13000	
Inés Fdez. Guanarteme*	Catalina (negra)		24/09/74		
Pedro García	Interc. escl. guanches		08/10/07		
Juan González	Negro guineo (12, 13 años)	Fdo. Almonte	09/01/07	13000	En cereal
Juan Guzmán	Marita (guancho)		16/01/20		Alhorria
" "	Interc. escl. morisc. por negro		04/09/21		
Fernando Guanarteme	Bastían (guancho alzado)	Juan Méndez	09/02/07	22500	En azúcar
" "	Cristóbal (guancho)	Dote	01/02/08		
" "	Inés (guancho)	Dote	06/08/12		Alhorria
" "	Abenamar (morisco)	Gonzalo Martín	22/05/21	9000	En cabrones
Lucía Hernández (I)*	Catalina (morisca)		31/12/30		
Rodrigo Hernández (I)*	Felipa (negra)		13/08/31		
" "	Negro	Domenico Riço	22/09/24	10000	
Fernando de León	Isabel, morisca lora	Juan de Mena	18/02/23	7500	
" "	Juan, de color prieto	Diego de Olivios	28/06/18	15000	
Pedro Madalena	Pedro Camacho		23/04/06		Alhorria
Catalina Méndez	Esclava	Juan de Mena	12/09/21	6500	
Juan Pascual	Diego, negro de 14 años	Fco. Morillo	25/10/21	15200	
Bastían Robles	Diego, morisco	Bernard. Sánchez	01/04/21	25000	
Pedro Texena	Hernando		16/09/22		Alhorria
Inés de la Torre	Abdalá, blanco berberisco	Al. Bonilla (guancho)	18/06/20	13000	
" "	Blanca berberisca	Fco. Morillo	23/05/22	15000	
Michel de Vera	Esclavo heredado		22/10/24		Alhorria
Lucas Alonso	Pedro de Santana (guancho)	Maria (gomera)	29/04/07	12000	Alhorria
Diego de Torres	Esclavo de 13, 14 años	Portugués, est.	07/02/06	13000	En trigo

TOTAL 234200

VENTAS

VENDEDOR	NOMBR./ORIGEN	COMPRADOR	FECHA	PRECIO (Mrs.)
Pedro González*	Luis, prieto de 4 años	Cristóbal Rguez.	16/12/30	7000
Pedro Madalena	Roque, negro de 17 años	Juan Romano	01/10/11	13000
Juan Vizcaino	Maria, blanca	Diego de Oviedo	10/04/25	12500

TOTAL 32500

* Aunque fuera de nuestro periodo de estudio consideramos de interés incluir estas operaciones de compra-venta de esclavos. Procediendo luego a no computar los importes de las mismas en la cuantificación de las obligaciones.

FIRMAS Y SIGNOS DE CANARIOS



Diego de Torres



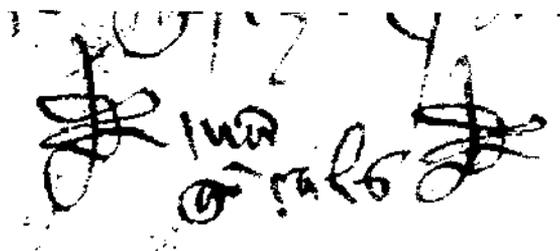
Diego Mançanufio



Francisco Galván



Juan Vizcaino



Juan González

1508. AMLL: D-II 5,8,10

Juan Vizcaíno 1512 AHPTF: P.N. LEG. 5, P 280

Rodrigo Alonso el Coxo 1512 Idem. L. 5, P 591

Juan Buenviaje. 1513. Idem. L. 378, P173

Juan Guzmán. 1521. Idem. L. 2027, s/f

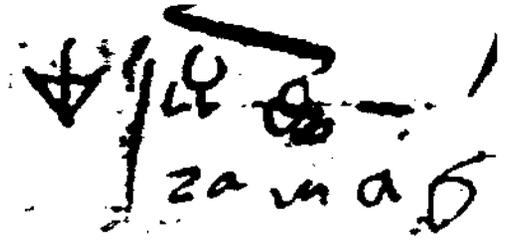
Juan Bermudo. 1521. Idem. 2026, s/f

Pedro González. 1521. Idem. L.3359, P 371 v.



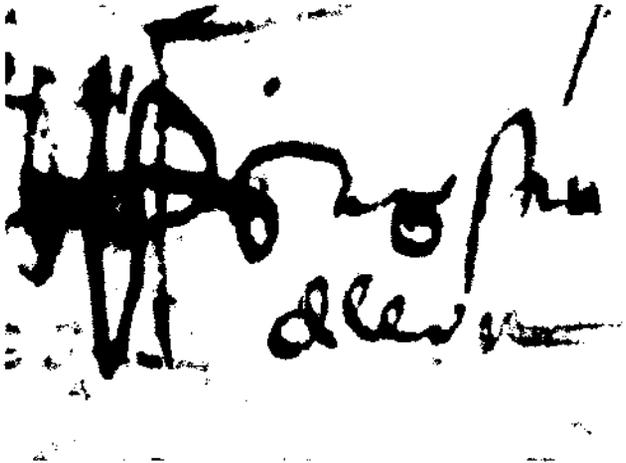
Handwritten signature of Juan Vizcaíno, featuring a large initial 'J' and the name 'Vizcaíno' in a cursive script.

Juan Vizcaíno. 1521. AHPTF: Idem. L. 2027, f°



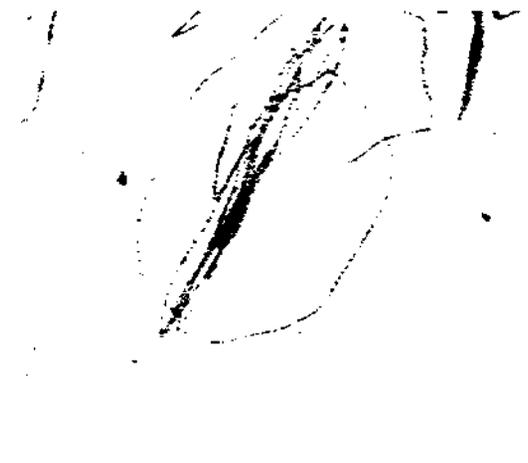
Handwritten signature of Juan Doramas, featuring a large initial 'J' and the name 'Doramas' in a cursive script.

Juan Doramas. 1525 AHPTF: Idem. L. 391, f°724



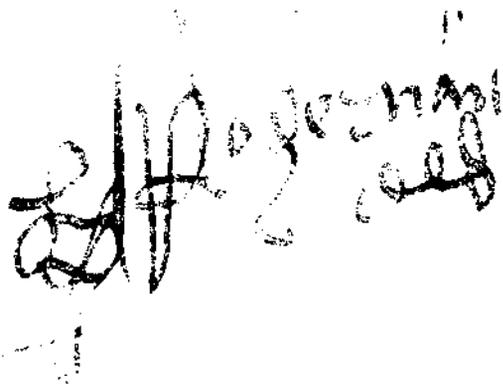
Handwritten signature of Agustín de León, featuring a large initial 'A' and the name 'de León' in a cursive script.

Agustín de León. 1516 AHPTF: Idem. L.190 s/f



Handwritten signature of Rodr. Hernández (II), featuring a large initial 'R' and the name 'Hernández' in a cursive script.

Rodr. Hernández (II). 1529. AHPTF: Idem. 3359, f°19



Handwritten signature of Rodrigo Hernández (III), featuring a large initial 'R' and the name 'Hernández' in a cursive script.

Rodrigo Hernández (III).1549 AMLL: Açoca, f° 1009 v.

EXTRACTOS

DATAS INÉDITAS RECIBIDAS Y/O CONFIRMADAS POR LOS CANARIOS EN TESTIMONIOLIBRO II DE DATAS POR TESTIMONIO

- Vos do a vos Juan Xim[enez], canario, en repartimiento y vecindad tres cahíces de ta. que está en el reino de Ycoden, en el lomo de los pinos encima de las tas. de los canarios, de barranco a barranco. Vos doy otro pedaço de tierras en el dicho término de Icoden tres fanegas de sembradura que son el cabo del barranco de las tierras de los de gran canaria. 4.8.16 El Adelantado.
fº 175 v.
- A vos Pedro de Madalena, natural de la Gran Canaria y vecino de esta isla de Tenerife, una morada e sitio de casa en el término de Abona que linda unas sementeras que fizo Afonso Lorenzo yendo por el camino que ba a ¿Taoro? Y los primeros pinales que linda con el dicho camino quince fanegas de tierras de sequero que alinda de la una parte con Pedro Mayor, canario, el lomo de Tacaita, por abajo junto con las tierras del dicho Pedro Mayor lo cual a vos doy. 27.4.1512. asiento de cueva e morada en nombre de la reina de nuestra señora sin perjuicio de tercero con cayz de sembradura.. El Adelantado
fº 176 v.

LIBRO III DE DATAS POR TESTIMONIO

fº 9

- En la ciudad de San Cristóbal de La Laguna que es en esta isla de Tenerife a trece días de septiembre del año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de 1.527 presenta ante mí Antón de Vallejo. María de Lugo, mujer que dixo ser de Martín de Vera, difunto, que dios aya, e presenta un título de data de repartimiento de tierras, firmado del muy magnífico señor don Alonso Fernández de Lugo, adelantado, etc.....

Por la presente doy en repartimiento e vecindad a vos Martín de Vera, cuatro cahíces de tas. de sequero que es en un lomo de Çentejo 26.02.1518

fº 10

- En la ciudad de San Cristóbal de La Laguna que es en esta isla de Tenerife a veinte e un días del mes de octubre del año del nacimiento..... 1.527 presenta ante mí Antón de Vallejo. María de Lugo, mujer que dixo ser de Martín de Vera, difunto, natural de Gran Canaria, vº de esta isla que fue difunto y dio carta e me presentó un título de data e repartimiento de tas. firmado del muy magnífico....., adelantado, etc....

Muy magnífico señor.... Martín de Vera de Gran Canariabeso las muy magníficas manos de vuestra señoría a la cual pido me reparta de cuatro cahíces de tas. de sequero que son en el término de lugar junto a las tierras de Juan de la Torre. 15.02.1505. Digo que vos do treinta fanegas de sembradura sin perjuicio de terceros

Doy por presentado el dicho título de la dicha manera

Fº 42

- 8.2.1532 . Michel González, vº de esta isla de Tenerife con un título de data de repartimiento firmado por el muy magnífico.....

Yo don Alonso Fernández de Lugo doy en vecindad e repartimiento a vos Michel González e asu hija Inés de Maninidra, diez cahíces de ta. de sembradura de sequero que son en çentejo que ha por linderos de una parte un tabaybal que está pasando por el camino de la Orotava un camino viejo de guanches..... vos doy a vos dichos cahíces. 18.5.1504

[Vallejo lo autentifica y da por válido]

Fº 166

- En 16.1.1506 presentó Martín de Cosme:

Martín Cosme, Martín de Vera, Diego Pestana e Rodrigo Cosme, yo Don Alonso Fernández de Lugovos doy a vos un pedazo de ta. que está debajo de un monte e está de una lado un barranco en que está un pino e del otro cabo está otro barranco que está una palma cortada he está un monte en que están unos dragos asy mesmo vos doy otro pedazo de ta. que está del cabo del barranco en que esta el pino a una plaza donde bailaban los guanches en su tiempo, arriba junto con el barranco hasta el monte...../.....los dichos otros pedazos de ta. que está arriba del camino de Daute 20.03.1504. Digo que vos do los doce cahíces sin perjuicio de tercero. El Adelantado

Fº 23 v.

- 11.08.29 Antón Vallejo presenta escritura Madalena, mujer de Pedro Madalena, vº que ¿fue? de esta isla presenta título de data e repartimiento firmado por el muy Adelantado

Doy a vos Pedro de Madalena, vº. De esta isla en repartimiento e vecindad, un barranco que está junto con vuestras tierras abajo del ¿roque con sus el dicho barranco que recibió el dicho Pedro Mdalena que puede aver hasta 6 fanegas de tierras las cuales vor doy 3.05.1515 El Adelantado

Fº 71

- 28.04.30 un título de data e repartimiento de ta. que se dava a Pablo Martín, natural de la Ysla de Gran Canaria firmada por el muy magnífico

Doy a vos Pablo Martín, natural de la Ysla de Canaria un cahíz e medio de ta. de sequero ¿alderredor de una casa? Que está en Artahone término de esta isla frontero de Diego Pestana, difunto que dios aya o quanto pudiéredes aprovechar que es donde tenía las casas el rey de Icoden que han por linderos de la una parte un barranco el cual dicho barranco está entre casa e una casa que hizo el dicho Diego Pestano e de la parte de arriba la montañae por la parte de abaxo el camino real que va a Ycoden e también vos do todas las cuevas que pudiéredes aprovechar en el dicho barranco con estradas e salidas e por esta mando al escribano del repartimiento lo asiente en el registro 7.08.17. Digo que vos do en nombre de sus altezas medio cahíz de lo más cercano a vuestra casa sin perjuicio de tercero. El Adelantado

Fº 73 v.

- 16.12.1535 presentó Francisco López, vº, yerno de Luys Afonso, vº en esta dicha isla, un título de data de ta. en repartimiento firmado por el muy magnífico

Doy a vos Pero Luys, natural de Gran Canaria en vecindad e repartimiento, tres cahíces de ta. que es en el término de Icoden alrededor de la montaña que es

llamada Atamasno que es la dicha ta. de sequero en la cual dicha tierra con los dichos manantiales vos doy para vos e para vuestros herederos20.12.16. Digo que vos do los dichos tres cahíces en nombre de la reina nuestra señora e los manantiales son realengos e las dichas tas. sin perjuicio de tercero ... y que co tal que no corteys montana. El Adelantado. Digo que los manantiales que los saqueys y vos aprovechéys el agua para hortalizas o cualquier otra cosa que hiciéredes con tal que dejéys un dornajo lleno de agua para los ganados y gentes que pasaren.

DATAS POR EL ADELANTADO Y EL CABILDO. D-II/III/IV

Expedientes de confirmación tramitados durante la Residencia de Lope de Sosa

D-II/ 8

Pedro Mayor, gran canario, las presentó a 11.08.08 e pidió les fuese confirmado

Yo Anton de Vallejo

- Pedro Mayor, 2 cahíces de sembradura, 2 cuevas y 2 corrales lindando con las moradas de Rodrigo el Coxo, las tas. del Adelantado y Hernando de Castro; en Taoro, las cuevas reciben por nombre "Taguygo". Linderos con otro pedazo de tas. de riego que yo el dicho gobernador ove dado a vos el dicho Pedro Mayor e esta dicha ta. de dos cahíces de sembradura y mas vos do e hago merced de otra ta. en este término de Taoro de este cabo del rio donde mora Rodrigo el Coxo viniendo por el camino de La Laguna debajo del camino las quales dichas tas. e otros dos cahíces de semb., . de seq... más dos cuevas e dos corrales que ay por nombre Taguygo las quales cuevas a quatro años que vos el dicho Pedro Mayor ocupays. 17.05.1501.
- Por la presente doy en repartimiento e vecindad a vos Pedro Mayor, un pedaço de tierras..... 2 cahíces y medio de tas. de seq. En Taoro, por linderos de la una parte Pedro de Lugo y de la otra tierras de Hernando de León y de la otra parte tas. de María de Valtierra mujer de Juan de Cartaya. 07.07.08

- Pedro Mayor, vº., conquistador, 2 cahíces de tas. de sequero, linderos de otras tas. que yo vos dí en repartimiento con una fuente bajo el risco de Tigayga e de otra parte linda con tas. de Hernando de Castro. 27.08.1500
- Pedro Mayor e a vos Pedro Luys cien fanegadas de ta. de seq. Dende el barranco donde tiene los corrales Guillermo Rguez. de los puercos de aquel cabo del camino de abaxo que es camino Ycoden. 24.12.1503
- Pedro Mayor, una fuente que abaxo del risco de Tigayga y de la otra linda con tas. de Hoyos que dicen que son 2 fanegadas de semb. Junto con la dicha fuente. 27.08.1506?
- Pedro Mayor, 3 cahíces de tas. en Güymad, en la lomada que está en el barranco que va a Candelaria por arriba y la montañía de ¿yesa? Y el barranco se llama ¿tisa?, y de la parte de arriba Rodrigo el Coxo y Fernando de León. 28.11.1507. Mas vos doy una que está en el mismo barranco y allí un asiento de colmenas e don a vos Pedro Mayor dos cahíces de tas. enel dicho lugar.

[Entre los testigos que presentó Pedro Mayor: Francisco Galván hace su signo-, Gonzalo Pérez, Juan de Carmona, y Juan Vizcayno, que también hace su signo, Juan González, firma]

Juan Vizcayno

Yo Antón Vallejo

- Alonso Fernández de Lugo do a vos Juan Vizcayno de Gran Canaria, dos cahíces de ta. de sembradura en un lomo que está más allá de ¿Tafuria? En ¿cuesta? de la Aorotava 16.08.1501. Letra del dicho Don Alonso.... do a vos Juan Vizcayno, canario, veinte fanegas de sembradura. 08.01.1502
- [Repetido el albalá con fecha de 08.01.1502]
- Juan Vizcayno, canario, un pedaço de ta. de obra de tres fanegas de ta. de sembradura al cabo del lomo de Güímar junto con las cuevas que vos dí y el asiento donde están las cuevas para colmenas. 19.11.1505.
- Juan Vizcayno, tres cahíces de tierra de sequero linderos con otro pedaço que vos dí de la parte de arriba en un lomo que está abaxo del camino donde está un drago. 01.01.1503. que digo que además del pedaço que vos dí de un cahíz que vos do otras veinte fanegadas. Si no fuera dado

[Solicita que las dichas datas le sean confirmadas]

Juan Vizcayno pide que se le confirme otras 3 fanegas de tierras de riego que compró de su cuñado Pedro Vizcayno

- Concedo yo Pedro Viscayno, canario, que vendo a vos Juan Vizcayno media suerte de ta. de regadío que están en Taoro en tafuriaste Que dicen los guanches la qual dicha media o suerte Me dio el señor gobernador por conquistador la cual media ¿huerta o suerte? Vos vendo por precio de 1404 mrs. los cuaqles dichos mrs. he recibido.... Testigo: Diego de Torres,

Que a parte de lo susodicho en la dicha escritura el dicho Juan Vizcayno presenta prueba de cómo compró las dichas fanegas de tas. de riego al dicho Pedro Vizcayno y presentó por testigo a Diego de Torres juró e confirmó el dicho Diego e dixo que son ciertosJuan Vizcayno compró tres fanegas de tierras de riego a Pedro Vizcaynofizo e senalolo [signo de Diego de Torres]

Juan González, canario

Yo Antón de Vallejo

- Yo Don Alonso Fernández de Lugodoy a vos Juan González un cahíz de ta. en el lomo donde dí a Juan Vizcayno/...../.....
- Do a vos Juan González tres cahíces de ta. de sembradura en Güímar en un lomo que está entre el barranco que va de la Candelaria que se dize ¿tisa? e del otro cabo 07.11.1507
- Do a vos Juan González tres cahíces de ta. en la loma de Ycoden donde vos las quiera tomar las quales vos doy. 13.02.1499

13

Fernando de León e Francisco Rodríguez

Yo Antón Vallejo

- 01.05. 1502 Señor Adelantado do a vos Fernando de León e Francisco Rguez. seis fanegas de ta. de riego//.....//.....lindantes de una parte tierras de

..... e Benavente e de la otra parte tierras de Pero Fernández e Pedro de
30.11.1503.

[Las tas. son en Taoro. Fue asentada en el libro del repartimiento el
3.09.1508]

Pide además confirmar seis cahíces de tas. de sequero de sembradura que son en la lomada de Ycode que han por linderos de una parte tierras de Fernando de Catro e de la otra parte tierras de Juan de Ana.

Pide además se le confirme ¿ ocho? Fanegas de tierras de riego que son en la Orotava por linderos de la una parte tierras que fueron dadas a Alonso Márquez e de la otra parte tierras de Venavente e de la otra parte tierras de Pedro Hernández e Pedro de la Lengua

35

Fernando de León, canario

Lo presentó a 07.08.08

Yo Antón Vallejo,

- Yo Alonso Fernández de Lugo doy a vos e hago merced a vos Fernand de León, canario, de un pedazo de tierras que está junto con otras que están en el barranco donde morays que es de una fanega de sembradura poco más o menos de sequero e un hilo de agua. 20.09.¿1506?
- a vos Fernando de León, cuatro cahíces de tierras en Güímad en las que solía sembrar el rey de Güímad. 20.11.1507

Pedro Sago, canario, y Pedro Madalena

Yo Antón Vallejo.....

- Pedro Sago, en Taoro, fanega y media de tierras de riego e alindada con tierras de riego de Pedro de Madalena e con tierras de riego de Pedro Gentilmarao02.¿06?.02

- Pedro de Madalenafanega y media de tierras de riego linde con Pedro Sago, tierras de riego de Pedro Gentilmarao 02.06.02

D-III; 10

Diego De León, canario

Yo Antón Vallejo

- Sepan cuantos esta carta de repartimiento Alonso Fernández de Lugo..... do a vos Diego De León de Gran Canaria//.....//..... un pedaço de ta. en término de Ycod, dos cahíces de ta. de sequero entre los dos caminos de los valles por quanto fuísteis conquistador//...//.....30.09.1501
- Yo don Alonso Fernández de Lugo doy a vos Diego de León un pedaço de ta. de tres fanegas que es en el valle de Ycode de [lindan] tas. de la mujer de Fernando Guanarteme 04.09.1504
- Yo don Alonso Fernández de Lugo..... a vos Diego de León, natural de Gran Canaria, tres cahíces de ta. de sembradura de sequero que han por lideros a la una parte el encima del Realejo09.05.1501 digo que vos do treinta fanegas de sembradura de sequero [en el] Real de la Fuente en el camino de Daute.

[Confirma la pena impuesta a quienes entrasen en su viña en Icod, personas y ganados]

[Diego de León pide que se le confirmen dichas tas.]

D-III; 16

Juan Delgado y Juan Beltrán

Lo presentó Juan Cabello por Juan Beltráne pidió le fuese confirmado

Yo Antón Vallejo

- Yo Don Alonso Fernández de Lugo digo que un pedaço de ta. ... veinte fanegas ... lindantes con un majuelo de Juan Delgado de la parte de arriba e por esta vos lo doy a vos Juan Beltrán en vecindad e para viña ... 08.08.1506
- Yo Don Alonso Fernández de Lugo do a vos Juan Beltrán tres cahíces de ta. de sequero que hay donde un lomo que está encima de ¿suaso? 08.08.1506
- Yo Don Alonso Fernández de Lugo do a vos Juan Beltrán cuatro cahíces de ta. de sequero en Taoro como pasamos de las casas del rey Benitomo que se llama del arotana e pasando el barranco que va a la La Laguna por el camino viejo e esta la dicha ta. de la una vanda e de la otra del dicho camino e linda de la vanda de abajo con tierras de Rodrigo Fernández de Gran Canaria e otras de Juan Fernández e de la parte de arriba la montaña de la vanda hacia la Orotava e está un barranco hondo donde están unas cuevas donde mora Fernando de León 15.02.1505

D-IV; 1

Alonso de Córdoba y Juan Izquierdo, canarios

La presentó Alonso de Córdoba 06.08.08

Yo Antón Vallejo

- Yo Alonso Fernández de Lugodoy a vos Alonso de Córdoba y a vuestro hermano Juan Izquierdo, naturales de Gran Canaria, un pesaço de ta. de sequero que puede haber seys cahíces de sembraduracon una cueva para que moreys vos el dicho Alonso de Córdoba detrás de la montaña de Taguyt con la dicha vuestra mujer e hijos, las cuales dichas tas. ... alindan con tierras de Pedro Madalena e del otro cabo con las tierras del rey de Güymar, las cuales vos doy 17.01.08 ... vos do seys cahíces de sembradura para los dos.

D-IV; 6

Teresa Delgada

La presentó Teresa Delgada 2.08.08

- Teresa Delgada, besa la mano e juro que Pedro Gentilmarao me dio un pedaço de ta. con un alvalá la qual dicha ta. esta al cabo del barranco

donde se derriscó Bentore e del camino para arriba, la qual dicha ta. puede aver 4 cahíces.13.04.05 Vos do los dichos cuatro cahizes de ta./.....vos lo confirmo como mujer de Pedro Gentilmarao

D-IV; 7

Rodrigo el coxo

La presentó Rodrigo el Coxo 02.08.08

Yo antón Vallejo

- Yo Alonso Fernández de Lugo doy a vos Rodrigo de la Gran Canaria, el Coxo, por ser conquistador de esta isla y vº de ella, un pedaço de ta. de sembradura junto con vuestra casa que está en el término de Taoro que es de obra de una fanega de sembradura. .../.... 15.01.1501
- Doy a vos Rodrigo el Coxo, en el valle de Tegueste una fanegada de tierra de regadío e unas figueras que están en el valle e unas cuevas ... arriba de dicha tierra. 04.05.1499
- Doy a vos Rodrigo el Coxo, hombre de la Gran Canaria, vº un pedaço tierra que es en el risco de Tigaiga en que puede aver una fanega e media e doy a vos Rodrigo una poca de agua en Tadia y doy a vos una cueva que está junto al risco que hay en la dicha tierra digo que vos do la tierra y el agua con tal que el agua no sea para regar cañas 02.08.08

D-IV, 23

Antón de la Sierra

Yo Antón Vallejo

- Yo Alonso Fernández de Lugo doy a vos Antón de la Sierra, vº ¿cuatro? Cahizes de sequero en Masca junto de las tierras de Juan Delgado e linde de un barranco de las tierras de Juan Benítez 02.08.08

TRANSCRIPCIONES

Leg. 191-B, folio 724
[1519]

Muy noble señor

Ana Díaz, mayor de 12 años y menor de 25, mujer que soy de Agustín de León, menor asimismo de 25 años, hijo de Fernando de León, mi curador. Naturales todos e moradores de esta isla de Tenerife. Otorgo e digo que puede haber 16 años poco más o menos que siendo yo niña me fue dado por tutor e curador de mi persona e los bienes que quedaron de Diego Mançanufio, mi padre legítimo que había fallecido, el dicho Fernando de León. Y luego desde a pocos dias falleció Catalina Díaz, mi legítima madre. Y de los unos bienes y de los otros asimismo fue mi tutor el dicho Fernando de León. El cual siendo yo menor y estando en su poder el dicho me casó con el dicho Agustín de León, su hijo. El dicho mi tutor e curador ha tenido hasta ahora la dicha tutela e curaduría y a destruido y enajenado muchos de los dichos mis bienes usando de la dicha tutela y curaduría no bien ni como debía, ni me ha dado los alimentos e otras cosas necesarias. Con atrevimiento del dicho mi marido, su hijo, y con acuerdo de mis parientes y primos juntos quiero pedir que sea removido de su tutoría y que se pongan los dichos mis bienes en administración y cuidado de otra persona sin sospecha y pueda yo que soy menor de edad y lo que se hiciere sea valido y pido que ante todas las dichas cosas me mande en poder de un curador adlitem para pedir e alegar lo susodicho, e que sea Manuel de Gibraleón que lo nombro para ello y lo necesario e ymploro la competencia y pueda cumplir lo mandado de su carta con las costas.

LEG. 9; F. 902

En la villa de San Cristóbal que es en la isla de Tenerife, en ocho días del mes de febrero del año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de 1519 comparecen ante mí Antón Vallejo, esc. púb. e del Concejo de la dicha isla de Tenerife, Guillén Castellano, vº e regidor de la dicha isla de una parte, y Juan de las Casas, vº, hijo de Juan de las Casas, difunto que dios aya de la otra. Y el dicho Guillén Castellano dijo que fue tutor y curador del dicho Juan de las Casas al que por mandado de la justicia le dio cuenta con pago de la tutela e recuento de bienes e rentas. Y da ciertos contratos de arrendamientos a su riesgo que son los siguientes

- I. Primeramente un contrato de Rodrigo Hernández, natural de Gran Canaria, de 172 cabrillas que se cumple en la Navidad de 1519, pasó ante Alonso de Llerena. Al cual me refiero son de principal e renta
- II. Item. Juan Vizcaino 145 cabrillas que se cumple en el mes de marzo de dicho año, pasó ante Alonso de Llerena
- III. Item. Juan de León y su mujer. 55 Cabrillas que se cumplen en el mes de enero de 1519. Pasó ante Alonso de Llerena
- IV. Item. Martín Muñoz, guanche. 55 cabrillas por contrato ante Alonso de Llerena. Que cumple en la Navidad de 1519
- V. Item. Luis Fernández, gomero. 55 cabrillas que se cumple en la Navidad de 1520 por contrato ante Alonso de Llerena
- VI. Item. Juan ¿ ? 184 cabrillas que se cumple en la Navidad de 1519 por contrato ante Alonso de Llerena

- VII. Item. Juan González, natural de esta isla. 145 cabrillas que se cumplen en la Navidad de 1520 como parece por contrato ante Alonso de Llerena
- VIII. Item. Sebastián de Yepa. 135 cabrillas que se cumplen en la Navidad de 1519 por contrato ante Hernán Guerra
- IX. Item. Andrés Hernández de Ycode. 135 cabrillas de principal y rentas por contrato ante Antón Vallejo, que se cumplen por Navidad de 1519
- X. Item. Diego de Parra 175 cabrillas que se cumplen en Navidad de 1519 por contrato ante Antón Vallejo
- XI. Item. Alonso Ximénez 175 cabrillas que se cumplen en 1521 por contrato ante Antón Vallejo
- XII. Item. Juan Vizcaíno. 290 cabrillas, que se cumplen en la Navidad de 1521 por contrato ante Alonso de Llerena
- XIII. Item. Francisco Guillama 138 cabrillas que se cumplen en el mes de febrero de 1520 como parece por contrato ante Alonso de Llerena.
- XIV. Item. Lope Gallego. 291 cabrillas por contrato ante Alonso de Llerena de 140 cabrillas de principal a pagar en un año, que resta 151 de lo cual a las espaldas del contrato estaba concertado y firmado dice Lope Gallego que las dichas 150 cabrillas o borregos de cuenta e que son las 291 cabrillas de principal e renta.

Todos los cuales contratos e alvalaes de la tutela el dicho Guillén Castellano dio al dicho Juan de las Casas en el término de los Realejos e se dio por contento e los tomó a su cargo e riesgo. A ruego de Guillén Castellano e Juan delas Casas. Antonio de Torres

LEG. 414, Fº 567
24.09.1544

Yn dei nomine. Amen. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren como yo Inés Fernández Guadarteme, natural de Gran Canaria, vª de la isla de Tenerife estando enferma del cuerpo y sana de mi juicio e sentido natural, temyendo la muerte como cualquier otra criatura viviente de este mundo, creyendo como creo en la Santísima Trinidad, padre, hijo e espíritu santo, tres personas e un solo dios verdadero que vive e reina por siempre jamás otorgo este mi testamento e postrera voluntad en la forma siguiente

Primeramente mando mi anima a nuestro señor dios.que sufrió e redimió de su presiosa sangre y el cuerpo por la cruz, e mando que cuando la voluntad del señor fuere de llevarme de esta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia Monasterio del Espíritu Santo de la Ciudad de San Cristóbal en la nave de en medio, de la pila del agua bendita para arriba, en la sepultura que nombrase el prior e frailes del dicho monasterio del Espíritu Santo e se pague por ello lo acostumbrado

Mando que el día de mi entierro me digan en el dicho monasterio del Espíritu Santo por los frailes del dicho monasterio una misa de réquiem cantada de cuerpo presente con su vigilia e tres misas rezadas e ofrendadas de pan, vino e cera e lo demás que mis albaceas ofrezcan e paguen por ellas lo acostumbrado

Mando que me hagan mis honrras e cabo de nueve días e cabo del año todo junto en el dicho monasterio del Espíritu Santo por los frayles de el. E me digan cada viernes una misa cantada e tres misas rezadas e cada viernes ofrendada de pan e vino e lo demás, e paguen por ello mis albaceas.

Mando me digan en el dicho monasterio por los dichos frailes trece misas de la luz e se paguen por ellas lo acostumbrado

Mando que en el dicho monasterio de Espíritu Santo los frailes del me digan tres treintenarios abiertos por mi anima e de mis difuntos e paguen por ello lo acostumbrado

Mando a la Santa Cruzada e redención de cautivos e a los otros santuarios acostumbrados e a todas las iglesias e monasterios y ermitas del término de es ciudad. A cada uno cinco reales

Mando a la Cofradía de Santa María de la Concepción de esta ciudad de San Cristóbal para los pobres e sufrientes diez doblas de oro las cuales mis herederos paguen dentro de un año próximo siguiente después de que yo falleciere. Digo que tengan obligación mis erederos de pagar en el dicho año después que yo falleciere

Mando que de mis bienes se den e paguen al prior y frayles del Convento del dicho Monasterio del Espíritu Santo sesenta doblas de oro, se las mando por limosna. Por lo cual dcicho prior y frayles tengan obligado perpetuamente para siempre jamás de decirme cada vienes de cada una semana por mi ánima en el dicho monasterio del espíritu Santo una misa rezada en honor y recuerdo de la pasión de nuestro señor. E cuando los dichos frayles dijesen la misa cada vienes que se dixere un responso sobre mi sepultura, las cuales comienzan a decir del día que yo falleciere en adelante. E que mis herederos sean obligados a pagar las dichas sesenta doblas al prior e frayles dentro del dicho mes próximo después que yo falleciere e que por ello el prior e frayles estén obligados de dcir las dichas misas de responso perpetuamente en el dicho monasterio. E si los dichos prior y frayles del monasterio del espíritu santo no quieren no sean los herederos obligados a pagar las doblas de estas misas e respuestas. E mando que se den las dichas sesenta doblas a los beneficiados que son e fueren en la iglesia de Santa María de la Concepción de la ciudad de San Cristóbal contando que sean obligados de decir las dichas misas e respuestas de la manera dicha.

Declaro que debo a la Capilla del Licenciado Tribaldos que es en la isla mayor de Canaria treinta doblas. Las cuales se den a los patronos que son e fueren de la dicha capilla

Declaro que debo a los erederos del señor Francisco Morado en el Funchal que es en la isla de la Madera quince doblas las cuales ordeno se paguen

Declaro que debo al dicho Monasterio del Espíritu Santo venticuatro doblas. Mando que se paguen

Declaro que debo a Francisco Calderón, vº de esta isla que vive en Garachico [roto] doblas que me prestó de las cuales pague cuatro doblas de tributo que le tengo impuesto sobre la mitad de la heredad del cuchillo que yo tengo, e le debo diez doblas de tributo e otras dos que se pagarán por San Juan próximo venidero. Mando que se pague todo

Declaro que debo otras treinta doblas que me prestó, resto del tributo que tengo impuestas sobre la dicha heredad a Cristóbal e Ynés e Antonia hijos de Antón Joven, regidor, difunto, e a Juan de Cabrera su tutor, que en su nombre cobre lo corrido del dicho tributo desde el día de su muerte. Mando se pague

Declaro que debo al dicho Antón Joven otras seis doblas que me prestó. Mando que se pague a sus erederos

Declaro que debo a los erederos de Fernando de Calderón, vº de esta isla en la Orotava doce reales viejos. Mando se le paguen

Debo a los erederos de Alonso de la Barrera, [roto] once reales nuevos. Mando que se paguen

Debo a la mujer de Ybone Fernández, difunto [roto] Mando que se paguen e a Juan Parrales [roto]

Digo que por quanto al tiempo que Juan Perdomo, hijo de Cristóbal de Albornoze se casó con Francisca Hernández yo le prometí en dote la mitad de la hacienda que tengo en el lugar del Realejo que se llama del cuchillo. Por la presente reboco e doy por nula e de ninguno efecto la dicha



escritura e quiero que no valga en tiempo alguno ni de alguna manera la dicha escritura ni otras que sobre esta susodicha sean otorgadas.

Digo que por cuanto yo hice e otorgue cierta escritura a Alonso Calderón, hijo de Rodrigo de Calderón, difunto, por la cual libraba cierta donación [roto] en esta manera contenida en la dicha escritura la cuál pasó ante Bartolomé Joven, escribano público de la isla e digo que de ningún efecto e valor la dicha escritura e la reboco para que no valga.

Declaro que tengo por mis bienes la dicha heredad del cuchillo que es en el término del Realejo la cual tiene a rentas Diego Gómez, peguero, v^o de la Orotava. Mando se le cumpla el arrendamiento. E Digo que no tengo otros bienes raices. E digo que tengo una esclava negra llamada Catalina e algunos bienes muebles e mando que se haga ynventario para que sus acreedores puedan cobrar sus deudas.

E para cumplir e pagar todo lo contenido en este mi testamento dexo e nombro por mis albaceas a Francisco e a Martín de Vargas, v^{os} de esta isla de Tenerife e [roto] por igual e solidariamente. A los cuales dos e cada uno de ellos doy todo mi poder cumplido bastante para que con los dichos bienes puedan cumplir este dicho mi testamento. E cumplido e pagado dexo por mi erederero del remanente de todos mis bienes a Juan Pacho, v^o de esta isla de Tenerife.

En la muy noble ciudad de San Cristóbal que es en la isla de Tenerife en 24 días del mes de septiembre del año de 1544

Tst: Fray Baltasar de Eslava, prior de San Agustín, e fraile principal del Monasterio del Espíritu Santo.

Por no saber Inés Fernández Guadarreme, a ruego: el padre Fray Baltasar de Eslava

L. 209, f^o 683

Sepan quantos esta carta de testamento e última e postrera voluntad viere como yo Lucía Hernández, natural de Gran Canaria, mujer que fui de Rodrigo el Coxo, difunto que dios aya, vecina del lugar del realejo que es en esta isla de Tenerife. Estando como estoy enferma del suerpo e sana de la voluntad y entendimiento natural tal cual dios nuestro señor tuvo por bien de darme e creyendo como creo en Santa María y en la Santísima Trinidad padre, hijo y espíritu santo tres personas e una sola naturaleza divina. Dejando como dejo el testamento que tengo fecho e otorgado ante Juan Biscayno, escribano público del Realejo, e mando se haga lo siguiente.

Primeramennte mando que mando mi enterramiento a Nuestra Señora de la Concepción que es en el Realejo de Abajo e para ello sea llevada de la parte donde falleciere a la dicha yglesia del Realejo

Yten digo que se debe al señor Antón Joben cierta cantidad de mrs. de quantas que con mi marido tenía, que me parece que se le debe como veyte doblas poco más o menos, mando que se le pagen de mis bienes e de los de my marido por quanto que lo fezimos durante el matrimonio y lo mando el dicho mi marido por su testamento

Yten digo que yo le tenía a rentas con dichos señores después del fallecimiento de mi marido e le deveve otras tres o quatro doblas, mando que se le pague lo susodicho o lo que el diga que se le debe poco más o menos

Yten digo que el dicho mi marido e yo debemos treinta y quatro doblas poco más o menos de la mayordomía que tuvo el dicho mi marido de San Sebastián del dicho lugar del Realejo, mando que se vean las quantas y se pague lo que pareciese deveve desta dicha cantidad de mis bienes e de los del dicho mi marido

Yten digo que devo a García de Arguijo diez mil ochocientos mrs. poco más o menos por un contrato, mando que se le paguen

Yten digo que se diggan veinte y quatro misas en la yglesia de Nuestra Señora de la Concepción del dicho Realejo por el ánima de María Delgado, hija de Pedro Delgado por descargo de mi conciencia

por algunas e porque es difunta e por quanto en el testamento que hize ante el dicho Juan Biscayno mande que le diseren estas misas.

Yten digo que devo a Diego de la Sierra, mi yerno [roto] mrs. que me ha dado e gastado conmigo en mi enfermedad e me ha dado e da. Mando que se le pague de mis bienes todo lo que a gastado e me a dado

Yten digo que mando a mi hija Francisca Rodríguez, mujer de Diego de la Sierra, la quinta parte de mis bienes además de la parte que le pertenece de su legítima del tercio de los bienes que se la mando por donación fecha entrebibos, el qual dicho quinto le mando según e como se lo puedo e devo mandar conforme doy e de esta manera que según sea entrega este dicho codicilio que es fecho en la muy noble ciudad de San Cristóbal que es en la ysla de Tenerife en trece días del mes de noviembre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucrosto de mil quinientos e cuarenta años, e fueron presentes la dicha Francisca Rodríguez.

[Firma por testigo Francisca Rodríguez]

LEG. 5/I; F°

Juan Cabello, natural de G.C., v° de Tenerife, doy a renta a Juan Valenciano, natural de Tenerife y v° de ella, presente, 150 cabras parideras que habéis de recoger en todas las cabras que en vuestro poder traéis, por dos años cumplidos próximos siguientes, por 170 quesos, cada un queso bueno y curado, cada año; la mitad por el mes de mayo y la otra mitad por San Juan de junio, siendo los primeros plazos del año próximo venidero de 1513. Y así adelante en cada año hasta ser cumplidos estos 2 años, y en condición que he de darle cada año de arrendamiento 2 fanegas de sal puestas en las casas de la morada de Valenciano y le he de dar una tabla de quesar para que la aproveche en todo el tiempo del arrendamiento, y cumplido y acabado la devuelva. La dicha tabla ha de ser de dos caras Y que Valenciano la pueda comprar de la dicha renta, y con la condición que Valenciano se obliga a pagar en mi nombre a Catalina Fernández, mujer que fue de Martín Cosme, 39 cabrillas de un año para arriba que estoy obligado a darle en un año cumplido próximo siguiente. Con condición que los dichos 170 quesos los ha de dar en lo más lejos del término de Abona.

San Cristóbal, 2 de agosto de 1512

LEG. 378, f° 173

Otorgo e conosco yo Juan de Buenviaje y digo que por [la presente] que vos Pero Luys vais a la villa y por mi mismo y en mi nombre puedas ypotecar todo mi ganado que agora tengo de la renta de cientocincuenta cabrillas más o menos fueron que tomamos a renta de los menores hijos de Juan de las Casas y porque yo el dicho Juan Buenviaje no puedo viajar a facer la renta de ella por esta me obligo a por mi fiador Gaspar y do pder a Pero Luys para que por mi las pueda ypotecar así como yo [.....] y para esto tomar y guardar fago esta firmado de my nombre y de los testigos que fueron presentes, vecinos de la isla, Fernando de Frexenal, Fernando Suárez. Diez días de enero de mil quinientos e trece años.

Firmado y signado por Juan Buenviaje. Firmado por testigos por Fernando de Frexenal y Fernando Suárez.

XII. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS Y FUENTES CONSULTADAS

Archivo Histórico Provincial de Tenerife

Fondo de Protocolos Notariales:

Legajos:

179,177,178, 180, 181, 182, 1, 2, 183, 189, 1443, 5, 6, 7, 190, 8, 385, 191, 9, 192, 389, 193, 3359, 194, 195, 196, 391, 392, 393, 641, 642, 209, 3379

Archivo Municipal de La Laguna

D-II; D-III; D-IV; E-X (Asuntos varios); XVI (Cuadernos de Datas y otras escrituras); A-IV (Asuntos eclesiásticos); Escrituras ante Juan de Açoca (1533-1560); Escrituras ante Sancho de Urtarte (1573-1583)

Archivo diocesano de Tenerife

Libros de bautismos y defunciones:

- Nuestra Señora de los Remedios, La Laguna
- Nuestra Señora de los Remedios, Buenavista
- Nuestra Señora de la Concepción, Los Realejos
- Sr. Santiago, Los Realejos

Archivo del Museo Canario

- Millares, A.: Colección de documentos para la Historia de las Islas Canarias

COLECCIONES PALEOGRÁFICAS

- ALFARO HARDISSON, E.:
 - *Extractos de los protocolos de Hernán González; en prensa.* Especial gratitud al autor por permitir la consulta de dichos extractos
- AZNAR VALLEJO, E.:
 - *Documentos canarios en el Registro del Sello (1496-1517)* FRC XXV. La Laguna, 1981
 - *Pesquisa de Cabitos* CIGC, Las Palmas, 1990

- COELLO GÓMEZ, M.; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.; PARRILLA LÓPEZ, A.:
 - *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1522-1525)* FRC XXIV. La Laguna, 1980
- GALVÁN ALONSO, D.:
 - *Protocolos de Bernardino Justiniano (1526-1527)* FRC XXIX. La Laguna, 1990
- LOBO CABRERA, M.:
 - *Índices y extractos de los protocolos de Hernán González y de Luis Fernández Rasco, escribanos de Las Palmas (1550-1552)* CIGC. Las Palmas, 1980
 - *Protocolos de Alonso Gutiérrez (1520-1521)*. FRC XXII. La Laguna, 1979
- MARRERO RODRÍGUEZ, M.:
 - *Protocolo del escribano Juan Ruiz de Berlanga (1507-1508)* FRC XVIII. La Laguna, 1974
 - *Extracto de los Protocolos de Los Realejos (1521-1524 y 1529-1561)* FRC XXXIV. La Laguna 1992
- MARRERO RODRÍGUEZ, M. y GONZÁLEZ YANES, E.:
 - *Protocolos del escribano Hernán Guerra (1508-1510)* FRC VII. La Laguna, 1958
- MARRERO, M.; PADRÓN, M.; RIVERO SUÁREZ, B.:
 - *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1538-1544)* FRC XXXVI. La Laguna, 1997
- MARTÍNEZ GALINDO, P.:
 - *Protocolos de Rodrigo Fernández (1520-1526)* FRC XXVII. La Laguna, 1988
- MORENO FUENTES, F.:
 - *Las Datas de Tenerife (V)* FRC XXVIII La Laguna, 1988
 - *Las Datas de Tenerife (Libro 1º de datas por testimonio)* FRC XXXV. La Laguna, 1992
- PADRÓN MESA, M.:
 - *Protocolos de Juan Márquez (1518-1521)* FRC XXXII. La Laguna, 1993
- RIVERO SUÁREZ, B.:
 - *Protocolos de Juan Márquez (1521-1524)* FRC XXXIII La Laguna, 1992
- ROSA OLIVERA, L. y MARRERO RODRÍGUEZ, M.:
 - *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1525-1533)* FRC XXVI La Laguna, 1986

- SERRA RÁFOLS, E.:
 - *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1497-1507)* FRC IV, 2ª ED. La Laguna, 1996
 - *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1514-1518)* FRC XIII. La Laguna, 1965
 - *Las Datas de Tenerife (I-IV)* FRC XXI. La Laguna, 1978

- SERRA RÁFOLS, E., Y ROSA OLIVERA, L.:
 - *Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506 y colección de documentos sobre el Adelantado y su gobierno* IEC. Tenerife, 1953
 - *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1508-1513)* FRC V, 2ª Ed. La Laguna, 1996
 - *El Adelantado D. Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa.* IEC. La Laguna, 1949
 - *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1518-1525)* FRC XVI, v. IV. La Laguna, 1970

- VIÑA BRITO, A.; AZNAR VALLEJOS, E.; PALENZUELA DOMÍNGUEZ, N.; BELLO LEÓN, J.M.:
 - *Documentos canarios en el Registro del Sello (1518-1525)* FRC XXX. La Laguna, 1991

- YAÑEZ, S.:
 - *Extractos de los Protocolos de Hernán González (1536-37)* En prensa. Especial gratitud hacia la autora por permitir la consulta de dichos extractos

BIBLIOGRAFÍA

ABREU GALINDO, FR. J.:

Historia de la conquista de las siete islas de Canaria. Ed. Goya. Tenerife, 1977.

ALEMAN, M.:

Psicología del hombre canario. Edit. Manuel Alemán. Las Palmas, 1980

ALVAR, J.:

Problemas metodológicos sobre el préstamo religioso en II Encuentro Formas de difusión de las religiones antiguas. Universidad de Extremadura, 1990. pp. 1-30

ANAYA HERNÁNDEZ, L.A.:

Los aborígenes canarios y los estatutos de limpieza" en El Museo Canario, XLIX
Las Palmas 1992-94; pp 127-140

Los estatutos de limpieza de sangre y su aplicación en Canarias en Aguayro, 104.
Las Palmas, 1978. pp. 10-13

ARCO AGUILAR, M.C.:

Abona en Gran Enciclopedia de Canarias T. I. Ediciones Canarias. Tenerife 1994

AZNAR VALLEJO, E.:

La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526).
CIGC. Las Palmas 1983.

BELLO LEÓN, J.M.

Los repartimientos andaluces y canarios. Rasgos comunes y problemas que enmarcan su estudio en Revista de Historia, nº 176; La Laguna, 1992. pp. 13-27

El reparto de tierras en Tenerife tras la Conquista" en Historia. Instituciones, Documentos Universidad de Sevilla, 1990,

BETANCOR QUINTANA, G.:

Fernando de León, alcalde de Abona y los canarios datados en sus términos, en I Jornadas de Historia de la Comarca de Abona. Tenerife 1999.

Grancanarios en el repartimiento de Tenerife. S. XVI en XIII CHCA. Las Palmas, 1998. En prensa

BORGES DOMÍNGUEZ, E. y BARRO ROIS, A.:

Cambios y pervivencias culturales en el menceyato de Abona. Las manifestaciones rupestres del camino de las Lajas, en XII CHCA Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas 1996

BONNET, B.: *América, espacio vital de nuestro Archipiélago* La Laguna, 1942

BORGES, A.:

Semblanza del general Agustín Delgado, héroe de la conquista indiana. en Homenaje a Elías Serra Ráfols. La Laguna, 1970

La región canaria en los orígenes americanos en AEA, 18 Las Palmas, 1972.

Notas para un estudio sobre la proyección de Canarias en la Conquista de América en AEA, 20, Las Palmas, 1974.

CIORANESCU, A:

Documentos del Archivo Notarial de Sevilla relativos a Canarias. En Revista de Historia de Canarias. T. XXI, nºs 109-112; La Laguna, 1955

CORTÉS ALONSO, V.:

Los cautivos canarios en Homenaje a Elías Serra Ráfols La Laguna, 1970

DE SOSA, FRAY J.:

Topografía de la isla Afortunada de Gran Canaria CIGC. Las Palmas 1994

DE LA ROSA OLIVERA, L.:

Canarios en la conquista y repoblación de Tenerife Colección Guagua. Las Palmas, 1980

La Orotava hasta 1650; ACT 1977

El Bando de Daute ACT 1978,

DÍAZ DORTA, N.:

Apuntes históricos del pueblo de Buenavista 2ª edición Aula Cultural de Tenerife. Cabildo de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife, 1982.

ESPINOSA, A. :

Historia de Nuestra Señora de Candelaria. Tenerife, 1967.

ESTÉVEZ GONZÁLEZ, F.:

Indigenismo, raza y evolución en el pensamiento antropológico canario (1750-1900) Cabildo Insular de Tenerife. 1987

F. BONNET, S.:

La fundación de Arico y el barrio guanche de Guasa en Güímar. En Revista de Historia T. XVI La Laguna 1950

FERNÁNDEZ ARMESTO, F.:

Las Islas Canarias después de la conquista Reedición del CIGC. Las Palmas, 1997

GUIMERÁ LÓPEZ, C.:

Fernando del Hoyo vs. Alonso Fernández de Lugo. La Data de la discordia IEC Santa Cruz de Tenerife, 1993

GUIMERÁ RAVINA, A.

El Repartimiento de Daute (Tenerife), 1498-1525. En III CHCA. CIGC. Las Palmas, 1978

JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J.J.:

Gran Canaria prehistórica CCPC. Tenerife, 1999.

El arte rupestre, en Gran enciclopedia de el arte en Canarias. CCPC Santa Cruz Tenerife, 1998

LOBO CABRERA, M.:

- Los indígenas canarios y la Inquisición.* A.E.A. nº 29, Las Palmas, 1983
Los indígenas tras la conquista. Comportamiento y mentalidad a través de los testamentos. en Instituto de Estudios Canarios. 50 Aniversario (1932-1982) Santa Cruz de Tenerife 1982
Nuevos datos sobre la descendencia de Don Fernando Guanarteme, en Museo Canario. Las Palmas de G.C., 1982
El trigo y el abastecimiento de Gran Canaria en el quinientos en A.E.A. nº 40. Las Palmas, 1994.
La población de Tenerife en el siglo XVI. A.E.A, 33. Las Palmas, 1987.
Monedas, pesas y medidas en Canarias en el s. XVI CIGC Las Palmas, 1989.
Los gomeros en el poblamiento de Tenerife, en El Museo Canario nº XLV, Las Palmas, 1984,

MARÍN DE CUBAS, T.:

- Historia de las siete islas de Canaria. 1694* Edit. Canarias Clásica. Tenerife 1993.

MARRERO RODRÍGUEZ, M.:

- La esclavitud en Tenerife a raíz de la Conquista.* IEC, La Laguna, 1966
Los procuradores de los naturales canarios en Homenaje a Elías Serrá Ráfols . La Laguna, 1970

SANTANA PÉREZ, G.:

- El comercio en las Canarias orientales bajo el reinado de Felipe IV. .* Las Palmas, 1999. En prensa

MARÍN DE CUBAS, T.:

- Historia de las siete islas de Canaria. 1694* Edit. Canarias Clásica. Tenerife 1993.

MARTÍN DE GUZMÁN, C.:

- Las culturas prehistóricas de Gran Canaria* CIGC. Las Palmas, 1984

MARTÍNEZ GALINDO, P.:

- Integración de los Gomeros en las partes de Daute y sur de Tenerife durante la primera mitad del siglo XVI* en Strenae Emmanuelae Marrero oblatae . Universidad de La Laguna 1993
La vid y el vino en Tenerife en la primera mitad del s. XVI IEC La Laguna 1998

MEDINA ARTEAGA, C. Y PÉREZ GONZÁLEZ, L.:

- Algunas consideraciones sobre los guanches en el primer tercio del s. XVI,* Strenae Emmanuelae Marrero oblatae . Universidad de La Laguna 1993

MILLARES, Y.:

- Ruta de Pastores* Ed. CIGC. Las Palmas 1996.

MORALES PADRÓN, F.:

- Canarias: Crónicas de su Conquista* CIGC. Las Palmas 1993
Canarias en los cronistas de Indias . Ed. CIGC. Las Palmas, 1991

MORENO FUENTES, F.:

- Repartimiento de vecinos de La Laguna en 1514* A.E.A. 24. Las Palmas, 1978.

NAVARRO, J.F., y HERNÁNDEZ, J.C.

Los límites territoriales de las antiguas formaciones políticas de Tenerife ... V Coloquio Internacional de Arqueología espacial Instituto de Estudios Turolenses. Teruel, 1998

NUÑEZ DE LA PEÑA, J.:

Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria y su descripción 1675. Edición facsímil. ULPGC. Las Palmas, 1994.

ONRUBIA PINTADO, J.:

La "cultura" de la cueva pintada y el "Guanartemato" prehistórico (S. XIV-XVI) 1998 En prensa

PÉREZ VIDAL, J.:

La ganadería isleña. Notas históricas etnográficas. en AEA nº 9. Las Palmas, 1963.

RIVERO SUÁREZ, B.:

El azúcar en Tenerife 1496-1550 IEC La Laguna 1990

RODRÍGUEZ BRITO, W. Y MARTÍN MARTÍN, V.:

El Sur-Suroeste de Tenerife en Geografía de Canarias Editorial Prensa Ibérica. Las Palmas 1993

RODRÍGUEZ DIAZ DE QUINTANA, M.:

Voz Delgado en Gran Enciclopedia Canaria. Ediciones Canarias 1997.

ROSA OLIVERA, L.:

Canarios en la conquista y repoblación de Tenerife . Colección Guagua. Las Palmas 1980

Don Pedro Fernández de Lugo prepara la expedición a Santa Marta en AEA.5 Las Palmas, 1959

Las "señales" de los antiguos canarios en Revista de Historia XII , La Laguna, 1946

RUMEU DE ARMAS, A.:

La Conquista de Tenerife 1494-1496 Aula de Cultura de Tenerife Madrid 1975.

La política indigenista de Isabel la Católica . Instituto "Isabel la Católica" de Historia Religiosa. Valladolid, 1969.

El indígena Pedro Delgado en Strenae Emmanuelae Marrero Oblatae ULL, 1993.

El Obispado de Telde . Ed. Ayto. de Telde, CIGC, Gobierno de Canarias. Madrid-Telde. 1986

España en el África Atlántica. Edición del CIGC Las Palmas 1996

PÉREZ VOITURIEZ, A.:

Los aborígenes canarios y los derechos humanos CCPC, Santa Cruz de Tenerife, 1989

SANTIAGO Y RODRÍGUEZ, M.:

Los viajes de Don Fernando Guanarteme en Homenaje a Elías Serra Ráfols. La Laguna, 1970

SERRA RÁFOLS, E.:

Los últimos canarios en Revista de Historia, XXV. La Laguna, 1959

TEJERA GASPAS, A.:

Ídolos y estelas, en Gran enciclopedia de el arte en Canarias. CCPC Santa Cruz Tenerife, 1998

VELASCO VÁZQUEZ, J. y MARTÍN RODRÍGUEZ, E.:

La sociedad prehistórica de Gran Canaria: desigualdad, apropiación y redistribución, en Vegueta nº3. Las Palmas, 1998

VIERA Y CLAVIJO, J.:

Noticias de la Historia General de las Islas Canarias Ediciones Goya. SCTF 1967. Introducción y notas de Alejandro Cioranescu.

WÖLFEL, D.J.:

La curia romana y la corona de España en la defensa de los aborígenes canarios Estudios Canarios, Hallein. Austria. Reedición de 1980.